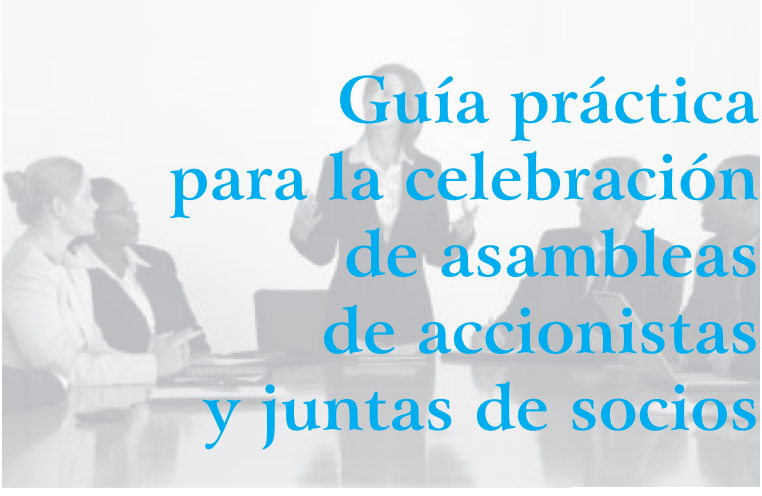
Superintendencia de Sociedades



Guía práctica para la celebración de asambleas de accionistas y juntas de socios

Luis Guillermo Vélez Cabrera
Superintendente de Sociedades

María Isabel Cañón Ospina
Superintendente Delegada para Inspección,
Vigilancia y Control

Realización
Luz Amparo Cardoso Canizales
Ana Mary Martínez Aponte
Andrés Gaitán Rozo

Revisión
Luz Amparo Macías Quintana
Manuel González Zarzur

Diagramación e Impresión
Imprenta Nacional de Colombia

Indice

I. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 5
A. CONVOCATORIA 6
1. Quiénes pueden convocar 6
2. Medios para convocar 7
3. Antelación de la convocatoria 7
4. Contenido de la convocatoria 9
B. DERECHO DE INSPECCIÓN 10

II. CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES 14
A. SOCIOS Y APODERADOS 14
1. Verificación de la calidad de socio 14
2. Casos en que los socios no tienen derecho a participar 14
3. Embargo de acciones 15
4. Representación 15
B. QUÓRUM PARA DELIBERAR 20
C. TOMA DE DECISIONES 22
1. Votación y mayorías 22
2. Mayorías especiales 27
3. Orden del día 30
4. Elección de miembros de junta directiva 30
5. Mecanismo especial para la toma de decisiones 34
6. Informes y dictamen 35
a. Informe de gestión 35
b. La información exigida en el artículo 446, numeral 3, del Código de Comercio 36
7. Proyecto de distribución de utilidades 38

III. ACTAS 39

IV. OTROS TIPOS DE REUNIONES 41
1. Reuniones universales 41
2. Reuniones no presenciales 41
3. Reuniones por derecho propio 42
4. Reuniones de segunda convocatoria 43

V. INTERVENCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA 45
1. Convoca u ordena convocar 45
2. Envío de delegados 47
3. Facultades sancionatorias 48

I. Reuniones ordinarias y extraordinarias

Los socios de toda compañía se reunirán en junta de socios o asamblea general ordinaria una vez al año, por lo menos, en la época fijada en los estatutos y, en silencio de estos, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio; también se reunirán en forma extraordinaria cuando sean convocados por los órganos o entidades competentes[1].

[1] **Código de Comercio, artículo 181.** Los socios de toda compañía se reunirán en junta de socios o asamblea general ordinaria una vez al año, por lo menos, en la época fijada en los estatutos.
Se reunirán también en forma extraordinaria cuando sean convocados por los administradores, por el revisor fiscal o por la entidad oficial que ejerza control permanente sobre la sociedad, en su caso.
Código de Comercio, artículo 422. Las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuarán por lo menos una vez al año, en las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social…
Código de Comercio, artículo 423. Las reuniones extraordinarias de la asamblea se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía, por convocación de la junta directiva, del representante legal o del revisor fiscal.
El superintendente podrá ordenar la convocatoria de la asamblea a reuniones extraordinarias o hacerla, directamente, en los siguientes casos:
1. Cuando no se hubiere reunido en las oportunidades señaladas por la ley o por los estatutos;
2. Cuando se hubieren cometido irregularidades graves en la administración que deban ser conocidas o subsanadas por la asamblea, y
3. Por solicitud del número plural de accionistas determinado en los estatutos y, a falta de esta fijación, por el que represente no menos de la quinta parte de las acciones suscritas.

La orden de convocar la asamblea será cumplida por el representante legal o por el revisor fiscal.

A. CONVOCATORIA Y DERECHO DE INSPECCIÓN

Es la citación a los asociados para que se reúnan en una fecha, hora y lugar determinados para integrar la asamblea o junta de socios.

1. Quiénes pueden convocar

Reuniones ordinarias[2]: Se sujeta a lo establecido en los estatutos, en los cuales por regla general, le corresponde convocar al representante legal.

Reuniones extraordinarias[3]: Se reunirán los asociados en forma extraordinaria cuando sean convocados por

- Tienen la calidad de administradores[4], el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes señalen los estatutos.
- El revisor fiscal.
- La entidad que ejerza el control permanente sobre la sociedad.
- La Superintendencia de Sociedades[5]

Por regla general los socios no pueden convocar directamente, salvo que se trate de lo previsto para decidir sobre la acción social de responsabilidad[6]. En el caso de la Sociedad por

[2] **Código de Comercio, artículo 181.** Ver referencia 1.

Código de Comercio, artículo 419. La asamblea general la constituirán los accionistas reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en los estatutos.

[3] **Código de Comercio, artículo 423.** Ver referencia 1.

[4] **Ley 222 de 1995, artículo 22.**

[5] **Ley 222 de 1995 artículo 84 numeral 8.** RESPECTO DE SOCIEDADES VIGILADAS. Serán vigiladas las sociedades que no estén sometidas a vigilancia de otra Superintendencia que determine el Presidente de la República, el Superintendente de Sociedades o la Ley. **Ley 222 de 1995, artículo 85, incisos 1 y 2**, respecto de las sociedades en control, no vigiladas por otra Superintendencia que determine el Superintendente de Sociedades (…). **Ley 222 de 1995, artículo 87, numeral 2º**, respecto de sociedades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o Superintendencia de Puertos y Transporte.

[6] **Ley 222 de 1995, artículo 25.** ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD. La acción social de responsabilidad contra los administradores corresponde a la compañía, previa decisión de la asamblea general o de la junta de socios, que podrá ser adoptada aunque no conste en el orden del día. En este caso, la convocatoria podrá

Acciones Simplificada (SAS) los accionistas si pueden convocar directamente si los estatutos lo contemplaren[7].

2. Medios para Convocar

Debe efectuarse utilizando el mecanismo de comunicación previsto en los estatutos (correo, fax, e-mail, etc.). Es conveniente que se deje prueba de la respectiva citación.

A falta de estipulación se realizará mediante aviso que se publicará en un diario de circulación en el domicilio principal de la sociedad. Tratándose de reunión extraordinaria en el aviso debe insertarse el orden del día[8].

3. Antelación de la convocatoria

Para las reuniones en que hayan de aprobarse los balances de fin de ejercicio, la convocatoria se hará cuando menos con quince (15) días hábiles de anticipación. En los demás casos bastará una antelación de cinco (5) días comunes[9]. En la

realizarse por un número de socios que represente por lo menos el veinte por ciento de las acciones, cuotas o partes de interés en que se halle dividido el capital social.

7 **Ley 1258 de 2008, artículo 20.** CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. Salvo estipulación estatutaria en contrario, la asamblea será convocada por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. En el aviso de convocatoria se insertará el orden del día correspondiente a la reunión.
Cuando hayan de aprobarse balances de fin de ejercicio u operaciones de transformación, fusión o escisión, el derecho de inspección de los accionistas podrá ser ejercido durante los cinco (5) días hábiles anteriores a la reunión, a menos que en los estatutos se convenga un término superior.
PARÁGRAFO. La primera convocatoria para una reunión de la asamblea de accionistas podrá incluir igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum. La segunda reunión no podrá ser fijada para una fecha anterior a los diez (10) días hábiles siguientes a la primera reunión, ni posterior a los treinta (30) días hábiles contados desde ese mismo momento.

8 **Código de Comercio, artículo 424.** Toda convocatoria se hará en la forma prevista en los estatutos y, a falta de estipulación, mediante aviso que se publicará en un diario de circulación en el domicilio principal de la sociedad. Tratándose de asamblea extraordinaria en el aviso se insertará el orden del día.
Para las reuniones en que hayan de aprobarse los balances de fin de ejercicio, la convocatoria se hará cuando menos con quince (15) días hábiles de anticipación. En los demás casos, bastará una antelación de cinco (5) días comunes.

9 **Código de Comercio, artículo 424.** Ver referencia 8.

SAS, salvo estipulación estatutaria en contrario, la asamblea será convocada con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles (incluyendo las reuniones en que hayan de aprobarse los balances de fin de ejercicio).

Para establecer la antelación no se tendrán en cuenta ni el día de la convocatoria, ni el de la reunión. Si en las oficinas donde funciona la administración de la sociedad laboran ordinariamente los días sábados, éstos se tendrán como hábiles para tal fin. En términos generales el sábado de Senama Santa no se considera día festivo, así que, si la sociedad labora en forma ordinaria el día Sábado Santo, se contará para efectos de la convocatoria.

Es preciso tener en cuenta que las fallas en la convocatoria producen *ineficacia*, es decir, las decisiones adoptadas en la reunión no producen efecto jurídico, sin necesidad de declaración judicial[10].

Cabe anotar que en la SAS los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente, así mismo si no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes de que la reunión se lleve a cabo[11]. El efecto práctico de ésto es subsanar la falla o indebida formulación del aviso correspondiente de algún o

[10] **Código de Comercio, artículo 190.** Las decisiones tomadas en una reunión celebrada en contravención a lo prescrito en el artículo 186 serán ineficaces; las que se adopten sin el número de votos previstos en los estatutos o en las leyes, o excediendo los límites del contrato social, serán absolutamente nulas; y las que no tengan carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 188, serán inoponibles a los socios ausentes o disidentes.
Código de Comercio, artículo 433. Serán ineficaces las decisiones adoptadas por la asamblea en contravención a las reglas prescritas en esta Sección.
Código de Comercio, artículo 897. Cuando en este Código se exprese que un acto no produce efectos, se entenderá que es ineficaz de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

[11] **Ley 1258 de 2008, artículo 21.**

algunos accionistas en su convocatoria, así evita la sanción de la ineficacia de las decisiones adoptadas en la reunión.

4. Contenido de la convocatoria

- Nombre de la sociedad
- Nombre y clase del órgano que convoca
- Fecha de la reunión
- Hora de la reunión
- Ciudad
- Dirección completa que permita individualizar plenamente el lugar donde se llevará a cabo la reunión, teniendo en cuenta que la reunión del máximo órgano social debe realizarse en el domicilio principal de la sociedad (salvo los casos de reuniones universales). En la SAS la asamblea de accionistas podrá reunirse en el domicilio principal o fuera de él, aunque no esté presente un quórum universal, siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum y convocatoria previstos en la ley[12].
- Orden del día, cuando se trate de reuniones extraordinarias.
- Si es el caso, lo referente a la fusión, escisión, transformación o cancelación de la inscripción en el registro nacional de valores o en bolsa de valores, con la expresa mención de la posibilidad que tienen los socios de ejercer el derecho de retiro[13].

[12] **Ley 1258 de 2008, artículos 20 y 22.**

[13] **Ley 222 de 1995, artículo 13.** Publicidad. El proyecto de escisión, fusión o las bases de la transformación deberán mantenerse a disposición de los socios en las oficinas donde funcione la administración de la sociedad en el domicilio principal, por lo menos con 15 días hábiles de antelación a la reunión en la que vaya a ser considerada la propuesta respectiva. En la convocatoria a dicha reunión, deberá incluirse dentro del orden del día el punto referente a la escisión, fusión, transformación o cancelación de la inscripción e indicar expresamente la posibilidad que tienen los socios de ejercer el derecho de retiro.
La omisión de cualquiera de los requisitos previstos en el presente artículo, hará ineficaces las decisiones relacionadas con los referidos temas.

- Cuando se trate de aprobar balances se sugiere indicar a los asociados que tienen a su disposición todos los documentos para el ejercicio del derecho de inspección, que se mencionan más adelante.

B. DERECHO DE INSPECCIÓN[14]

Los socios tienen el derecho a inspeccionar libremente por sí mismos o por medio de sus representantes, los libros y papeles de la sociedad:

- En cualquier momento en sociedades colectivas[15], en comandita simple[16] y de responsabilidad limitada[17].

- En sociedades anónima y en comandita por acciones, dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de asamblea general en que se vayan a presentar los balances de fin de ejercicio[18].

[14] **Ley 222 de 1995, artículo 48.** DERECHO DE INSPECCIÓN. Los socios podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y papeles de la sociedad, en los términos establecidos en la ley, en las oficinas de la administración que funcionen en el domicilio principal de la sociedad. En ningún caso, este derecho se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales o cuando se trate de datos que de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la sociedad. Las controversias que se susciten en relación con el derecho de inspección serán resueltas por la entidad que ejerza la inspección, vigilancia o control. En caso de que la autoridad considere que hay lugar al suministro de información, impartirá la orden respectiva. Los administradores que impidieren el ejercicio del derecho de inspección o el revisor fiscal que conociendo de aquel incumplimiento se abstuviere de denunciarlo oportunamente, incurrirán en causal de remoción. La medida deberá hacerse efectiva por la persona u órgano competente para ello o, en subsidio, por la entidad gubernamental que ejerza la inspección, vigilancia o control del ente.

[15] Código de Comercio, artículo 314, Sociedad Colectiva. Aun delegada la administración, los socios tendrán derecho de inspeccionar, por sí mismos o por medio de representantes, los libros y papeles de la sociedad en cualquier tiempo.

[16] **Código de Comercio, artículo 328, Sociedades en Comandita.** El comanditario tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, por sí o por medio de un representante, los libros y documentos de la sociedad.
Pero si tiene un establecimiento dedicado a las mismas actividades del establecimiento de la sociedad o si forma parte de una compañía dedicada a las mismas actividades, perderá el derecho a examinar los libros sociales.

[17] **Código de Comercio, artículo 369, Sociedades de Responsabilidad Limitada.** Los socios tendrán derecho a examinar en cualquier tiempo, por sí o por medio de un representante, la contabilidad de la sociedad, los libros de registro de socios y de actas y en general todos los documentos de la compañía.

[18] **Código de Comercio, artículo 379, Sociedades Anónimas y en Comandita por Acciones.** Cada acción conferirá a su propietario los siguientes derechos: ... 4. El

El lugar que señala la ley para el ejercicio del derecho de inspección es la oficina de la administración que funcione en el domicilio principal de la sociedad.

Las controversias que se susciten en relación con el derecho de inspección serán resueltas por la entidad que ejerza inspección, vigilancia o control. En caso de que la autoridad considere que hay lugar al suministro de información, impartirá la orden respectiva.

Los administradores que impidan el ejercicio del derecho de inspección o el revisor fiscal que conociendo de aquel incumplimiento se abstuviere de denunciarlo oportunamente, incurrirán en causal de remoción[19].

En la SAS se consagra la posibilidad de que los accionistas renuncien al derecho de inspección en los siguientes casos[20]:

- Cuando haya de aprobarse balances de fin de ejercicio.
- Aprobación de operaciones de fusión o escisión.

La referida renuncia deberá hacerse mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente.

Son objeto de inspección

- Libros de actas del máximo órgano social
- Libros de actas de junta directiva
- Libros de registros de socios o accionistas
- Libros de contabilidad

---

de inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio...
Código de Comercio, artículo 352, Sociedades en Comandita por Acciones. En lo no previsto en este título se aplicarán, respecto de los socios gestores, las normas de la sociedad colectiva; y respecto de los comanditarios, las de las anónimas.

19 **Ley 222 de 1995, artículo 48, inciso 1º.** Ver referencia 14.

20 **Ley 1258 de 2008, artículo 21.**

- Correspondencia relacionada con los negocios
- Comprobantes y soportes de contabilidad
- Estados financieros
- Los demás documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio[21].

[21] **Código de Comercio, artículo 446.** La junta directiva y el representante legal presentarán a la asamblea, para su aprobación o improbación, el balance de cada ejercicio, acompañado de los siguientes documentos:

1. El detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio social, con especificación de las apropiaciones hechas por concepto de depreciación de activos fijos y de amortización de intangibles.
2. Un proyecto de distribución de utilidades repartibles, con la deducción de la suma calculada para el pago del impuesto sobre la renta y sus complementarios por el correspondiente ejercicio gravable.
3. El informe de la junta directiva sobre la situación económica y financiera de la sociedad que contendrá además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que a continuación se enumeran:

a) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad;

b) Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el literal anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores, vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones;

c) Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas;

d) Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros;

e) Los dineros u otros bienes que la sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera, y

f) Las inversiones discriminadas de la compañía en otras sociedades, nacionales o extranjeras.

4. Un informe escrito del representante legal sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.
5. El informe escrito del revisor fiscal. Conc.: art. 291; L. 222/95, arts. 46, 47.

Código de Comercio, artículo 447. Los documentos indicados en el artículo anterior, junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, deberán ponerse a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración, durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la asamblea.

Los administradores y funcionarios directivos así como el revisor fiscal que no dieren cumplimiento a lo preceptuado en este artículo, serán sancionados por el superintendente con multas sucesivas (de diez mil a cincuenta mil pesos) para cada uno de los infractores.

En ningún caso, este derecho se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales o cuando se trate de datos que de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la sociedad.

Conviene que los socios o accionistas a quienes se les niegue el derecho de inspección, y los administradores que lo permitan, dejen constancia sobre el particular, para facilitar el trámite en caso de que decidan acudir ante la autoridad administrativa[22].

[22] **Superintendencia de Sociedades, Oficio 220-30201 del 16 de abril de 1999:** "*La libertad del asociado según las voces del artículo 369, es la de examinar, vocablo este que no tiene una connotación diferente a la de escudriñar con cuidado y diligencia el tema de su interés, pero no va más allá de una simple inspección; esto es, que el asociado no puede, con base en la norma en comento, reclamar a los administradores nada distinto: sacar fotocopias o exigirlas, supera el derecho allí consagrado..., lo cual no obsta para que en un momento dado la junta de accionistas, máximo órgano social, determine la viabilidad de conceder cierta libertad a favor de los asociados, para que al examinar los distintos papeles de la empresa en el ejercicio del derecho de inspección, se les permita sacar directamente o solicitar a la administración las fotocopias que a bien tengan*".

II. Celebración de las reuniones

A. SOCIOS Y APODERADOS

1. Verificación de la calidad de socio

Si se trata de una sociedad por acciones, se debe acudir al libro de registro de accionistas para constatar que se encuentre inscrito.

Si se trata de sociedades por cuotas, la calidad consta en el respectivo certificado de existencia y representación legal.

2. Casos en que los socios no tienen derecho a participar

Cuando el accionista se encuentre en mora en el pago de las acciones[23], sin perjuicio de que pueda participar y votar con las que haya pagado.

Cuando las cuotas o acciones hayan sido entregadas en usufructo, salvo que expresamente se haya reservado el ejercicio de los derecho políticos[24].

[23] **Código de Comercio, artículo 397.** Cuando un accionista esté en mora de pagar las cuotas de las acciones que haya suscrito, no podrá ejercer los derechos inherentes a ellas. Para este efecto, la sociedad anotará los pagos efectuados y los saldos pendientes.

[24] **Código de Comercio, artículo 412.** Salvo estipulación expresa en contrario, el usufructo conferirá todos los derechos inherentes a la calidad de accionista, excepto el de enajenarlas o gravarlas y el de su reembolso al tiempo de la liquidación.
Para el ejercicio de los derechos que se reserve el nudo propietario bastará el escrito o documento en que se hagan tales reservas, conforme a lo previsto en el artículo anterior.

La prenda no conferirá al acreedor los derechos inherentes a la calidad de accionista sino en virtud de estipulación o pacto expreso[25].

3. Embargo de acciones

El titular de las acciones embargadas conserva los derechos políticos, es decir, puede deliberar y votar en las reuniones del máximo órgano social[26].

4. Representación

Todo socio podrá hacerse representar en las reuniones de la junta de socios o asamblea, mediante poder que deberá reunir los siguientes requisitos[27].

---

25 **Código de Comercio, artículo 411.** La prenda no conferirá al acreedor los derechos inherentes a la calidad de accionista sino en virtud de estipulación o pacto expreso. El escrito o documento en que conste el correspondiente pacto será suficiente para ejercer ante la sociedad los derechos que se confieran al acreedor; y cuando se trata de acciones al portador, dicho documento será suficiente para que el deudor ejerza los derechos de accionista no conferidos al acreedor.

26 **Superintendencia de Sociedades Oficio 220-60745 del 27 de diciembre de 1996.** "El estudio que se adelanta en términos generales apunta a dilucidar si el embargo de las acciones supone que el titular de las mismas está por ese hecho privado o prohibido del ejercicio de los derechos políticos que la acción confiere y en su lugar es el secuestre el llamado a sustituirlo, o si por el contrario el accionista los conserva para sí y por tanto puede participar y votar en las deliberaciones del máximo órgano social sin ninguna limitación.
En primer lugar se tiene que en efecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 y 414 del Código de Comercio, las acciones pueden ser objeto de embargo y enajenación forzosa, medida cautelar que tiene como fin ubicar el bien gravado por fuera del comercio para que no sea posible disponer del mismo, y en últimas se le garantice al acreedor la satisfacción de una obligación, lo que en el caso concreto de las acciones, implica que no podrán ser enajenadas sino con permiso del respectivo juez y autorización expresa de la parte actora.
Establece adicionalmente el artículo 414 que el embargo de las acciones comprenderá el dividendo y podrá también limitarse solo a éste, caso en el cual la medida se consumará mediante orden de juez para que la sociedad retenga y ponga a su disposición las cantidades respectivas..."

27 Código de Comercio, artículo 184, modificado por la Ley 222 de 1995, artículo 18.-Todo socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta de Socios o Asamblea mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo, si es del caso, la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere y los demás requisitos que se señalen en los estatutos.
Los poderes otorgados en el exterior sólo requerirán las formalidades aquí previstas.

- Que conste por escrito, pudiendo utilizarse cualquier mecanismo para el efecto (carta, telegrama, fax, e-mail, etc.).
- Que indique expresamente el nombre de la persona a la cual se otorga el poder, y si se concede la facultad de sustituir el nombre del posible sustituto.
- No se puede recibir de los accionistas poderes para las reuniones de asamblea donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo apoderado, ni dejar el espacio en blanco para que los administradores o un tercero determinen dicho representante.
- La fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere el poder, salvo que se trate de poder general conferido por escritura pública.
- Los demás requisitos que se indiquen en los estatutos.

¡ATENCIÓN!

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea o junta de socios acciones o cuotas distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos[28]. En la SAS, la mencionada prohibición fue abolida[29], dándole a los administradores y empleados la capacidad de representación en la mencionada situación, a menos que en los estatutos se pacte lo contrario.

Dicha representación legal hace referencia tanto al cargo de representante legal de la persona jurídica, como a los representantes de personas naturales, bien sea en calidad

[28] **Código de Comercio artículo 185.** Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea o junta de socios acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran.
Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de la liquidación.

[29] **Ley 1258 de 2008, artículo 38.** SUPRESIÓN DE PROHIBICIONES. Las prohibiciones contenidas en los artículos 155, 185, 202, 404, 435 y 454 del Código de Comercio no se les aplicarán a las sociedades por acciones simplificadas, a menos que en los estatutos se disponga lo contrario.

de tutor, curador o ejercicio de la patria potestad (padres representan a sus hijos menores de edad). Debe tenerse en cuenta que el suplente que no ha actuado como principal no se encuentra inhabilitado.

De acuerdo con la doctrina de la Superintendencia " … la expresión "mientras estén en ejercicio de sus cargos" hace referencia al desarrollo real de las actividades propias del cargo discernido, en este caso, el de administrador, por lo que no es suficiente la designación y su aceptación para que puede hablarse de su ejercicio, pues la ley es muy clara y en parte alguna establece la prohibición para las personas que hayan sido designadas sino para aquellas que estén en ejercicio de sus cargos[30]".

No se requiere que los poderes de representación sean elevados a escritura pública o autenticados ante juez o notario salvo el poder general. Los poderes otorgados en el exterior deben cumplir con los mismos requisitos, no se exigen formalidades adicionales.

Los poderes no deben presentar enmendaduras.

Es posible otorgar poderes a personas jurídicas, caso en el cual podrá actuar el representante legal de dicha persona jurídica, según conste en el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Los socios pueden revocar el poder conferido en cualquier momento. Sobre este aspecto, la Superintendencia estableció que "... un socio y su apoderado no pueden participar en forma simultánea en las reuniones que celebre la asamblea o junta ni, obviamente, deliberar o decidir conjuntamente en ellas lo que no obsta para que se le permita al socio en un momento dado ser asistido por su apoderado en el entendido que actuará en tales circunstancias como asesor suyo, pero sin voz ni voto en la sesión respectiva, de donde igualmente resulta que cualquier injerencia o perturbación de la reunión puede conducir a

[30] **Superintendencia de Sociedades, Resolución 8111 del 12 de diciembre de 1980.**

la toma de medidas pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la junta o asamblea[31]".

Todos los socios pueden otorgar poder a una sola persona, en la medida en que el artículo 68 de la Ley 222 de 1995 lo que exige es una pluralidad jurídica[32].

Si una cuota o acción pertenece a varias personas, éstas deben designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de socio.

En la SAS la Ley permite a los accionistas suscribir acuerdos en orden a que determinada persona lleve la representación de los accionistas suscriptores del mismo en las reuniones del máximo órgano social. Dicho acuerdo debe constar por escrito, ser depositado en las oficinas de la administración,

[31] **Superintendencia de Sociedades, Oficio 220-50586 del 30 de diciembre de 2001**
"…cuando una persona otorga a otra un poder especial para la gestión de uno o más negocios, celebra un contrato de mandato en los términos del artículo 2142 del Código Civil, regulación que también cobija al desarrollo de profesiones y carreras que conllevan la facultad de representar y obligar a otra persona, respecto de terceros.
Este contrato tiene formas de terminación establecidas en el ordenamiento citado, conforme con el cual el mandato expira entre otras causales por la revocación del mandante (artículo 2189 op.cit). Esta revocación puede ser expresa o tácita, la última se produce cuando se encarga del mismo negocio a persona distinta del primer mandatario (artículo 2190 ibídem).
Ahora bien, con más razón debe predicarse la revocatoria tácita cuando el objeto del contrato mismo desaparece, es decir, cuando ya no se requiere actuar por tercera persona para ejercer los derechos o adquirir obligaciones. En efecto, en este evento, la causa misma de la relación contractual desaparece y con ella uno de los elementos de existencia del contrato de mandato.
En consecuencia, habida cuenta que el máximo órgano social se integra únicamente con los asociados es a ellos a quienes corresponde decidir, en los términos de la ley y de los estatutos, si se acepta la asistencia a la reunión de una persona a la que legalmente no le asiste derecho para deliberar o decidir o siquiera asistir a la reunión de un órgano colegiado de carácter societario.
Para resumir, frente a las preguntas formuladas, debe señalarse que un socio y su apoderado no pueden participar en forma simultánea en las reuniones que celebre la asamblea o junta ni, obviamente, deliberar o decidir conjuntamente en ellas lo que no obsta para que se le permita al socio en un momento dado, ser asistido por su apoderado en el entendido que actuará en tales circunstancias como asesor suyo, pero sin voz ni voto en la sesión respectiva, de donde igualmente resulta que cualquier injerencia o perturbación de la reunión puede conducir a la toma de medidas pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la junta o asamblea."

[32] **Superintendencia de Sociedades, Memorando DAL-039 del 11 de julio de 1999.**

incluir estipulaciones lícitas y tener un término de duración o de la prórroga respectiva no superior a diez (10) años[33]. La representación puede encontrarse deferida a cualquier persona natural o jurídica, tenga o no ésta la calidad de accionista.

La representación de las cuotas o acciones de la sucesión ilíquida[34] corresponde a las siguientes personas según el caso:

- Cuando hay un albacea (aquel a quien el testador da el cargo de hacer ejecutar sus disposiciones) con tenencia de bienes corresponde a él la representación.
- Siendo varios los albaceas, debe designarse un solo representante, salvo que uno de ellos haya sido autorizado por el juez para el efecto.
- Si no hay albacea, o habiéndolo éste no acepta el encargo, corresponderá la representación a la persona que por mayoría de votos designen los sucesores reconocidos en el juicio o el respectivo trámite sucesoral.

En el evento de que no existan sucesores reconocidos, la representación le corresponderá al curador de la herencia yacente (bienes de un difunto cuya herencia no ha sido aceptada).

Cuando ninguna de las situaciones anteriormente expuestas se verifique, no existe una persona que pueda representar

[33] **Ley 1258 de 2008, artículo 24.**

[34] **Código de Comercio, artículo 148.** Si una o más partes de interés, cuotas o acciones pertenecieren proindiviso a varias personas, éstas designarán a quien haya de ejercitar los derechos inherentes a las mismas. Pero del cumplimiento de sus obligaciones para con la sociedad responderán solidariamente todos los comuneros.
Código de Comercio, artículo 78.- Las acciones serán indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una acción pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionistas.
A falta de acuerdo, el juez del domicilio social designará el representante de tales acciones, a petición de cualquier interesado.
El albacea con tenencia de bienes representará las acciones que pertenezcan a la sucesión ilíquida. Siendo varios los albaceas designarán un solo representante, salvo que uno de ellos hubiese sido autorizado por el juez para tal efecto. A falta de albacea, llevará la representación la persona que elijan por mayoría de votos los sucesores reconocidos en el juicio.

válidamente los derechos de acciones de la sucesión ilíquida, por lo cual será necesario promover ante el juez la declaratoria de la herencia yacente y la designación del curador que la representa[35].

B. QUÓRUM PARA DELIBERAR

Sociedad colectiva: A falta de estipulación expresa, podrá deliberarse con la mayoría numérica de los asociados cualquiera que sea su aporte[36].

Sociedad en Comandita Simple: Se delibera con la mayoría numérica de los gestores y con un número plural de socios comanditarios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas en que se divide el capital social[37].

Sociedad en Comandita por Acciones: Se delibera con la mayoría numérica de los gestores y con un número plural de socios comanditarios que representen por lo menos la mitad más una de las acciones en que se divide el capital social[38].

Sociedad de Responsabilidad Limitada: Se delibera con un número plural de socios que represente por lo menos la mitad más una de las cuotas en que se divide el capital social[39].

[35] **Superintendencia de Sociedades, Oficio 100-59334 del 7 de noviembre de 1997.** "*…El artículo 378 del Código de comercio, impone a los interesados en ejercer la representación de los derechos de acciones de una sucesión ilíquida, la carga de acreditar el carácter de albacea con tenencia de bienes, o de sucesor reconocido en el juicio. Para ello será preciso promover el respectivo trámite sucesoral y solicitar el reconocimiento que lo habilita para ejercer durante el trámite de la liquidación sucesoral los derechos correspondientes a las acciones de la sucesión que representa…*".

[36] **Código de Comercio, artículo 302.** Las reuniones de la junta de socios y las decisiones de la misma se sujetarán a lo previsto en el contrato social. A falta de estipulación expresa, podrá deliberarse con la mayoría numérica de los asociados cualquiera que sea su aporte, y podrán adoptarse las decisiones con el voto de no menos de la misma mayoría, salvas las reformas del contrato, que requerirán el voto unánime de los socios.

[37] **Código de Comercio, artículo 341.** En lo no previsto en este capítulo se aplicarán, respecto de los socios gestores, las normas de la sociedad colectiva, y de los comanditarios, las disposiciones de la compañía de responsabilidad limitada.

[38] **Código de Comercio, artículo 352.** Ver referencia 18.

[39] **Código de Comercio, artículo 372.** En lo no previsto en este título o en los estatutos, las sociedades de responsabilidad limitada se regirán por las disposiciones sobre sociedades anónimas.

Sociedad Anónima: La asamblea deliberará con un número plural de socios que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas, salvo que en los estatutos se pacte un quórum inferior[40].

SAS: Salvo estipulación en contrario la asamblea deliberará con uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad mas uno de las acciones suscritas[41].

Suspensión de las deliberaciones

Las deliberaciones del máximo órgano social podrán suspenderse para reanudarse luego cuantas veces lo decida cualquier número plural de asistentes que represente el cincuenta y uno por ciento, por lo menos, de las cuotas o acciones representadas en la reunión. Pero las deliberaciones no podrán prolongarse por más de tres días, si no está representada la totalidad de las acciones suscritas[42]. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles[43]. Los días se cuentan completos, por ejemplo si la reunión comienza el lunes a las 10 de la mañana

[40] **Ley 222 de 1995, artículo 68.** Quórum y mayorías. La asamblea deliberará con un número plural de socios que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas, salvo que en los estatutos se pacte un quórum inferior.
Con excepción de las mayorías decisorias señaladas en los artículos 155, 420 numeral 5º y 455 del Código de Comercio, las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes. En los estatutos de las sociedades que no negocien sus acciones en el mercado público de valores, podrá pactarse un quórum diferente o mayorías superiores a las indicadas.

[41] **Ley 1258 de 2008, artículo 22.**

[42] Código de Comercio, artículo 430.- Las deliberaciones de la asamblea podrán suspenderse para reanudarse luego, cuantas veces lo decida cualquier número plural de asistentes que represente el cincuenta y uno por ciento, por lo menos, de las acciones representadas en la reunión. Pero las deliberaciones no podrán prolongarse por más de tres días, si no está representada la totalidad de las acciones suscritas.
Sin embargo, las reformas estatutarias y la creación de acciones privilegiadas requerirán siempre el quórum previsto en la ley o en los estatutos.

[43] Código de Comercio, artículo 829.- En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:
1ª Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;
2ª Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y
3ª Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último

se cuenta un día al martes a las diez de la mañana, dos días al miércoles a las diez de la mañana y tres al jueves a las diez de la mañana, hora y día en que la reunión finaliza.

No se requiere nueva convocatoria y pueden asistir quienes no estaban en la deliberación inicial[44].

C. TOMA DE DECISIONES

1. Votación y mayorías

Cada accionista debe votar con todas sus acciones en un mismo sentido[45].

---

día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.
PAR. 1º. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.
PAR. 2º. Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prórroga del mismo.

44 **Superintendencia de Sociedades, Oficio 220-19266 del 11 de mayo de 2001.** "… *es preciso en primer término tener en cuenta que el artículo 186 del Código de Comercio, establece que "las reuniones se realizarán en el lugar del domicilio social con sujeción a lo prescrito en las leyes y en los estatutos en cuanto a convocación y quórum. Con excepción de los casos en que la ley o los estatutos exijan una mayoría especial, las reuniones de socios se celebrarán en conformidad con las reglas dadas en los artículos 427 y 429. "*
Efectuadas las precisiones legales que anteceden, es claro que cuando el articulo 430 del Código de Comercio permite la suspensión de las deliberaciones del máximo órgano social, parte del supuesto que se ha integrado el órgano rector en la medida en que se ha establecido el quórum para deliberar y que la decisión fue adoptada por un número plural de asistentes que representan por lo menos el 51% de las acciones representadas en la respectiva reunión.
Por lo anterior, puede afirmarse que las formalidades legales y estatutarias para reanudar la reunión, son las previstas en artículo 430 del Código de Comercio, en concordancia con el citado artículo 186; por tanto en ningún caso debe mediar nueva convocatoria, toda vez que la sesión celebrada con fundamento en la decisión de suspensión, constituye una única reunión cualquiera sea su carácter pero llevada a cabo en etapa diferente, atendiendo la voluntad del mencionado órgano, siempre que no se excedan las condiciones que para el efecto consagró la misma norma.
Finalmente, si la inquietud contenida en el segundo interrogante hace relación a la posibilidad de que algunos accionistas que no participaron de la decisión de suspender la reunión asistan a cualquiera de sus etapas subsiguientes, en efecto, es así, toda vez que establecido el quórum deliberativo, nada se opone para que los accionistas que lleguen con posterioridad, participen y voten las decisiones, máxime si se trata de aquellas respecto de las cuales se exigen mayorías decisorias superiores a las ordinarias, como las señaladas en los artículos 155, 420 numeral 5º y 455, porque se reitera la suspensión de una asamblea no constituye un presupuesto para modificar las condiciones de formación y de funcionamiento del máximo órgano de una sociedad."

45 **Superintendencia de Sociedades Oficio 220-018843 de abril 19 de 2002.** "*…se concluye que por regla general el titular de varias acciones, directamente o a través de*

Sin embargo, en la SAS existe el voto singular o múltiple y fraccionado. Los accionistas en los estatutos podrán expresar los derechos de votación para cada clase de acción, con indicación expresa sobre la singularidad o pluralidad si a ello hubiere lugar[46]. Cuando se trate de la elección de juntas directivas o de otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. Siempre que los estatutos lo consignen y lo desarrollen, de no ser así se deberá acudir al sistema de cuociente electoral y por ende el voto no podrá ser fraccionado[47].

Sociedad Colectiva

Derecho de voto: Cada socio tendrá derecho a un voto.

Mayorías

Transferencia de partes de interés: La transferencia de partes de interés, el ingreso de nuevos socios requerirá el voto unánime de los socios, o de sus delegados, si no se dispone otra cosa en los estatutos.

Enajenación de activos sociales: La enajenación de la totalidad o de la mayor parte de los activos sociales requerirá el voto unánime de los socios, o de sus delegados, si no se dispone otra cosa en los estatutos.

Reformas estatutarias: Requerirán el voto unánime de los socios, o de sus delegados, si no se dispone otra cosa en los estatutos.

Otras decisiones: Todas las demás decisiones se aprobarán por mayoría numérica de los asociados, salvo estipulación en contrario[48].

---

apoderado, vota en un solo sentido, y vota con todas sus acciones; por excepción y cuando media la desmembración del derecho de dominio y existen prendas, usufructos o anticresis, o en ciertos eventos de transferencia de acciones a título de fiducia mercantil, el titular vota con algunas de las acciones, en todo caso en un mismo sentido, y uno o varios terceros pueden ejercer el derecho de voto correspondiente a alguna o algunas de las acciones y, en caso tal, pueden ejercerlo en un sentido distinto al del voto del titular."

46 **Ley 1258 de 2008, artículo 11.**

47 **Ley 1258 de 2008, artículos 23 y parágrafo del artículo 25.**

48 **Código de Comercio, artículo 302.** Ver referencia 36.

Sociedad en Comandita Simple

Derecho de voto: Cada gestor tendrá un voto en las decisiones de la junta de socios. Los votos de los comanditarios se computarán conforme al número de cuotas sociales que cada uno posea.

Decisiones de administración: Las decisiones relativas a la administración solamente podrán tomarlas los gestores en la forma prevista en los estatutos[49].

Reformas estatutarias: Las reformas estatutarias se aprobarán por unanimidad de los socios colectivos y por mayoría absoluta de los votos de los comanditarios y deberán reducirse a escritura pública[50].

Sociedad en Comandita por Acciones

Derecho de voto: Cada gestor tendrá un voto, y los de los comanditarios se computarán conforme al número de acciones de cada uno[51].

Reformas estatutarias: Las reformas estatutarias deberán aprobarse, salvo estipulación en contrario, por unanimidad de los socios colectivos, y por mayoría de los votos de las acciones de los comanditarios[52].

Sociedad de responsabilidad limitada

[49] **Código de Comercio, artículo 336.** En las decisiones de la junta de socios cada gestor tendrá un voto. Los votos de los comanditarios se computarán conforme al número de cuotas o acciones de cada uno.
Las decisiones relativas a la administración solamente podrán tomarlas los gestores, en la forma prevista en los estatutos.

[50] **Código de Comercio, artículo 340.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 338 y salvo estipulación expresa en contrario, las reformas estatutarias se aprobarán por la unanimidad de los socios colectivos y por la mayoría absoluta de votos de los comanditarios, y deberán reducirse a escritura pública.

[51] **Código de Comercio, artículo 336.** Ver referencia 49

[52] **Código de Comercio, artículo 349.** En las asambleas se seguirán las reglas establecidas para las sociedades anónimas. Las reformas estatutarias deberán aprobarse, salvo estipulación en contrario, por unanimidad de los socios colectivos, y por mayoría de votos de las acciones de los comanditarios.

Derecho de voto: Cada socio tendrá tantos votos cuantas cuotas posea en la compañía. Las decisiones de la junta de socios se tomarán por un número plural de socios que represente la mayoría absoluta de las cuotas en que se halle dividido el capital social, salvo que en los estatutos se estipule una mayoría superior[53].

Reformas estatutarias: Se requiere el voto favorable de un número plural de asociados que represente, por lo menos, el 70% de las cuotas en que se halle dividido el capital social[54].

Sociedad Anónima

Derecho de voto: Cada accionista tiene derecho a emitir tantos votos cuantas acciones posea. Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes, salvo las excepciones señaladas en el artículo 68 de la Ley 222 de 1995, o las que consagren los estatutos de sociedades que no negocien sus acciones en el mercado público de valores. Por lo general las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto no confieren a sus titulares el derecho a votar en las asambleas.

Reformas estatutarias: Para las reformas estatutarias se requiere el voto de la mayoría de los votos presentes

SAS

Derecho de voto: Las determinaciones se adoptarán mediante el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente cuando menos la mitad más una de las acciones presentes, salvo que en los estatutos se prevea una mayoría decisoria superior para algunas o de las decisiones[55], sin

[53] **Código de Comercio, artículo 359.** En la junta de socios cada uno tendrá tantos votos cuantas cuotas posea en la compañía. Las decisiones de la junta de socios se tomarán por un número plural de socios que represente la mayoría absoluta de las cuotas en que se halle dividido el capital de la compañía.
En los estatutos podrá estipularse que en lugar de la absoluta se requerirá una mayoría decisoria superior.

[54] **Código de Comercio, artículo 360.** Salvo que se estipule una mayoría superior, las reformas estatutarias se aprobarán con el voto favorable de un número plural de asociados que represente, cuanto menos, el setenta por ciento de las cuotas en que se halle dividido el capital social.

[55] **Ley 1258 de 2008, artículo 22.**

perjuicio de regulaciones especiales atinentes al voto singular o múltiple que descarten la aplicación de esta norma.

Sociedades con accionista único. En las sociedades con accionista único las determinaciones que le correspondan a la asamblea serán adoptadas por aquel. En estos casos, el accionista dejará constancia de tales determinaciones en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad[56].

MAYORÍA ABSOLUTA

La que consta de más de la mitad de los votos (Diccionario de la Real Academia Española).

Ejemplo: ¿Cuál es la mayoría absoluta de 387? Posibles respuestas:

a) La mitad más uno: 193.5 +1= 194.5.

b) La mitad más «algo» (este algo puede ser inferior a la unidad): Cualquier cifra superior a 193.5, por ejemplo, 194.

c) El 51%: 197.37.

La respuesta correcta es la b.

Unanimidad la SAS

Para incluir o modificar los siguientes temas en los estatutos sociales es necesaria la aprobación del 100% de las acciones suscritas[57]

- **Restricción a la negociación de acciones:** prohibición para negociar acciones (siempre que la vigencia de la restricción no exceda del término de diez (10) años, contados a partir de la emisión. Este término sólo podrá ser prorrogado por

[56] **Ley 1258 de 2008, artículo 22 Parágrafo.**
[57] **Ley 1258 de 2008, artículo 41.**

periodos adicionales no mayores de (10) años, por voluntad unánime de la totalidad de los accionistas)[58].

- **Autorización para la transferencia de acciones**[59].
- **Exclusión de accionistas.** salvo que se establezca un procedimiento diferente en los estatutos, se requerirá aprobación de la asamblea impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión, sin contar el voto del accionista o accionistas que fueren objeto de esta medida[60].
- **Inclusión o modificación de la cláusula compromisoria.** Para la resolución de conflictos[61].
- **En los casos de transformación**[62].

2. Mayorías especiales

Para distribuir por debajo del 50% de las *utilidades líquidas* o incluso acordar la no distribución, se requiere el voto afirmativo de un número plural de socios que represente por lo menos el 78% de las acciones, cuotas o partes de interés que se encuentren representadas en la reunión. Cuando la suma de la reserva legal, estatutaria u ocasional excediere del ciento por ciento del capital suscrito, el porcentaje obligatorio de utilidades líquidas a repartir es del 70%, a menos que se obtenga la mayoría calificada del 78% de los votos presentes en la reunión[63]. Estas

[58] **Ley 1258 de 2008, artículo 13.**
[59] **Ley 1258 de 2008, artículo 14.**
[60] **Ley 1258 de 2008, artículo 39.**
[61] **Ley 1258 de 2008, artículo 40.**
[62] **Ley 1258 de 2008, artículo 31.**
[63] **Código de Comercio, artículo 155, modificado Ley 222 de 1995, artículo 240.** Mayoría para la distribución de utilidades. Salvo que en los estatutos se fijare una mayoría decisoria superior, la distribución de utilidades la aprobará la asamblea o junta de socios con el voto favorable de un número plural de socios que representen, cuando menos, el 78% de las acciones, cuotas o partes de interés representadas en la reunión.
Cuando no se obtenga la mayoría prevista en el inciso anterior, deberá distribuirse por los menos el 50% de las utilidades líquidas o del saldo de las mismas, si tuviere que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

disposiciones han sido excluidas en la SAS a menos que en los estatutos se contemplen.

Para colocar acciones sin sujeción al derecho de preferencia, se requiere el voto favorable del 70% de los votos presentes[64].

Para pagar el dividendo en acciones, se requiere el voto favorable del 80% de las acciones presentes, salvo que exista situación de control, pues en este caso sólo procede respecto de los accionistas que acepten recibir el dividendo en forma de acciones liberadas[65].

Código de Comercio, artículo 454. Si la suma de la reserva legal, estatutaria u ocasionales excediere del ciento por ciento del capital suscrito, el porcentaje obligatorio de utilidades líquidas que deberá repartir la sociedad conforme al artículo 155, se elevará al 70%.

Superintendencia de Sociedades; Oficio 320-064417 del 23 de diciembre 2002. Sin perjuicio de lo dispuesto en los estatutos de cada sociedad en particular, es necesario tener en cuenta para los fines de su inquietud las reglas generales que al efecto consagra la legislación mercantil, a saber:

De conformidad con el artículo 436 del Código de Comercio, los miembros principales como los suplentes de la junta directiva son elegidos por la asamblea general de accionistas o la junta de socios para periodos determinados, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por el mismo órgano, como igualmente aceptar en cualquier momento la renuncia de los mismos.

En los términos del artículo 163 idem, la designación o renovación de los administradores, carácter que por ley ostentan los miembros de la junta directiva, no se considera como reforma estatutaria, sino como simple ejecución del contrato y, no está sujeta sino a simple registro en la cámara de comercio, mediante copia del acta o acuerdo en que conste la designación o la revocación.

No obstante lo anterior, es de observar, como lo ha reiterado la doctrina de esta Entidad, que de acuerdo con el contexto de la ley mercantil (artículo 164 ibídem) la calidad de miembro de la junta directiva, no la confiere el registro sino la aceptación. La inscripción de la respectiva designación, supone la aceptación del cargo por parte de la persona elegida, toda vez para ese efecto y en los términos de la Circular Única, de la Superintendencia de Industria y Comercio No. 10/2001, es necesario informar a la respectiva cámara el número del documento de identidad del designado, así como la constancia de que el mismo aceptó el cargo.

Los asuntos relacionados con la remuneración de los integrantes del órgano social referido, son tema frente al que guarda silencio la legislación mercantil, razón por la cual es discrecional de las partes acordar en cada caso las condiciones a las que éstas se estarán, siendo del resorte de la justicia ordinaria conocer de las acciones a que hubiere lugar por su incumplimiento.

64 **Código de Comercio, artículo 420, numeral 5.** Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de no menos del setenta por ciento de las acciones presentes en la reunión.

65 **Código de Comercio, artículo 455.** Hechas las reservas a que se refieren los artículos anteriores, se distribuirá el remanente entre los accionistas. El pago del

Para aprobación de estados financieros: Los socios que a su vez tengan la calidad de administradores no pueden votar los balances y cuentas de fin de ejercicio[66]. Esta disposición es excluida en la SAS a menos que en los estatutos se contemple.

Al respecto la Superintendencia de Sociedades ha dispuesto que "en consecuencia el quórum y por consiguiente la mayoría decisoria para efecto de la aprobación de este punto del orden del día, se integrará con las cuotas o acciones de quienes tengan la aptitud para votar, esto es descontando previamente aquellas de que sean titulares las personas que están inhabilitadas para ese fin, pues solo de esta manera se concilia la aplicación de las normas que por una parte consagran para los administradores la obligación de preparar y someter a consideración del máximo órgano social el balance y las cuentas de fin de ejercicio y por otra les impiden emitir su voto. Ahora bien, cuando quiera que tengan todos esa condición, se entenderá que está dada implícitamente la correspondiente aprobación en la medida en que no haya objeción de parte de ninguno de los socios..."[67].

Para elección del revisor fiscal se requiere la mayoría absoluta de la asamblea o junta de socios. En las comanditarias por acciones, el revisor fiscal será elegido por la mayoría de votos de los comanditarios[68].

---

dividendo se hará en dinero efectivo, en las épocas que acuerde la asamblea general al decretarlo y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible cada pago.
No obstante, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad, si así lo dispone la asamblea con el voto del ochenta por ciento de las acciones representadas. A falta de esta mayoría, sólo podrán entregarse tales acciones a título de dividendo a los accionistas que así lo acepten.
PARAGRAFO. Adicionado. Ley 222 de 1995, artículo 33. En todo caso, cuando se configure una situación de control en los términos previstos en la ley, sólo podrá pagarse el dividendo en acciones o cuotas liberadas de la misma sociedad, a los socios que así lo acepten.

66 **Código de Comercio, artículo 185.** Ver referencia 28.

67 **Superintendencia de Sociedades Oficio 220-43454 del 12 de agosto de 1997.**

68 **Código de Comercio, artículo 204.** La elección de revisor fiscal se hará por la mayoría absoluta de la asamblea de la junta de socios.
En las comanditarias por acciones, el revisor fiscal será elegido por la mayoría de votos de los comanditarios.
En las sucursales de sociedades extranjeras lo designará el órgano competente de acuerdo con los estatutos.

3. Orden del día

En las reuniones extraordinarias no es procedente la aprobación del orden del día ya que deben ocuparse del que fue propuesto en la convocatoria, sin embargo, una vez agotados los puntos a tratar podrán ocuparse de otros temas siempre que así lo decida la asamblea por mayoría de los votos presentes[69].

4. Elección de miembros de junta directiva

Siempre que se trate de elegir a dos o más personas para integrar una misma junta, comisión o cuerpo colegiado, se aplicará el sistema de cuociente electoral[70].

El sistema se ilustrará señalando sus pasos y a través de un ejemplo[71]

- Se suma el número total de votos válidos emitidos.

[69] **Código de Comercio, artículo 425.** La asamblea extraordinaria no podrá tomar decisiones sobre temas no incluidos en el orden del día publicado. Pero por decisión del setenta por ciento de las acciones representadas(*) podrá ocuparse de otros temas, una vez agotado el orden del día, y en todo caso podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación le corresponda.
NOTA: La mayoría calificada prevista en este artículo fue derogada para las sociedades anónimas. Ahora rige la mayoría ordinaria prevista en el artículo 68 de la Ley 222 de 1995, es decir, "mayoría de los votos presentes". En los estatutos de las sociedades que no negocien sus acciones en el mercado público de valores puede pactarse una mayoría superior a esta ordinaria.

[70] **Código de Comercio, artículo 436.** Los principales y los suplentes de la junta serán elegidos por la asamblea general, para períodos determinados y por cuociente electoral, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la misma asamblea.

[71] **Código de Comercio, artículo 197.** Siempre que en las sociedades se trate de elegir a dos o más personas para integrar una misma junta, comisión o cuerpo colegiado, se aplicará el sistema de cuociente electoral. Este se determinará dividiendo el número total de los votos válidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tanto nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte.
Los votos en blanco sólo se computarán para determinar el cuociente electoral. Cuando los suplentes fueren numéricos podrán reemplazar a los principales elegidos de la misma lista.
Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema del cuociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad.

- Esta cifra se divide por el número de cargos principales a proveer.
- El número de votos a favor de cada lista se dividirá por el cuociente obtenido en la forma indicada en el ítem anterior.
- El cuociente obtenido registra el número de cargos a que tiene derecho cada lista.
- Si se agotan las listas con cuocientes en número entero, se acudirá al residuo de cada una de las operaciones.
- Los cargos restantes se proveerán en atención al número mayor obtenido en el residuo por cada lista, hasta agotar el número de miembros requeridos.
- En caso de empate de los residuos decidirá a la suerte.

Ejemplo:

Escenario:

Se trata de una sociedad XXX S.A., que tiene por estatutos una junta directiva de 5 miembros.

El capital social está representado en 1.000 acciones suscritas y en circulación

La sociedad está compuesta por cinco asociados

Elección de junta directiva:

Asisten a la reunión la totalidad de las acciones suscritas y en circulación, es decir 1.000 acciones

Se presentan cinco (5) listas así:

LISTA 1		LISTA 2		LISTA 3		LISTA 4		LISTA 5	
Principal	Suplente	Principal	Suplente	Principal	Suplente	Principal	Suplente	Principal	Suplente
Pedro	José	Juan	David	María	Jesús	Carlos	Alex	Rocío	Luz
Frank	Jazmín	Natalia	Jaime	Arturo	Liz	Hugo	Pablo	Yolanda	Óscar
Doris	Rosa	Álvaro	Juan	Rita	Dora	Rebeca	Myriam	Mery	Martín
Javier	Édgar	Lucía	Sandra	Manuel	Paco	Ricardo	Rafael	Daniel	Josué

Elena	Blanca	René	Hernán	Jorge	Víctor	Daniel	Roberto	Ananías	Rómulo

Votos por la lista 1: 340

Votos por la lista 2: 278

Votos por la lista 3: 162

Votos por la lista 4: 170

Votos por la lista 5: 50

Total de votos 1.000

1. Suma total de votos emitidos 1.000

2. 1.000 (número de votos) dividido 5 (número de cargos a promover)

3. Cuociente electoral = 200

4. Se divide el número de votos recaudados por cada lista entre el cuociente:

Lista 1 340 / 200 = 1 (cuociente) y 140 (residuo)

Lista 2 278/ 200 = 1 (cuociente) y 78 (residuo)

Lista 3 162/ 200 = 0 (cuociente) y 162 (residuo)

Lista 4 170/ 200 = 0 (cuociente) y 170 (residuo)

Lista 5 50/ 200 = 0 (cuociente) y 50 (residuo)

Se realiza el escrutinio revisando lista por lista cuál de ellas obtuvo cargos por cuociente:

Lista 1 - 1 cargo Pedro con José de suplente

Lista 2 - 1 cargo Juan con David de suplente

Restan 3 cargos por proveer, para lo cual deberá acudirse al residuo obtenido:

Lista 4 170 - 1 cargo Carlos con Alex de suplente

Lista 3 162 - 1 cargo María con Jesús de suplente

Lista 1 140 - 1 cargo Frank con Jazmín de suplente

Es decir la Junta Directiva queda conformada por:

PRINCIPALES	SUPLENTES
PEDRO	JOSÉ
JUAN	DAVID
CARLOS	ALEX
MARÍA	JESÚS
FRANCISCO	JAZMÍN

Si se trata de reemplazar a uno de los miembros ya sea porque renunció o porque es removido por el máximo órgano social, y el suplente no puede reemplazarlo por iguales razones, la nueva elección deberá hacerse aplicando el sistema del cuociente electoral, eligiendo nuevamente la totalidad de la junta directiva a menos que la (s) vacante (s) se provea (n) por unanimidad.

JUNTA DIRECTIVA EN SAS

La SAS no estará obligada a tener junta directiva, a menos que se pacte estatutariamente en contrario, en caso de inexistencia de la junta, la totalidad de las funciones de administración y representación legal le corresponderán al representante legal designado por la asamblea[72].

En caso de pactarse en los estatutos la creación de una junta directiva, existe una gran discrecionalidad frente al número de miembros principales y suplentes los miembros pueden ser uno o más y la suplencia es optativa

Podrán ser designados mediante:

- Cuociente electoral[73].
- Votación mayoritaria.
- Por cualquier otro método previsto en los estatutos.

[72] **Ley 1258 de 2008, artículo 25.**
[73] **Código de Comercio, artículo 197.** Ver referencia 71.

Las normas sobre su funcionamiento se determinarán libremente en los estatutos. A falta de previsión estatutaria, este órgano se regirá por lo previsto en las normas legales pertinentes.

Las siguientes prohibiciones no se aplican a la SAS[74]

- En las sociedades por acciones, ninguna persona podrá ser designada ni ejercer, en forma simultánea, un cargo directivo en más de cinco juntas, siempre que los hubiere aceptado.

- No podrá haber en las juntas directivas una mayoría cualquiera formada con personas ligadas entre sí por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o primero civil, excepto en las sociedades reconocidas como de familia. Si se eligiere una junta contrariando esta disposición, no podrá actuar y continuará ejerciendo sus funciones la junta anterior, que convocará inmediatamente a la asamblea para nueva elección.

5. Mecanismo especial para la toma de decisiones

Serán válidas las decisiones del máximo órgano social cuando por escrito todos los socios expresen el sentido de su voto. Si los socios hubieren expresado su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un mes, contado a partir de la primera comunicación recibida.

El representante legal deberá informar a los socios el sentido de la decisión dentro de los cinco días siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto[75].

[74] **Ley 1258 de 2008, artículo 38.** Ver referencia 29.

[75] **Ley 222 de 1995, artículo 20.** OTRO MECANISMO PARA LA TOMA DE DECISIONES. Serán válidas las decisiones del máximo órgano social o de la junta directiva cuando por escrito, todos los socios o miembros expresen el sentido de su voto. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de las partes de interés, cuotas o acciones en circulación o de los miembros de la junta directiva, según el caso. Si los socios o miembros hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de un mes, contado a partir de la primera comunicación recibida.
El representante legal informará a los socios o miembros de junta el sentido de la decisión, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto.

6. Informes y dictamen

Terminado cada ejercicio contable, en la oportunidad prevista en la ley o en los estatutos, los administradores deberán presentar a la asamblea o junta de socios para su aprobación o improbación los siguientes documentos[76].

- Un informe de gestión.
- Los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados a fin del respectivo ejercicio.
- Un proyecto de distribución de las utilidades repartibles.
- Dictamen sobre los estados financieros.
- Informes emitidos por el revisor fiscal o por contador independiente

a. Informe de gestión[77]

- Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
- La evolución previsible de la sociedad.

[76] **Ley 222 de 1995, artículo 46.** Rendición de cuentas al fin de ejercicio. Terminando cada ejercicio contable, en la oportunidad prevista en la ley o en los estatutos, los administradores deberán presentar a la asamblea o junta de socios para su aprobación o improbación, los siguientes documentos:
1. Un informe de gestión.
2. Los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados a fin del respectivo ejercicio. Conc.: D.R. 2649/93, art. 21.
3. Un proyecto de distribución de las utilidades repartibles.

Así mismo presentarán los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal o por contador público independiente. Conc.: artículos 208, 291, 446.

[77] **Ley 222 de 1995, artículo 47.** Informe de gestión. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad.
El informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre:
1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
2. La evolución previsible de la sociedad.
3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.

El informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de quienes deban presentarlo. A él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieren. Conc.: art. 446, L. 222/95, art. 29.

- Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.
- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

b. La información exigida en el artículo 446, numeral 3, del Código de Comercio

- Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneración que hubiere recibido cada uno de los directivos de la sociedad.
- Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el punto anterior, que se hubieren hecho a favor de asesores o gestores, vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.
- Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas (donaciones a entidades sin ánimo de lucro, a campañas políticas, etc.)
- Los gastos de propaganda y de relaciones públicas debidamente discriminados.
- Los dineros u otros bienes que la sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera.
- Las inversiones discriminadas de la compañía en otras sociedades, nacionales o extranjeras.

c. Otros aspectos contables a tener en cuenta

Estados financieros de propósito general: Son aquellos que se preparan al cierre de un período para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de un ente

económico para generar flujos favorables de fondos. Se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta.

Están conformados por los estados financieros básicos y los estados financieros consolidados[78].

Estados financieros básicos[79]

1. El balance general.

2. El estado de resultados.

3. El estado de cambios en el patrimonio.

4. El estado de cambios en la situación financiera.

5. El estado de flujos de efectivo.

Las notas son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros[80].

Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubiesen asentado los comprobantes.

Los libros deben conformarse y diligenciarse en forma tal que se garantice su autenticidad e integridad.

Cada libro, de acuerdo con el uso a que se destina, debe llevar una numeración sucesiva y continua[81].

Las partidas asentadas en los libros de resumen y en aquel donde se asienten en orden cronológico las operaciones, deben estar respaldadas en comprobantes de contabilidad elaborados previamente[82].

78 **Decreto 2649 de 1993, artículo 21.**
79 **Decreto 2649 de 1993, artículo 22.**
80 **Decreto 2649 de 1993, artículo 114.**
81 **Decreto 2649 de 1993, artículo 125.**
82 **Decreto 2649 de 1993, artículo 124.**

Los socios que tengan la calidad de administradores no podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio[83], salvo en las SAS[84].

Dentro del mes siguiente a la fecha en la cual sean aprobados, se depositará copia de los estados financieros de propósito general, junto con sus notas y el dictamen correspondiente, si lo hubiere, en la Cámara de Comercio del domicilio social.

7. Proyecto de distribución de utilidades

Debe establecer la distribución de la utilidad social en proporción a la parte pagada de la acción, cuota o parte social, salvo que se haya pactado otra cosa, es decir, puede distribuirse en diferente proporción o considerando la parte no pagada de la acción, cuota o parte de interés[85].

Si en la sociedad el patrimonio neto está por debajo del capital social y existen pérdidas, las utilidades deben aplicarse primero a las pérdidas hasta que el patrimonio se equipare al capital[86].

En la SAS se suprime lo dispuesto en el artículo 155[87] del Código de Comercio, a menos que en los estatutos se disponga lo contrario[88].

[83] **Código de Comercio, artículo 185.** Ver referencia 28.

[84] **Ley 1258 de 2008, artículo 38.** Ver referencia 29.

[85] **Código de Comercio, artículo 150.** La distribución de las utilidades sociales se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones, cuotas o partes de interés de cada asociado, si en el contrato no se ha previsto válidamente otra cosa.
Las cláusulas del contrato que priven de toda participación en las utilidades a algunos de los socios se tendrán por no escritas, a pesar de su aceptación por parte de los socios afectados con ellas.
PAR. A falta de estipulación expresa del contrato, el solo aporte de industria sin estimación de su valor dará derecho a una participación equivalente a la del mayor aporte de capital.
Conc.: arts. 130, 137, 380, 451, Código de Comercio.

[86] **Código de Comercio, artículo 151.** No podrá distribuirse suma alguna por concepto de utilidades si éstas no se hallan justificadas por balances reales y fidedignos. Las sumas distribuidas en contravención a este artículo no podrán repetirse contra los asociados de buena fe; pero no serán repartibles las utilidades de los ejercicios siguientes, mientras no se absorba o reponga lo distribuido en dicha forma.
Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital.
PAR. Para todos los efectos legales se entenderá que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto de dicho capital.
Conc.: arts. 200, 451, Código de Comercio.

[87] **Código de Comercio, artículo 155.** Ver referencia 63.

[88] **Ley 1258 de 2008, articulo 38.** Ver referencia 29.

III. Actas

Las decisiones de la junta de socios o de la asamblea se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas de la reunión que se designen para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario de la misma.

Las actas deben encabezarse con su número y expresar cuando menos: el lugar, la fecha y hora de la reunión; el número de acciones suscritas; la forma y antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes con la indicación del número de cuotas u acciones propias o ajenas que representen; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas y la fecha y hora de su clausura[89].

Cuando inadvertidamente en las actas se omitan datos exigidos por la ley o el contrato, quienes hubieren actuado como presidente y secretario pueden asentar actas adicionales para suplir tales omisiones. Cuando se trate de hacer constar decisiones de los órganos, el acta adicional debe ser aprobada

[89] **Código de Comercio, artículo 431.** Lo ocurrido en las reuniones de la asamblea se hará constar en el libro de actas. Éstas se firmarán por el presidente de la asamblea y su secretario o, en su defecto, por el revisor fiscal.
Las actas se encabezarán con su número y expresarán cuando menos: el lugar, la fecha y hora de la reunión; el número de acciones suscritas; la forma y antelación de la convocación; la lista de los asistentes con indicación del número de acciones propias o ajenas que representen; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas, y la fecha y hora de su clausura.
Conc.: D. 2649/93, art. 131.

por el respectivo órgano o por las personas que éste hubiere designado para el efecto[90].

Los simples errores de transcripción se deben salvar mediante una anotación a pie de la página respectiva o por cualquier otro mecanismo de reconocido valor técnico que permita evidenciar su corrección.

La anulación de folios se debe efectuar señalando sobre los mismos la fecha y la causa de la anulación, suscrita por el responsable de la anotación con indicación de su nombre completo[91].

En los casos de reuniones no presenciales y del mecanismo contemplado en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que concluyó el acuerdo[92].

[90] **Decreto 2649 de 1993, artículo 131.**

[91] **Decreto 2649 de 1993, artículo 132.**

[92] **Ley 222 de 1995, artículo 21.** ACTAS. En los casos a que se refieren los artículos 19 y 20 precedentes, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta días siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo. Las actas serán suscritas por el representante legal y el secretario de la sociedad. A falta de este último, serán firmadas por alguno de los asociados o miembros.

PAR. Serán ineficaces las decisiones adoptadas conforme al artículo 19 de esta ley, cuando alguno de los socios o miembros no participe en la comunicación simultánea o sucesiva. La misma sanción se aplicará a las decisiones adoptadas de acuerdo con el artículo 20, cuando alguno de ellos no exprese el sentido de su voto o se exceda del término de un mes allí señalado.

IV. Otros tipos de reuniones

1. REUNIONES UNIVERSALES

Se presentan cuando estando reunidos todos los socios deciden constituirse en junta o asamblea general[93]. Se caracterizan porque:

- No requieren convocatoria.
- Puede realizarse cualquier día.
- Se efectúan en cualquier sitio, dentro o fuera del domicilio social, en el país o en el exterior.

2. REUNIONES NO PRESENCIALES

Tienen los siguientes requisitos[94]

[93] **Código de Comercio, artículo 426.** La asamblea se reunirá en el domicilio principal de la sociedad, el día, a la hora y en el lugar indicados en la convocatoria. No obstante, podrá reunirse sin previa citación y en cualquier sitio, cuando estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas.

[94] **Ley 222 de 1995. artículo 19.** Reuniones no presenciales. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la junta de socios, de asamblea general de accionistas o de junta directiva cuando por cualquier medio todos los socios o miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado.
PAR. Para evitar que se vean atropelladas las mayorías accionarias en las asambleas y juntas directivas donde se va ha utilizar este nuevo mecanismo, será obligatorio tener la presencia de un delegado de la Superintendencia de Sociedades, que deberá ser solicitado con ocho días de anticipación.
Este proceso se aplicará para las sociedades vigiladas por dicha superintendencia. Para las demás sociedades, deberá quedar prueba tales como fax, donde aparezca la hora, girador, mensaje, o grabación magnetofónica donde queden los mismos registros.

- No es indispensable la convocatoria siempre y cuando participe la totalidad de los socios.
- Debe utilizarse un medio susceptible de prueba.
- Citar a un delegado de la Superintendencia de Sociedades con ocho días de anticipación, cuando se trate de sociedades VIGILADAS.
- La comunicación debe ser simultánea o sucesiva.

En la SAS se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito[95]. A falta de regulación estatutaria sobre este aspecto se regirán por las normas previstas en los artículos 19 a 20 de la Ley 222 de 1995[96]. (En ningún caso se requerirá delegado de la Superintendencia de sociedades para este efecto).

3. REUNIONES POR DERECHO PROPIO

Si no fuere convocada la reunión ordinaria oportunamente, la asamblea o junta de socios se reunirá por derecho propio el

[95] **Ley 1258 de 2008, artículo 19.**

[96] **Ley 222 de 1995, artículo 19.** Ver referencia 96
Ley 222 de 1995, artículo 20: "OTRO MECANISMO PARA LA TOMA DE DECISIONES. Serán válidas las decisiones del máximo órgano social o de la junta directiva cuando por escrito, todos los socios o miembros expresen el sentido de su voto. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de las partes de interés, cuotas o acciones en circulación o de los miembros de la junta directiva, según el caso. Si los socios o miembros hubieren expresado su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un mes, contado a partir de la primera comunicación recibida.
El representante legal informará a los socios o miembros de junta el sentido de la decisión, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto."
Ley 222 de 1995, artículo 21: "ACTAS. En los casos a que se refieren los artículos 19 y 20 precedentes, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta días siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo. Las actas serán suscritas por el representante legal y el secretario de la sociedad. A falta de este último, serán firmadas por alguno de los asociados o miembros.
PARAGRAFO. Serán ineficaces las decisiones adoptadas conforme al artículo 19 de esta ley, cuando alguno de los socios o miembros no participe en la comunicación simultánea o sucesiva. La misma sanción se aplicará a las decisiones adoptadas de acuerdo con el artículo 20, cuando alguno de ellos no exprese el sentido de su voto o se exceda del término de un mes allí señalado.

primer día hábil del mes de abril, a las 10 a.m., en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la sociedad[97].

4. REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA

Son aquellas que se efectúan en reemplazo de una reunión prevista para una fecha anterior y la cual no se llevó a cabo por falta de quórum deliberatorio o por inasistencia de todos los socios[98].

Requisitos:

- Que la reunión ordinaria o extraordinaria, debidamente convocada, no se haya llevado a cabo.
- Que se convoque a la nueva reunión.
- Que se realice no antes de diez (10) días hábiles ni después de treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.

Al respecto esta entidad ha manifestado que "... si se parte de la base de que el sentido de la antelación prevista para la convocatoria a las reuniones en las que se consideran balances tiene que ver con el ejercicio del derecho de inspección, debe notarse que si la primera reunión ha sido debidamente convocada, situación esta que es el presupuesto del artículo 429 C. Co., la finalidad de la regla que establece la antelación en cuestión se ha cumplido a cabalidad, como quiera que los

[97] **Código de Comercio, artículo 422.** Ver referencia 1.

[98] **Código de Comercio, artículo 429 Modificado. L. 222/95, art. 69.** Reuniones de segunda convocatoria. Si se convoca a la asamblea y ésta no se lleva a cabo por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios cualquiera sea la cantidad de acciones que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez días ni después de los treinta, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.
Cuando la asamblea se reúna en sesión ordinaria por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos del inciso anterior.
En las sociedades que negocien sus acciones en el mercado público de valores, en las reuniones de segunda convocatoria la asamblea sesionará y decidirá válidamente con uno o varios socios, cualquiera sea el número de acciones representadas. Conc.: art. 422, Código de Comercio.

socios ya han tenido la oportunidad de ejercer su derecho de inspección; tanto en el caso de aquellos tipos sociales, como la forma anónima, en los que el ejercicio del derecho de inspección se contrae a dicha época, como en el caso de aquellas otras formas societarias, por ejemplo la limitada, en las que dicho ejercicio puede llevarse a cabo en cualquier tiempo"[99].

En la SAS, es importante mencionar que en la primera convocatoria para una reunión de la asamblea de accionistas podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum[100].

Característica especial de las reuniones por derecho propio y de las de segunda convocatoria

Deciden válidamente con un número plural de socios, cualquiera que sea la cantidad de partes de interés, cuotas o acciones representadas, siempre que se respeten las mayorías especiales determinadas en la ley o en los estatutos. Así por ejemplo, si se trata de una sociedad de responsabilidad limitada y asisten a la reunión por derecho propio un número plural de socios que representan el 60% de la totalidad de las cuotas en que se divide el capital social, no podrán decidir una reforma estatutaria porque para ello se requiere de un porcentaje no inferior al 70% del total del capital social, no de los cuotas representadas en la reunión.

[99] **Superintendencia de Sociedades, Oficio 220-11259 del 30 de abril de 2001.**
[100] **Ley 1258 de 2008, artículo 20.**

V. Intervención de la Superintendencia

1. Convoca u ordena convocar

La Superintendencia de Sociedades puede convocar u ordenar convocar a reuniones extraordinarias[101].

En caso de no haberse realizado la reunión en las oportunidades previstas en la ley o en los estatutos, en cualquier sociedad no vigilada por la Superintendencia Financiera, a solicitud de cualquier administrador o de uno o varios asociados que representen por lo menos el 10% del capital suscrito o social.

Para tal fin, en el escrito correspondiente, que se presentará personalmente por los interesados, deberá indicarse ese hecho bajo juramento que se tendrá prestado con la firma del mencionado escrito[102].

[101] **Código de Comercio, artículo 423.** Ver referencia 1.

[102] Ley 222 de 1995, artículo 87.- MEDIDAS ADMINISTRATIVAS. En todo caso, en cualquier sociedad no sometida a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria o de Valores, uno o más asociados representantes de no menos del diez por ciento del capital social o alguno de sus administradores, podrán solicitar a la Superintendencia de Sociedades, la adopción de cualquiera de las siguientes medidas administrativas:
1. El envío de delegados a las reuniones de la asamblea general o junta de socios, quienes pueden impartir las orientaciones pertinentes para el adecuado desarrollo de la reunión. El delegado deberá elaborar un informe sobre lo ocurrido en la reunión, que servirá de prueba en actuaciones administrativas o judiciales que se adelanten.
2. La convocatoria de la asamblea o junta de socios cuando quiera que éstas no se hayan reunido en las oportunidades previstas en los estatutos o en la ley. Para tal fin, en el escrito correspondiente, que se presentará personalmente por los interesados, deberá indicarse ese hecho bajo juramento que se tendrá prestado con la firma del mencionado escrito, al que se acompañarán los documentos que indique el gobierno por vía reglamentaria.

Respecto de sus vigiladas

a) De oficio cuando no se hubiere reunido el máximo órgano social en las oportunidades señaladas por la ley o por los estatutos o se hubieren cometido irregularidades graves en la administración que deban ser conocidas o subsanadas por la asamblea o junta de socios.

b) En las sociedades colectivas, en comandita simple o limitadas a petición de uno o varios socios que representen por lo menos el 25% del capital social (art. 182 C. Co).

c) En las sociedades por acciones, por solicitud de un número plural de accionistas determinado en los estatutos y, a falta de esta fijación, por la que represente no menos de la quinta parte de las acciones suscritas[103].

3. La orden para que se subsanen las irregularidades de las suscripciones de acciones que se adelanten pretermitiendo los requisitos o condiciones consagrados en la ley, en los estatutos o en el reglamento respectivo o las de enajenaciones de acciones efectuadas con desconocimiento de los requisitos exigidos en la ley o en los estatutos para tal fin.
Del escrito contentivo de la solicitud se dará traslado a la sociedad respectiva por el término de diez días a fin de que controvierta los hechos en que se funde la solicitud. Vencido este término y si hay lugar a ello, se dispondrá la práctica de las pruebas solicitadas por los interesados y las que estime pertinentes el superintendente. Dentro de los veinte días siguientes al vencimiento del término probatorio, se adoptará la decisión pertinente.
4. La orden para que se reformen las cláusulas o estipulaciones de los estatutos sociales que violen normas legales. La solicitud respectiva deberá contener la relación de las normas que se consideren violadas y el concepto de la violación. Del escrito correspondiente se dará traslado a la sociedad hasta por diez días al cabo de los cuales deberá tomarse la decisión respectiva. Para tal fin la superintendencia podrá convocar la asamblea o junta de socios u ordenar su convocatoria.
5. La práctica de investigaciones administrativas cuan-do se presenten irregularidades o violaciones legales o estatutarias. Para tal efecto, las personas interesadas deberán hacer una relación de los hechos lesivos de la ley o de los estatutos y de los elementos de juicio que tiendan a comprobarlos. La superintendencia adelantará la respectiva investigación y de acuerdo con los resultados, decretará las medidas pertinentes según las facultades asignadas en esta ley.
PAR. Derogado. L. 446/98, art. 133; Conc.: art. 897, Código de Comercio.

[103] **Código de Comercio, artículo 423.** Ver referencia 1.

2. Envío de delegados

La Superintendencia de Sociedades puede enviar delegados a las reuniones de junta de socios o de asamblea general de sus vigiladas cuando lo considere necesario[104].

También enviará delegados a las reuniones del máximo órgano social de sociedades no sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera cuando uno o más asociados representantes de no menos del 10% del capital social o alguno de los administradores lo soliciten[105].

[104] **Ley 222 de 1995, artículo 84.** "…Respecto de estas sociedades vigiladas, la Superintendencia de Sociedades, además de las facultades de inspección indicadas en el artículo anterior, tendrá las siguientes:
1. Practicar visitas generales, de oficio o a petición de parte, y adoptar las medidas a que haya lugar para que se subsanen las irregularidades que se hayan observado durante la práctica de éstas e investigar, si es necesario, las operaciones finales o intermedias realizadas por la sociedad visitada con cualquier persona o entidad no sometida a su vigilancia.
2. Autorizar la emisión de bonos de acuerdo con lo establecido en la ley y verificar que se realice de acuerdo con la misma.
3. Enviar delegados a las reuniones de la asamblea general o junta de socios cuando lo considere necesario.
4. Verificar que las actividades que desarrolle estén dentro del objeto social y ordenar la suspensión de los actos no comprendidos dentro del mismo.
5. Decretar la disolución, y ordenar la liquidación, cuando se cumplan los supuestos previstos en la ley y en los estatutos, y adoptar las medidas a que haya lugar.
Conc.: art. 221.
6. Designar al liquidador en los casos previstos por la ley.
Conc.: art. 228.
7. Autorizar las reformas estatutarias consistentes en fusión y escisión.
8. Convocar a reuniones extraordinarias del máximo órgano social en los casos previstos por la ley.
Conc.: arts. 181, 225, 423.
9. Autorizar la colocación de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto y de acciones privilegiadas."
Conc.: art. 381, L. 222/95, art. 61.
10. Ordenar la modificación de las cláusulas estatutarias cuando no se ajusten a la ley.
11. Ordenar la inscripción de acciones en el libro de registro correspondiente, cuando la sociedad se niegue a efectuarla sin fundamento legal.
Conc.: art. 416, Código de Comercio.

[105] **Ley 222 de 1995, artículo 87.** Ver referencia 102.

3. Facultades sancionatorias

La Superintendencia de Sociedades puede imponer sanciones o multas, sucesivas o no, hasta de doscientos salarios mínimos legales mensuales, cualquiera sea el caso, a quienes incumplan sus órdenes, la ley o los estatutos[106].

[106] **Ley 222 de 1995, artículo 86, numeral 3º y Decreto 1080 de 1996, artículo 2o, numeral 29.**

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA SÉPTIMA

CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.

CALLE 11 No. 6 - 16 PBX 342 3273

SEGUNDA *Copia de la Escritura Pública No.* 2.820

del 26 *de* DICIEMBRE *de* 2002

Acto: REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE PARQUE CENTRAL BAVARIA

Otorgantes: PARQUE CENTRAL BAVARIA

PARQUE CENTRAL BAVARIA S.A.

TOMO 1: PAGINA 1 A PAGINA 246

GLORIA MERCEDES DUQUE
Notaria

CUNDINAMARCA

Comprobante de Pago con Destino Oficina de Registro de Instrumentos Publicos

Fecha : Enero 21 de 2003

Otorgado :

A Favor de : PARQUE CENTRAL BAVARIA S,A

Notaria : 0007

Ciudad : BOGOTA

Nro. Escritura 2820

Matricula : 050-01347248

Fecha Escritura : 12/26/2002

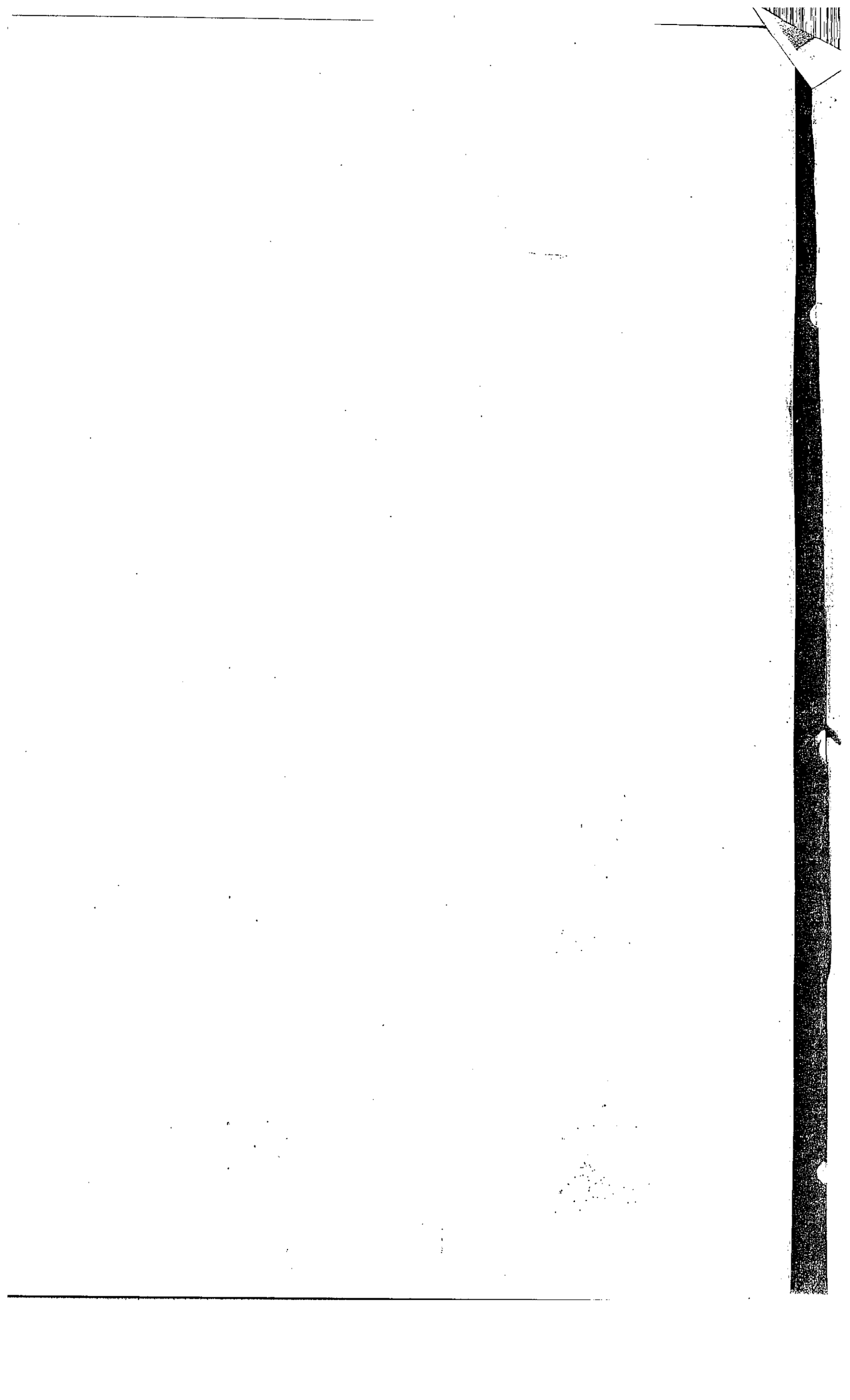
Recibo Nro.

0010140549

2500008316

Concepto	Base Gravable	Impuesto
DIVISION MATERIAL		44.300
ENGLOBE		44.300
ACTUALIZACION DE		44.300
ACTUALIZACION DE		44.300
ACTUALIZACION DE		44.300
ACTUALIZACION DE		44.300
ACTUALIZACION DE		44.300
ACTUALIZACION DE		44.300
Total		494.300

CAJA 21 ENE. 2003



CUNDINAMARCA

Pre-Liquidación Impuesto de Registro Para Cancelar en el Banco

Fecha : Enero 21 de 2003

Fecha : 12/26/2002

Concepto	Valor
DIVISION MATERIAL	44.300
ENGLOBE	44.300
ACTUALIZACION DE NOM	44.300
ACTUALIZACION DE NOM	44.300
ACTUALIZACION DE NOM	44.300
ACTUALIZACION DE NOM	44.300
ACTUALIZACION DE NOM	44.300
ACTUALIZACION DE NOM	44.300
Total	494.300

BLANCA ELIANA PACHON

LOCAL	107	50C-1423873
LOCAL	108	50C-1423874
LOCAL	109	50C-1423875
LOCAL	110	50C-1423876
LOCAL	111	50C-1423877
LOCAL	112	50C-1423878
LOCAL	113	50C-1423879
LOCAL	114	50C-1423880
LOCAL	115	50C-1423881
LOCAL	116	50C-1423882
LOCAL	117	50C-1423883
LOCAL	118	50C-1423884
LOCAL	119	50C-1423885
LOCAL	120	50C-1423886
LOCAL	121	50C-1423887
LOCAL	122	50C-1423888
LOCAL	123	50C-1423889
LOCAL	124	50C-1423890
LOCAL	125	50C-1423891
LOCAL	126	50C-1423892
LOCAL	127	50C-1423893
LOCAL	128	50C-1423894
LOCAL	129	50C-1423895
LOCAL	130	50C-1423896
LOCAL	131	50C-1423897
LOCAL	132	50C-1423898
LOCAL	133	50C-1423899
LOCAL	134	50C-1423900
LOCAL	135	50C-1423901
LOCAL	136	50C-1423902
LOCAL	137	50C-1423903
LOCAL	138	50C-1423904
LOCAL	139	50C-1423905

DE GRAFICAS LTDA. - 2002

LOCAL	140	50C-1423906
LOCAL	141	50C-1423907
LOCAL	142	50C-1423908
LOCAL	143	50C-1423909
LOCAL	144	50C-1423910
LOCAL	145	50C-1423911
LOCAL	146	50C-1423912
LOCAL	147	50C-1423913
LOCAL	148	50C-1423914
LOCAL	149	50C-1423915
LOCAL	150	50C-1423916
LOCAL	151	50C-1423917
LOCAL	155	50C-1484003
LOCAL	156	Por asignar
LOCAL	157	Por asignar
LOCAL	158	Por asignar
OFICINA	201	50C-1423921
OFICINA	202	50C-1423922
OFICINA	203	50C-1423923
OFICINA	204	50C-1423924
OFICINA	205	50C-1423925
OFICINA	206	50C-1423926
OFICINA	207	50C-1423927
OFICINA	208	50C-1423928
OFICINA	209	50C-1423929
OFICINA	210	50C-1423930
OFICINA	211	50C-1423931

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

OFICINA	212	50C-1423932
OFICINA	213	50C-1423933
OFICINA	214	50C-1423934
OFICINA	215	50C-1423935
OFICINA	216	50C-1423936
OFICINA	217	50C-1423937
OFICINA	218	50C-1423938
OFICINA	219	50C-1423939
OFICINA	220	50C-1423940
OFICINA	221	50C-1423941
OFICINA	222	50C-1423942
OFICINA	223	50C-1423943
OFICINA	224	50C-1423944
OFICINA	225	50C-1423945
OFICINA	226	50C-1423946
OFICINA	227	50C-1423947
OFICINA	228	50C-1423948
OFICINA	229	50C-1423949
OFICINA	230	50C-1423950
OFICINA	231	50C-1423951
OFICINA	232	50C-1423952
OFICINA	233	50C-1423953
OFICINA	234	50C-1423954
OFICINA	235	50C-1423955
OFICINA	236	50C-1423956
OFICINA	237	50C-1423957
OFICINA	238	50C-1423958
OFICINA	239	50C-1423959
OFICINA	240	50C-1423960
OFICINA	241	50C-1423961
OFICINA	242	50C-1423962
OFICINA	243	50C-1423963
OFICINA	200	50C-1423920

DE GRAFICAS LTDA. - 2002

OFICINA	301	50C-1423964
OFICINA	401	50C-1423965
APARTA.	301	50C-1423995
APARTA.	302	50C-1423996
APARTA.	303	50C-1423997
APARTA.	304	50C-1423998
APARTA.	305	50C-1423999
APARTA.	306	50C-1424000
APARTA.	307	50C-1424001
APARTA.	308	50C-1424002
APARTA.	309	50C-1424003
APARTA.	310	50C-1424004
APARTA.	311	50C-1424005
APARTA.	312	50C-1424006
APARTA.	313	50C-1424007
APARTA.	314	50C-1424008
APARTA.	315	50C-1424009
APARTA.	316	50C-1424010
APARTA.	317	50C-1424011
OFICINA	502	50C-1423967
OFICINA	501	50C-1423966
OFICINA	601	50C-1423968
OFICINA	701	50C-1423969
OFICINA	801	50C-1423970
OFICINA	901	50C-1423971
OFICINA	1001	50C-1423972
OFICINA	1101	50C-1423973

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

OFICINA	1201	50C-1423974
OFICINA	1401	50C-1423976
OFICINA	1501	50C-1423977
OFICINA	1601	50C-1423978
OFICINA	1701	50C-1423979
OFICINA	1801	50C-1423981
OFICINA	1901	50C-1423983
OFICINA	2001	50C-1423985
OFICINA	2101	Por asignar
OFICINA	2102	Por asignar
OFICINA	2201	50C-1423988
OFICINA	2301	Por asignar
OFICINA	2302	Por asignar
OFICINA	2401	50C-1423992
OFICINA	2501	50C-1423993
OFICINA	2601	50C-1423994
GARAJE	3	50C-1423475
GARAJE	4	50C-1423476
GARAJE	5	50C-1423477
GARAJE	6	50C-1423478
GARAJE	8	50C-1423480
GARAJE	9	50C-1423481
GARAJE	10	50C-1423482
GARAJE	11	50C-1423483
GARAJE	12	50C-1423484
GARAJE	13	50C-1423485
GARAJE	14	50C-1423486
GARAJE	24	50C-1423494
GARAJE	25	50C-1423495
GARAJE	26	50C-1423496
GARAJE	27	50C-1423497
GARAJE	28	50C-1423498
GARAJE	29	50C-1423499

DE GRAFICAS LTDA. - 2002

AA 10568537

2820

GARAJE	30	50C-1423500
GARAJE	31	50C-1423501
GARAJE	32	50C-1423502
GARAJE	33	50C-1423503
GARAJE	34	50C-1423504
GARAJE	35	50C-1423505
GARAJE	36	50C-1423506
GARAJE	37	50C-1423507
GARAJE	38	50C-1423508
GARAJE	39	50C-1423509
GARAJE	40	50C-1423510
GARAJE	41	50C-1423511
GARAJE	42	50C-1423512
GARAJE	43	50C-1423513
GARAJE	44	50C-1423514
GARAJE	45	50C-1423515
GARAJE	46	50C-1423516
GARAJE	47	50C-1423517
GARAJE	48	50C-1423518
GARAJE	49	50C-1423519
GARAJE	50	50C-1423520
GARAJE	51	50C-1423521
GARAJE	52	50C-1423522
GARAJE	53	50C-1423523
GARAJE	54	50C-1423524
GARAJE	55	50C-1423525
GARAJE	56	50C-1423526

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GARAJE	57	50C-1423527
GARAJE	58	50C-1423528
GARAJE	59	50C-1423529
GARAJE	60	50C-1423530
GARAJE	61	50C-1423531
GARAJE	62	50C-1423532
GARAJE	63	50C-1423533
GARAJE	64	50C-1423534
GARAJE	65	50C-1423535
GARAJE	66	50C-1423536
GARAJE	67	50C-1423537
GARAJE	68	50C-1423538
GARAJE	69	50C-1423539
GARAJE	70	50C-1423540
GARAJE	71	50C-1423541
GARAJE	72	50C-1423542
GARAJE	73	50C-1423543
GARAJE	74	50C-1423544
GARAJE	75	50C-1423545
GARAJE	76	50C-1423546
GARAJE	77	50C-1423547
GARAJE	78	50C-1423548
GARAJE	79	50C-1423549
GARAJE	80	50C-1423550
GARAJE	81	50C-1423551
GARAJE	82	50C-1423552
GARAJE	83	50C-1423553
GARAJE	84	50C-1423554
GARAJE	85	50C-1423555
GARAJE	86	50C-1423556
GARAJE	87	50C-1423557
GARAJE	88	50C-1423558
GARAJE	89	50C-1423559

GRAFICAS LTDA. • 2002

GARAJE	90	50C-1423560
GARAJE	91	50C-1423561
GARAJE	92	50C-1423562
GARAJE	93	50C-1423563
GARAJE	94	50C-1423564
GARAJE	95	50C-1423565
GARAJE	96	50C-1423566
GARAJE	97	50C-1423567
GARAJE	98	50C-1423568
GARAJE	99	50C-1423569
GARAJE	100	50C-1423570
GARAJE	101	50C-1423571
GARAJE	102	50C-1423572
GARAJE	103	50C-1423573
GARAJE	104	50C-1423574
GARAJE	105	50C-1423575
GARAJE	106	50C-1423576
GARAJE	107	50C-1423577
GARAJE	108	50C-1423578
GARAJE	110	50C-1423580
GARAJE	112	50C-1423582
GARAJE	113	50C-1423583
GARAJE	116	50C-1423584
GARAJE	117	50C-1423585
GARAJE	118	50C-1423586
GARAJE	119	50C-1423587
GARAJE	120	50C-1423588

NOTARIA SEPTIMA BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

GARAJE	121	50C-1423589
GARAJE	122	50C-1423590
GARAJE	123	50C-1423591
GARAJE	124	50C-1423592
GARAJE	125	50C-1423593
GARAJE	126	50C-1423594
GARAJE	127	50C-1423595
GARAJE	128	50C-1423596
GARAJE	129	50C-1423597
GARAJE	130	50C-1423598
GARAJE	131	50C-1423599
GARAJE	132	50C-1423600
GARAJE	133	50C-1423601
GARAJE	134	50C-1423602
GARAJE	135	50C-1423603
GARAJE	136	50C-1423604
GARAJE	137	50C-1423605
GARAJE	138	50C-1423606
GARAJE	139	50C-1423607
GARAJE	140	50C-1423608
GARAJE	141	50C-1423609
GARAJE	142	50C-1423610
GARAJE	143	50C-1423611
GARAJE	144	50C-1423612
GARAJE	145	50C-1423613
GARAJE	146	50C-1423614
GARAJE	147	50C-1423615
GARAJE	148	50C-1423616
GARAJE	149	50C-1423617
GARAJE	150	50C-1423618
GARAJE	151	50C-1423619
GARAJE	152	50C-1423620
GARAJE	153	50C-1423621

DE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568539

2820

GARAJE	154	50C-1423622
GARAJE	155	50C-1423623
GARAJE	156	50C-1423624
GARAJE	157	50C-1423625
GARAJE	158	50C-1423626
GARAJE	159	50C-1423627
GARAJE	160	50C-1423628
GARAJE	161	50C-1423629
GARAJE	162	50C-1423630
GARAJE	163	50C-1423631
GARAJE	164	50C-1423632
GARAJE	165	50C-1423633
GARAJE	166	50C-1423634
GARAJE	167	50C-1423635
DEPOSITO	168	Por asignar
GARAJE	171	50C-1423639
GARAJE	172	50C-1423640
GARAJE	173	50C-1483772
GARAJE	174	50C-1483883
GARAJE	175	50C-1423641
GARAJE	176	50C-1423642
GARAJE	177	50C-1423643
GARAJE	178	50C-1423644
GARAJE	179	50C-1423645
GARAJE	180	50C-1423646
GARAJE	181	50C-1423647
GARAJE	182	50C-1423648

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

GARAJE	183	50C-1423649
GARAJE	184	50C-1423650
GARAJE	185	50C-1423651
GARAJE	186	50C-1423652
GARAJE	187	50C-1423653
GARAJE	188	50C-1423654
GARAJE	189	50C-1423655
GARAJE	190	50C-1423656
GARAJE	191	50C-1423657
GARAJE	192	50C-1423658
DEPOSITO	193	50C-1423659
GARAJE	194	50C-1423660
GARAJE	195	50C-1423661
GARAJE	196	50C-1423662
GARAJE	197	50C-1423663
GARAJE	198	50C-1423664
GARAJE	199	50C-1423665
GARAJE	200	50C-1423666
GARAJE	201	50C-1423667
GARAJE	202	50C-1483884
GARAJE	203	50C-1483885
GARAJE	204	50C-1483886
GARAJE	205	50C-1423668
GARAJE	212	50C-1423675
GARAJE	213	50C-1423676
GARAJE	214	50C-1423677
GARAJE	215	50C-1423678
GARAJE	216	50C-1423679
GARAJE	217	50C-1423680
GARAJE	218	50C-1423681
GARAJE	219	50C-1423682
GARAJE	220	50C-1423683
GARAJE	221	50C-1423684

DE GRAFICAS LTDA. - 2002

GARAJE	222	50C-1423685
GARAJE	223	50C-1423686
GARAJE	224	50C-1423687
GARAJE	225	50C-1423688
GARAJE	226	50C-1423689
GARAJE	227	50C-1423690
GARAJE	228	50C-1423691
GARAJE	229	50C-1423692
GARAJE	230	50C-1423693
GARAJE	231	50C-1423694
GARAJE	232	50C-1423695
GARAJE	233	50C-1423696
GARAJE	234	50C-1423697
GARAJE	235	50C-1423698
GARAJE	236	50C-1423699
GARAJE	237	50C-1423700
GARAJE	238	50C-1423701
GARAJE	239	50C-1423702
GARAJE	240	50C-1423703
GARAJE	241	50C-1423704
GARAJE	242	50C-1423705
GARAJE	243	50C-1423706
GARAJE	244	50C-1423707
GARAJE	245	50C-1423708
GARAJE	246	50C-1423709
GARAJE	247	50C-1423710
GARAJE	248	50C-1423711

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

GARAJE	249	50C-1423712
GARAJE	250	50C-1423713
GARAJE	251	50C-1423714
GARAJE	252	50C-1423715
GARAJE	253	50C-1423716
GARAJE	254	50C-1423717
GARAJE	255	50C-1423718
GARAJE	256	50C-1423719
GARAJE	257	50C-1423720
GARAJE	258	50C-1423721
GARAJE	259	50C-1423722
GARAJE	260	50C-1423723
GARAJE	261	50C-1423724
GARAJE	262	50C-1423725
GARAJE	263	50C-1423726
GARAJE	264	50C-1423727
GARAJE	265	50C-1423728
GARAJE	266	50C-1423729
GARAJE	267	50C-1423730
GARAJE	268	50C-1423731
GARAJE	269	50C-1423732
GARAJE	270	50C-1423733
GARAJE	271	50C-1423734
GARAJE	272	50C-1423735
GARAJE	273	50C-1423736
GARAJE	274	50C-1423737
GARAJE	275	50C-1423738
GARAJE	276	50C-1423739
GARAJE	277	50C-1423740
GARAJE	278	50C-1423741
GARAJE	279	50C-1423742
GARAJE	280	50C-1423743
GARAJE	281	50C-1423744

DE GRAFICAS LTDA. - 2002

GARAJE	282	50C-1423745
GARAJE	283	50C-1423746
GARAJE	284	50C-1423747
GARAJE	285	50C-1423748
GARAJE	286	50C-1423749
GARAJE	287	50C-1423750
GARAJE	288	50C-1423751
GARAJE	289	50C-1423752
GARAJE	290	50C-1423753
GARAJE	291	50C-1423754
GARAJE	292	50C-1423755
GARAJE	293	50C-1423756
GARAJE	294	50C-1423757
GARAJE	295	50C-1423758
GARAJE	296	50C-1423759
GARAJE	297	50C-1423760
GARAJE	298	50C-1423761
GARAJE	299	50C-1423762
GARAJE	300	50C-1423763
GARAJE	301	50C-1423764
GARAJE	302	50C-1423765
GARAJE	303	50C-1423766
GARAJE	304	50C-1423767
GARAJE	305	50C-1423768
GARAJE	306	50C-1423769
GARAJE	307	50C-1423770
GARAJE	308	50C-1423771

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GARAJE	309	50C-1423772
GARAJE	310	50C-1423773
GARAJE	311	50C-1423774
GARAJE	312	50C-1423775
GARAJE	313	50C-1423776
GARAJE	314	50C-1423777
GARAJE	315	50C-1423778
GARAJE	316	50C-1423779
GARAJE	317	50C-1423780
GARAJE	318	50C-1423781
GARAJE	319	50C-1423782
GARAJE	320	50C-1423783
GARAJE	321	50C-1423784
GARAJE	322	50C-1423785
GARAJE	323	50C-1423786
GARAJE	324	50C-1423787
GARAJE	325	50C-1423788
GARAJE	327	50C-1423790
GARAJE	328	50C-1423791
GARAJE	329	50C-1423792
GARAJE	330	50C-1423793
GARAJE	331	50C-1423794
GARAJE	332	50C-1423795
GARAJE	333	50C-1423796
GARAJE	334	50C-1423797
GARAJE	335	50C-1423798
GARAJE	336	50C-1423799
GARAJE	337	50C-1423800
GARAJE	338	50C-1423801
GARAJE	339	50C-1423802
GARAJE	340	50C-1423803
GARAJE	341	50C-1423804
GARAJE	342	50C-1423805

GARAJE	343	50C-1423806
GARAJE	344	50C-1423807
GARAJE	346	50C-1423809
GARAJE	347	50C-1423810
DEPOSITO	350	50C-1483970
GARAJE	351	50C-1423812
GARAJE	352	50C-1423813
GARAJE	353	50C-1423814
GARAJE	354	50C-1423815
GARAJE	355	50C-1423816
GARAJE	356	50C-1423817
GARAJE	357	50C-1423818
GARAJE	358	50C-1423819
GARAJE	359	50C-1423820
GARAJE	362	50C-1423823
GARAJE	363	50C-1423824
GARAJE	364	50C-1423825
GARAJE	365	50C-1423826
GARAJE	366	50C-1423827
GARAJE	367	50C-1423828
GARAJE	368	50C-1423829
GARAJE	369	50C-1423830
GARAJE	370	50C-1423831
GARAJE	371	50C-1423832
GARAJE	372	Por asignar
GARAJE	373	Por asignar
GARAJE	374	50C-1423835

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

GARAJE	375	50C-1423836
GARAJE	376	50C-1423837
GARAJE	377	50C-1423838
GARAJE	378	50C-1423839
GARAJE	379	50C-1423840
GARAJE	382	50C-1423841
GARAJE	383	50C-1423842
GARAJE	384	50C-1423843
GARAJE	385	50C-1423844
GARAJE	386	50C-1423845
GARAJE	387	50C-1423846
GARAJE	388	50C-1423847
GARAJE	389	50C-1423848
GARAJE	390	50C-1423849
GARAJE	391	50C-1423850
GARAJE	392	50C-1423851
GARAJE	393	50C-1423852
GARAJE	394	50C-1423853
GARAJE	395	50C-1423854
GARAJE	396	50C-1423855
GARAJE	397	50C-1423856
GARAJE	398	50C-1423857
GARAJE	399	50C-1423858
GARAJE	400	50C-1423859
GARAJE	401	50C-1423860
GARAJE	402	50C-1423861
GARAJE	403	50C-1423862
GARAJE	404	50C-1423863
GARAJE	405	50C-1423864
GARAJE	406	50C-1423865
GARAJE	407	50C-1423866
GARAJE	409	50C-1483978
Strip Telefónico		50C-1483980

OLDE GRAFICAS LTDA. • 2002

-10-

MANZANA DOS: Carrera 13 A No. 28-38 y Calle 29 No. 13-45.

Folio Matriz: 050-1347249.----------

Descripción		Matricula Inmobiliaria
Garaje	1	50C - 1363468
Garaje	2	50C - 1363469
Garaje	3	50C - 1363470
Garaje	4	50C - 1363471
Garaje	5	50C - 1363472
Garaje	6	50C - 1363473
Garaje	16	50C - 1363483
Garaje	17	50C - 1363484
Garaje	18	50C - 1363485
Garaje	19	50C - 1363486
Garaje	20	50C - 1363487
Garaje	21	50C - 1363488
Garaje	22	50C - 1363489
Garaje	23	50C - 1363490
Garaje	24	50C - 1363491
Garaje	25	50C - 1363492
Garaje	26	50C - 1363493
Garaje	27	50C - 1363494
Garaje	28	50C - 1363495
Garaje	29	50C - 1363496
Garaje	30	50C - 1363497
Garaje	31	50C - 1363498
Garaje	32	50C - 1363499
Garaje	33	50C - 1363500
Garaje	34	50C - 1363501
Garaje	35	50C - 1363502

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Garaje	36	50C - 1363503
Garaje	37	50C - 1363504
Garaje	38	50C - 1363505
Garaje	40	50C - 1363507
Garaje	41	50C - 1363508
Garaje	42	50C - 1363509
Garaje	43	50C - 1363510
Garaje	44	50C - 1363511
Garaje	45	50C - 1363512
Garaje	46	50C - 1363513
Garaje	47	50C - 1363514
Garaje	48	50C - 1363515
Garaje	49	50C - 1363516
Garaje	50	50 C -1363517
Garaje	51	50C - 1363518
Garaje	52	50C - 1363519
Garaje	53	50 C -1363520
Garaje	54	50C - 1363521
Garaje	55	50C - 1363522
Garaje	56	50C - 1363523
Garaje	57	50C - 1363524
Garaje	58	50C - 1363525
Garaje	59	50C - 1363526
Garaje	60	50C - 1363527
Garaje	61	50C - 1363528
Garaje	62	50C - 1363529
Garaje	63	50C - 1363530
Garaje	64	50C - 1363531
Garaje	65	50C - 1363532
Garaje	66	50C - 1363533
Garaje	67	50C - 1363534
Garaje	68	50C- 1363535
Garaje	69	50C - 1363536

GRAFICAS LTDA. - 2002

Garaje	70	50C - 1363537
Garaje	71	50C - 1363538
Garaje	72	50C - 1363539
Garaje	73	50C - 1363540
Garaje	74	50C - 1363541
Garaje	75	50C - 1363542
Garaje	76	50C - 1363543
Garaje	77	50C - 1363544
Garaje	80	50C - 1363545
Garaje	81	50C - 1363546
Garaje	82	50C - 1363547
Garaje	83	50C - 1363548
Garaje	84	50C - 1363549
Garaje	85	50C - 1363550
Garaje	86	50C - 1363551
Garaje	87	50C - 1363552
Garaje	88	50C - 1363553
Garaje	89	50C - 1363554
Garaje	90	50C - 1363555
Garaje	91	50C - 1363556
Garaje	92	50C - 1363557
Garaje	93	50C - 1363558
Garaje	94	50C - 1363559
Garaje	95	50C - 1363560
Garaje	96	50C - 1363561
Garaje	97	50C - 1363562
Garaje	98	50C - 1363563

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Garaje	99	50C - 1363564
Garaje	100	50C - 1363565
Garaje	103	50C - 1363566
Garaje	104	50C - 1363567
Garaje	105	50C - 1363568
Garaje	106	50C - 1363569
Garaje	107	50C - 1363570
Garaje	108	50C - 1363571
Garaje	109	50C - 1363572
Garaje	110	50C - 1363573
Garaje	111	50C - 1363574
Garaje	112	50C - 1363575
Garaje	113	50C - 1363576
Garaje	114	50C - 1363577
Garaje	115	50C- 1363578
Garaje	116	50C- 1363579
Garaje	117	50C - 1363580
Garaje	118	50C - 1363581
Garaje	119	50C - 1363582
Garaje	120	50C - 1363583
Garaje	122	50C - 1363585
Garaje	123	50C - 1363586
Garaje	124	50C - 1363587
Garaje	125	50C - 1363588
Garaje	126	50C - 1363589
Garaje	127	50C - 1363590
Garaje	128	50C - 1363591
Garaje	129	50c - 1363592
Garaje	130	50C - 1363593
Garaje	241	50C - 1397130
Garaje	242	50C - 1397131
Garaje	243	50C- 1397132
Garaje	244	50C - 1397133

DE GRAFICAS LTDA. - 2002

Garaje	260	50C - 1397134
Garaje	261	50C - 1397135
Garaje	262	50c - 1397136
Garaje	263	50C - 1397137
Garaje	264	50C - 1397138
Garaje	265	50c - 1397139
Garaje	266	50c - 1397140
Garaje	267	50C - 1397141
Garaje	268	50C - 1397142
Garaje	269	50C - 1397143
Garaje	270	50C - 1397144
Garaje	271	50C - 1397145
Garaje	272	50c - 1397146
Garaje	274	50c - 1397147
Garaje	275	50C - 1397148
Garaje	276	50C - 1397149
Garaje	277	50c - 1397150
Garaje	278	50C - 1397151
Garaje	279	50c - 1397152
Garaje	280	50C - 1397153
Garaje	281	50c - 1397154
Garaje	282	50c - 1397155
Garaje	283	50c - 1397156
Garaje	284	50C - 1397157
Garaje	285	50c - 1397158
Garaje	286	50c - 1397159
Garaje	287	50c - 1397160

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA.

Garaje	288	50c - 1397161
Garaje	289	50c - 1397162
Garaje	290	50C - 1397163
Garaje	291	50c - 1397164
Garaje	292	50C - 1397165
Garaje	293	50c - 1397166
Garaje	294	50C - 1397167
Garaje	295	50C- 1397168
Garaje	296	50C- 1397169
Garaje	474	50C -1397170
Local	101	50C - 1363594
Local	102	50C - 1363595
Local	103	50c - 1363596
Local	104	50C - 1363597
Local	105	50C - 1363598
Local	106	50C - 1363599
Local	107	50c - 1363600
Local	108	50C - 1363601
Local	109	50c - 1363602
Local	110	50C - 1363603
Local	111	50C - 1363604
Local	112	50C - 1363605
Local	113	50C - 1363606
Local	114	50C - 1363607
Local	115	50c - 1363608
Local	116	50C - 1363609
Local	117	50C - 1363610
Local	118	50C -1363611
Local	119	50C - 1363612
Local	120	50C - 1363613
Local	121	50C - 1363614
Local	122	50C - 1363615
Local	123	50C - 1363616

E GRAFICAS LTDA. - 2002

Local	124	50c - 1363617
Local	125	50C -1363618
Local	126	50C- 1363619
Local	127	50C - 1363620
Local	128	50C -1363621
Local	129	50C -1363622
Local	130	50C - 1363623
Local	131	50C - 1363624
Local	132	50C -1363625
Local	133	50C-1363626
Local	134	50C -1363627
Local	135	50C -1363628
Local	136	50C -1363629
Local	137	50C - 1363630
Local	138	50C - 1363631
Local	139	50C - 1363632
Local	140	50C -1363633
Local	141	50C - 1363634
Local	142	50C- 1363635
Local	143	50C-1363636
Local	144	50C - 1363637
Local	145	50C- 1363638
Local	146	50C- 1363639
Local	147	50C- 1363640
Local	148	50C- 1363641
Local	149	50C - 1363642
Local	150	50C-1363643

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Local	151	50C -1363644
Local	152	50C-1363645
Local	153	50C -1363646
Local	154	50c -1363647
Local	155	50c -1363648
Local	156	50C - 1363649
Local	157	50c - 1363650
Local	158	50C - 1363651
Local	159	50C - 1363652
Local	160	50C - 1363653
Local	161	50C -1363654
Local	162	50C - 1363655
Local	163	50C-1363656
Local	164	50C -1363657
Local	165	50C - 1363658
Local	166	50C -1363659
Local	167	50c - 1363660
Local	168	50C -1363661
Local	169	50c - 1363662
Local	170	50C - 1363663
Local	171	50C - 1363664
Local	172	50c - 1363665
Local	173	50c -1363666
Oficina	201	50C- 1363667
Oficina	202	50C- 1363668
Oficina	203	50C - 1363669
Oficina	204	50c - 1363670
Oficina	205	50c - 1363671
Oficina	206	50C - 1363672
Oficina	207	50C - 1363673
Oficina	208	50C - 1363674
Oficina	209	50c - 1363675
Oficina	210	50c - 1363676

DE GRAFICAS LTDA. • 2002

Oficina	211	50c - 1363677
Oficina	212	50c -1363678
Oficina	213	50c -1363679
Oficina	214	50c - 1363680
Oficina	215	50c - 1363681
Oficina	216	50c - 1363682
Oficina	217	50C - 1363683
Oficina	218	50C -1363684
Oficina	219	50c - 1363685
Oficina	220	50C - 1363686
Oficina	221	50C - 1363687
Oficina	222	50c - 1363688
Oficina	223	50c - 1363689
Oficina	224	50C - 1363690
Oficina	225	50c - 1363691
Oficina	226	50c - 1363692
Oficina	227	50c - 1363693
Oficina	228	50c - 1363694
Oficina	229	50c - 1363695
Oficina	230	50c - 1363696
Oficina	231	50c - 1363697
Oficina	232	50c - 1363698
Oficina	233	50C - 1363699
Oficina	234	50C - 1363700
Oficina	235	50c - 1363701
Oficina	236	50C - 1363702
Oficina	237	50C - 1363703

NOTARIA SEPTIMA D.C. BOGOTA

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Oficina	238	50c - 1363704
Oficina	239	50C -1363705
Oficina	240	50c - 1363706
Oficina	241	50C - 1363707
Oficina	242	50C - 1363708
Oficina	243	50c -1363709
Oficina	244	50C - 1363710
Oficina	245	50c - 1363711
Oficina	246	50c - 1363712
Oficina	247	50C - 1363713
Oficina	248	50c - 1363714
Oficina	249	50C - 1363715
Oficina	250	50c - 1363716
Oficina	251	50c - 1363717
Oficina	252	50C - 1363718
Oficina	253	50C - 1363719
Oficina	254	50c - 1363720
Oficina	255	50c - 1363721
Oficina	256	50C - 1363722
Oficina	257	50C - 1363723
Oficina	258	50C - 1363724
Oficina	259	50C - 1363725
Oficina	260	50C - 1363726
Oficina	261	50C - 1363727
Oficina	262	50C - 1363728
Aparta.	301	50C - 1363729
Aparta.	302	50C - 1363730
Aparta.	303	50C - 1363731
Aparta.	304	50C - 1363732
Aparta	305	50C - 1363733
Aparta.	306	50C - 1363734
Aparta.	307	50C - 1363735
Aparta.	308	50C - 1363736

Aparta.	309	50C - 1363737
Aparta.	310	50c - 1363738
Aparta.	311	50C -1363739
Aparta.	312	50C -1363740
Aparta.	313	50C -1363741
Aparta.	314	50C -1363742
Aparta.	315	50C -1363743
Aparta.	316	50C -1363744
Aparta.	317	50C -1363745
Aparta.	318	50C -1363746
Aparta.	319	50C -1363747
Aparta.	320	50C -1363748
Aparta.	321	50c -1363749
Aparta.	322	50C -1363750
Aparta.	323	50C -1363751
Aparta.	324	50c -1363752
Aparta.	325	50C -1363753
Aparta.	326	50C -1363754
Aparta.	327	50c -1363755
Aparta.	328	50C -1363756
EDIFICIO FALCAS: Carrera 13 No. 28 A- 21		
Folio matriz: 050-1347252		
Inmueble	Matrícula Inmobiliaria	
Local	101	50C-1471508
Local	301	50C-1471509
Local	401	50C-1471510
EDIFICIO CAVAS: Carrera 13 No. 28 A- 31		

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Folio Matriz: 050-1347251
Inmueble Matrícula Inmobiliaria
Local 101 50C-1471505
Local 201 50C-1471506
Local 301 50C-1471507
Manzana 3:Carreral3 A No. 28 21
Folio matriz: 050-1414259
Manzana 4: Carrera 13 A No. 30-21
Folio Matriz: 050- 1414260
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO.----------
----

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año Dos mil Dos (2002) ante mí GLORIA MERCEDES DUQUE, NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. ----------
Comparecieron, ELIZABETH RODRÍGUEZ NÚÑEZ, mujer, mayor de edad, vecina de la esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.463.571 expedida en Usaquén y DIEGO BARRERA CASTRO, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.409.774 de Usaquén, quienes manifestaron: ----------
PRIMERO : Que en el otorgamiento de éste instrumento público obra la primera de los nombrados, como Administradora General a nombre y en representación del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad independiente, sin ánimo de lucro, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., Nit: 830.010.367-1, con personería jurídica reconocida, registrada en el libro radicador de personerías jurídicas de la Alcaldía Local de Santa fé de Bogotá,

GRAFICAS LTDA. - 2002

2820 AA 10568566

localidad tercera, bajo el número 011 del folio 134 de Octubre 6 de 1995, constituida en propiedad horizontal, mediante escritura pública Numero 1971 del veinte (20) de Abril de 1994 de la Notaría veintitrés (23) del Círculo de Bogotá, registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos de Bogotá, debidamente autorizada por la Asamblea General de propietarios reunida en sesión extraordinaria el día Doce (12) de Diciembre del año 2002, todo lo cual se demuestra en el certificado expedido por el Alcalde Local de Santa Fé de Bogotá Localidad Tercera y en la copia autentica del Acta mencionada debidamente certificada en prueba de su autenticidad, documentos que presenta para su protocolización con ésta escritura pública ; en tanto que el segundo de los comparecientes, obra en nombre y representación del PARQUE CENTRAL BAVARIA S.A., sociedad comercial anónima, domiciliada en Bogotá, constituida por escritura pública Número 520 del 26 de Febrero de 1988 de la Notaría Veintitrés (23) de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de esta ciudad el diez (10) de Marzo de 1988, en el libro IX, bajo el número 230.835, debidamente facultado por la Junta Directiva según Acta Número 172 de fecha 20 de diciembre de 2002, todo lo cual se demuestra con el extracto del Acta mencionada y con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que presenta para su protocolización con ésta escritura pública.----------

SEGUNDO : Que para cumplir con lo preceptuado en la Ley 675 de Agosto 3 del 2001, se procede a modificar el reglamento de propiedad horizontal del PARQUE CENTRAL BAVARIA

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido por escritura pública No. 1971 del 20 de Abril de 1994 de la Notaría 23 de Bogotá, modificado por la Escritura Pública No. 0118 del 16 de Enero de 1995 de la Notaría 23 de Bogotá, la Escritura Pública No. 2324 del 31 de mayo de 1995 de la Notaría 23 de Bogotá, la Escritura Pública No. 4937 del 12 de Octubre de 1995 de la Notaría 23 de Bogotá, la Escritura Pública No. 556 del 7 de Febrero de 1996 de la Notaría 23 de Bogotá, la Escritura Pública No. 320 del 31 de Enero de 1997 de la Notaría 23 de Bogotá, la Escritura Pública No. 6756 del 16 de Diciembre de 1997 de la Notaría 23 de Bogotá, la Escritura Pública No. 998 del 10 de marzo de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá, la Escritura Pública No. 2435 del 28 de Mayo de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá, la Escritura Pública No. 2026 del 20 de Junio del 2001 de la Notaría 23 de Bogotá y la Escritura Pública No. 1859 del 4 de Junio del 2002 de la Notaría 23 de Bogotá.----------

TERCERO : Que mediante el presente instrumento público se solemnizan las reformas debidamente aprobadas en las Asambleas Generales extraordinarias de Copropietarios de fechas 14 de diciembre de 1999, 25 de septiembre de 2001 y 12 de junio de 2002 así como la de la reunión celebrada el 12 de diciembre de 2002, esta última en donde el máximo órgano social de la copropiedad aprobó por votación unánime el texto definitivo de reforma al reglamento de propiedad horizontal del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL., reformas todas que han sido integradas al texto de la señalada reforma del reglamento de propiedad horizontal el cual adicionalmente contiene las subdivisiones de las Manzanas Uno y Dos y de los Edificios Falcas y Cavas, expresándose en ellas las respectivas modificaciones aprobadas. ----------

CUARTO: Que se solicita al señor Registrador de

LE GRAFICAS LTDA. • 2002

2820 AA 10568607

Instrumentos Públicos de Bogotá, proceder al registro de las decisiones contenidas en la presente reforma al reglamento de propiedad horizontal.--

QUINTO: Que en la condición anotada y como consecuencia de los cambios enunciados, proceden a modificar el citado reglamento de propiedad horizontal, presentando para el efecto y con el fin que se hagan parte del protocolo Notarial, los siguientes documentos: -------

1).- Licencias de Construcción de la Manzana Uno:

1.1.Licencias de construcción No. 1476 de Junio 9 de 1993, con vigencia de 36 meses expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

1.2.Resolución 1122 de Julio 19 de 1995 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, por medio de la cual se prorrogan los términos de ejecución de las obras de la licencia de construcción No. 1476, por un término de 24 meses contados a partir del 02 de Julio de 1995. ----------

1.3 Prorroga de licencia No. 9710098 de Junio 20 de 1997 por un término de 12 meses contados a partir del 12 de Julio de 1997 expedida por la Curaduría Urbana No. 1.

1.4 .Licencia de construcción LC 011-0070 de Marzo 8 del 2001, con vigencia de 24 meses expedida por la Curaduría Urbana No. 1. ----------

2) Resolución 338 del 17 de Agosto de 1989, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. ----------

3) HELIPUERTO : Resolución de la Aeronáutica Civil, Unidad Administrativa especial Número 00259 de Febrero 1 del 2000. ----------

4) Proyecto de División de manzana Uno, manzana Dos,

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Edificio Cavas, Edificio Falcas. ----------
----
5) Nueve boletines de nomenclatura, donde consta la dirección de unidades que conforman la Manzana Uno. - Garajes Cra. 13 A No. 29 - 28. Local 101 Cra. 13 A No. 29 - 30. Local 102 Cra. 13 A No. 29 - 26. - Local 103 Cra. 13 No. 29 - 15. - Locales 104 a 158 Cra. 13 A No. 29 - 26. - Oficinas de la 200 a la 243, 301 y 401. Cra. 13 No. 29 - 21. - Apartamentos Cra. 13 No. 29 - 19. - Oficinas 501 a 2601 Cra. 13 A No. 29 - 24. ----------
----
6) PLANOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ARQUITECTÓNICOS DE LA MANZANA UNO debidamente aprobados que contienen las reformas aprobadas en las Asambleas de copropietarios mencionadas: Plano PH-01 Tercer nivel de parqueos ; Plano PH- 02 Segundo Nivel de parqueos ; Plano PH - 03 Primer Nivel de parqueos ; Plano PH - 04 Nivel de locales Piso 1 ; Plano PH - 05 Nivel de Mezzaninos de locales ; Plano PH-06 Nivel de Buffetes Piso 2 ; Plano PH - 07 Primer nivel de vivienda Piso 3 ; Plano PH - 08 Segundo nivel de vivienda, piso 4 plataforma, Piso 5 Torre ; Plano PH - 09 Oficinas Piso 6 al 17 - Oficina Piso 18 - Oficina Piso 19 ; Plano PH - 10 Oficina piso 20 - Oficina piso 21 - Oficina piso 22 ; Plano PH - 11 Oficina piso 23 - Oficina piso 24 .- Oficina piso 25 ; Plano PH - 12 Oficina piso 26 - Salón comunal Piso 27 - Salón comunal mezzanino Piso 27 ; Plano PH - 13 Nivel cuarto de máquinas - Nivel tanque alto - Nivel Helipuerto ; Plano PH - 14 Corte Torre. P.H.-15 corte A - A' y corte B - B'.----------
----
7.- PLANOS ARQUITECTÓNICOS DE LA MANZANA UNO : Plano A Planta de localización Manzana 1 ; Plano A - 101 Tercer nivel de parqueos ; Plano A - 102 Segundo nivel de

DE GRAFICAS LTDA. - 2002

parqueos; Plano A - 103 Primer nivel de parqueos ; Plano A - 104 Nivel de locales, Piso 1 ; Plano A - 105 Nivel de mezzaninos de locales ; Plano A - 106 Nivel de Buffetes , piso 2 ; Plano A - 107 Primer nivel de vivienda, Piso 3 ; Plano A - 108 Segundo nivel de vivienda, piso 4 plataforma, Piso 5 Torre ; Plano A - 109 Oficinas Pisos 6 al 17- Oficina piso 18 - Oficina Piso 19 ; Plano A - 110 Oficina Piso 20 - Oficina Piso 21- Oficina Piso 22 ; Plano A - 111 Oficina Piso 23 - Oficina Piso 24 - Oficina Piso 25 ; Plano A - 112 Oficina Piso 26 - Salón comunal Piso 27 - Salón comunal mezzanino piso 27 ; Plano A - 113 Nivel cuarto de máquinas - Nivel tanque alto - Nivel Helipuerto ; Plano A - 114 Corte Torre. Plano A-115 corte H-H' corte G-G'.----------

---

8) Modificación de licencia de construcción No. LC011-0070, con fecha de expedición No. 23 de Octubre del 2002.

9) Extractos de Actas de las Asambleas Generales extraordinarias del 14 de Diciembre de 1999 y 25 de Septiembre del 2001. ----------

---

10) Copias de las Actas de la Asamblea General extraordinaria de propietarios, celebradas el 12 de Junio del 2002 y el 12 de Diciembre de 2.002.----------

---

11) Planos urbanísticos 517/ 4 - 10 y 517/ 4- 11. ------

12) Resolución 249 de fecha 13 de abril de 1992 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, que modificó la Resolución 338 del 17 de Agosto de 1989 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.-------

---

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

13) La Resolución No 0010145 de 24 de agosto de 2000 expedida por la Curaduría Urbana No. 1 que aclara los planos 517/4-10 y 517/4-11. ----------

---

14) Licencia de Construcción para Manzana 2 No. 1475 de Junio 09 de 1993, con vigencia de 36 meses expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. ------

---

15) Las licencias de Construcción de los edificios FALCAS Y CAVAS Nos 000101 del 23 de Septiembre de 1991, bajo la referencia No. 121062 y Licencia de Construcción bajo la referencia No. 971-2288 por Resolución No. 9710294 de Diciembre 12 de 1997 expedida por la Curaduría Urbana No 1.

16) Boletines de Nomenclatura de las Manzanas Dos, Tres y Cuatro y de los Edificios Falcas y Cavas. ----------

---

17) Planos de propiedad horizontal y arquitectónicos de la Manzana Dos y Edificios Falcas y Cavas. ----------

18.- 17 Boletines de nomenclatura de los apartamentos de la Manzana Uno. ----------

SEXTO: Que declaran sometido al régimen de propiedad horizontal previsto en la LEY 675 DE AGOSTO 3 DEL 2001, el conjunto denominado PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL , distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá D.C. con las siguientes direcciones : Carrera 13 A No. 29 -28, Carrera 13 A No. 29 - 30 ; Carrera 13 A No. 29 - 26 ; Carrera 13 No. 29 - 15 ; Carrera 13 A No. 29 - 26 ; Carrera 13 No. 29 - 21 ; Carrera 13 A No. 29 - 24 ; Carrera 13 No. 29 -19 ; Carrera 13 A No. 28 - 38 ; Calle 29 No. 13 - 45 ; Carrera 13 No. 28 A - 21 ; Carrera 13 A No. 28 - 21; Carrera 13 A No. 30 - 21 y Carrera 13 No. 28 A - 31.-----

GRAFICAS LTDA. • 2002

REGLAMENTO

SÉPTIMO: Que se Eleva a Escritura Pública el reglamento de propiedad horizontal con las reformas aprobadas cuyo texto se indica a continuación :

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. CAPITULO I.

OBJETO Y EFECTOS

ARTICULO 1°.PRIMERO. El objeto de este reglamento es el de someter los inmuebles que conforman el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL al nuevo Régimen Especial previsto en la ley 675 de 2001.Para tal efecto, consagra los derechos y prescribe las obligaciones especificas de los copropietarios actuales y futuros y en lo pertinente a los simples ocupantes y tenedores que a cualquier título de bienes de dominio privado; determina la totalidad del inmueble, los bienes de dominio privado y los bienes comunes esenciales y no esenciales, de uso y goce general y los de uso exclusivo en que se divide; contiene las normas para su administración y conservación, regula las funciones que corresponden a la Asamblea general de copropietarios y su organización; prescribe las facultades, los deberes y la forma de elección del Administrador, del Consejo de Administración, del Consejo Directivo, del Revisor Fiscal y del Comité de Convivencia, dispone la distribución de cuotas por concepto de expensas comunes necesarias para la administración, conservación y mejor uso y goce de los bienes y servicios comunes, reglamenta la solución de conflictos; igualmente regula la administración, dirección y control de la persona jurídica que nace por ministerio de la Ley 675 de 2001; y reglamenta en general, todas las relaciones materiales y jurídicas que se presenten dentro de este instituto de la propiedad horizontal, a que se

NOTARIA SEPTIMA BOGOTA D.C.

somete el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, al tenor de la normatividad de la Ley 675 de 2001. PARÁGRAFO 1° Las regulaciones del Reglamento de Propiedad Horizontal constituido por la Escritura No. 1971 del 20 de Abril de 1994 de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá, y modificado por la Escritura No. 0118 del 16 de Enero de 1995 de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá, la Escritura 2324 del 31 de mayo de 1995 de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá, la Escritura No.4937 del 12 de Octubre de 1995 de la Notaría 23 del Circulo de Bogotá ; la Escritura No. 556 del 7 de febrero de 1996 de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá, la Escritura 320 del 31 de enero de 1997 de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá, la Escritura 6756 del 16 de diciembre de 1997 de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá, la escritura 998 del 10 de marzo de 1998 de la Notaria 23 del circulo de Bogotá, la escritura 2435 del 28 de Mayo de 1998 de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, la escritura 2026 del 20 de Junio del 2001 de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, la escritura 1859 del 4 de Junio del 2002 de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, quedan sustituidas en su totalidad por el presente estatuto. PARÁGRAFO 2°. Las disposiciones contenidas en este reglamento no podrán vulnerar las normas imperativas de la Ley 675 de 2001 y, en tal caso, se entenderán no escritas. ARTICULO 2°.EFECTOS. Las disposiciones de este reglamento, del cual hacen parte integrante las licencias de construcción, los planos, el proyecto de división y las memorias descriptivas, protocolizados en la escritura de constitución y las Escrituras de modificaciones anteriores a este Reglamento, al igual que los elementos que se protocolicen con este Instrumento, tendrán fuerza obligatoria para los propietarios de unidades privadas, y en lo pertinente para los tenedores y residentes que a cualquier título,

usen o gocen cualquiera de los bienes de dominio privado en que se divide el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. En consecuencia, en toda operación que implique traspaso o constitución de cualquier otro derecho real o mera cesión, a cualquier título, del uso, goce o disfrute sobre un bien privado se entenderán incorporadas las disposiciones del presente reglamento. ARTICULO 3°. NORMATIVIDAD. Es voluntad de la Asamblea General de propietarios declarar incorporadas al presente reglamento todas las disposiciones de la Ley 675 de 2001, los decretos que la reglamenten. Cuando en el reglamento no se encuentre norma expresamente aplicable a un caso determinado dentro del articulado, se aplicarán los ordenamientos que en las leyes de la República de Colombia, o en este reglamento regulen casos o materias análogas. PARÁGRAFO. DEFINICIÓN DE PALABRAS DE USO FRECUENTE. Siempre que en este reglamento se diga: 1) CONJUNTO, COPROPIEDAD, hace referencia a complejo arquitectónico representado por la Persona Jurídica PARQUE CENTRAL BAVARIA-PROPIEDAD HORIZONTAL. 2) COMPONENTE: Se trata de una cualquiera de las cuatro manzanas y los dos edificios a que se refiere el articulo 5° del presente reglamento. 3) Unidad, área separada, exclusiva o privada, se refiere a la que es susceptible de dominio privado singular. 4) BIENES COMUNES: Partes del conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal pertenecientes en proindiviso a todos los propietarios de bienes privados, que por su naturaleza o destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso, goce o explotación de los bienes de dominio privado. 5) BIENES COMUNES ESENCIALES : Bienes

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

indispensables para la existencia, estabilidad, conservación del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes de bienes comunes no esenciales. Se reputan bienes comunes esenciales , el terreno sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos. Los cimientos, la estructura, las circulaciones indispensables para el aprovechamiento de bienes privados, las instalaciones generales de servicios públicos, las fachadas y los techos o lozas que sirvan de cubiertas a cualquier nivel. 6) EXPENSAS COMUNES NECESARIAS.-Erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes esenciales requeridos para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes del conjunto. Para estos efectos se entenderán esenciales los servicios comunes esenciales, para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes, así como los servicios públicos esenciales relacionados con estos, de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal. CAPITULO II.- DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE, LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN GENERAL, LINDEROS GENERALES, TÍTULOS DE PROPIEDAD, LAS ETAPAS Y MATRICULAS INMOBILIARIAS. ARTICULO 4°. LOCALIZACIÓN: El PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL se distingue en la nomenclatura urbana de Bogotá D.C. con las siguientes direcciones: La Manzana No.1: Garajes, Carrera 13A No.29-28; Local 101, Carrera 13A No 29-30; Local 102, Carrera 13A No29-26; Local 103, Carrera 13 No. 29-15 ; Locales 104- 158; Carrera 13 A No. 29-26;. Oficinas de la 200 a la 243, 301 y 401, Carrera 13 No. 29-21; Torre de Colseguros que son las oficinas 501 a 2601 Carrera 13 A No. 29-24. Town Houses o Apartamentos ; Carrera 13 No. 29-19. La Manzana 2: Carrera 13 A No. 28-

DE GRAFICAS LTDA. • 2002

38 y Calle 29 No. 13-45. Edifico Falcas: Carrera 13 No. 28 A- 21; Manzana-3 :Carrera. 13 A No. 28 21; Manzana-4: Carrera 13 A No. 30-21; Edificio Cavas: Carrera 13 No.28A-31, Zona Centro, Distrito Capital. ARTICULO 5°. DESCRIPCIÓN GENERAL: ANTECEDENTES Y TRADICIÓN. El conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, está conformado por seis componentes (Manzana 1, Manzana 2, Manzana 3, Manzana 4, Edificio Cavas y Edificio Falcas), levantados sobre lotes de terreno, que comparten áreas y servicios de uso y utilidad general; es un conjunto de uso mixto puesto que los bienes de dominio particular tienen diversas destinaciones tales como vivienda, comercio y oficinas. Los diversos componentes formaron parte de dos lotes de terreno primarios que posteriormente fueron englobados y divididos como se expone a continuación: Primero: Por escritura pública número 1194 Bis del 2 de mayo de 1988 otorgada en la Notaría 23 de Bogotá la sociedad Inversiones Fenicia S.A. transfirió a título de venta a favor de Parque Central Bavaria S.A. el globo de terreno ubicado en la ciudad de Bogotá, en la avenida Caracas con calle 31, distinguido con los números trece B setenta y nueve (13 B-79) de la calle 31, el cual en adelante y para efectos de esta escritura se denominó como LOTE B, al cual le correspondía en ese entonces el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-25324, comprendido dentro de los linderos establecidos en el título antecedente: Por el Noreste, partiendo de la esquina que forma en su intersección la calle 31 A (Hoy 31) hasta encontrar el lindero oriental de la propiedad de la comunidad de las hermanas de María Auxiliadora, vuelve hacia el suroeste siguiendo este lindero oriental de la

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTI

propiedad de las Hermanas hasta su terminación, de este punto sigue en dirección sureste y en una extensión aproximada de veinticuatro metros (24 Mts) el lindero suroeste de la citada propiedad de las hermanas y continua hacia el oriente siguiendo el lindero sur de la misma propiedad, hasta encontrar el lindero noroeste de la misma propiedad que es o fue Bavaria S.A., de este punto viene hacia el suroeste en una extensión aproximada de treinta con cincuenta (30.50) metros siguiendo un muro de ladrillo que forma dicho lindero y sigue hacia el noroeste en una distancia aproximada de diecisiete metros (17 Mts), vuelve en escuadra hacia el suroeste, en distancia aproximada de nueve (9) metros y luego también en escuadra y en dirección noroeste, en una distancia aproximada de cincuenta y tres (53) metros hasta un mojón existente en el terreno y marcado con la letra A, de este punto A en dirección noroeste sigue en línea recta hasta un segundo mojón marcado con la letra B lindando con terrenos de Bavaria S.A. Sigue de este mojón B también en dirección noroeste por lindero con la sociedad Bavaria S.A. hasta un mojón marcado con la letra C situado en la intersección de la línea B-C con el paramento sureste de la carrera catorce (Cra. 14), paramento este ultimo que sigue en dirección noreste hasta encontrar el primer lindero en su punto de partida. Segundo: Mediante la escritura pública No. 7640 del 5 de octubre de 1993 otorgada en la Notaría 6 de Bogotá, PARQUE - CENTRAL BAVARIA S.A. englobó en un solo predio los predios identificados con los folios números 050-1276340 y 050-1205480 dando como resultado el Globo de terreno que linda partiendo de un punto marcado con la letra C, situado en la intersección del paramento noreste de la avenida Caracas entre calles 28 y 31 con la línea CB que forma parte del lindero suroeste de la

DE GRAFICAS LTDA. • 2002

propiedad de Malterías de Colombia S.A., se sigue en dirección sureste por la citada línea CB en longitud aproximada de veintisiete (27) metros hasta encontrar el punto B donde el lindero dicho cambia ligeramente de rumbo para seguir también en dirección sureste, en longitud aproximada de treinta y nueve (39) metros hasta una esquina existente del edificio actual de la Maltería donde el lindero quiebra nuevamente para seguir en dirección más marcada hacia el sureste y en longitud aproximada de cincuenta y cuatro (54) metros, de este punto se vuelve en dirección noreste en longitud aproximada de 9 metros, se vuelve del punto anterior en dirección sureste en longitud aproximada de dieciséis metros cincuenta centimetros (16.50) Del punto anterior se vuelve en dirección noreste en longitud aproximada de 30.50 metros, hasta encontrar la intersección de esta línea con el lindero suroeste de la propiedad de María Auxiliadora en un punto marcado en el plano con la letra D, de este punto, siguiendo el mencionado lindero y en dirección sureste se continua en longitud aproximada de 32.78 metros hasta el punto marcado como diecisiete (17) donde dicho lindero quiebra hacia el suroeste y desde donde se sigue en longitud aproximada de veintinueve metros noventa y cinco centímetros (29.95) hasta el punto F en que dicho lindero quiebra para seguir en dirección sureste desde donde sigue en longitud aproximada de treinta y un metros sesenta y nueve centímetros (31.69) hasta el punto diecinueve (19), continua en una longitud aproximada de diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros (19.58) hasta el punto veinte (20) y desde dicho punto se sigue en dirección Este en longitud aproximada de treinta y un

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTD

metros veinticuatro centímetros (31.24) hasta la intersección del lindero que se viene siguiendo con el paramento occidental de la carrera trece (13) marcado en el plano con la letra I. De este punto siguiendo el paramento mencionado de la carrera trece (13) y en dirección sensible al sur, se continúa por una línea parcialmente curva que vuelve luego hacia el suroeste hasta encontrar la esquina del actual edificio de Bavaria hasta el punto dos (2) marcado en el plano con una longitud aproximada de noventa y cinco metros (95) para continuar en dirección sensiblemente Noroeste y por el parámetro del mencionado edificio en una longitud aproximada de 28.06 metros, hasta el punto marcado en el plano con el numero uno (1) luego en escuadra en dirección sensible al sur en una longitud aproximada de treinta y dos metros (32) hasta el punto marcado en el plano con el número seis (6) para continuar con un ángulo de treinta y siete grados (37°) y en dirección sensible suroeste en una longitud aproximada de treinta metros dos centímetros (30.02) hasta el punto marcado en el plano con el número cinco (5) para continuar con un ángulo de treinta y siete grados (37°) y en dirección noroeste en una longitud aproximada de sesenta metros cuatro centímetros (60.04) hasta el punto marcado en el plano con el número cuatro (4) para seguir en escuadra en dirección sensible al sur en una longitud aproximada de veintiocho metros seis centímetros (28.06) hasta encontrar el punto tres (3) marcado en el plano en la intersección de la línea tres cuatro (3-4) con el paramento noroeste de la calle veintiocho (28). De esta esquina se vuelve en dirección sensiblemente noroeste y por el paramento noroeste de la calle veintiocho (28) se sigue en longitud aproximada de cuarenta y dos metros (42) hasta encontrar el punto marcado "K" en el plano, donde dicho paramento cambia

DE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568010

2820

de rumbo para seguir en dirección mas marcada hacia el noroeste hasta la esquina formada por dicho paramento y el paramento noroeste de la carrera catorce (14), marcado con la letra "L" en el plano y en longitud aproximada de ciento veintiocho metros (128) de esta esquina "L" siguiendo el paramento noreste de la Avenida Caracas y en dirección noreste se sigue en longitud aproximada de 95.00 Metros hasta encontrar la letra marcada "C" en el plano, punto de partida y encierra el globo de terreno. En adelante y para los efectos de esta escritura lo denominaremos LOTE A. Posteriormente los linderos y el área de este inmueble fueron aclarados mediante la escritura pública No. 1859 del 04 de junio de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá, dando como resultado un predio con área total aproximada de treinta y cuatro mil ochocientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cuatro fracciones de metro cuadrado (34.823,34 M2) cuyos linderos son: Partiendo del punto marcado con la letra C, situado contra el paramento noreste de la Avenida Caracas entre calles 28 y 31, se sigue en dirección ligeramente al Sureste en longitud aproximada de 27.00 metros hasta encontrar el punto B, donde el lindero gira hacia la derecha para seguir también en dirección mas al sureste en longitud aproximada de 39.00 metros hasta una esquina existente del edificio actual de la Maltería donde el lindero quiebra a la izquierda para seguir en dirección hacia el oriente y en longitud aproximada de 54.00 metros; desde este punto gira nuevamente a la izquierda en dirección al Norte en longitud aproximada de nueve metros (9.00 mts.); desde este punto gira a la derecha hacia el Sureste en longitud aproximada de diez y seis metros con

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA

cincuenta centímetros (16.50 mts.) hasta el punto 58, donde se intersecta con el Colegio de María Auxiliadora. Desde este punto gira levemente a la izquierda en longitud aproximada de veinticinco metros con ochenta y cinco centímetros (25.85 mts.) hasta el punto 16, antes D; desde este punto vuelve a la derecha en dirección Sureste en longitud aproximada de treinta y dos metros con setenta y ocho centímetros (32.78 mts.) hasta el punto marcado como 17 antes E, donde dicho lindero quiebra nuevamente a la derecha hacia el suroeste en longitud aproximada de veintinueve metros con noventa y cinco centímetros (29.95) hasta el punto 18 antes F; gira a la derecha para seguir en dirección Sureste en longitud aproximada de treinta y un metros con sesenta y nueve centímetros (31.69) hasta el punto 19, desde donde gira a la izquierda ligeramente hacia el sureste en longitud aproximada de veintiún metros con cincuenta y ocho centímetros (21.58) hasta el punto 20, donde gira levemente a la izquierda en longitud aproximada de treinta y un metros con sesenta y siete centímetros (31.67 mts.) hasta el punto 101, lindando hasta aquí desde el punto 58 con el Colegio de María Auxiliadora; gira de nuevo levemente a la izquierda en longitud de dos metros con ochenta y siete centímetros (2.87 mts.) hasta el punto 90, donde gira levemente a la derecha hacia el sureste en longitud de cinco metros con noventa y un centímetros (5.91 mts.) hasta el punto 21 antes I, localizado contra el paramento de la carrera 13; lindando desde el punto 101 con anden de la carrera 13; desde este punto gira en línea curva al suroeste siguiendo el paramento de la carrera 13 en longitud de doce metros con cuarenta y siete centímetros (12.47 mts.) hasta el punto 22, en 9.93 metros, hasta el punto 23; en 10,92 metros hasta el punto 24; en doce metros con noventa y tres centímetros (12.93 mts.) hasta el punto

GRAFICAS LTDA. • 2002

25; en nueve metros con ochenta y cinco centímetros (9.85 mts.) hasta el punto 26; en veintidós metros con diez y seis centímetros (22.16 mts) hasta el punto 27 y en veintiún metros con treinta y ocho centímetros (21,38 mts.) hasta el punto 64 antes punto 2; gira al Noroeste pasando por el punto 91, en longitud aproximada veintiséis metros con cincuenta y ocho centímetros (26.58 mts.) hasta el punto 90' antes punto 1; desde este punto gira en escuadra al Suroeste en longitud aproximada de seis metros con setenta y dos centímetros (6.72 mts.) hasta el punto 90"; desde este punto sigue en la misma dirección en longitud aproximada de veintisiete metros con noventa y un centímetros (27.91 mts.) hasta el punto 109C antes 6, donde gira en ángulo de 37 grados y en dirección sensible suroeste en una longitud aproximada de veintiocho metros con noventa y dos centímetros (28.92 mts.) hasta el punto 109B antes punto 5, para continuar en ángulo de 37 grados y en dirección noroeste en longitud aproximada de sesenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (62.89 mts.) hasta el punto 109A' antes punto 4 para seguir en escuadra y en dirección al Suroeste en longitud aproximada de veintiseis metros con noventa y un centímetros (26.91 mts.) hasta el punto 59 antes punto 3 localizado sobre el paramento de la calle 28, lindando hasta aquí desde el punto 64 con el Edificio Palma Real desde este punto vuelve en dirección sensiblemente noroeste siguiendo por el paramento noroeste de la Calle 28 en longitud de cuarenta y cuatro metros veintidós centímetros (44.22 Mts.) hasta encontrar el punto marcado "K" en el plano, donde dicho paramento cambia de rumbo para seguir en dirección mas marcada hacia el noroeste

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA.

hasta la esquina formada por dicho paramento y el paramento noroeste de la carrera 14 marcado con "L" en el plano, en longitud aproximada de ciento treinta y tres metros con treinta y un centímetros (133.31 mts.); de esta esquina "L" siguiendo el paramento noreste de la Avenida Caracas y en dirección noreste en longitud aproximada de noventa y cinco metros (95.00 mts.) hasta encontrar la letra marcada "C" en el plano, punto de partida y encierra. A este inmueble, producto del englobe, le fue asignado el folio de matrícula inmobiliaria número 050-1347247.- Tercero: Mediante la misma escritura pública No. 7640 del 5 de octubre de 1993 otorgada en la Notaría 6 de Bogotá el denominado LOTE A con folio de matrícula inmobiliaria número 050-1347247 fue objeto de división material en seis predios a saber:

PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA
1- Manzana Uno	050-1347248
2- Manzana Dos	050-1347249
3- Zona Verde Sector Uno	050-1347250
4- Edificio Cavas	050-1347251
5- Edificio Falcas	050-1347252
6- Manzana Tres (Transitoria)	050-1348623

Cuarto: Mediante la escritura pública No. 1971 del 20 de abril de 1994 otorgada en la Notaría 23 de Bogotá se sometió al Régimen de Propiedad Horizontal la COPROPIEDAD PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, se crearon las unidades de la Manzana 2 (conocido como reglamento de subdivisión de la Manzana Dos), haciendo parte de la Unidad Jurídica denominada Parque Central Bavaria Propiedad Horizontal los componentes Manzana 1, Manzana 2, Manzana 3 (Transitoria), Edificio Falcas y Edificio Cavas, los cuales se originaron en el lote A, y la Manzana 4 (Transitoria), originada en el lote B. Quinto: Mediante la escritura 118 del 16 de enero de 1995 de la Notaría 23 de Bogotá se

RUFICAS LTDA. • 2002

AA 10568013

2820 -25-

modificaron los términos de la parte normativa del reglamento de propiedad horizontal, haciendo la descripción general de la Unidad Jurídica en los mismos términos de la anterior escritura 1971 (ya mencionada) y se hicieron otras reformas relacionadas con inmuebles individuales. ----------

Sexto: Por medio de la escritura No. 2324 del 31 de mayo de 1995 otorgada en la Notaría 23 de Bogotá se reformó la escritura 118 ya citada, en el porcentaje de participación global de los componentes Manzana 1, Manzana 2, Manzana 3, Manzana 4, Edificio Cavas y Edificio Falcas. ----------

Séptimo: Mediante la escritura 4937 del 12 de octubre de 1995 de la Notaría 23 de Bogotá se englobaron el LOTE B (Manzana 4 Transitoria) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 050-253247 y la MANZANA 3 (Transitoria) identificada con el folio de matrícula inmobiliaria No. 050-1348623, en un solo predio, asignándosele el folio número 050-1414108. ----------

Octavo: Mediante la misma escritura 4937 del 12 de octubre de 1995 de la Notaría 23 de Bogotá el lote producto del englobe (con el folio de matrícula inmobiliaria No. 050-1414108) fue dividido a saber:

PREDIO	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
1- Manzana Tres	050-1414259
2- Manzana Cuatro	050-1414260
3- Zona Verde Sector Dos	050-1414261
4- Zona Verde Sector Tres	050-1414262
5- Lote de Cesión Cra. 13 A	050-1414263

Noveno: Mediante la escritura 556 del 7 de febrero de 1996 de la Notaría 23 de Bogotá se adicionó el reglamento de Propiedad Horizontal, con la creación de las Unidades de la

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

25

Manzana Uno (conocido como reglamento de Subdivisión de la Manzana 1) sobre la Unidad Jurídica existente. - Décimo: Por medio de la escritura 320 del 31 de enero de 1997 otorgada en la Notaría 23 de Bogotá se modificó el coeficiente 3 para la manzana 2. - Décimo Primero: Por medio de la escritura 6756 del 16 de diciembre de 1997 otorgada en la Notaría 23 de Bogotá se realizó adición al reglamento de propiedad horizontal con la subdivisión de los Edificios Cavas y Falcas (conocido como reglamento de subdivisión de los Edificios Falcas y Cavas).----------

Décimo Segundo: Mediante la escritura 998 del 10 de marzo de 1998 otorgada en la Notaría 23 de Bogotá se reformó el reglamento de subdivisión de la Manzana 1. Décimo Tercero: Mediante la escritura 2435 del 28 de mayo de 1998 otorgada en la Notaría 23 de Bogotá se aclararon los coeficientes de las unidades privadas de la Manzana 1, por un error de organización en la escritura.----------

Décimo Cuarto: Mediante la escritura 2026 del 20 de junio de 2001 otorgada en la Notaría 23 de Bogotá se aclaró la escritura 4937 ya citada y se dijo que el lote se divide en 7 predios, a saber: ----------

PREDIO	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA
1- Manzana Tres	050-1414259
2- Manzana Cuatro	050-1414260
3- Zona Verde Sector Dos	050-1414261
4- Zona Verde Sector Tres	050-1414262
5- Zona de Cesión Calle 31 Sector 2	050-1525208
6- Zona Cesión Diagonal 28	050-1525209
7- Zona Cesión Cra. 13 A Sector 2	050-1525210

El folio de matrícula inmobiliaria No. 050-1414263 fue cerrado. -Décimo Quinto: Mediante la escritura 1859 del 04 de junio del 2002 otorgada en la Notaría 23 de Bogotá se

FARCAS LTDA. • 2002

aclaró la escritura 7640 ya citada, aclarándose áreas y linderos de los componentes, a excepción del Edificio Falcas y se creó la Zona de Cesión Carrera 13 a la cual se le asignó el folio de matrícula inmobiliaria No. 050-1545000. Igualmente se aclararon el área y los linderos del inmueble englobado mediante la escritura pública No. 7640 y de la manzana 3 transitoria.----------

Décimo Sexto: En la actualidad se encuentran vigentes las matrículas inmobiliarias que se relacionan a continuación, de acuerdo con los planos urbanísticos 517/4-10 y 517/4-11:

PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA
1- Manzana Uno	050-1347248
2- Manzana Dos	050-1347249
3- Zona Verde Sector Uno	050-1347250
4- Edificio Cavas	050-1347251
5- Edificio Falcas	050-1347252
6- Manzana Tres	050-1414259
7- Manzana Cuatro	050-1414260
8- Zona Verde Sector Dos	050-1414261
9- Zona Verde Sector Tres	050-1414262
10- Zona de Cesión Calle 31 Sector 2	050-1525208
11- Zona Cesión Diagonal 28	050-1525209
12- Zona Cesión Cra. 13 A Sector 2	050-1525210
13- Zona de Cesión Carrera 13	050-1545000

II- LINDEROS PERIMETRALES DEL PROYECTO PARQUE CENTRAL BAVARIA.- De conformidad con los planos 517/4-10 y 517/4-11 el terreno real sobre el cual se desarrolló el proyecto Parque Central Bavaria, que incluye tanto los componentes como las zonas de cesión, tiene los siguientes linderos perimetrales: ----------

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA.

Partiendo del punto 58, hacia el noreste en longitud aproximada de veinticinco metros con ochenta y cinco centímetros (25.85 mts.) hasta el punto 16; desde este punto vuelve a la derecha en dirección sureste en longitud aproximada de treinta y dos metros con setenta y ocho centímetros (32.78 mts.) hasta el punto 17, donde dicho lindero quiebra nuevamente a la derecha hacia el sureste en longitud aproximada de veintinueve metros con noventa y cinco centímetros (29.95 mts.) hasta el punto 18; gira a la derecha para seguir en dirección sureste en longitud aproximada de treinta y un metros con sesenta y nueve centímetros (31.69 mts.) (longitud tomada del plano 517/4--11) hasta el punto 19, desde donde gira a la izquierda ligeramente hacia el noreste en longitud aproximada de veintiún metros cincuenta y ocho centímetros (21.58) hasta el punto 20; gira levemente a la izquierda en longitud aproximada de treinta y un metros con sesenta y siete centímetros (31,67 mts.) hasta el punto 101 localizado en la intersección con el paramento de la carrera 13, lindando hasta aquí desde el punto 58 con predio del Colegio María Auxiliadora de propiedad de la Comunidad Hijas de María Auxiliadora Provincia Nuestra Señora de las Nieves. Del punto 101 gira levemente a la izquierda en longitud aproximada de dos metros con ochenta y siete centímetros (2.87 mts.) hasta el punto 90, desde donde gira al noreste en cinco metros con noventa y un centímetros (5.91 mts.)hasta el punto 21 y siguiendo el paramento de la carrera 13 en línea curva hacia el suroeste hasta el punto 22 en 12.47 metros; en nueve metros con noventa y tres centímetros (9.93 mts.) hasta el punto 23; en diez metros con noventa y dos centímetros (10.92 mts.) hasta el punto 24; en doce metros con noventa y tres centímetros (12.93 mts.) hasta el punto 25; en 9.85 metros hasta el punto 26;

OURCAS LTDA. • 2002

27

en veintidós metros con dieciséis centímetros (22.16 mts.) hasta el punto 27 y en veintiún metros con treinta y ocho centímetros (21.38 mts.) hasta el punto 64, lindando por todo este costado con la carrera 13 de la actual nomenclatura; desde este punto vuelve al occidente en distancia de treinta centímetros (0.30 mts.) hasta el punto 91, linda con el Conjunto Palma Real, desde este punto en veintiséis metros setenta y cinco centímetros (26.75 mts) aproximadamente en dirección noreste hasta el punto 90' desde este punto hacia el suroeste en longitud de seis metros setenta y seis centímetros (6.76 mts.) al punto 90", desde este punto sigue en la misma dirección, en longitud aproximada de veintisiete metros noventa y un centímetros (27.91 mts.) hasta el punto 109C. Desde este punto vuelve en ángulo de 37 grados al suroeste en longitud aproximada de veintiocho metros noventa y dos centímetros (28.92 mts.) hasta el punto 109B; vuelve al noroeste en ángulo de 37 grados en longitud aproximada de sesenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (62.89 mts.) hasta el punto 109A', lindando hasta aquí desde el punto 90', con el Edificio Palma Real Propiedad horizontal. Desde el punto 109A' hasta el punto 59, en longitud de veintiséis punto noventa y un metros (26.91 mts.), gira en ángulo recto al noroeste en longitud de veinticinco metros con sesenta y cinco centímetros (25.65 mts.) hasta el punto 60 lindando con Zona de Cesión Carrera 13A; gira en ángulo recto hacia el noroeste en longitud de quince metros cuarenta y un centímetros (15.41 mts) hasta el punto dos (2), desde donde sigue en línea curva mas al noroeste en longitud de tres metros dieciséis centímetros (3.16 mts) hasta el punto tres

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

(3), lindando hasta aquí con paramento de la calle 28,
continúa en línea curva al noroeste en longitud de cuatro
metros quince centímetros (4,15 mts) hasta el punto cuatro
(4), desde donde sigue en línea recta en longitud de ciento
veintidós metros sesenta y nueve centímetros (122.69 mts)
hasta el punto cinco (5); sigue en ligera curva en longitud
de tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts.) hasta
el punto seis (6), lindando hasta aquí desde el punto 3 con
paramento de la Diagonal 28; vuelve al nororiente en
longitud de tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts)
hasta el punto siete (7) y sigue en la misma dirección en
longitud de ocho metros cuarenta y cuatro centímetros(8,44
mts) hasta el punto 67 por el paramento nororiental de la
Avenida Caracas en longitud de ciento veinte metros sesenta
y un centímetros (120.61 mts) hasta el punto setenta y dos
(72); en línea curva hacia el este y en longitud de 2.36
metros hasta el punto 8; sigue en la misma dirección en
longitud de tres metros cincuenta y cuatro centímetros
(3.54 mts) hasta el punto nueve (9); desde este punto sigue
en la misma dirección en longitud de cuatro metros
veintiocho centímetros (4.28 mts) hasta el punto diez (10);
sigue en línea recta al este en longitud de sesenta y
cuatro metros treinta y dos centímetros (64,32 mts) hasta
el punto sesenta y tres (63), lindando al comienzo con
paramento de la Avda. Caracas y en la parte restante con
paramento de la calle 31; desde este punto 63 en dirección
noreste en aproximadamente veintiún metros con veinticinco
centímetros (21.25 mts) hasta el punto once(11); de este
punto en dirección sureste en aproximadamente cuarenta y
tres metros con veinticinco centímetros (43.25 mts.)hasta
el punto doce (12), de este punto en dirección noreste en
veintidós metros con noventa centímetros (22.90 mts.) hasta
el punto 14 pasando por el punto trece (13); desde el punto

DE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568016

2820

14 en dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) en dirección noreste hasta el punto 58 punto de partida y encierra. ----------

III- PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA ACTUALIDAD.- De conformidad con lo anterior se proceden a describir en las siguientes cláusulas los seis componentes que conforman la Propiedad Horizontal y las siete zonas de cesión que no forman parte de la misma. Igualmente se describirán las zonas o áreas que comparten los diversos componentes y en general la estructura de la propiedad horizontal: ----------

PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA PROPIEDAD HORIZONTAL. ----------

1- MANZANA UNO: Mediante Resolución No. 0010145 de Agosto 24 del 2.000 de la Curaduría Urbana No. Uno, que aclara y corrige los cuadros de áreas del Plano definitivo No. 517/4-10, el área real definitiva de esta manzana es de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (5.232.31 M2) comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 58, hacia el noreste en longitud aproximada de veinticinco metros con ochenta y cinco centímetros (25.85 mts.) hasta el punto 16; desde este punto vuelve a la derecha en dirección sureste en longitud aproximada de 32.78 metros, hasta el punto 17, donde dicho lindero quiebra nuevamente a la derecha hacia el suroeste en longitud aproximada de veintinueve metros con noventa y cinco centímetros (29.95 mts.) hasta el punto 18; gira a la derecha para seguir en dirección sureste en longitud aproximada de treinta y un metros con sesenta y nueve centímetros (31.69 mts.) (longitud tomada del plano 517/4-11) hasta el punto 19, desde donde gira a

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA

la izquierda ligeramente hacia el sureste en longitud
aproximada de veintiún metros con cincuenta y ocho
centímetros (21.58 mts.) hasta el punto 20; gira levemente
a la izquierda en longitud aproximada de treinta y un
metros con sesenta y siete centímetros (31.67 mts.) hasta
el punto 101 localizado en la intersección con el paramento
de la carrera 13, lindando hasta aquí desde el punto 58 con
predio del Colegio María Auxiliadora de propiedad de la
Comunidad Hijas de María Auxiliadora Provincia Nuestra
Señora de las Nieves. Del punto 101 gira al suroeste en
longitud aproximada de treinta y tres metros con sesenta y
un centímetros (33.61 mts.), hasta el punto 100, linda con
Zona Verde 1; desde el punto 100 gira al noroeste en
longitud de diez metros cuarenta y dos centímetros (10.42
mts.) hasta el punto 97'; donde gira en ángulo recto al
suroeste en longitud de 8.05 metros hasta el punto 96,
lindando hasta acá desde el punto 100 con el Edificio
Cavas; del punto 96 vuelve en ángulo recto al Noroeste en
longitud de 8.35 metros hasta el punto 95; donde gira en
ángulo recto al suroeste en longitud de 10.30 metros hasta
el punto 94; desde este punto vuelve en ángulo recto al
Noroeste en longitud de 31.84 metros, hasta el punto 93;
linda hasta aquí, desde el punto 96, con la Zona Verde 1.
Desde el punto 93 sigue en la misma dirección, hasta el
punto 118, en longitud total de cincuenta y cinco punto
siete metros (55,07 mts.), integrada por diez metros punto
setenta y cinco centímetros (10,75 mts.) hasta el punto 106
y en cuarenta y cuatro punto treinta y dos metros (44,32
mts.) hasta el punto 118, desde donde sigue en línea curva
al Noroeste en longitud de veintitrés metros veinticuatro
centímetros (23.24 mts.) hasta encontrar el punto 117;
desde este punto en dirección norte en longitud de
veinticuatro metros setenta y tres centímetros (24.73 mts.)

GRÁFICAS LTDA. • 2002

hasta el punto 116 y en longitud de diez y siete metros treinta y cinco centímetros (17.35 mts.) hasta el punto 58 de partida y encierra. A este predio la Oficina de Registro le asignó el Folio de matrícula Nro. 50C-1347248. ----------

Le corresponde la cédula catastral 00810807070000000. -----

2- MANZANA DOS: Mediante Resolución No. 0010145 de Agosto 24 del 2.000 de la Curaduría Urbana No. Uno, que aclara y corrige los cuadros de áreas del Plano definitivo No. 517/4-10, el área real definitiva de esta manzana es de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (5.822,34 M2), integrada por cinco mil trescientos noventa y tres punto setenta y cuatro metros cuadrados (5.393,74 M2) de uso exclusivamente privado y por cuatrocientos veintiocho metros sesenta centímetros cuadrados 428,60 M2 de área privada de uso público, área total comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 90' hacia el suroeste en longitud de seis metros setenta y seis centímetros (6.76 mts.) al punto 90". Desde este punto sigue en la misma dirección, en longitud aproximada de veintisiete metros noventa y un centímetros (27.91 mts.) hasta el punto 109C, antes 6. Desde este punto vuelve en ángulo de 37 grados al suroeste en longitud aproximada de veintiocho metros noventa y dos centímetros (28.92 mts.) hasta el punto 109B antes 5; vuelve al noroeste en ángulo de 37 grados en longitud aproximada de sesenta y dos metros con ochenta y nueve centímetros (62.89 mts.) hasta el punto 109A', antes 4, lindando hasta aquí desde el punto 90', con el Edificio Palma Real. Desde el punto 109A' vuelve en escuadra al noreste en longitud de sesenta y siete metros con treinta y

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA.

nueve centímetros (67.39 mts.) hasta el punto 109 y en longitud de cuatro metros cincuenta y nueve centímetros (4.59 mts.) hasta el punto 108; vuelve en dirección sureste en longitud de cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros (46.54 mts.) hasta el punto 107', desde donde gira en ángulo recto al noreste en longitud de treinta y nueve metros setenta y ocho centímetros (39.78 mts.) hasta el punto 106. Desde el punto 106 vuelve en ángulo recto al sureste, en longitud 10.75 metros, hasta el punto 93, lindando con Manzana Uno; gira en ángulo recto al suroeste en longitud de 39.93 metros hasta el punto 92', desde donde gira en ángulo recto al sureste en longitud total aproximada de cuarenta y cuatro metros con diez y nueve centímetros (44.19 mts.), pasando por el punto 92 hasta el punto 90' de partida y encierra. Linda hasta aquí desde el punto 93, con Zona Verde Uno. A este predio 1a Oficina de Registro le asignó el Folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50C-1347249. Le corresponde la cédula catastral 00810807100000000. ----------

3- MANZANA TRES : Predio o componente, con área de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (5.541,51 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto sesenta y ocho (68) en dirección noreste, en longitud de veintiocho metros cuarenta y cuatro centímetros (28.44 mts.) hasta encontrar el punto ciento veintiuno (121), donde el lindero cambia para seguir en dirección sureste en longitud total de setenta y siete punto cincuenta y tres metros (77.53 mts.) hasta el punto 111 lindando así: En ocho metros (8.00 mts) hasta el punto ciento veinte (120) con Zona Verde Tres, en diez metros setenta y cinco centímetros (10.75 mts.) hasta el punto ciento doce (112), lindando con la Manzana Cuatro; sigue en la misma dirección

GRAFICAS LTDA. • 2002

en longitud de cincuenta y ocho metros setenta y ocho centímetros (58.78 mts) hasta el punto ciento once (111), lindando con Zona Verde Dos; quiebra en ángulo de 90 grados hacia el suroeste, en longitud de cuatro metros cincuenta y siete centímetros (4.57 mts) hasta el punto ciento diez (110), lindando con Zona Verde Dos y en longitud de ochenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros (83.64 mts) hasta el punto sesenta y seis (66) lindando con Zona de Cesión Carrera 13A; gira en 90 grados al noroeste, en longitud de quince metros catorce centímetros (15.14 mts) hasta el punto sesenta y nueve (69), desde donde gira mas al noroeste en longitud de ciento tres metros ochenta centímetros (103.80 mts) hasta el punto sesenta y ocho (68) de partida y encierra, lindando desde el punto 66 con Zona de Cesión Diagonal 28. Este predio está registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1414259. Le corresponde la cédula catastral 008108150100000000. Nomenclatura Carrera 13 A No. 28-21. ----------

4- MANZANA CUATRO: Predio o Componente con área aproximada de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA, PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (5.730,61 M2), que incluye una franja privada de uso público de (677,25 M2), área total comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto ciento veintidós (122) hacia el noreste, en longitud aproximada de cincuenta y seis metros noventa y dos centímetros (56.92 mts.) hasta el punto setenta y uno (71) linda con Zona Verde Tres; quiebra hacia el sureste en longitud aproximada de sesenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros (62.49 mts.) hasta el punto setenta (70), lindando con Zona de Cesión Calle 31 Sector Dos; sigue

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

GRAFICAS LTDA. • 20

hacia el sureste, en longitud de setenta y dos metros veintisiete centímetros (72.27 mts.) hasta el punto ciento catorce prima (114'), lindando con Zona de Cesión Carrera 13A; vuelve a la derecha en dirección suroeste en longitud de seis metros con veintidós centímetros (6.22 mts) hasta el punto ciento catorce (114); desde este punto vuelve a la derecha en dirección noroeste en longitud de treinta y siete metros setenta y tres centímetros (37.73 mts) hasta el punto ciento trece (113), donde gira en ángulo de 90 grados hacia el suroeste, en longitud de sesenta y tres metros (63.00 mts) hasta el punto ciento doce (112), lindando desde el punto 114' con Zona Verde Dos; gira en ángulo de 90 grados al noroeste en longitud de diez metros setenta y cinco centímetros (10.75 mts) hasta el punto ciento veinte (120), lindando con Manzana Tres; gira hacia el norte en 90 grados, en longitud de sesenta y tres metros (63.00 mts) hasta el punto ciento diecinueve (119), desde donde gira al noreste en 90 grados en longitud de cuarenta metros diecinueve centímetros (40.19 mts) hasta el punto ciento veintidós (122) de partida y encierra, lindando desde el punto 120 con Zona Verde Tres. Al predio le fue asignado el folio de matrícula No. 50C-1414260. Le corresponde la cédula catastral 008108150300000000. Nomenclatura Carrera 13 A No. 30-21. ----------

5- EDIFICIO CAVAS: Con área aproximada de CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (196.97 M2), comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón 97' hacia el sureste en longitud de diez metros con cuarenta y dos centímetros (10.42 mts.) hasta el punto 100, linda con la manzana uno, sigue en la misma dirección, en longitud de un metro con noventa y cinco centímetros (1.95 mts.) hasta el punto 99, quiebra en ángulo recto al suroeste en longitud de

AA 10568019

2820

dieciséis metros con cuatro centímetros (16.04 mts.) hasta el punto 98, vuelve en ángulo recto al noroeste en longitud de doce metros con treinta y tres centímetros (12.33 mts.) hasta el punto 97, gira en ángulo recto al noreste en siete metros con ochenta centímetros, hasta el punto 96, lindando desde el punto 100 con zona verde uno, continúan en la misma dirección en longitud de ocho metros con cinco centímetros (8.05 mts.) hasta el punto 97' de partida y encierra. A este inmueble le fue asignado el Folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1347251. Le corresponde la cédula catastral 008108070800000. Nomenclatura Carrera 13 No. 28 A-31. ----------

6- EDIFICIO FALCAS: Con área aproximada de CIENTO OCHENTA Y DOS PUNTO CERO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (182.056 M2) y sus linderos actualizados de conformidad con el plano distinguido con la referencia 8805410 bajo los números 517/4-10 y 517/4-11 expedidos por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, son los siguientes: Partiendo el mojón número 102 en dirección suroeste al mojón No. 103 en distancia de once punto cero siete metros (11.07 mts.) y linda con la zona verde número uno (1); del mojón número 103 en dirección noroeste al mojón número 104 en distancia de dieciséis punto cuarenta y un metros (16.41 mts.) y linda con la zona verde número uno (1); del mojón número 104 en dirección nor-este al mojón número 105 en distancia de once punto cero siete metros (11.07 mts.) y linda con la zona verde número uno (1); del mojón número 105 en dirección sur-este al mojón número 102 en distancia de dieciséis punto cuarenta y siete metros (16.47 mts.) y linda con la zona

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.

verde número uno (1) y encierra. Este edificio se encuentra ubicado en la carrera 13 No. 28A -21 Interior 1 de la nomenclatura urbana de Bogotá y le corresponde por asignación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1347252. Le corresponde la cédula catastral 00810807090000000. ----------

SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN TIPO "A" QUE NO FORMAN PARTE DEL ALINDERAMIENTO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, POR SER ZONAS DESTINADAS AL USO PUBLICO .----------

1- ZONA DE CESIÓN CARRERA 13:Con área aproximada de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (457.05 M2), comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 21 y siguiendo el paramento de la carrera 13 en línea curva hacia el suroeste hasta el punto 22 en doce metros con cuarenta y siete centímetros (12.47 mts.); en nueve metros con noventa y tres centímetros (9.93 mts.) hasta el punto 23; en diez metros con noventa y dos centímetros (10.92 mts.) hasta el punto 24; en doce metros con noventa y tres centímetros (12.93 mts.) hasta el punto 25; en nueve metros con ochenta y cinco centímetros (9.85 mts.) hasta el punto 26; en veintidós metros con diez y seis centímetros (22.16 mts.) hasta el punto 27 y en veintiún metros con treinta y ocho centímetros (21.38 mts.) hasta el punto 64, lindando por todo este costado con la carrera 13 de la actual nomenclatura; desde este punto vuelve al occidente en distancia de treinta centímetros (0.30 mts.) hasta el punto 91, linda con el Conjunto Palma Real; desde este punto vuelve al norte en línea curva en distancia de ochenta y ocho metros ochenta y un centímetros (88.81 mts.) al punto 65; desde este punto sigue en la misma dirección en

CAS LTDA. • 2002

distancia de ocho metros noventa y cuatro centímetros (8.94 mts.) hasta el punto 90, lindando hasta aquí desde el punto 91, con Zona Verde Uno, quiebra al oriente hasta el punto 21 de partida y encierra. Folio de matrícula inmobiliaria No. 050-1545000. ----------

2- ZONA VERDE UNO: Con área aproximada de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.289,53 M2), comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 90 del plano, en dirección suroeste en longitud de ocho metros noventa y cuatro centímetros (8.94 mts.), longitud determinada en el plano 517/4-11 hasta el punto 65; desde donde sigue en dirección curva suroeste en distancia de ochenta y ocho metros ochenta y un centímetros (88.81 mts.) de conformidad con el plano 517/4-11 hasta el punto 91, linda hasta aquí desde el punto 90 con ZONA DE CESION CARRERA 13. Desde el punto 91 vuelve en dirección noroeste en longitud de veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros (26.58 mts.) hasta el punto 90', lindando con Edificio Palma Real. Desde este punto sigue en la misma dirección pasando por el punto 92, en longitud aproximada total de cuarenta y cuatro con diez y nueve centímetros (44.19 mts.) hasta el punto 92', linda con Manzana 2; desde el punto 92' vuelve al noroeste en distancia treinta y nueve metros con noventa y tres centímetros (39.93 mts.) hasta el punto 93, lindando con zona privada de uso publico de la Manzana 2. Desde el punto 93 vuelve en dirección sureste en longitud de treinta y un metros ochenta y cuatro centímetros (31.84 mts.) hasta el punto 94; desde este punto vuelve en dirección noreste, en distancia de diez metros treinta centímetros (10.30

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA.

mts.) hasta el punto 95; desde este punto vuelve en dirección sureste en distancia de ocho metros treinta y cinco centímetros (8.35 mts.) hasta el punto 96; linda hasta aquí desde el punto 93 con Manzana 1. Desde el punto 96 vuelve en dirección suroeste en distancia de siete metros ochenta centímetros (7.80 mts.) hasta el punto 97; desde este vuelve en dirección sureste en distancia de doce metros treinta y tres centímetros (12.33 mts.) hasta el punto 98; desde este punto vuelve en dirección noreste en distancia de diez y seis metros cuatro centímetros (16.04 mts.) hasta el punto 99; desde este punto vuelve en dirección noroeste en distancia de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts.) hasta el punto 100; linda hasta aquí desde el punto 96 con el EDIFICIO CAVAS. Desde el punto 100 vuelve en dirección noreste, en distancia de treinta y tres metros sesenta y un centímetros (33.61 mts.) hasta el punto 101, lindando con Manzana 1. Desde el punto 101 vuelve en dirección noreste en distancia de dos metros ochenta y siete centímetros (2.87mts) hasta el punto 90 de partida y encierra, lindando con zona de anden de la Carrera 13. A este predio o ZONA VERDE UNO, la Oficina de Registro, le asignó con base en el registro de la escritura que aquí se corrige, el Folio de matricula inmobiliaria Nro. 50C-1347250. Dentro del perímetro antes descrito y sin hacer parte del área de la Zona Verde Uno aquí alinderada, se encuentra el EDIFICIO FALCAS con área de 182.06 M2 comprendida dentro de los puntos 102,103,104 y 105, indicados en el plano 517/4-10 y 517/4-11. Folio de matricula inmobiliaria No. 50C-1347250. ----------

3- ZONA VERDE DOS: Está conformada por dos sectores de terreno, con área total de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (7.500.67 M2) unidos por una plataforma peatonal con área

GRAFICAS LTDA. • 2002

de 1.315,51 m2 sobre la Carrera 13A, que en conjunto y desde el punto de vista jurídico y arquitectónico, conforman un solo predio. Sus linderos son como sigue: Partiendo del punto ciento doce (112) del plano, en dirección noreste y en longitud de sesenta y tres metros (63.00 mts) hasta el punto ciento trece (113), desde donde gira en ángulo recto hacia el sureste en longitud de treinta y siete metros con setenta y tres centímetros (37.73 mts) hasta el punto ciento catorce (114), en donde gira al noreste en longitud de seis metros con veintidós centímetros (6.22 mts) hasta el punto ciento catorce prima (114'), lindando hasta aquí desde el punto 112 con Manzana 4; vuelve al sur en longitud de cinco metros con trece centímetros (5.13 mts) hasta el punto ciento quince (115), donde gira en ángulo recto al este en longitud de cinco metros (5.00 mts) hasta el punto ciento quince A (115A), desde donde sigue en la misma dirección por el borde o costado norte de la plataforma peatonal sobre la Carrera 13A en longitud de dieciséis metros (16.00 mts) hasta el punto 116' desde donde continúa en longitud de cinco metros (5.00 mts) hasta donde termina la plataforma peatonal en el punto 116, lindando hasta aquí desde el punto 114' con la Carrera 13A; gira al sur en longitud de veinticuatro metros con setenta y tres centímetros (24.73 mts) hasta el punto 117, donde gira en línea semicurva al sureste en longitud de veintitrés metros con veinticuatro centímetros (23.24 mts) hasta el punto 118, desde donde sigue en línea recta al sureste en longitud de cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros (46.54 mts) hasta el punto 106, lindando hasta aquí con Manzana 1; gira en ángulo recto al suroeste

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

en longitud de treinta y nueve metros con setenta y ocho centímetros (39.78 mts) hasta el punto 107', donde gira en ángulo recto al noroeste en longitud de cuarenta y seis metros con cincuenta y cuatro centímetros (46.54 mts) hasta el punto 108; gira casi en escuadra al suroeste en longitud de cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (4.59 mts) hasta el punto 109, lindando desde el punto 106 con Manzana 2; gira en ángulo recto al noroeste tomando el borde de la plataforma peatonal por sobre la Carrera 13A en longitud de cinco metros (5.00 mts) hasta el punto 109A, desde donde sigue en dieciséis metros (16.00 mts) hasta el punto 110A y luego en longitud de cinco metros (5.00 mts) hasta donde termina la plataforma peatonal sobre la Carrera 13A en el punto 110; vuelve en ángulo recto al noreste en longitud de cuatro metros con cincuenta y siete centímetros (4,57 mts) hasta el punto ciento once (111), donde gira en ángulo recto al noroeste en longitud de cincuenta y ocho metros con setenta y seis centímetros (58.76 mts) hasta el punto ciento doce (112) de partida, lindado con Manzana 3, punto de partida y encierra. En la Zona Verde 2 y bajo la plataforma peatonal localizada sobre la Carrera 13A, hay 2 depósitos, uno a cada lado de los costados de la Zona de Cesión Carrera 13A, que hacen parte integrante de la Zona Verde 2, cuya descripción es como sigue: Depósito localizado en el costado Oriental, con área de quinientos sesenta y cinco metros con veintitrés centímetros cuadrados (565.23 M2), denominado Construcción Z-2 Zona 1, comprendido dentro de los mojones: 116', 116A, 116B, 116C, 116D, 116E, 116F, 116G, 109A, 109, 108, 118, 118A, 118B, 118C, 118D, 118E, 118F, 117C, 117B, 117A, 117, 116 y 116', conforme al detalle y cuadro de mojones que presenta el Plano 517/4-10. Depósito localizado en el costado Occidental, con área de seiscientos cuarenta y

seis metros con dos centímetros (646,02 M2) denominado Construcción Z-2 Zona 2, comprendida dentro de los mojones 115A, 115B, 115C, 115D, 115E, 115F, 115G, 115H, 115I, 115J, 115K, 115L, 110A, 110, 111, 61, 62, 62D, 62C, 62B, 62A, 62', 62", 114, 114', 115 y 115A, conforme al detalle y cuadro de mojones que presenta el Plano 517/4-10. -A la Zona Verde Sector Dos, le fue asignado el Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-1414261. ----------

4- ZONA VERDE TRES: Con área de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (4.188,62 M2) comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto sesenta y siete (67) por el paramento nororiental de la Avenida Caracas en longitud de ciento veinte metros sesenta y un centímetros (120.61 mts) hasta el punto setenta y dos (72); gira hacia el sureste en longitud de diez metros con veinticinco centímetros (10.25 mts) hasta el punto setenta y uno (71), linda con Lote de Cesión Calle 31; vuelve al suroeste en longitud de cincuenta y seis metros noventa y dos centímetros (56.92 mts) hasta el punto ciento veintidós (122), desde donde gira en ángulo recto ligeramente al suroriente, en longitud de cuarenta metros diecinueve centímetros (40.19 mts) hasta el punto ciento diecinueve (119), gira en ángulo recto al suroeste, en longitud de sesenta y tres metros (63.00 mts) hasta el punto ciento veinte (120), lindando desde el punto 71 con Manzana Cuatro; gira en ángulo recto al noroeste en longitud de ocho metros (8.00 mts) hasta el punto ciento veintiuno (121), en donde quiebra hacia el suroeste en longitud de veintiocho metros cuarenta y cuatro centímetros (28.44

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

RAFICAS LTDA. • 20(

mts) hasta el punto sesenta y ocho (68), lindando hasta aquí desde el punto 120 con Manzana Tres; vuelve en ángulo recto al noroeste en longitud de treinta metros noventa y siete centímetros (30.97 mts) hasta el punto sesenta y siete (67) de partida y encierra, lindando con Zona de Cesión Calle 28. A este predio o Zona Verde Tres, le fue asignado el Folio de matrícula inmobiliaria 50C-1414262. Cédula Catastral No. 81081502. Dirección. Carrera 13 A No. 30-81.----------

5- ZONA DE CESIÓN CALLE 31 SECTOR 2: Predio con área aproximada de QUINIENTOS UNO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (501,32 M2) comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto setenta y dos (72) en línea curva hacia el este y en longitud de dos metros treinta y seis centímetros (2.36 mts) hasta el punto ocho (8); sigue en la misma dirección en longitud de tres metros cincuenta y cuatro centímetros (3.54 mts) hasta el punto nueve (9); desde este punto sigue en la misma dirección en longitud de cuatro metros veintiocho centímetros (4.28 mts) hasta el punto diez (10); sigue en línea recta al este en longitud de sesenta y cuatro metros treinta y dos centímetros (64.32 mts) hasta el punto sesenta y tres (63), lindando al comienzo con paramento de la Avda. Caracas y en la parte restante con paramento de la calle 31; quiebra al sureste en longitud de siete metros treinta y seis centímetros (7.36 mts) hasta el punto setenta (70), lindando con Zona de Cesión Carrera 13A; quiebra al suroeste en longitud de sesenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros (62.49 mts) hasta el punto setenta y uno (71), lindando con Manzana Cuatro; sigue en la misma dirección en longitud de diez metros veinticinco centímetros (10.25 mts) hasta el punto 72 de partida y encierra, lindando con Zona Verde Tres. Le fue

SURCAS LTDA. • 2002

35

asignado el Folio de matrícula inmobiliaria 50C-1525208. --

6- ZONA DE CESIÓN DIAGONAL 28: Predio con área aproximada DE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.417,97 M2) comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto sesenta y siete (67) del plano, hacia el sureste en longitud de treinta metros noventa y siete centímetros (30.97 mts) hasta el punto sesenta y ocho (68) linda con Zona Verde Tres; continúa en la misma dirección en longitud de ciento tres metros ochenta centímetros (103.80 mts) hasta el punto sesenta y nueve (69), desde donde gira a la izquierda en longitud de quince metros catorce centímetros (15.14 mts) hasta el punto sesenta y seis (66), lindando desde el punto 68 con Manzana Tres; gira en ángulo recto al suroeste en longitud de nueve metros cincuenta centímetros (9.50 Mts) hasta el punto sesenta (60), lindando con Zona de Cesión Carrera 13A; gira en ángulo recto hacia el noroeste en longitud de quince metros cuarenta y un centímetros (15.41 mts) hasta el punto dos (2), desde donde sigue en línea curva mas al noroeste en longitud de tres metros dieciséis centímetros (3.16 mts) hasta el punto tres (3), lindando hasta aquí con paramento de la calle 28, continúa en curva al noroeste en longitud de cuatro metros quince centímetros (4.15 mts) hasta el punto cuatro (4), desde donde sigue en línea recta en longitud de ciento veintidós metros sesenta y nueve centímetros (122.69 mts) hasta el punto cinco (5); sigue en ligera curva en longitud de tres metros treinta y un centímetros hasta el punto seis (6), lindando hasta aquí desde el punto 3 con paramento de la Diagonal 28; vuelve al nororiente en longitud de tres

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA.

metros treinta y un centímetros (3.31 mts) hasta el punto siete (7) y sigue en la misma dirección en longitud de ocho metros cuarenta y cuatro centímetros (8.44 mts) hasta el punto 67 de partida y encierra, lindando hasta aquí con paramento de la Avda. Caracas. Le fue asignado el Folio de matrícula inmobiliaria 50C-1525209. ----------

7- ZONA DE CESIÓN CARRERA 13A-SECTOR 2: Zona con área de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (3.978,30 M2), comprendida dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto 60 hacia el noreste, en longitud de nueve metros con cincuenta centímetros (9.50 mts) hasta el punto 66 lindando con zona de cesión Calle 31, continúa en la misma dirección en longitud de ochenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (83.64 mts.) hasta el punto 110 lindando con manzana tres, gira en ángulo recto al noreste en longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 mts.) hasta el punto 110A, gira en ángulo recto al noroeste en línea semicurva así: en diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50 mts) hasta el punto 115L; en longitud de diez metros (10 mts.) pasando por el mojón 115K hasta el mojón 115J; en longitud de diez metros (10 mts.) pasando por los puntos 115I, 115H hasta el punto 115G; en longitud de diez metros (10 mts.) pasando por los puntos 115F y 115E hasta el punto 115D; en longitud de diez metros (10 mts.) pasando desde el punto 115C hasta el punto 115B; en longitud de diecisiete metros (17 mts.) hasta el punto 115A; gira en ángulo recto al oeste en longitud de cinco metros (5.00 mts.) hasta el punto 115; gira en ángulo recto al norte en longitud de cinco metros (5.00 mts.) al punto 114', lindando desde el punto 110 con zona verde dos; sigue en la misma dirección en longitud de setenta y dos metros con veintisiete centímetros (72.27 mts.) hasta

CAS LTDA. • 2002

el punto 70 lindando con la actual manzana cuatro; sigue en la misma dirección en longitud de siete metros con cincuenta centímetros (7.50 mts.) hasta el punto 63 lindando con zona de cesión calle 31 sector dos, gira al sureste en longitud de veinte metros (20 mts.) hasta el punto 11, donde gira en ángulo recto al suroeste en longitud de cuarenta y cuatro metros (44.00 mts.) hasta el punto 12, donde gira a la izquierda en dirección sureste en longitud de veinte metros (20.00 mts.) hasta el punto 13 en tres metros con cincuenta centímetros (3.50 mts.) hasta el punto 14 y en dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts.) hasta el punto 58 lindando desde el punto 11 con predio de la Comunidad Hijas de María Auxiliadora, gira al sur en diecisiete metros con treinta y cinco centímetros (17.35 mts.) hasta el punto 116 lindando con manzana uno, gira en ángulo recto al oeste en longitud de cinco metros (5.00 mts.) hasta el punto 116', desde donde gira en línea semicurva al suroeste en diecisiete metros (17.00 mts.) al punto 116A; en doce metros con cincuenta centímetros (12.50 mts.) al punto 117B; en doce metros con cincuenta centímetros (12.50 mts.) al punto 116B; en cinco metros (5.00 mts.) hasta el punto 116C; en cinco metros (5.00 mts.) hasta el punto 116D; en seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mts.) hasta el punto 116E; en cinco metros (5.00 mts.) hasta el punto 116F; en cinco metros (5.00 mts.) hasta el punto 116G; en quince metros (15.00 mts.) hasta el punto 109A, donde gira en ángulo recto al sureste, en longitud de cinco metros (5.00 mts.) hasta el punto 109, lindando desde el punto 116' con depósito oriental de la zona verde dos, gira en ángulo recto al suroeste en longitud de sesenta y siete

NOTARIA SEPTIMA D.C. DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

metros con treinta y nueve centímetros (67.39 mts.) hasta el punto 109A', lindando con manzana dos, sigue en la misma dirección en longitud de veintiséis metros con noventa y un centímetros (26.91 mts.) hasta el punto 59, lindando con Edificio Palma Real Propiedad Horizontal, gira en ángulo recto al noroeste en longitud de veintiséis metros (26.00 mts.) hasta el punto 60 de partida y encierra. A esta zona le fue asignado el Folio de matrícula inmobiliaria No. 050-1525210. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Las anteriores zonas de cesión tipo A se excluyen por no pertenecer a la propiedad horizontal, pero se aclara que éstas permiten un sistema de circulaciones peatonales internas en las Manzanas 1, 2, 3, 4 que atraviesan estas en sentido norte-sur y oriente-occidente, estableciendo un sistema de circuitos en los dos primeros niveles de las plataformas de los componentes, tal como lo prevé el numeral 12 de la Resolución No. 338 del 17 de abril de 1.989. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las zonas de uso público fueron objeto de entrega material a la Procuraduría de Bienes hoy Defensoría del Espacio Público, mediante Acta de Recibo No. 48 de fecha 17 de diciembre de 1.997, suscrita por los Representantes Legales de dicha entidad y de Parque Central Bavaria S.A.----------

PARÁGRAFO TERCERO. ÁREA TOTAL. El total del área de las Manzanas 1, 2, 3, 4 y Edificios Falcas y Cavas que conforman el Conjunto Parque Central Bavaria Propiedad Horizontal previo el descuento del área de las zonas de cesión tipo "A" es de 21.599.95 M2 (veintiún mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados).----------

PARÁGRAFO CUARTO: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD

IRCAS LTDA. • 2002

HORIZONTAL Y ÁREAS QUE COMPARTEN LOS MISMOS:----------

Los citados componentes pese a ser estructuralmente independientes comparten entre sí la conexión en el primer nivel de estacionamiento a través de los box coulverts, como elementos de relación entre las Manzanas 1-2 y 3-4, descritos en los planos urbanísticos 517/4-10 y 517/4-11 entre los mojones 113, 112, 120, 119, 113 y de otra parte, 93, 92', 107, 106, 93, para un área total de 1.105,85 M2.La Manzana Uno y el Edificio Cavas comparten linderos en los mojones 100, 97 y 96, tal como consta en los planos urbanísticos 517/4-10 y 517/4-11.----------

Cada uno de los Edificios Cavas y Falcas, cuenta con un tanque de agua potable alimentado por el suministro efectuado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; dichos tanques se ubican en el nivel inferior de los cuartos de equipos técnicos de los inmuebles, comunicándose entre sí a través de una tubería que permite el paso del agua potable entre uno y otro en el evento que así lo requieran los edificios, siendo éste el elemento de unión de estos inmuebles.----------

De conformidad con la Resolución proferida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital No. 338 del 17 de abril de 1.989 numeral 14, contempla lo relacionado con ESTACIONAMIENTOS, y textualmente dice: "... El proyecto que por alguna razón no pueda cumplir con la cuota de estacionamientos prevista, deberá garantizar su ejecución dentro del desarrollo del Parque Central Bavaria..".------- Acogiéndose al citado numeral, la Manzana Uno cubrió el déficit de 60 cupos de parqueaderos, utilizando parte del excedente de cupos (parqueos comunes)

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

construidos en la Manzana dos. Potestad que también podrá ejercerse hacia el futuro cuando se construyan las Manzanas tres y cuatro, en favor de cualquier componente que resulte con menor capacidad de zonas de parqueo. ----------

El numeral 12 de la Resolución No. 338 del 17 de abril de 1.989 prevé que a futuro una vez se construyan las Manzanas Tres y Cuatro, "... se podrán plantear puentes peatonales de interconexión entre las Manzanas 1 y 4 y entre la 2 y la 3 sobre la Carrera 13 A, de carácter público. El acceso a estos podrá darse desde las zonas comunales de uso publico que se planteen en las áreas comerciales". Lo anterior constituirá un vínculo de unión de las zonas comunales de cada uno de los componentes, cumpliendo de esta forma con la Resolución 338 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.----------

La Manzana Uno y la Manzana Dos comparten linderos en los mojones 106 y 93. ----------

Por último, el Conjunto Parque Central Bavaria Propiedad Horizontal cuenta con espacios o zonas comunes a todos sus componentes, a saber:----------

1. OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN: El espacio de propiedad común destinada a la administración general del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la manzana 2. En dicha área además se dispondrá el espacio para guardar los utensilios y demás bienes, muebles destinados al aseo del conjunto. Parágrafo: UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL: La zona común denominada oficina de administración se encuentra ubicada en 1a esquina sur-occidental de la manzana 2, con el área total aproximada de 600 M2 y consta de 5 niveles comunicados internamente con la escalera y distribuidos en áreas de oficinas y servicios. Cuenta con dos accesos así: Con el primer nivel con la carrera 13 A y por el cuarto nivel en la zona de locales comerciales.

GRAFICAS LTDA. • 2002

2. GARAJES PÚBLICOS: El espacio de propiedad común destinado al parqueo de vehículos de todos los usuarios de los componentes que integran el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL y que se encuentran localizados en la manzana número 2. -----

3. GARAJE No. 39 El espacio de propiedad común correspondiente al garaje No. 39 de la Manzana Número Dos (2). ----------

PARÁGRAFO QUINTO: PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL COMO CONJUNTO. Como ya se manifestó, de conformidad con lo previsto en la Ley 675 de Agosto 03 de 2.001 artículo 3, PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL se entiende como un "CONJUNTO DE USO MIXTO CONSTRUIDO POR ETAPAS", razon por la cual la Propiedad Horizontal se deberá tener como tal acorde con las Resoluciones proferidas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital Nos. 338 del 17 de abril de 1.989 y 249 del 13 de Abril de 1.992, Planos Urbanísticos Definitivos de Parque Central Bavaria Nos. 517/4-10 y 517/4-11 y Resolución No. 0010145 del 24 de agosto del año 2.000 expedida por la Curaduría Urbana No. 1 que aclaró los cuadros de áreas del plano 517/4-10.----------

PARÁGRAFO SEXTO: NORMATIVIDAD DE PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. Parque Central Bavaria Propiedad Horizontal fue erigida como copropiedad acorde con las siguientes Actas, Resoluciones, Planos y Licencias de Construcción: ----------

a) La autorización proferida en la resolución urbanística No 338 de Agosto 17 de mil novecientos ochenta y nueve (1989) expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, por medio de la cual se aprueba el

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA.

Proyecto de Desarrollo Parque Central Bavaria, se establecen sus normas, se Concede Licencia, se determina el plazo para la ejecución de obras de Urbanismo y saneamiento y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador responsable b) Resolución No. 249 del 13 de Abril de 1992, proferida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, por medio de la cual se aprueba el plano definitivo de la Urbanización Parque Central Bavaria y se fijan algunas obligaciones a cargo del urbanizador responsable c) Resolución No. 0010145 de Agosto 24 de 2001, expedida por la Curaduría Urbana No. 1, por medio de la cual se aclara y se corrige el cuadro de áreas contenido en el plano definitivo No. 517 -4-10 del desarrollo Parque Central Bavaria. ----------

Son Licencias de Construcción para la Manzana uno las siguientes : a) Licencia de Construcción No. 1476 de Junio 29 de 1993, con vigencia de 36 meses expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. b) Resolución No. 1122 de Julio 19 de 1995 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, por medio de la cual se prorrogan los términos de ejecución de las obras de la Licencia de Construcción No. 1476, por un término de 24 meses contados a partir del 2 de Julio de 1995. c) Prórroga de Licencia No. 9710098 de junio 20 de 1997, por un término de 12 meses contados a partir del 12 de Julio de 1997, expedida por la Curaduría Urbana No. 1 d) Licencia de Construcción LC-011-0070 de Marzo 8 de 2001 con vigencia de 24 meses expedida por la Curaduría Urbana No.1 e) Modificación de licencia de construcción No. LC011-0070, con fecha de expedición No. 23 de Octubre del 2002. f) Resolución No. 00259 de 1 de Febrero de 2000 de la Aeronáutica Civil , por medio de la cual se aprueba la construcción y se concede permiso de operación del

ECAS LTDA. - 2002

39
Helipuerto denominado PARQUE CENTRAL BAVARIA, ubicado en la torre empresarial Colseguros del PARQUE CENTRAL BAVARIA Manzana Uno en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C.

Son radicaciones del Proyecto de Manzana Uno las siguientes: a) Bajo el Número de radicación 9314 310 el Departamento Administrativo de Planeación Distrital certifica la radicación del Proyecto arquitectónico b) Mediante referencia 9426118 de Octubre 7 de 1994 se radicó modificación del proyecto ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. c) Radicación de un nuevo proyecto ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante referencia 9533125 con fecha Diciembre 7 de 1995 solicitando sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal d) Modificación de Proyecto mediante referencia 960308-1023 y 96091613267 ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital con respuesta del citado Departamento Administrativo de Planeación Distrital de fecha junio 5 de 1995 y Noviembre 1 de 1996 e) Resolución 9710108 de Julio 1 de 1997 expedida por la Curaduría Urbana No. 1, por la cual se resuelve radicación de Proyecto expedida por la Curaduría Urbana No. 1 f) Resolución 9710295 de Diciembre 12 de 1997, expedida por la Curaduría Urbana No. 1 por la cual se certifica la radicación del proyecto. g) Modificación de la Licencia de Construcción por medio de la Resolución 011-0148 de Agosto 29 de 2001 expedida por la Curaduría Urbana No. 1 h) Modificación de Licencia de Construcción mediante Resolución 011-0188 de Noviembre 9 de 2001 expedida por la Curaduría Urbana No. 1 i) Radicación de modificación de Licencia de Construcción No.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

02-2-0619, de Junio 20 de 2002 , radicada en la Curaduría Urbana No. 1. Es Licencia de Construcción para Manzana 2, la siguiente: Licencia de Construcción No. 1475 de Junio 9 de 1993, con vigencia de 36 meses expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. ------

Las radicaciones del Proyecto de Manzana 2, son las siguientes: a) Bajo el número de Radicación 9314311 el Departamento Administrativo de Planeación Distrital certifica la radicación del proyecto arquitectónico. b) Mediante referencia 9427498 de Octubre 21 de 1994 se radicó modificación del Proyecto arquitectónico ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital con declaración Distrital para el sometimiento a régimen de Propiedad Horizontal. ----------

Las licencias de Construcción de los edificios FALCAS Y CAVAS son las siguientes: a) Licencia de Construcción No. 000101 del 23 de Septiembre de 1991, bajo la referencia No. 12106 b) Licencia de Construcción bajo la referencia No. 971-2288, Resolución No. 9710294 de Diciembre 12 de 1997, expedida por la Curaduría Urbana No. 1. ----------

PARÁGRAFO 7: PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL se halla localizado en los inmuebles ubicados en esta ciudad, cuyo globo general dentro de la actual nomenclatura de distingue con las siguientes direcciones: ----------

La Manzana No. 1: Garajes, Carrera 13 A No. 29- 28; Local 101, Carrera 13 A No. 29-30 ; Local 102, Carrera 13 A No.29-26; Local 103, Carrera 13 No. 29-15 ; Locales 104-158, Carrera 13 A No.29-26. Oficinas: de la 200 a la 243 , 301, 401: Carrera 13 No. 29-21; Torre de Colseguros, que son las oficinas 501 a 2601 Carrera 13 A No. 29-24. Town Houses o Apartamentos: Carrera 13 No. 29-19. ----------

La Manzana 2: Carrera 13 A No. 28-38 y Calle 29 No. 13-45.

Manzana 3 Carrera 13 A No. 28 - 21 ----------

Manzana 4 :Carrera 13 A No. 30-21 ----

Edificio Falcas: Carrera 13 No. 28 A-21. ----------

Edificio Cavas, Carrera 13 No. 28 A-31, Zona centro, Distrito Capital. ---

ARTICULO 6. TÍTULOS: La Sociedad Comercial PARQUE CENTRAL BAVARIA S.A., con domicilio en esta ciudad de Bogotá, constituida por escritura pública numero 520 del 26 de Febrero de 1.988 de la Notaria 23 de esta ciudad e inscrita el registro mercantil de la Cámara de Comercio de esta ciudad bajo la Matricula Número 320.737, adquirió los lotes sobre los cuales se constituye la copropiedad PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL tal y como quedó establecido en el Artículo 5° de este reglamento. ---------

ARTICULO 7°. COMPONENTES Y MATRICULAS INMOBILIARIAS. 7.1 COMPONENTES: El Complejo o Conjunto arquitectónico que es materia del presente Reglamento de Propiedad Horizontal, ha sido concebido en (6) grandes.---- Componentes que como ya se dijo en el Artículo 5° de este Reglamento, se denominan MANZANA UNO, MANZANA DOS, MANZANA TRES Y MANZANA CUATRO, EDIFICIOS FALCAS Y EDIFICIO CAVAS. ----------

PARÁGRAFO 1: Dichos Componentes se han diseñado y construido para ser subdivididos con base en el presente régimen de la propiedad horizontal, de manera tal que sus propietarios serán dueños exclusivos de sus unidades privadas y participes en la propiedad de los bienes de dominio común, en las proporciones que se establecen en los respectivos porcentajes de participación. La subdivisión de cada uno de tales Componentes tanto en zonas privadas como en zonas comunes, no requerirá ningún tipo de aprobación de la persona jurídica "PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL" que nace por ministerio de la Ley 675 del

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

2001. En el artículo 5°. de este reglamento se describen y alinderan los Componentes y en el Artículo 125 de este Instrumento se refiere a la Subdivisión de los Componentes Manzana Uno (1), Manzana Dos (2), Edificio Falcas y Edificio Cavas del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL cuyas unidades individualizadas de dominio privado están localizadas en su interior. La Sociedad PARQUE CENTRAL BAVARIA S.A. detenta el dominio de los Componentes restantes y desde ahora queda obligada para que con arreglo a la ley termine ella o sus causahabientes la construcción de dichos Componentes, adecuar y Subdividir tales Componentes en áreas comunes y privadas involucradas, siempre y cuando no afecten las áreas que de conformidad con este reglamento son de uso común del conjunto, y que el cálculo de los coeficientes requeridos por tales subdivisiones se realice de acuerdo con el mecanismo que más adelante se expresa. Asimismo la Sociedad mencionada podrá vender una o más de las manzanas restantes a un tercero para el desarrollo posterior, al cual se obliga, en los términos de las autorizaciones administrativas y del presente reglamento, o bien contratar con un tercero la construcción de una o más de las mencionadas Manzanas. Este desarrollo se hará conforme a la normatividad sobre Desarrollo por etapas Desde ahora queda entendido que los actuales y futuros copropietarios de las unidades privadas situadas en cualquiera de los Componentes, se adhieren y aceptan sin condición ni reserva alguna, por el solo hecho de firmar las respectivas escrituras de adquisición de las unidades privadas, los términos y alcances del presente reglamento único de propiedad horizontal, lo mismo que la autorización irrevocable para la construcción y posterior subdivisión de los Componentes ya mencionados, bien directamente por la actual dueña de los Componentes

GRAFICAS LTDA. • 2002

restantes, o por un tercero que adquiera o contrate con ésta. 7.2 MATRICULAS INMOBILIARIAS: El Conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, está conformado por seis (6) componentes, levantados sobre lotes de terreno, que comparten áreas y servicios de uso y utilidad general ; es un conjunto de uso mixto puesto que los bienes de dominio particular tienen diversas destinaciones. Los componentes formaron parte de lotes de terreno primarios que posteriormente fueron englobados y divididos. Es así como las matriculas inmobiliarias de las distintas manzanas que integran el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL y de los (2) edificios son : a) Al Componente denominado MANZANA UNO del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL que se delimita en el Art. 5° de este Reglamento, le corresponde la Matricula Inmobiliaria No. 050-1347248 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, la cual será a su vez la matriz de la cual se desprenderán las de los garajes, town house, oficinas y locales de dominio privado localizados en esta etapa. b) Al Componente denominado MANZANA DOS del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL que se delimita en el Art. 5° de este Reglamento, le corresponde la Matricula Inmobiliaria No. 050-1347249 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá la cual será a su vez la matriz de la cual se desprenderán las de los garajes, town house, oficinas y locales de dominio privado localizados en esta etapa. c) Al Componente denominado MANZANA TRES que se delimita en el Art. 5° de este Reglamento, le corresponde la Matricula Inmobiliaria No.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

050-1414259 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá y que será a su vez la matriz de la cual se desprenderán las Unidades Privadas de acuerdo con la Resolución 388 de Agosto de 1989 y sus posteriores modificaciones y prórrogas y a tenor de las normas vigentes sobre el desarrollo por etapas d) Al Componente denominado MANZANA CUATRO que se delimita en el Art.5° de este Reglamento, le corresponde la Matricula Inmobiliaria No. 050-1414260 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá y que será a su vez la matriz de la cual se desprenderán las Unidades privadas de acuerdo con la Resolución 388 de Agosto de 1989 proferida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y sus posteriores modificaciones y prórrogas a tenor de la normatividad vigente sobre el desarrollo por etapas. e) Al Componente denominado Edificio CAVAS que se delimita en el Art. 5° de este Reglamento, le corresponde la Matricula Inmobiliaria No. 050-1347251 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá y que será a su vez la matriz de la cual se desprenderán los locales comerciales de dominio privado localizados en este Edificio. f) Al Componente denominado Edificio FALCAS que se delimita en el Art. 5° de este Reglamento, le corresponde la Matricula Inmobiliaria No.050-1347252 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá y que será a su vez la matriz de la cual se desprenderán los locales comerciales de dominio privado localizados en este Edificio. ----------

PARÁGRAFO : EL EDIFICIO FALCAS (Carrera 13 No. 28 A - 21 y/o Carrera 28 - 65) Y EL EDIFICIO CAVAS (Carrera 13 No. 28 A - 31 y / o Carrera 13 No. 29 - 65) fueron declarados INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL, CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN INTEGRAL, según el Decreto 606 del 26 de Julio del 2001.---

EGRARCAS LTDA. • 2002

CAPITULO III.----------

DE LOS BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR.----------

ARTICULO 8°. BIENES PRIVADOS. Son bienes privados o de dominio particular de libre uso, goce y disposición del respectivo propietario, en los términos de la Ley y del presente acervo normativo, los que se indican, enumeran y describen como tales en el presente reglamento y en sus posteriores modificaciones y adiciones, debidamente delimitados y en los planos de cada Manzana así como de todo el Conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, funcionalmente independientes, de propiedad y aprovechamiento exclusivo integrantes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. PARÁGRAFO. El impuesto predial sobre cada bien privado, incorpora el correspondiente a los bienes comunes del edificio o conjunto, en proporción al coeficiente de copropiedad respectivo.----------

ARTICULO 9°. IMPUESTOS Y TASAS. Los impuestos y tasas que afecten las unidades privadas serán cubiertos en forma independiente por sus respectivos propietarios. ----------

ARTICULO 10°. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES PRIVADOS Y DESTINACIÓN . Los bienes privados o de dominio particular que conforman el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, fueron identificados y determinados en el reglamento de propiedad horizontal, constituido mediante la Escritura 1971 del 20 de Abril de 1994 de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá, modificado por las siguientes Escrituras de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá: Escritura No. 0118 del 16 de Enero de 1995; Escritura No.2324 del 31 de mayo de 1995 ; Escritura No. 556 del 7 de febrero de 1996 ; Escritura No. 320 del 31 de enero de

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

1997 ; Escritura No. 6756 del 18 de diciembre de 1997 ; Escritura No. 998 del 10 de marzo de 1998 ; Escritura 2435 del 28 de Mayo de 1998 ; Escritura No. 2026 del 20 de Junio del 2001 ; Escritura No. 1859 del 4 de Junio del 2002 y por cualquier otra escritura mediante la cual se hayan introducido modificaciones al reglamento de propiedad horizontal, y se hallan identificados y determinados en el Art. 125 de este Reglamento. ----------

PARAGRAFO : De los bienes privados que se localizan en el interior del conjunto, están destinados al uso comercial, los llamados locales comerciales, las denominadas oficinas para el uso profesional, para el uso de vivienda los denominados Town Houses de la Manzana Dos (2) ; para vivienda y/u oficinas de uso profesional los Town Houses de la Manzana Uno (1) , con el previo cumplimiento de las disposiciones legales para cada caso y con las limitaciones que impone la Ley y el presente reglamento de propiedad horizontal.----------

ARTICULO 11. ALCANCES DE LA PROPIEDAD PRIVADA : Cada propietario es dueño exclusivo de su unidad privada y puede disponer de ella por acto entre vivos o por causa de muerte, enajenarla, hipotecarla, darla en anticresis, comodato o arrendamiento, gravarla y limitar su dominio en cualquier forma mientras no se contravengan las disposiciones contenidas en este reglamento, sin necesidad del consentimiento de los demás propietarios. De la misma manera los derechos de cada propietario en los bienes de la propiedad común son inseparables del dominio, uso y goce de su respectiva unidad privada, por tanto en la transferencia, gravamen o embargo de estas unidades, se entenderán comprendidos estos derechos y no podrán efectuarse estos mismo actos en relación a ellos, separadamente en la unidad a que acceden. ----------

2820 AA 10568036

PARÁGRAFO En cada unidad particular, corresponden entre otros al respectivo dueño como de su exclusivo dominio: a) La superficie o área comprendida entre sus linderos b) El revestimiento de los respectivos pisos; c) Los revestimientos interiores de los muros y antepechos que demarcan el área de cada uno de ellos, los revestimientos de las columnas estructurales y los cielos rasos dentro de los respectivos espacios, cuando existan en la unidad; d)Los muros que no estén sobre linderos o líneas divisorias que separen o demarquen la respectiva unidad respecto de las demás o de las zonas comunes en toda su longitud, espesor y altura, con sus correspondientes revestimientos, e) Los implementos sanitarios en ellos existentes; f) Las instalaciones eléctricas, telefónicas, de acueducto o desagüe con las conducciones respectivas y demás accesorios, en lo existente dentro del perímetro de cada una de las unidades de propiedad particular siempre que no estén destinadas a llevar el respectivo servicio a otras unidades de propiedad privada; g) Los contadores individuales de energía y acueducto que sirven exclusivamente a las respectivas unidades de propiedad particular; h) En general todo el volumen espacial comprendido dentro del ámbito de la respectiva unidad. ----------

ARTICULO 12. CUERPO CIERTO. A pesar de las áreas y linderos expresados, las unidades privadas deben considerarse como cuerpos ciertos e individualizados por su nomenclatura y localización de conformidad con los planos respectivos y es en tal carácter que se efectuarán sus enajenaciones, gravámenes y arrendamientos. ----------

ARTICULO 13. LIBRO DE REGISTRO DE PROPIETARIOS, POSEEDORES

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Y TENEDORES. En la oficina de la Administración del conjunto se llevará un libro que contenga la información de cada una de las unidades privadas en donde se consignarán, los datos sobre las siguientes pautas generales :1) Identidad Física: Cada propiedad se identificará por su nomenclatura interna, piso, área superficiaria, coeficiente, destinación específica y número de teléfono.2) Identidad Jurídica : Nombre, Nit o C.C, dirección y teléfono del propietario, título de propiedad por su número, fecha y notaria; 3) Posesión y Tenencia : En caso de arrendamiento, comodato, fiducia, medida cautelar o cualquier otro evento donde un tercero tenedor o poseedor detente el inmueble, todos los datos esenciales dél documento público o privado en que conste el contrato, los nombres del propietario, arrendatario, del usufructuario, del fideicomitente o del fideicomisario, secuestre, según el caso. 4) Representantes: Nombre del propietario o de quien represente sus derechos; los poderes, revocatorias y variaciones. Nombre del administrador del inmueble si lo hubiere, apoderados generales o especiales, albaceas o secuestres, indicando sus respectivos documentos de identidad, direcciones y teléfonos.----------

PARÁGRAFO 1. El procedimiento adelantado por el Administrador del conjunto debe permitir el conocimiento inmediato de la descripción física, la historia jurídica, representación y todos los actos y contratos relacionados con la propiedad, posesión, tenencia y uso de cada unidad de propiedad privada. ----------

PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del artículo 51 de la Ley 675 de 2001, y al presente artículo del reglamento, el Administrador podrá solicitar la presentación anual en la Oficina de Administración, del Certificado de Libertad y Tradición de

cada unidad privada para la inscripción del titular de dominio correspondiente, con una vigencia no mayor de tres (3) meses y, cuando se trate de tenedor o poseedor a cualquier título igualmente podrá inscribirse en el Libro de registro el documento que lo acredite como tal, salvo que exista contrato verbal, lo que los exonerará de esta obligación.----------

ARTICULO 14. INDIVISIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRIVADAS. No podrá fraccionarse físicamente en violación de las disposiciones legales y de éste reglamento, las unidades de dominio privado localizadas en el interior del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, de tal manera que de una unidad se produzcan dos o mas, en las que puedan funcionar viviendas o negocios independientes que desmembren la unidad de cada unidad, oficina o Town houses. Únicamente la Asamblea General de Propietarios podrá autorizar previa solicitud motivada la división de una unidad privada. ----------

PARÁGRAFO: Para la anexión de una o varias unidades privadas se solicitará autorización por escrito a la Asamblea General de Propietarios. ----------

ARTICULO 15. APOYO A LA ADMINISTRACIÓN : Todas las unidades de propiedad privada permitirán efectuar reparaciones necesarias para impedir daños o perjuicios a los bienes comunes o a las demás unidades de dominio privado ---

PARÁGRAFO 1: Los gastos relativos a la conservación y reparación de las unidades privadas correrán por cuenta exclusiva del respectivo propietario. Y si por no atender o sufragar oportunamente estos gastos se disminuyere o afectare el patrimonio del conjunto, o se ocasionare daños

o graves molestias o se expusiere a peligro la seguridad de los bienes comunes, a las personas, a los propietarios, usuarios o visitantes, el infractor deberá responder por la indemnización de todos los perjuicios que se derive hasta de su culpa leve sin detrimento de las acciones a que haya lugar por las infracciones de carácter penal o policivo que por tales conductas se tipifiquen. ----------

PARÁGRAFO 2. PROCEDIMIENTO QUE SE PODRÁ SEGUIR EN CASO DE TRASFERENCIA DEL DOMINIO: En caso de venta o trasferencia de dominio de una unidad de propiedad privada, cada propietario debe hacer saber a la copropiedad que va a hacer transferencia de dominio de su unidad privada y para ello podrá seguir el siguiente procedimiento:1) Comunicar al administrador de la copropiedad el nombre, apellido y domicilio del adquirente; 2) Exigir al adquirente en la escritura de trasferencia su expresa conformidad y aceptación del presente reglamento y de sus eventuales modificaciones; 3) Entregar al Administrador los documentos pertinentes para efectos de la matrícula interna de que trata el presente reglamento; 4) Obtener certificación expedida por la administración de la copropiedad sobre lo adeudado por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias causadas con anterioridad a la fecha del respectivo acto traslaticio de dominio. No obstante lo previsto en los numerales anteriores, esta obligación de procedimiento en caso de trasferencia de dominio, se hace extensiva al nuevo propietario. ---------

PARÁGRAFO 3. APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE POLICÍA: En cuanto a las restricciones impuestas al derecho de dominio o su ejercicio, por razones de convivencia y vecindad, no indicadas en este reglamento de propiedad horizontal ni en el Reglamento del Comité de convivencia se estará a lo dispuesto en el Código civil, las leyes que

GRAFICAS LTDA. • 2002

lo adicionen o reforman y las normas de policía pertinentes. Es entendido que todo lo prescrito por los propietarios en lo relativo a prohibiciones y reglas sobre el uso de los bienes particular o común, es aplicable también a quienes a cualquier título ocuparen las unidades privadas.

PARÁGRAFO 4. SANCIÓN POR CAMBIO INDEBIDO O IRREGULAR DE DESTINACIÓN : El propietario o residente que sin sujeción a lo dispuesto en éste reglamento cambiare el destino de su unidad privada sin la respectiva autorización de la Asamblea General de Propietarios, incurrirá en multas que se impondrán según lo establecido en éste reglamento y en las normas legales vigentes. En su uso los copropietarios se obligan a conservar el máximo de diligencia y cuidado, respondiendo hasta de la culpa leve por el perjuicio que por su negligencia o mal uso puedan ocasionar. ----------

CAPITULO IV.----------

DE LOS BIENES COMUNES.----------

ARTICULO 16. ALCANCE Y NATURALEZA. Los bienes de propiedad común se encuentran señalados con sus correspondientes convenciones en los planos de propiedad horizontal protocolizados. Son bienes comunes de cada componente del Conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL todos los señalados como de propiedad común en dichos planos, por tratarse de bienes y áreas que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, el uso y goce de los bienes de dominio particular y del complejo arquitectónico, los que permitan la interrelación y el adecuado uso que de acuerdo con su destino corresponda a cada una de las unidades privadas existentes en cada componente del Conjunto;

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles y, mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados. Los bienes comunes no son sujeto de impuesto alguno en forma separada de los bienes privados. El derecho sobre estos bienes será ejercido en la forma prevista en la ley y en este reglamento.----------

ARTICULO 17. RÉGIMEN DE LOS BIENES DE USO COMÚN. Las zonas o bienes comunes del Conjunto arquitectónico materia de este reglamento, para el uso de los propietarios y residentes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, se dividen en dos grandes tipologías de espacios comunales, a saber: a) ESENCIALES que son los espacios que son indispensables para la existencia, seguridad, conservación, uso y goce tanto del conjunto de edificios como de cada una de las unidades de dominio privado localizadas en las cuatro (4) Manzanas, o en los dos (2) Edificios mencionados que conforman el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL; b) NO ESENCIALES: Otros espacios o zonas comunes a todos los componentes del conjunto. ----------

PARÁGRAFO 1°. Mientras conserven este carácter, los bienes y zonas comunes a todos los componentes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, son inalienables e indivisibles separadamente de los bienes privados a que acceden. ----------

PARÁGRAFO 2° Los bienes comunes consistentes entre otros, en rampas de acceso al sótano, zonas de circulación, ductos y tuberías, las zonas de recepción, las plazoletas con sus respectivos accesos, las zonas verdes, las zonas de maniobras y carreteo, el espacio disponible debajo de las rampas de acceso al sótano ubicados en cualquiera de los

GRAFICAS LTDA. • 2002

componentes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, benefician dada su naturaleza, a todos los copropietarios del Conjunto. Por lo tanto, los propietarios de unidades de dominio particular localizadas en cualquiera de las cuatro (4) manzanas o de los dos (2) edificios, no podrán por ningún motivo impedir a los propietarios de las demás etapas o manzanas, ni a los constructores del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, usar en forma permanente y a perpetuidad tales bienes comunes. Los constructores solo se beneficiaran de estos bienes en razón de la construcción y durante ella. PARAGRAFO 3°.Los bienes y zonas comunes a cada componente del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL se someterán al mismo régimen estipulado en el presente artículo, pero la competencia de desafectación y posterior división y/o enajenación corresponderá a la Asamblea General de Propietarios.-------

ARTICULO 18. DETERMINACIÓN. Son bienes comunes esenciales los bienes indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Se reputan bienes comunes esenciales, entre otros, los terrenos sobre o bajo los cuales existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos, los cimientos, la estructura de la edificación, las circulaciones indispensables para aprovechamiento de bienes privados , las instalaciones generales de servicios públicos domiciliarios, las fachadas internas y externas de un área interna común, los techos o losas que sirven de cubiertas a cualquier nivel, las instalaciones generales de los servicios públicos domiciliarios (Energía, acueducto y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

teléfono) desde el punto de conexión de las redes hasta la entrada a cada unidad privada, los muros medianeros entre las unidades de dominio privado, las instalaciones y lámparas para energía de zonas comunes, lo mismo que las instalaciones para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes, los buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas y los de ventilación, las bajantes de aguas lluvias y negras, los parqueaderos de visitantes, las zonas comunes construidas, los caminos peatonales, las zonas verdes, los antejardines, en general, todos aquellos bienes y servicios sobre los cuales ninguno de los copropietarios puede alegar un derecho de propiedad particular, por razón de su naturaleza y/o por no haberse transferido expresamente su dominio como de propiedad individual. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales.----------

ARTICULO 19. ÁREAS DE BIENES COMUNES. Las áreas de los principales Bienes Comunes del conjunto son las citadas, entre otras, en los parágrafos uno (1) y dos (2).----------

PARÁGRAFO 1°. FACHADAS. Todos los muros que conforman las fachadas exteriores e interiores tienen la calidad de comunes. ----------

PARÁGRAFO 2°. BIENES DE PROPIEDAD COMÚN DEL PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. El PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, cuenta con espacios o zonas comunes a todos sus componentes, a saber : ----------

---

1. OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN: El espacio de propiedad común destinada a la administración general del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la manzana Dos (2). En dicha área se dispondrá además se dispondrá el espacio para guardar los utensilios y demás bienes, muebles destinados al aseo del conjunto. El

GRAFICAS LTDA. • 2002

Consejo Directivo determinará la existencia de bienes rentables dentro de este bien común. 2. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL: La zona común denominada oficina de administración se encuentra ubicada en la esquina sur-occidental de la manzana Dos (2), con el área total aproximada de 600 M2 y consta de 5 niveles comunicados internamente con la escalera y distribuidos en áreas de oficinas y servicios. Cuenta con dos accesos así: Con el primer nivel con la carrera 13 A y por el cuarto nivel en la zona de locales comerciales. ----------

3. GARAJES PÚBLICOS. El espacio de propiedad común destinado al parqueo de vehículos de todos los usuarios de los componentes que integran el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL y que se encuentran localizados en la manzana número Dos (2). 4.- GARAJE No. 39 El espacio de propiedad común correspondiente al garaje No. 39 de la Manzana Número Dos (2) PARAGRAFO 3. Es obligación de los copropietarios de las unidades privadas ubicadas en el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, colaborar en proporción a su participación en las expensas comunes de la copropiedad en general , en los gastos de sostenimiento y conservación de dicha zona verde longitudinal en concordancia con lo establecido en el Art. 59 .----------

PARÁGRAFO PARQUE LONGITUDINAL, previsto en éste reglamento.

ARTICULO 20. DERECHOS SOBRE LOS BIENES COMUNES. El derecho de cada propietario sobre los bienes comunes es proporcional al valor de su respectivo bien privado o de dominio particular, de acuerdo con los Coeficientes de Copropiedad asignados en este reglamento.----------

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ARTICULO 21. DESTINACIÓN. Los propietarios y residentes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL podrán servirse de los bienes comunes del conjunto, siempre que los utilicen según su naturaleza y destinación, en la forma prevista en el reglamento de propiedad horizontal, absteniéndose de ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del edificio o Conjunto, producir ruidos , molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública con las limitaciones que impone la Ley y el presente reglamento de propiedad horizontal. ----------

PARÁGRAFO 1. Podrá establecerse que determinados locales comerciales estén destinados a un uso especifico. En lo referente al componente o Manzana Dos (2) , el local 173 estará destinado a la venta de comida en la modalidad de comida rápida, cafetería y/o restaurante. A excepción de las subdivisiones de manzana Uno (1), Cavas y Falcas, en las subdivisiones de los demás componentes podrá establecerse para uno o algunos locales comerciales una especifica destinación. El cambio de destinación especifica se aprobará por la Asamblea General de Propietarios. Deberán respetarse los derechos adquiridos y si toca intereses individuales deberá contar con la aprobación expresa del propietario. PARÁGRAFO 2: Se entiende que la destinación de una unidad también obliga a los futuros adquirentes o usuarios.----------

PARÁGRAFO 3 : PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE DESTINACIÓN : El propietario que desee cambiar el destino asignado a su unidad de propiedad privada en la escritura pública por la cual la adquirió, deberá efectuar el siguiente procedimiento: ----------

1°).- Presentar al Consejo de Administración una solicitud de cambio motivada, ----------

DEGRAFICAS LTDA. • 2002

adjuntando concepto previo de un Curador Urbano de la ciudad. Si en ella presentan argumentos económicos debe justificarlos debidamente. El Consejo de Administración deberá presentar el asunto a la Asamblea general de propietarios, recomendando aprobar o improbar el cambio de destinación durante el mes siguiente a la presentación de la solicitud, lo cual se hará con el lleno de los presupuestos exigidos por la Ley y este reglamento .----------

2°).- Si el cambio de destinación es aprobado, el Administrador en cumplimiento de la decisión, deberá expedir una certificación en tal sentido, y 3°).- La decisión de la asamblea , debera protocolizarse y elevarse a escritura pública. ----------

PARÁGRAFO 4. Sanciones por cambio indebido o irregular de destinación. El propietario o usuario que sin sujeción a lo dispuesto en éste reglamento cambiare el destino de su unidad privada sin la respectiva autorización de la Asamblea General de propietarios, incurrirán en multas que se impondrán, según lo establecido en éste reglamento y en las normas legales vigentes. Cada propietario podrá servirse a su arbitrio de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario y no perturbe el uso legítimo de los demás propietarios. En su uso, los copropietarios estarán obligados a conservar el máximo de diligencia y cuidado y responderán hasta de la culpa leve por el perjuicio que por su negligencia o mal uso puedan ocasionar. ----------

ARTICULO 22. MODIFICACIONES Y MEJORAS EN LOS BIENES COMUNES. Cuando sea necesario o conveniente efectuar

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

mejoras o modificaciones físicas en los bienes comunes, se observará el siguiente procedimiento previa la autorización de la autoridad competente: a) Si la Asamblea ya hubiere aprobado la modificación o mejora y le hubiere asignado la respectiva partida en el presupuesto de gastos aprobados, el Administrador hará los estudios previos, los cuales deberá pasar al Consejo de Administración para su estudio y aprobación, estrictamente en los términos ordenados por la Asamblea General. b) Cuando se trate de mejoras útiles o voluntarias o de modificaciones físicas no previstas expresamente en el presupuesto anual aprobado por la Asamblea General, se deberá presentar por parte del Consejo de Administración a la Asamblea General, para su aprobación, la cual requerirá el voto favorable de una mayoría de copropietarios que represente por lo menos el 70% de los coeficientes de copropiedad.----------

ARTICULO 23. MODIFICACIONES EN EL GOCE DE LOS BIENES COMUNES. La Asamblea General será el órgano encargado de autorizar modificaciones en el goce de los bienes y zonas comunes; la aprobación requerirá como mínimo el 70% de los coeficientes de copropiedad. ----------

PARÁGRAFO. Cuando la modificación proyectada busque eliminar el uso exclusivo asignado a propietarios de unidades privadas, además de la mayoría prevista, se requiere el voto favorable del respectivo afectado.--------

ARTICULO 24. REPARACIONES EN LOS BIENES COMUNES. Es función de la Asamblea General la aprobación de reparaciones en los bienes comunes, de acuerdo con propuesta del Administrador o del Consejo de Administración. Lo anterior, siempre y cuando tales reparaciones no estén incluidas en el presupuesto ordinario de gastos y su costo exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales pues en caso contrario, sólo se requerirá la autorización del Consejo de

GRAFICAS LTDA. • 2002

Administración. No obstante lo anterior, en caso de reparaciones necesarias urgentes por inminente peligro de ruina de inmuebles o grave amenaza, el Administrador deberá proceder a su inmediata realización, sin esperar órdenes o autorizaciones de ningún otro órgano, quedando obligado a comunicar inmediatamente al Consejo de Administración.-----

ARTICULO 25. EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES COMUNES. El Administrador podrá explotar económicamente los bienes comunes, siempre y cuando esta autorización no se extienda a la realización de negocios jurídicos que den lugar a la transferencia del derecho de dominio de los mismos. La explotación autorizada no podrá impedir la circulación por las zonas comunes, no afectará la estructura de la edificación, ni contravendrá las disposiciones urbanísticas y ambientales. Las contraprestaciones económicas así obtenidas serán destinadas para el beneficio común de la copropiedad de conformidad con la decisión que para tal efecto tome la Asamblea General.----------

ARTICULO 26. DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES. Previa autorización de las autoridades distritales competentes de conformidad con las normas urbanísticas vigentes, la Asamblea General, con el voto favorable de un número plural de propietarios de bienes de dominio privado que representen el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del conjunto, podrá desafectar la calidad de común de bienes comunes no esenciales, los cuales pasarán a ser del dominio particular de la persona jurídica de la Propiedad Horizontal. En todo caso la desafectación de parqueaderos de visitantes, estará

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA

condicionada a la reposición de igual o mayor número de estacionamientos con la misma destinación, previo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables en el Distrito Capital. ----------

PARÁGRAFO 1°. Sobre los bienes privados que surjan como efecto de la desafectación de bienes comunes no esenciales, podrán realizarse todos los actos o negocios jurídicos, no siendo contra la ley o contra el derecho ajeno, y serán objeto de todos los beneficios, cargas e impuestos inherentes a la propiedad inmobiliaria. Para estos efectos el Administrador de la agrupación actuará de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en el acto de desafectación y con observancia de las previsiones contenidas en el reglamento de propiedad horizontal. ------

---

PARÁGRAFO 2°. Siempre que la Asamblea General del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL se ocupe de la desafectación de uno de sus bienes de uso o servicio común o no esencial, examinará, previo el cumplimiento del procedimiento acordado por ella, el perjuicio que pueda ocasionarse a cualquiera de los propietarios de los bienes privados, ordenando la correspondiente indemnización, manteniendo siempre a salvo la facultad del propietario para hacer valer sus derechos. ----------

ARTICULO 27. ----------

PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES. La desafectación de bienes comunes no esenciales implicará una reforma al reglamento de propiedad horizontal, que se realizará por medio de escritura pública con la cual se protocolizará el acta de autorización de la Asamblea General de propietarios y las aprobaciones que hayan sido indispensables obtener de conformidad con el artículo precedente. En la decisión de desafectación se entenderá

GRAFICAS LTDA. • 2002

50

comprendida la aprobación de los ajustes en los coeficientes de copropiedad, como efecto de la incorporación de nuevos bienes privados al conjunto. En este caso los coeficientes se calcularán teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Ley 675 de 2001.----------

ARTICULO 28. BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO. Los bienes comunes no necesarios para el disfrute y goce de los bienes de dominio particular, y en general, aquellos cuyo uso comunal limitaría el libre goce y disfrute de un bien privado, podrán ser asignados de manera exclusiva a los propietarios de los bienes privados que por su localización puedan disfrutarlos. Los parqueaderos de visitantes, acceso y circulaciones y todas las zonas comunes que por su naturaleza o destino son de uso y goce general, como salones comunales y áreas de recreación, no podrán ser objeto de uso exclusivo.----------

ARTICULO 29. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO: Son bienes comunes de uso exclusivo aquellos que pertenecen a la copropiedad, pero su uso y goce está asignado a los propietarios de determinadas unidades privadas, sin que por ese hecho aumente su participación en la copropiedad .1) En la Manzana Dos, Manzana uno y los edificios de Falcas y Cavas del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, los bienes comunes de uso exclusivo son los que aparecen detallados en los planos protocolizados con el reglamento del conjunto y con sus convenciones respectivas. 2) En la MANZANA TRES y MANZANA CUATRO del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, los bienes comunes de uso exclusivo son los que se indicarán en las escrituras públicas mediante las cuales

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

se perfeccionen la subdivisión en propiedad horizontal de dichos componentes. ----------

PARÁGRAFO: Los bienes comunes de uso exclusivo están destinados previamente al uso de las unidades de dominio privado determinadas en este artículo y serán asignadas a ellas por escritura pública al momento de la venta.----

ARTICULO 30. RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO. Los propietarios de los bienes privados a los que se asigne el uso exclusivo de un determinado bien común, según lo previsto en el artículo anterior, quedarán obligados a lo siguiente: a) No efectuar alteraciones ni realizar construcciones sobre o bajo el bien asignado; b) No cambiar su destinación por ningún concepto; c) Hacerse cargo de las reparaciones a que haya lugar, como consecuencia de aquellos deterioros que se produzcan por culpa del tenedor o de las reparaciones locativas que se requieran por el desgaste ocasionado aún bajo uso legítimo, por paso del tiempo; d) Pagar las compensaciones económicas *por el uso exclusivo, según lo aprobado en la Asamblea* General. ----------

PARÁGRAFO. El uso exclusivo así asignado, como derecho accesorio, se cederá junto con el respectivo bien privado, cada vez que se traspase el dominio de los mismos. Por ninguna razón se podrá ceder el derecho de uso exclusivo en forma separada del respectivo bien privado.----------

ARTICULO 31. RÉGIMEN DE MUROS Y ESTRUCTURAS : ----------

Las plataformas, fosos y placas o lozas estructurales de concreto, así como los muros, que se indiquen en los planos de propiedad horizontal como de propiedad común, no podrán demolerse ni variarse total ni parcialmente, salvo en los casos expresamente autorizados por este reglamento, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes. Los muros estructurales, no pueden demolerse ni en todo ni en parte.

GRAFICAS LTDA. • 2002

Estos muros estructurales tienen la calidad de comunes, pero podrán ser utilizados en su parte interna en forma tal que este uso no implique la colocación de cargas excesivas que atenten contra la solidez de la construcción.----------

ARTICULO 32. FACHADAS . Todos los muros, puertas, ventanas vitrinas y demás elementos que conforman las fachadas exteriores e interiores del conjunto, tienen la calidad de comunes, así no se trate de muros estructurales. Queda prohibido variar en cualquier forma el tipo de ventanas, aumentar o disminuir su número, o modificar en alguna forma su diseño; lo mismo se aplicará a las puertas de entrada de cualquier unidad privada dentro de cada manzana o dentro de los dos (2) edificios mencionados en este reglamento como componentes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. En términos generales, no se puede adelantar ningún tipo de variación que altere el estilo arquitectónico del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. Se autoriza la ubicación del aviso de Colseguros en la fachada de la TORRE ubicada en la Manzana Uno (1). ----------

PARÁGRAFO 1. En los locales comerciales, en los que el espacio para las fachadas se entrega libre para que cada comprador diseñe su fachada, se preferirá que los materiales a usar en la fachada guarden armonía en el diseño de las otras fachadas del conjunto. El modelo de vitrina y las alturas y parámetros se encuentran limitados por los mismos linderos de cada local. Cuando a juicio del Consejo Directivo de la respectiva Manzana, se presentare una desarmonía evidente o este determinare que la fachada perjudica de alguna manera a su (s) vecino (s), el

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

propietario, arrendatario o tenedor a cualquier título, está obligado a efectuar las modificaciones que se señale en cada caso. El incumplimiento de esta obligación acarreará multas que se impondrán en los términos del presente reglamento. ----------

PARÁGRAFO 2: Los locales comerciales y / u oficinas únicamente podrán colocar avisos en el espacio de su respectiva fachada, localizada entre el primer piso y el mezzanine, siempre que se instale paralela o longitudinalmente respecto de la misma fachada. En consecuencia, la Administración podrá hacer retirar cualquier aviso que sea instalado fuera de dicho espacio o en sentido perpendicular respecto de la fachada. En caso de negativa o renuencia al retiro de los avisos mal instalados o de reincidencia en esta clase de infracciones al reglamento, se aplicarán multas y sanciones contempladas por la ley y los presentes estatutos , sin perjuicio de las acciones de carácter policivo a que haya lugar, excepción hecha de los avisos colocados en la torre empresarial COLSEGUROS cuyo nombre y autorización se ratifica por éste instrumento público. ----------

PARÁGRAFO 3: Los propietarios de locales comerciales que pretendan construir su fachada antes de la entrega del componente a la copropiedad, deberán adelantar el tramite señalado en el parágrafo 1 de este articulo, directamente ante el Consejo de Administración.----------

ARTICULO 33. ESENCIA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMÚN. Los bienes comunes son inseparables de los bienes privados a que acceden y no pueden ser enajenados ni gravados independientemente de aquellos, presumiéndose de derecho que en todo acto, disposición, o gravamen de un bien privado, está incluido el porcentaje de participación que su propietario tiene sobre los bienes comunes y que

GRAFICAS LTDA. • 2002

equivalen a los derechos del mismo sobre la persona jurídica PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. Son bienes comunes esenciales los indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad de cada componente del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, enunciados por vía de ejemplo, los que a continuación se relacionan en forma enunciativa y no taxativa: Los terrenos (Lotes Netos) sobre los cuales se levanta el conjunto, el subsuelo correspondiente a los terrenos, hasta donde se lo permiten las Leyes y todas las construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos en este realizadas; los cimientos, la estructura de la edificación; las circulaciones indispensables para aprovechamiento de bienes privados; los muros medianeros entre unidades de dominio privado; Las instalaciones generales de energía, acueducto y teléfonos desde el punto de conexión a las redes de las respectivas empresas prestatarias de tales servicios públicos hasta la entrada a cada unidad de dominio privado; las instalaciones y lámparas para la iluminación de zonas comunes; las instalaciones para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; los ductos, instalaciones eléctricas e hidráulicas, los fosos y espacios destinados al uso de todos los componentes y a la zona de parqueadero, las bajantes de aguas lluvias y negras; los corredores de acceso de un componente al otro, las escaleras y los corredores de circulación de un componente al otro; la zona de administración, antejardines y plazoletas comunes a los componentes del conjunto, según los planos protocolizados en la escritura que contiene el presente reglamento, y los que se protocolicen

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA. • 20

posteriormente con las subdivisiones de los restantes componentes; los parqueaderos de visitantes, las rampas y zonas de circulación vehicular; los ascensores y escaleras que no se encuentren en su totalidad dentro de unidades de dominio privado. En general, se reputan bienes comunes de cada componente aquellos que no se hubieren definido como de propiedad individual y que no sean objeto de determinación especial, mediante linderos en este reglamento. En caso de duda sobre el carácter de un bien común corresponderá según el caso a la Asamblea General decidir sobre dicha calidad. Así mismo, se consideran bienes comunes todos aquellos equipos, elementos, instalaciones, ductos, cosas y servicios sobre los cuales ninguno de los propietarios de unidades de dominio privado pueda alegar derechos exclusivos. ----------

PARÁGRAFO. Dentro de los bienes de dominio común de cada componente de PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, existen bienes muebles que constituyen la dotación general indispensable para el funcionamiento del mismo, y que son todos aquellos que, aunque muebles por su naturaleza, están incorporados al conjunto por razón de su destinación al beneficio de la comunidad y por ser necesarios para el normal funcionamiento del complejo arquitectónico en su integridad. Estos bienes pueden ser enajenados para efectos de su reemplazo o sustitución en razón de desperfectos, modernización, reposición o reformas necesarias para el mejor funcionamiento del conjunto, mediante decisión tomada por los órganos de administración de cada componente, con sujeción a sus respectivas atribuciones.----------

ARTICULO 34. LIMITACIONES DE USO. Cada propietario podrá servirse de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario y no perturbe el uso legítimo de los demás. No podrán los copropietarios ejecutar acto

GRAFICAS LTDA. • 2002

alguno sobre estos bienes, que comprometan la tranquilidad general, la seguridad, solidez o salubridad del inmueble. En el ejercicio de tales derechos responderá hasta de la culpa leve.----------

ARTICULO 35. MEJORAS SUPERFLUAS: La construcción de mejoras sobre bienes comunes, que no contengan el carácter de necesarias o indispensables para la conservación de las unidades privadas a que acceden, requiere del voto de una mayoría calificada del 70 % de los porcentajes de participación de los copropietarios asistentes a la respectiva reunión de la Asamblea General de Copropietarios. Si el bien es común a todos los componentes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, la mayoría requerida será del 70% de los porcentajes de participación de los copropietarios asistentes a la respectiva Asamblea General de Copropietarios.----------

ARTICULO 36: ASEO Y MANEJO DE BASURAS. La administración deberá reglamentar con sujeción a los lineamientos trazados por este reglamento, los horarios y modalidades para el aseo general y la evacuación de los desechos orgánicos e inorgánicos que se produzcan en desarrollo de su funcionamiento operacional, de conformidad con las siguientes pautas : a) Fijación de horarios estrictos para tales efectos ; b) Posibilidad de contrato especial de recolección de basuras con una entidad pública o privada debidamente autorizada para esta actividad; c) Sistema de recolección de elementos reciclables y ventas de ellos ; d) Limpieza permanente de áreas comunes ; e) Disposición de canecas y recolectores en sitios estratégicos ; f) Tratamiento de desechos orgánicos; g)

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Sistema de imposición de multas ante el incumplimiento de las normas que se dicten en esta materia; h) Control de plagas y contaminación de aire, agua y superficie, con sujeción a la Ley; i) Requisitos técnicos uniformes para los recipientes de basuras, bolsas, canecas y recolectores para todos los usuarios del edificio ; j) Los demás que señale la Asamblea General de Copropietarios.----------

CAPITULO V.----------

DE LA EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.----------

ARTICULO 37.CAUSALES DE EXTINCIÓN. La propiedad horizontal se extinguirá por alguna de las siguientes causales:1) La destrucción o el deterioro total del Conjunto, en una proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de éste, salvo cuando se decida su reconstrucción en los términos de la Ley y las reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional. 2) La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos, o sobre el Conjunto. 3) La orden de autoridad judicial o administrativa. PARÁGRAFO. En caso de demolición o destrucción total del Conjunto, los terrenos sobre el cual se encontraba construido, seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados.----------

ARTICULO 38. PROCEDIMIENTO. La propiedad horizontal se extingue total o parcialmente por las causales legales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura publica la decisión de la Asamblea General de propietarios, o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar, y se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.----------

GRAFICAS LTDA. - 2002

ARTICULO 39. DIVISIÓN DE LA COPROPIEDAD. Registrada la escritura de extinción de la propiedad horizontal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes deberá ser objeto de división dentro de un plazo no superior a un año. Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el Administrador, si lo hubiere, podrá solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los primeros a prorrata de sus coeficientes de copropiedad. La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento, siempre y cuando las normas urbanísticas así lo permitan. Se optará por la venta en caso contrario. Se aplicarán en lo pertinente las normas sobre división de comunidades previstas en el Capítulo III, Título XXXIII del Libro Cuarto del Código Civil y en las normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen. ----------

PARÁGRAFO. En concordancia con la ley y este reglamento se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal para realizar actos tendientes a tal fin. Actuará como Liquidador el Administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la Asamblea General o disposición legal en contrario. Para efectos de la extinción de la persona jurídica, el Acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación legal .---

CAPITULO VI.----------

DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO.----------

ARTICULO 40. RECONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA. Se procederá a la

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

reconstrucción del Conjunto en los siguientes eventos:1) Cuando la destrucción o deterioro del Conjunto fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial.2) Cuando no obstante la destrucción o deterioro superior al setenta y cinco por ciento (75%) del Conjunto, la Asamblea General decida reconstruirlo, con el voto favorable de un número plural de propietarios que representen al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad. ----------

PARÁGRAFO 1°. Las expensas causadas por la reconstrucción de los bienes comunes de uso y goce de todo el Conjunto estarán a cargo de todos los propietarios de acuerdo con sus coeficientes de copropiedad. ----------

PARÁGRAFO 2°. Reconstruido un edificio o conjunto, subsistirán las hipotecas y gravámenes en las mismas condiciones en que fueron constituidos, salvo que la obligación garantizada haya sido satisfecha. ----------

PARÁGRAFO 3°. En todo caso habrá obligación de reconstrucción cuando no sea posible extinguir parcialmente la propiedad horizontal, por las causales indicadas en el Art. 37 de éste reglamento y siguiendo el procedimiento del artículo 10° de la Ley 675 de 2001 y del presente reglamento. ----------

PARÁGRAFO 4°. La reconstrucción deberá ejecutarse en todos los casos de conformidad con los planos aprobados, salvo que su modificación se hubiere dispuesto cumpliendo previamente la autorización de la entidad competente.------

ARTICULO 41. SEGUROS. Los bienes comunes deberán estar asegurados contra incendio y terremoto por la cuantía que fijará anualmente la Asamblea General, con base en un previo estudio técnico. Al pago de las primas anuales de estos seguros deberán contribuir todos los copropietarios de acuerdo con los coeficientes de copropiedad. ----------

GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568048

. 55

PARÁGRAFO 1°. Las indemnizaciones provenientes de los seguros quedarán afectadas en primer término a la reconstrucción de los bienes asegurados en los casos que ésta sea procedente. Si los bienes no son reconstruidos, el importe de la indemnización se distribuirá en proporción al derecho de cada propietario de bienes privados, de conformidad con los coeficientes de copropiedad y con las normas legales aplicables, previa asignación de la suma necesaria para la remoción de escombros.----------

PARÁGRAFO 2°. La Asamblea General podrá determinar la constitución de pólizas de seguros que cubran contra incendio y terremoto que garanticen la reconstrucción total del Conjunto ----------

CAPITULO VII.----------

DE LA PERSONA JURÍDICA.----------

ARTICULO 42. CONSTITUCIÓN. La persona jurídica denominada PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, nace por ministerio de la Ley 675 del 2001 al inscribirse en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos este Reglamento de Propiedad Horizontal, el cual se adapta a la citada Ley----------

ARTICULO 43.INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN. La inscripción y certificación sobre la existencia y representación legal de la persona jurídica denominada PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, será de competencia del Alcalde Mayor de Bogotá o de la persona o entidad en quien éste delegue esta facultad. PARÁGRAFO. Tanto el nombramiento y aceptación del Administrador y del Revisor Fiscal, como la escritura de extinción de la propiedad horizontal deberán inscribirse ante el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado.-

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ARTICULO 44. CONFORMACIÓN Y OBJETO. La Persona Jurídica a que se refiere este reglamento estará conformada exclusivamente por los propietarios de los bienes de dominio particular que conforman el Conjunto y tendrá por objeto: a) Administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes; b) Manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados, y c) Cumplir y hacer cumplir la ley y el presente reglamento de propiedad horizontal.----------

ARTICULO 45. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS. La Persona Jurídica denominada PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro, tiene la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales ni de industria y comercio, en relación con las actividades propias de su objeto social , de conformidad con lo establecido en el Artículo 195 del Decreto 1333 de 1986. PARÁGRAFO : La destinación de algunos bienes que produzcan renta para sufragar expensas comunes, no desvirtúa la calidad de persona jurídica sin ánimo de lucro. Su domicilio está determinado por las direcciones establecidas en el Artículo 4. de este instrumento.--------

ARTICULO 46. RECURSOS PATRIMONIALES. Los recursos patrimoniales de la persona jurídica estarán conformados por los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, intereses, fondo de imprevistos, y demás bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto.----------

ARTICULO 47. LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA. Una vez se registre la extinción total de la propiedad horizontal según lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley 675 del 2001, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal .

SURCAS LTDA. • 2002

para realizar los actos tendientes a tal fin. Actuará como liquidador el Administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la Asamblea General o disposición legal en contrario. Para efectos de la extinción de la persona jurídica, el acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación legal.-----

CAPITULO VIII.----------

DE LOS PROPIETARIOS.----------

ARTICULO 48. TITULARES DE DOMINIO. Los bienes privados o de dominio particular que conforman el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, son actualmente de propiedad de cada uno de los titulares de dominio de estas unidades, como consta en el Certificado de Libertad y Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que podrá inscribirse en el LIBRO DE REGISTRO DE PROPIETARIOS y TENEDORES. PARAGRAFO. Actualmente el derecho de dominio sobre los bienes privados que conforman el conjunto, recae en cabeza de cada uno de sus propietarios, y los lotes de terreno, bienes comunes esenciales y no esenciales, son del dominio común de cada uno de ellos en la proporción que represente cada coeficiente de copropiedad. ----------

CAPITULO IX.----------

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.----------

ARTICULO 49. DERECHOS. Son derechos de los propietarios: 1) Cada propietario tendrá sobre su unidad privada un derecho de dominio particular regulado por las normas generales del Código Civil y de las leyes complementarias y por las especiales que para el Régimen de Propiedad Horizontal, consagra la Ley 675 de 2001 y los decretos que la

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

reglamenten. 2) De conformidad con lo anterior, cada propietario podrá enajenar, gravar, ceder la tenencia de su unidad de dominio privado a cualquier título, con las limitaciones establecidas en la ley y en este reglamento. 3) Servirse de los bienes comunes, siempre que lo haga según la naturaleza y destino ordinario de los mismos y sin perjuicio del uso legítimo de los demás propietarios y usuarios; 4) Disfrutar de los servicios comunales aprobados por la Asamblea General; 5) Solicitar de la administración cualesquiera de los servicios que ésta deba prestar de acuerdo con lo establecido por la Asamblea General, el Consejo de Administración y este reglamento; 6) Intervenir en las deliberaciones de la Asamblea General con derecho a voz y voto; 7) Ejecutar, por su cuenta, previa autorización del Consejo Directivo, las obras y actos urgentes que exija la conservación y reparación del Conjunto cuando no lo haga oportunamente el Administrador y exigir el reintegro de las cuotas que correspondan a los demás propietarios en los gastos comprobados; 8) Pedir a la Asamblea General o al Consejo de Administración, la sanción para aquellas personas que incumplan las normas de este reglamento; 9) Solicitar colectivamente al Administrador la convocatoria a Asambleas extraordinarias de conformidad con lo establecido en este reglamento.----------

ARTICULO 50. OBLIGACIONES. En relación con los bienes de dominio particular sus propietarios y los tenedores a cualquier título de unidades privadas, tienen las siguientes obligaciones: 1) Usarlos de acuerdo con su naturaleza y destinación, en la forma prevista en el reglamento de propiedad horizontal, absteniéndose de ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del Conjunto, producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u .

GRAFICAS LTDA. • 2002

ocupantes o afecten la salud pública. La destinación genérica inicial de las unidades señaladas en este reglamento sólo podrá ser modificada con decisión de la Asamblea General con un quórum mínimo del 70% de los coeficientes de copropiedad que integran el Conjunto, previo concepto de la autoridad Distrital correspondiente. 2) Contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación, reparación, reposición, existencia y seguridad de los bienes comunes, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad y en la forma y términos que se establecen en este reglamento. Ningún propietario de bien privado podrá excusarse de pagar las contribuciones que le corresponden conforme al presente reglamento, alegando la no utilización de determinados bienes o servicios comunes o por no estar ocupada su unidad de dominio privado. 3) Ejecutar de inmediato las reparaciones en sus bienes privados, incluidas las redes de servicios públicos domiciliarios ubicadas dentro del bien privado, cuya omisión pueda ocasionar perjuicios a la agrupación o a los bienes que lo integran, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por las que deba responder. 4) Permitir la entrada en la unidad de su propiedad al administrador o al personal autorizado por este, encargado de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio de los bienes de dominio común o de los demás bienes privados. 5) Notificar por escrito al Administrador sobre la adquisición de un bien privado, su nombre, apellido y domicilio, inscribiendo para ello el Certificado de Libertad y tradición del bien privado en el Libro de Registro de Propietarios. 6) Comunicar al Administrador todo caso de enfermedad

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

infecciosa y desinfectar su bien privado conforme a las exigencias de las autoridades distritales y nacionales de salud. 7) Solicitar autorización escrita y paz y salvo por todo concepto del Administrador cuando vayan a efectuar cualquier trasteo o mudanza, indicando la hora y detalle del trasteo. 8) Velar por el buen funcionamiento de aparatos e instalaciones de su bien privado que puedan afectar los bienes comunes o ponerlos en riesgo. 9) Acatar el programa de manejo de basuras que la administración proponga a la comunidad. 10) Pagar las primas del seguro contra incendio y terremoto correspondientes a los bienes comunes, de acuerdo con lo establecido por la Asamblea General. 11) Procurar mantener asegurado su inmueble contra incendio y terremoto, por un valor que permita su reconstrucción. 12) Suscribir contratos con las personas a quienes conceda el uso o goce de su bien de dominio particular o exclusivo y pactar expresamente con ellos que también se obligan a respetar y cumplir este reglamento.13) Asistir a todas las reuniones de Asamblea General de Propietarios oficialmente convocada. 14) Dar cumplimiento a las normas que sobre tenencia de animales previene la ley y este reglamento. ----------

PARÁGRAFO: OBLIGACIÓN ESPECIAL DE LOS ADQUIRENTES PROPIETARIOS DE LOS LOCALES COMERCIALES: Las personas naturales o jurídicas que adquieran locales comerciales de los componentes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL tendrán la obligación de abrir al público el respectivo establecimiento de comercio a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrega material del inmueble. No obstante lo anterior el consejo directivo podrá ampliar dicho plazo por un término único de dos (2) meses, previa solicitud motivada del propietario en la cual explique las razones para su incumplimiento y siempre y .

EGURCAS LTDA. • 2002

cuando estas sean razonables a juicio de dicho consejo.----------

ARTICULO 51. PROHIBICIONES. Los copropietarios y todas las personas que ocupen unidades privadas, deberán abstenerse de ejecutar cualquier acto que pueda perturbar la tranquilidad o el sosiego de los demás ocupantes o pusiere en peligro la solidez o seguridad de la edificación. En especial, deberán tener en cuenta las prohibiciones específicas que se indican enseguida, las cuales envuelven obligaciones de no hacer: - A) En relación con las unidades de dominio privado, está prohibido:1) Enajenar o conceder el uso de su bien privado para usos o fines distintos de los autorizados por este reglamento, y a celebrar los mismos contratos con personas de mala conducta o de vida disoluta o desarreglada. 2) Destinar su bien privado a usos contrarios a la moral y a las buenas costumbres, o a fines prohibidos por la ley o por las autoridades. 3) Sostener en los muros estructurales, medianeros y techos, cargas o pesos excesivos, introducir maderos o hacer huecos en los mismos y, en general, ejecutar cualquier obra que atente contra la solidez de la edificación o contra el derecho de los demás, con excepción del aviso de Colseguros 4) Colocar avisos, carteles o letreros en las ventanas, fachadas, postes o áreas comunes de la edificación, a no ser que hayan sido autorizados por la Asamblea General. para tal efecto, la administración dispondrá de carteleras apropiadas. 5) Introducir o mantener, aunque sea bajo pretexto de formar parte de las actividades personales del propietario, sustancias húmedas corrosivas, inflamables, explosivas o antihigiénicas y que representen peligro para la integridad

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de la construcción o para salud o seguridad de sus
habitantes. De acuerdo con esta disposición queda
terminantemente prohibido el uso de estufas de petróleo o
sustancias similares, sólo en casos excepcionales el
Consejo de Administración podrá autorizar el uso de estas
estufas, de manera temporal, siempre y cuando se tomen las
precauciones necesarias para evitar el riesgo de incendio.
6) Acometer obras que impliquen modificaciones internas,
sin el lleno de los requisitos exigidos por la autoridad
Distrital competente y los establecidos en este reglamento,
o que comprometan la seguridad, solidez o salubridad de la
edificación o disminuyan el aire o la luz de los demás
bienes particulares. 7) Utilizar las ventanas para colgar
ropas, tapetes, etc. 8) Arrojar telas, materiales duros o
insalubres, arena, tierra, grasa y, en general, todo
elemento que pueda tapar cañerías de lavamanos, lavaplatos
y tazas de sanitarios. En el evento de que se ocasione
algún daño por infracción de esta norma, el infractor
responderá de todo perjuicio y correrán por su cuenta los
gastos que demanden las reparaciones. 9) Tener en su unidad
privada gatos, perros y, en general, cualquier clase de
animales que causen molestias o perjuicios a los demás
ocupantes y que no cumplan los requisitos previstos por la
ley y el presente reglamento.10) Instalar maquinarias o
equipos susceptibles de causar daños en las instalaciones
generales o de molestar a los vecinos o de perjudicar el
funcionamiento de radios y televisores.11) Destinar los
bienes privados para usos con los cuales se causen
perjuicios o molestias a los demás ocupantes. 12) Perturbar
la tranquilidad de los ocupantes con ruidos, bullicios o
escándalos, conectar a alto volumen aparatos de sonido,
radio o televisión que excedan los limites permitidos por
la ley, siendo más terminante la prohibición en las horas

GRAFICAS LTDA. • 2002

de la noche o en las primeras horas del día. Están especialmente prohibidas las clases de música, de baile o de gimnasia en los bienes privados. 13)El propietario de bien privado o su tenedor a cualquier título, no puede elevar nuevos pisos o realizar nuevas construcciones o adelantar obras sin la autorización de la Asamblea General, previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes. Igualmente le está prohibido adelantar obras que perjudiquen la solidez de la construcción, tales como excavaciones, sótanos y demás, sin la autorización de la Asamblea General, previo el cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes.14) Está prohibida la venta puerta a puerta de vendedores ambulantes o de personas residentes en el Conjunto. 15) Dejar abandonados bienes muebles de propiedad particular en las zonas comunes.16) Utilizar el salón comunal para reuniones políticas ni con ánimo de lucro.17) Modificar las áreas originalmente entregadas por el constructor. ----------

B) Con relación a los bienes comunes y a la vida en comunidad, quedan prohibidos los siguientes actos: 1) Obstaculizar o estorbar el acceso a las entradas del conjunto, escaleras, rampas, vestíbulos y demás áreas de circulación de manera que se dificulte el cómodo paso o acceso a los demás. 2) Usar los bienes comunes de circulación del Conjunto o de acceso a los bienes privados como lugares de reunión o destinarlos a cualquier otro objeto que genere incomodidad o bullicio, o que perturbe su uso o destinación. Para tal efecto el Consejo de Administración queda facultado para establecer horarios para la permanencia de menores de edad en las zonas comunes

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

en horas de la noche y restringir el consumo de bebidas embriagantes en dichas zonas. 3) Colocar avisos o letreros en las fachadas de la edificación, se exceptúa de esta prohibición el aviso de Colseguros 4) Impedir o dificultar la conservación y reparación de los bienes comunes. 5) Arrojar basuras u otros elementos en los bienes comunes o a otros bienes privados o a las vías públicas. 6) Usar los vestíbulos para el estacionamiento de motos, bicicletas y triciclos, ya que esto sitios están acondicionados exclusivamente para servir como áreas de acceso.7) Usar las zonas de estacionamiento como lugares de juegos infantiles o utilizarlas para actividades similares.8) Variar en alguna forma las fachadas de la edificación, quedando prohibidas, entre otras obras, cambiar el tipo de ventanas o vidrios o aumentar o disminuir el número de aquellos. 9) Instalar cualquier tipo de antenas de radio, radioaficionado o radar, puesto que estas interfieren las comunicaciones de los bienes privados.10) Sacudir alfombras o ropas en las ventanas o escaleras. ----------

ARTICULO 52. TRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES: Todos los derechos y obligaciones que correspondan a los copropietarios en materia de uso y destino de los bienes exclusivamente propios y de los comunes, incluso los derechos y las obligaciones económicas frente a la administración de la copropiedad regirán igualmente para los nuevos adquirentes, inquilinos, sucesores, tenedores o sustitutos a cualquier título, quienes deberán obtener del respectivo propietario y del administrador las informaciones suficientes sobre el contenido de este reglamento y las disposiciones que lo adicionan y reforman.----------

ARTICULO 53. EXTENSIÓN DE NORMAS. Todo lo expresado en este

2820 AA 10568053

capítulo para los propietarios, en lo relativo a las prohibiciones y obligaciones, tanto relativas al uso de los bienes privados como de los bienes comunes, regirá igualmente con respecto a los tenedores a cualquier título a quienes los propietarios concedan el uso o goce de su bien de dominio particular.----------

CAPITULO X.----------

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES.----------

ARTICULO 54. ACCESO A LOS GARAJES DEL CONJUNTO: Los propietarios y usuarios de las zonas que de acuerdo con este reglamento se destinan para estacionamiento de vehículos, deberán atenerse a lo dispuesto en las siguientes reglas: 1) Ningún propietario podrá estacionar su vehículo fuera de las líneas que demarcan el espacio o área objeto de su propiedad particular, según los planos protocolizados. 2) Así mismo, ningún visitante o usuario ocasional podrá estacionar su vehículo dentro de las líneas que demarcan espacios de parqueo de propiedad particular. 3) Aún cuando los propietarios y usuarios del conjunto tienen derecho a transitar en sus vehículos por las zonas reservadas para la circulación, esto no los faculta para estacionar en tales zonas ni para obstaculizar el libre movimiento de los demás vehículos. 4) No podrán hacerse reparaciones ni servicio de lavado dentro de los garajes; salvo en las zonas y horarios expresamente indicados por la Administración. Siempre deberá retirarse el vehículo varado o dañado y llevarlo a reparación definitiva a otro sitio. De manera que en el interior de los garajes, únicamente esta permitido hacer cambio de llantas pero sin obstruir las zonas de

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

circulación. 5) Queda expresamente prohibido estacionar buses, camiones , volquetas, vehículos de servicio público y motocicletas, en las zonas destinadas exclusivamente para el estacionamiento de automóviles. 6) Los propietarios y usuarios deberán dejar sus vehículos cerrados. 7) Queda expresamente prohibido el almacenamiento de combustibles en las zonas de garajes. En caso de accidente causado por infracción a esta norma, el infractor será responsable hasta de la culpa leve por los daños ocasionados. 8) Todo vehículo que este botando gasolina o combustible, deberá ser retirado de inmediato fuera del perímetro del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. Si el responsable del vehículo no responde inmediatamente al llamado que para tal efecto se haga, la Administración tomará las medidas necesarias para el retiro de dicho vehículo. El infractor será responsable de todo perjuicio. 9) La circulación en los parqueaderos hará conservando siempre la derecha y a velocidad máxima de 10 kilómetros por hora y con las luces encendidas .10) Siempre tendrá prelación para estacionar su vehículo quien haya entrado primero. 11) Cualquier daño causado por uno de los usuarios a cualquiera de los vehículos del área de parqueo, debe ser reportado a la administración inmediatamente, la que según las circunstancias, deberá dar aviso a las autoridades competentes. 12) Los propietarios de garajes de uso privado, deberán permitir el acceso a personas encargadas por la administración del mantenimiento de las instalaciones generales de ventilación, eléctricas, sanitarias, etc.13) Los propietarios y usuarios de las zonas destinadas a garajes y parqueo de vehículos, no podrán encerrarlas con muros, rejas, cadenas o similares, ni podrán destinarlas a fines distintos al mero estacionamiento de automotores. En consecuencia, no se .

permite efectuar en dichas áreas ninguna clase de construcción, ni se permite dejar en los garajes ninguna clase de muebles, mercancías, ni basuras. 14) No se admitirá el acceso, no se podrán parquear vehículos con escape de aceite o emanaciones excesivas de gases. 15) El trafico de ingreso y egreso de vehículos de los usuarios de los garajes privados deberá ser reglamentado por la administración del conjunto, en cuanto al uso de distintivos y contraseñas especiales y cualesquiera otras disposiciones que a su juicio sean pertinentes. 16) A las áreas de parqueaderos comunes se les aplica lo dispuesto en el Art. 939 del código civil, dado que tales áreas de parqueo están destinadas a prestar servicio continuo en favor de la copropiedad. ----------

PARÁGRAFO 1: La administración podrá reglamentar el uso de las zonas y áreas de parqueo común, con sujeción a las anteriores reglas y procedimientos. Las anteriores reglas no podrán ser modificadas ni derogadas sin la aprobación por parte de la Asamblea General del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, en reunión legalmente convocada y mediante el voto favorable de por lo menos el 70% de la totalidad de los votos de todos los propietarios de garajes de dominio privado que existen en el conjunto.-----

PARÁGRAFO 2 Habrá una zona de garajes o parqueaderos de uso común a todos los componentes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, que se someterán en cuanto a su uso a las normas anteriores.----------

CAPITULO XI.----------

DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD.----------

ARTICULO 55. COEFICIENTES. Para los fines establecidos en el artículo 25 de la Ley 675 de 2001, el presente

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Reglamento de Propiedad Horizontal determina tres coeficientes a saber: a) COEFICIENTE No. 1 o COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DE LOS COMPONENTES RESPECTO DEL CONJUNTO PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual determina la contribución de gastos de cada uno de los componentes sobre el presupuesto general de gastos del conjunto b) COEFICIENTE No. 2 o COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES PRIVADAS SOBRE LOS BIENES COMUNES DEL COMPONENTE AL CUAL PERTENECEN. Este determina la contribución de cada una unidad privada sobre los gastos de zonas comunes inherentes a cada componente c) COEFICIENTE No. 3 O COEFICIENTE GENERAL, que cuantifica el voto que cada unidad privada tiene en la Asamblea General de Propietarios por ser el índice o medida del valor del derecho de cada propietario sobre el Conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL.----------

ARTICULO 56. COEFICIENTE UNO (1) .- Para los fines establecidos en el Artículo 25 de la Ley 675 de 2001, el presente Reglamento de Propiedad Horizontal determina un coeficiente de participación de los componentes respecto del conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. Los porcentajes de participación del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL están distribuidos entre las unidades de dominio particular localizados en los seis (6) componentes de manera proporcional al área total construida vendible de los mismos en forma tal, que la suma de todos ellos equivalen al 100% distribuidos así: ----------

MANZANA UNO : Las unidades de dominio particular situadas en este componente suman el treinta y seis por ciento (36%) del total del conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL.----------

MANZANA DOS: Las unidades de dominio particular situadas en este componente suman el quince por ciento (15%) del .

total del conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. --------

MANZANA TRES: Las unidades de dominio particular situadas en este componente suman el veinticuatro por ciento (24%) del total del conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. ----------

MANZANA CUATRO: Las unidades de dominio particular situadas en este componente suman el veinticuatro por ciento (24%) del total del conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. EDIFICIO FALCAS: Las unidades de dominio particular situadas en este componente suman el cero punto cinco por ciento (0.5%) del total del conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. ----------

EDIFICIO CAVAS: Las unidades de dominio particular situadas en este componente suman el cero punto cinco por ciento (0.5%) del conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. ----------

PARÁGRAFO.- Las MANZANAS TRES Y CUATRO, a la fecha de registro del presente Reglamento de Propiedad Horizontal, no se encuentran construidas, por lo que se someten a lo dispuesto en el ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO de este reglamento.----------

ARTICULO 57: COEFICIENTE 2: Para los fines establecidos en el articulo 25 de la Ley 675 de 2001 el presente Reglamento de Propiedad Horizontal determina un COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES PRIVADAS SOBRE LOS BIENES COMUNES DEL COMPONENTE AL CUAL PERTENECEN, es decir el porcentaje asignado a cada componente se distribuye entre las diversas unidades de dominio privado localizadas en dicho componente ad valorem teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Precio inicial de venta b) Área privada de la unidad c) Localización de la unidad d)

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Destinación y características del inmueble.----------

ARTICULO 58: COEFICIENTE 3. Para los fines establecidos en el articulo 25 de la Ley 675 de 2001 el presente Reglamento de Propiedad Horizontal determina un COEFICIENTE GENERAL que incluye todos los componentes del Conjunto de acuerdo con su área y que se tendrá en cuenta para definir los derechos que corresponden a todos los propietarios en la Asamblea General Ordinaria o en las Asambleas Extraordinarias que se celebren y en las que se delibere o decida sobre asuntos que interesen a todos los componentes que hacen parte del Conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL.----------

ARTICULO 59: MODULO DE CONTRIBUCIÓN DE GASTOS: Los componentes contribuirán a las expensas de PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL de acuerdo a los coeficientes que establece el artículo 56 del presente reglamento. A su vez cada componente conformara su presupuesto de gastos a los que contribuirá cada unidad privada conforme a los coeficientes que establece el articulo 57 del presente reglamento. ----------

PARÁGRAFO PARQUE LONGITUDINAL: Es obligación de los copropietarios del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL colaborar con el mantenimiento del PARQUE LONGITUDINAL, zona de uso público determinada en la resolución 388 de 1989 expedida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANTACIÓN DISTRITAL, y contenido en los Planos Urbanísticos 517/4-10 y 517/4-11 aprobados según resolución 249 expedida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANTACIÓN DISTRITAL.----------

La contribución de la que trata el presente artículo se realizará de la siguiente manera: ----------

A) El Administrador presentara a la Asamblea General presupuesto de contribución de PARQUE CENTRAL BAVARIA

FCAS LTDA. • 2002

PROPIEDAD HORIZONTAL al mantenimiento del PARQUE LONGITUDINAL. para su aprobación. ----------

B) Los componentes contribuirán al mantenimiento del PARQUE LONGITUDINAL de acuerdo a los coeficientes que establece el articulo 56 y las Unidades Privadas a cada componte de acuerdo al articulo 57 del presente reglamento. ----------

C) La administración de la Propiedad Horizontal conforme al presupuesto aprobado recaudara los dineros para el mantenimiento del PARQUE LONGITUDINAL, de forma mensual y los entregará a la Corporación PARQUE CENTRAL BAVARIA, administradora del PARQUE LONGITUDINAL.----------

ARTICULO 60. MODIFICACIÓN DE COEFICIENTES. La Asamblea General con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del Conjunto, podrá autorizar reformas al reglamento de propiedad horizontal relacionadas con la modificación de los coeficientes de propiedad horizontal, en los siguientes eventos : 1) Cuando en su cálculo no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación ; 2) Cuando el Conjunto se adicione con nuevos bienes privados, producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexen al mismo ; 3) Cuando se extinga la propiedad horizontal con relación a una parte del Conjunto ; 4) Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si ésta se tuvo en cuenta para la fijación de los coeficientes de copropiedad. -----

PARÁGRAFO 1.- : COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS EDIFICIOS FALCAS Y CAVAS: El detalle de los coeficientes UNO, DOS Y TRES, para los Edificios FALCAS Y CAVAS, es el

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

siguiente: ----------

EDIFICIO FALCAS.----------

	Coeficiente Uno	Coeficiente Dos	Coeficiente Tres	Matrícula Inmobiliaria
Local 101	0.235	47.00	20.40	50C-1471508
Local 301	0.132	26.40	11.40	50C-1471509
Local 401	0.133	26.60	11.60	50C-1471510
Totales	0.5	100.00	43.40	

EDIFICIO CAVAS

	Coeficiente Uno	Coeficiente Dos	Coeficiente Tres	Matrícula Inmobiliaria
Local 101	0.181	36.20	20.60	50C-1471505
Local 201	0.165	33.00	18.80	50C-1471506
Local 301	0.154	30.80	17.20	50C-1471507
Totales	0.5	100.00	56.60	

PARÁGRAFO 2.- COEFICIENTES DE MANZANA DOS

Descripción	Coeficiente 2	Coeficiente 3	Matricula Inmobiliaria
Garaje 1	0.006	0.045	50C - 1363468
Garaje 2	0.006	0.045	50C - 1363469
Garaje 3	0.006	0.045	50C – 1363470
Garaje 4	0.006	0.045	50C – 1363471
Garaje 5	0.006	0.045	50C – 1363472
Garaje 6	0.006	0.045	50C – 1363473
Garaje 16	0.006	0.045	50C - 1363483
Garaje 17	0.006	0.045	50C – 1363484
Garaje 18	0.006	0.045	50C – 1363485
Garaje 19	0.006	0.045	50C – 1363486
Garaje 20	0.006	0.045	50c – 1363487
Garaje 21	0.006	0.045	50C – 1363488
Garaje 22	0.006	0.045	50C – 1363489
Garaje 23	0.006	0.045	50C – 1363490
Garaje 24	0.006	0.045	50C – 1363491
Garaje 25	0.006	0.045	50C – 1363492

...DE GRAFICAS LTDA. • 2002

64

Garaje	26	0.006	0.045	50C – 1363493
Garaje	27	0.006	0.045	50C – 1363494
Garaje	28	0.006	0.045	50C – 1363495
Garaje	29	0.006	0.045	50C – 1363496
Garaje	30	0.006	0.045	50C – 1363497
Garaje	31	0.006	0.045	50C – 1363498
Garaje	32	0.006	0.045	50C – 1363499
Garaje	33	0.006	0.045	50C – 1363500
Garaje	34	0.006	0.045	50C – 1363501
Garaje	35	0.006	0.045	50C – 1363502
Garaje	36	0.006	0.045	50C – 1363503
Garaje	37	0.006	0.045	50C – 1363504
Garaje	38	0.006	0.045	50C – 1363505
Garaje	40	0.006	0.045	50C – 1363507
Garaje	41	0.006	0.045	50C – 1363508
Garaje	42	0.006	0.045	50C – 1363509
Garaje	43	0.006	0.045	50C – 1363510
Garaje	44	0.006	0.045	50C – 1363511
Garaje	45	0.006	0.045	50C – 1363512
Garaje	46	0.006	0.045	50C - 1363513
Garaje	47	0.006	0.045	50C – 1363514
Garaje	48	0.006	0.045	50C – 1363515
Garaje	49	0.006	0.045	50C – 1363516
Garaje	50	0.006	0.045	50 C –1363517
Garaje	51	0.006	0.045	50C – 1363518
Garaje	52	0.006	0.045	50C – 1363519
Garaje	53	0.006	0.045	50 C –1363520

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Garaje	54	0.006	0.045	50C – 1363521
Garaje	55	0.006	0.045	50C – 1363522
Garaje	56	0.006	0.045	50C - 1363523
Garaje	57	0.006	0.045	50C – 1363524
Garaje	58	0.006	0.045	50C – 1363525
Garaje	59	0.006	0.045	50C – 1363526
Garaje	60	0.006	0.045	50C – 1363527
Garaje	61	0.006	0.045	50C – 1363528
Garaje	62	0.006	0.045	50C – 1363529
Garaje	63	0.006	0.045	50C – 1363530
Garaje	64	0.006	0.045	50C – 1363531
Garaje	65	0.006	0.045	50C – 1363532
Garaje	66	0.006	0.045	50C - 1363533
Garaje	67	0.006	0.045	50C – 1363534
Garaje	68	0.006	0.045	50C– 1363535
Garaje	69	0.006	0.045	50C – 1363536
Garaje	70	0.006	0.045	50C – 1363537
Garaje	71	0.006	0.045	50C – 1363538
Garaje	72	0.006	0.045	50C – 1363539
Garaje	73	0.006	0.045	50C – 1363540
Garaje	74	0.006	0.045	50C - 1363541
Garaje	75	0.006	0.045	50C - 1363542
Garaje	76	0.006	0.045	50C – 1363543
Garaje	77	0.006	0.045	50C – 1363544
Garaje	80	0.006	0.045	50C – 1363545
Garaje	81	0.006	0.045	50C – 1363546
Garaje	82	0.006	0.045	50C – 1363547
Garaje	83	0.006	0.045	50C – 1363548
Garaje	84	0.006	0.045	50C – 1363549
Garaje	85	0.006	0.045	50C – 1363550
Garaje	86	0.006	0.045	50C – 1363551
Garaje	87	0.006	0.045	50C – 1363552
Garaje	88	0.006	0.045	50C – 1363553

...OGRAFICAS LTDA. • 2002

Garaje	26	0.006	0.045	50C – 1363493
Garaje	27	0.006	0.045	50C – 1363494
Garaje	28	0.006	0.045	50C – 1363495
Garaje	29	0.006	0.045	50C – 1363496
Garaje	30	0.006	0.045	50C – 1363497
Garaje	31	0.006	0.045	50C – 1363498
Garaje	32	0.006	0.045	50C – 1363499
Garaje	33	0.006	0.045	50C – 1363500
Garaje	34	0.006	0.045	50C – 1363501
Garaje	35	0.006	0.045	50C – 1363502
Garaje	36	0.006	0.045	50C – 1363503
Garaje	37	0.006	0.045	50C – 1363504
Garaje	38	0.006	0.045	50C – 1363505
Garaje	40	0.006	0.045	50C – 1363507
Garaje	41	0.006	0.045	50C – 1363508
Garaje	42	0.006	0.045	50C – 1363509
Garaje	43	0.006	0.045	50C – 1363510
Garaje	44	0.006	0.045	50C – 1363511
Garaje	45	0.006	0.045	50C – 1363512
Garaje	46	0.006	0.045	50C - 1363513
Garaje	47	0.006	0.045	50C – 1363514
Garaje	48	0.006	0.045	50C – 1363515
Garaje	49	0.006	0.045	50C – 1363516
Garaje	50	0.006	0.045	50 C –1363517
Garaje	51	0.006	0.045	50C – 1363518
Garaje	52	0.006	0.045	50C – 1363519
Garaje	53	0.006	0.045	50 C –1363520

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

GRÁFICAS LTDA

Garaje	54	0.006	0.045	50C – 1363521
Garaje	55	0.006	0.045	50C – 1363522
Garaje	56	0.006	0.045	50C - 1363523
Garaje	57	0.006	0.045	50C – 1363524
Garaje	58	0.006	0.045	50C – 1363525
Garaje	59	0.006	0.045	50C – 1363526
Garaje	60	0.006	0.045	50C – 1363527
Garaje	61	0.006	0.045	50C – 1363528
Garaje	62	0.006	0.045	50C – 1363529
Garaje	63	0.006	0.045	50C – 1363530
Garaje	64	0.006	0.045	50C – 1363531
Garaje	65	0.006	0.045	50C – 1363532
Garaje	66	0.006	0.045	50C - 1363533
Garaje	67	0.006	0.045	50C – 1363534
Garaje	68	0.006	0.045	50C– 1363535
Garaje	69	0.006	0.045	50C – 1363536
Garaje	70	0.006	0.045	50C – 1363537
Garaje	71	0.006	0.045	50C – 1363538
Garaje	72	0.006	0.045	50C – 1363539
Garaje	73	0.006	0.045	50C – 1363540
Garaje	74	0.006	0.045	50C - 1363541
Garaje	75	0.006	0.045	50C - 1363542
Garaje	76	0.006	0.045	50C – 1363543
Garaje	77	0.006	0.045	50C – 1363544
Garaje	80	0.006	0.045	50C – 1363545
Garaje	81	0.006	0.045	50C – 1363546
Garaje	82	0.006	0.045	50C – 1363547
Garaje	83	0.006	0.045	50C – 1363548
Garaje	84	0.006	0.045	50C – 1363549
Garaje	85	0.006	0.045	50C – 1363550
Garaje	86	0.006	0.045	50C – 1363551
Garaje	87	0.006	0.045	50C – 1363552
Garaje	88	0.006	0.045	50C – 1363553

2820 AA 10568058

65

Garaje	89	0.006	0.045	50C – 1363554
Garaje	90	0.006	0.045	50C – 1363555
Garaje	91	0.006	0.045	50C – 1363556
Garaje	92	0.006	0.045	50C – 1363557
Garaje	93	0.006	0.045	50C – 1363558
Garaje	94	0.006	0.045	50C – 1363559
Garaje	95	0.006	0.045	50C – 1363560
Garaje	96	0.006	0.045	50C – 1363561
Garaje	97	0.006	0.045	50C – 1363562
Garaje	98	0.006	0.045	50C – 1363563
Garaje	99	0.006	0.045	50C – 1363564
Garaje	100	0.006	0.045	50C – 1363565
Garaje	103	0.006	0.045	50C – 1363566
Garaje	104	0.006	0.045	50C – 1363567
Garaje	105	0.006	0.045	50C – 1363568
Garaje	106	0.006	0.045	50C – 1363569
Garaje	107	0.006	0.045	50C – 1363570
Garaje	108	0.006	0.045	50C – 1363571
Garaje	109	0.006	0.045	50C – 1363572
Garaje	110	0.006	0.045	50C – 1363573
Garaje	111	0.006	0.045	50C – 1363574
Garaje	112	0.006	0.045	50C – 1363575
Garaje	113	0.006	0.045	50C – 1363576
Garaje	114	0.006	0.045	50C – 1363577
Garaje	115	0.006	0.045	50C– 1363578
Garaje	116	0.006	0.045	50C– 1363579
Garaje	117	0.006	0.045	50C – 1363580

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Garaje 118	0.006	0.045	50C – 1363581
Garaje 119	0.006	0.045	50C – 1363582
Garaje 120	0.006	0.045	50C – 1363583
Garaje 122	0.006	0.045	50C – 1363585
Garaje 123	0.006	0.045	50C – 1363586
Garaje 124	0.007	0.045	50C – 1363587
Garaje 125	0.007	0.045	50C – 1363588
Garaje 126	0.007	0.045	50C – 1363589
Garaje 127	0.007	0.045	50C – 1363590
Garaje 128	0.007	0.045	50C – 1363591
Garaje 129	0.007	0.045	50c – 1363592
Garaje 130	0.007	0.045	50C – 1363593
Garaje 241	0.007	0.045	50C – 1397130
Garaje 242	0.007	0.045	50C – 1397131
Garaje 243	0.007	0.045	50C- 1397132
Garaje 244	0.007	0.045	50C – 1397133
Garaje 260	0.007	0.045	50C – 1397134
Garaje 261	0.007	0.045	50C – 1397135
Garaje 262	0.007	0.045	50c – 1397136
Garaje 263	0.007	0.045	50C – 1397137
Garaje 264	0.007	0.045	50C – 1397138
Garaje 265	0.007	0.045	50c – 1397139
Garaje 266	0.007	0.045	50c – 1397140
Garaje 267	0.007	0.045	50C – 1397141
Garaje 268	0.007	0.045	50C – 1397142
Garaje 269	0.007	0.045	50c – 1397143
Garaje 270	0.007	0.045	50C – 1397144
Garaje 271	0.007	0.045	50C – 1397145
Garaje 272	0.007	0.045	50c – 1397146
Garaje 274	0.007	0.045	50c - 1397147
Garaje 275	0.007	0.045	50c - 1397148
Garaje 276	0.007	0.045	50C – 1397149
Garaje 277	0.007	0.045	50c – 1397150

EGUARCAS LTDA. • 2002

2820 AA 10568059

66

Garaje	278	0.007	0.045	50C – 1397151
Garaje	279	0.007	0.045	50c – 1397152
Garaje	280	0.007	0.045	50C – 1397153
Garaje	281	0.007	0.045	50c – 1397154
Garaje	282	0.007	0.045	50c – 1397155
Garaje	283	0.007	0.045	50c – 1397156
Garaje	284	0.007	0.045	50C – 1397157
Garaje	285	0.007	0.045	50c – 1397158
Garaje	286	0.007	0.045	50c – 1397159
Garaje	287	0.007	0.045	50c – 1397160
Garaje	288	0.007	0.045	50c – 1397161
Garaje	289	0.007	0.045	50c – 1397162
Garaje	290	0.007	0.045	50C – 1397163
Garaje	291	0.007	0.045	50c – 1397164
Garaje	292	0.007	0.045	50C – 1397165
Garaje	293	0.007	0.045	50c – 1397166
Garaje	294	0.007	0.045	50C – 1397167
Garaje	295	0.007	0.045	50C– 1397168
Garaje	296	0.007	0.045	50C- 1397169
Garaje	474	0.007	0.045	50C –1397170
Local	101	0.220	1.468	50C – 1363594
Local	102	0.314	2.094	50C – 1363595
Local	103	0.208	1.386	50c – 1363596
Local	104	0.111	0.741	50C – 1363597
Local	105	0.086	0.572	50C - 1363598
Local	106	0.113	0.751	50C – 1363599
Local	107	0.117	0.781	50c – 1363600

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

65

GRAFICAS LTDA.

Local	108	0.113	0.752	50C – 1363601
Local	109	0.249	1.661	50c – 1363602
Local	110	0.134	0.894	50C – 1363603
Local	111	0.140	0.930	50C – 1363604
Local	112	0.192	1.278	50C - 1363605
Local	113	0.073	0.485	50C – 1363606
Local	114	0.060	0.400	50C – 1363607
Local	115	0.068	0.453	50c – 1363608
Local	116	0.071	0.473	50C - 1363609
Local	117	0.059	0.390	50C – 1363610
Local	118	0.073	0.486	50C –1363611
Local	119	0.151	1.009	50C – 1363612
Local	120	0.126	0.839	50C – 1363613
Local	121	0.125	0.833	50C – 1363614
Local	122	0.175	1.164	50C – 1363615
Local	123	0.080	0.532	50C – 1363616
Local	124	0.110	0.731	50c – 1363617
Local	125	0.123	0.823	50C –1363618
Local	126	0.130	0.865	50C- 1363619
Local	127	0.144	0.957	50C – 1363620
Local	128	0.182	1.216	50C –1363621
Local	129	0.141	0.937	50C –1363622
Local	130	0.110	0.732	50C – 1363623
Local	131	0.104	0.693	50C – 1363624
Local	132	0.042	0.277	50C –1363625
Local	133	0.101	0.671	50C–1363626
Local	134	0.114	0.759	50C –1363627
Local	135	0.114	0.759	50C –1363628
Local	136	0.101	0.671	50C -1363629
Local	137	0.095	0.630	50C – 1363630
Local	138	0.101	0.674	50C – 1363631
Local	139	0.101	0.674	50C – 1363632
Local	140	0.101	0.674	50C –1363633

2820

AA 10568060

67

Local	141	0.091	0.607	50C – 1363634
Local	142	0.091	0.607	50C– 1363635
Local	143	0.101	0.674	50C–1363636
Local	144	0.101	0.674	50C – 1363637
Local	145	0.131	0.872	50C– 1363638
Local	146	0.131	0.872	50C– 1363639
Local	147	0.101	0.674	50C– 1363640
Local	148	0.101	0.674	50C– 1363641
Local	149	0.101	0.674	50C – 1363642
Local	150	0.101	0.674	50C–1363643
Local	151	0.101	0.674	50C –1363644
Local	152	0.101	0.674	50C–1363645
Local	153	0.101	0.674	50C –1363646
Local	154	0.122	0.816	50c –1363647
Local	155	0.134	0.890	50c –1363648
Local	156	0.111	0.742	50C - 1363649
Local	157	0.111	0.742	50c – 1363650
Local	158	0.111	0.742	50C – 1363651
Local	159	0.111	0.742	50C – 1363652
Local	160	0.111	0.742	50C - 1363653
Local	161	0.111	0.742	50C –1363654
Local	162	0.111	0.742	50C – 1363655
Local	163	0.143	0.951	50c –1363656
Local	164	0.147	0.981	50C –1363657
Local	165	0.111	0.742	50C - 1363658
Local	166	0.111	0.742	50C –1363659
Local	167	0.111	0.742	50c – 1363660

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

GRAFICAS LTDA. • 2

Local 168	0.111	0.742	50C –1363661
Local 169	0.111	0.742	50c – 1363662
Local 170	0.111	0.742	50C - 1363663
Local 171	0.111	0.742	50C – 1363664
Local 172	0.103	0.685	50c – 1363665
Local 173	0.334	2.228	50c –1363666
Oficina 201	0.068	0.444	50C– 1363667
Oficina 202	0.057	0.374	50C- 1363668
Oficina 203	0.046	0.302	50C – 1363669
Oficina 204	0.042	0.273	50c – 1363670
Oficina 205	0.044	0.287	50c – 1363671
Oficina 206	0.044	0.287	50C – 1363672
Oficina 207	0.044	0.287	50C – 1363673
Oficina 208	0.044	0.287	50C – 1363674
Oficina 209	0.044	0.287	50c – 1363675
Oficina 210	0.044	0.287	50c – 1363676
Oficina 211	0.064	0.423	50c – 1363677
Oficina 212	0.082	0.542	50c –1363678
Oficina 213	0.045	0.290	50c -1363679
Oficina 214	0.045	0.290	50c – 1363680
Oficina 215	0.045	0.290	50c – 1363681
Oficina 216	0.045	0.290	50c – 1363682
Oficina 217	0.045	0.290	50C – 1363683
Oficina 218	0.074	0.484	50C –1363684
Oficina 219	0.069	0.453	50c – 1363685
Oficina 220	0.044	0.284	50C – 1363686
Oficina 221	0.044	0.286	50C – 1363687
Oficina 222	0.044	0.286	50c – 1363688
Oficina 223	0.044	0.284	50c – 1363689
Oficina 224	0.043	0.283	50C – 1363690
Oficina 225	0.044	0.284	50c – 1363691
Oficina 226	0.044	0.284	50c – 1363692
Oficina 227	0.042	0.270	50c – 1363693

GRAFICAS LTDA. • 2002

68

Oficina 228	0.044	0.288	50c – 1363694
Oficina 229	0.044	0.284	50c – 1363695
Oficina 230	0.068	0.444	50c – 1363696
Oficina 231	0.044	0.284	50c – 1363697
Oficina 232	0.050	0.327	50c – 1363698
Oficina 233	0.050	0.327	50C – 1363699
Oficina 234	0.046	0.298	50C – 1363700
Oficina 235	0.046	0.298	50c – 1363701
Oficina 236	0.046	0.298	50C – 1363702
Oficina 237	0.046	0.298	50C – 1363703
Oficina 238	0.046	0.298	50c – 1363704
Oficina 239	0.046	0.298	50C – 1363705
Oficina 240	0.046	0.298	50c – 1363706
Oficina 241	0.046	0.298	50C – 1363707
Oficina 242	0.046	0.298	50C – 1363708
Oficina 243	0.046	0.300	50c –1363709
Oficina 244	0.046	0.300	50C – 1363710
Oficina 245	0.046	0.298	50c – 1363711
Oficina 246	0.046	0.298	50c – 1363712
Oficina 247	0.046	0.298	50C – 1363713
Oficina 248	0.046	0.298	50c – 1363714
Oficina 249	0.046	0.298	50C – 1363715
Oficina 250	0.046	0.298	50c – 1363716
Oficina 251	0.046	0.298	50c – 1363717
Oficina 252	0.046	0.298	50C - 1363718
Oficina 253	0.042	0.270	50C – 1363719
Oficina 254	0.051	0.331	50c – 1363720

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Oficina 255	0.044	0.289	50c – 1363721
Oficina 256	0.039	0.256	50C – 1363722
Oficina 257	0.057	0.371	50C - 1363723
Oficina 258	0.054	0.350	50C – 1363724
Oficina 259	0.056	0.368	50C – 1363725
Oficina 260	0.060	0.390	50C – 1363726
Oficina 261	0.042	0.273	50C – 1363727
Oficina 262	0.042	0.283	50C – 1363728
Aparta. 301	0.068	0.452	50C – 1363729
Aparta. 302	0.073	0.487	50C – 1363730
Aparta. 303	0.081	0.540	50C – 1363731
Aparta. 304	0.076	0.506	50C – 1363732
Apart 305	0.084	0.560	50C – 1363733
Aparta. 306	0.074	0.496	50C – 1363734
Aparta. 307	0.074	0.496	50C – 1363735
Aparta. 308	0.084	0.560	50C – 1363736
Aparta. 309	0.094	0.628	50C – 1363737
Aparta. 310	0.094	0.629	50c – 1363738
Aparta. 311	0.084	0.563	50C – 1363739
Aparta. 312	0.084	0.563	50C – 1363740
Aparta. 313	0.060	0.397	50C – 1363741
Aparta. 314	0.086	0.573	50C – 1363742
Aparta. 315	0.086	0.573	50C - 1363743
Aparta. 316	0.074	0.495	50C –1363744
Aparta. 317	0.074	0.495	50C – 1363745
Aparta. 318	0.068	0.452	50C – 1363746
Aparta. 319	0.084	0.558	50c -1363747
Aparta. 320	0.084	0.560	50C – 1363748
Aparta. 321	0.074	0.495	50c – 1363749
Aparta. 322	0.074	0.495	50C – 1363750
Aparta. 323	0.074	0.495	50C – 1363751
Aparta. 324	0.070	0.468	50c – 1363752
Aparta. 325	0.066	0.442	50C – 1363753

GUARCAS LTDA. • 2002

Aparta. 326	0.074	0.494	50C – 1363754
Aparta. 327	0.068	0.452	50c – 1363755
Aparta. 328	0.061	0.404	50C –1363756
	15.000	100.000	

El Garaje No. 39 que figuraba como bien privado de propiedad del PARQUE CENTRAL BAVARIA S.A., es cedido a la copropiedad, razón por la cual se le solicita al Señor Registrador cancelar la Matrícula inmobiliaria No. 50 C–1363506, la cual le corresponde hasta ahora a este garaje y que por este Instrumento pasa a ser bien común considerado en el Parágrafo 2 del Artículo 19 de este Reglamento de Propiedad Horizontal.- ----------

PARÁGRAFO No. 3.-COEFICIENTES DE MANZANA No. 1.- Los coeficientes de Manzana No. 1 se transcriben a continuación:

INMUEBLE	COEFICIENTE DOS	COEFICIENTE TRES	MATRICULA INMOBILIARIA
PLATAFORMA			
LOCAL 101	1.260	3.500	50C-1423867
LOCAL 102	0.109	0.303	50C-1423868
LOCAL 103	1.197	3.324	50C-1423869
LOCAL 104	0.675	1.875	50C-1423870
LOCAL 105	0.110	0.306	50C-1423871
LOCAL 106	0.107	0.298	50C-1423872
LOCAL 107	0.137	0.380	50C-1423873
LOCAL 108	0.138	0.384	50C-1423874
LOCAL 109	0.095	0.263	50C-1423875

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

LOCAL 110	0.056	0.155	50C-1423876
LOCAL 111	0.056	0.155	50C-1423877
LOCAL 112	0.078	0.217	50C-1423878
LOCAL 113	0.121	0.335	50C-1423879
LOCAL 114	0.123	0.342	50C-1423880
LOCAL 115	0.121	0.335	50C-1423881
LOCAL 116	0.126	0.350	50C-1423882
LOCAL 117	0.135	0.376	50C-1423883
LOCAL 118	0.212	0.590	50C-1423884
LOCAL 119	0.138	0.382	50C-1423885
LOCAL 120	0.138	0.382	50C-1423886
LOCAL 121	0.138	0.382	50C-1423887
LOCAL 122	0.138	0.382	50C-1423888
LOCAL 123	0.138	0.382	50C-1423889
LOCAL 124	0.138	0.382	50C-1423890
LOCAL 125	0.138	0.382	50C-1423891
LOCAL 126	0.138	0.382	50C-1423892
LOCAL 127	0.209	0.580	50C-1423893
LOCAL 128	0.209	0.580	50C-1423894
LOCAL 129	0.138	0.382	50C-1423895
LOCAL 130	0.138	0.382	50C-1423896
LOCAL 131	0.138	0.382	50C-1423897
LOCAL 132	0.135	0.374	50C-1423898
LOCAL 133	0.138	0.382	50C-1423899
LOCAL 134	0.145	0.404	50C-1423900
LOCAL 135	0.145	0.404	50C-1423901
LOCAL 136	0.145	0.403	50C-1423902
LOCAL 137	0.145	0.403	50C-1423903
LOCAL 138	0.145	0.403	50C-1423904
LOCAL 139	0.145	0.403	50C-1423905
LOCAL 140	0.145	0.403	50C-1423906
LOCAL 141	0.227	0.630	50C-1423907
LOCAL 142	0.227	0.630	50C-1423908

...EGRAFICAS LTDA. • 2002

70

LOCAL 143	0.145		0.403	50C-1423909
LOCAL 144	0.145		0.403	50C-1423910
LOCAL 145	0.145		0.403	50C-1423911
LOCAL 146	0.145		0.403	50C-1423912
LOCAL 147	0.145		0.403	50C-1423913
LOCAL 148	0.145		0.403	50C-1423914
LOCAL 149	0.145		0.403	50C-1423915
LOCAL 150	0.145		0.403	50C-1423916
LOCAL 151	0.216		0.600	50C-1423917
LOCAL 155	0.072		0.200	50C-1484003
LOCAL 156	0.123		0.342	POR ASIGNAR
LOCAL 157	0.108		0.299	POR ASIGNAR
LOCAL 158	0.123		0.342	POR ASIGNAR
TOTAL LOCAL		10.328	28.689	
OFICINA	201	0.083	0.231	50C-1423921
OFICINA	202	0.080	0.221	50C-1423922
OFICINA	203	0.072	0.200	50C-1423923
OFICINA	204	0.072	0.200	50C-1423924
OFICINA	205	0.068	0.189	50C-1423925
OFICINA	206	0.071	0.197	50C-1423926
OFICINA	207	0.071	0.197	50C-1423927
OFICINA	208	0.071	0.197	50C-1423928
OFICINA	209	0.071	0.197	50C-1423929
OFICINA	210	0.066	0.184	50C-1423930
OFICINA	211	0.066	0.184	50C-1423931
OFICINA	212	0.071	0.197	50C-1423932
OFICINA	213	0.066	0.184	50C-1423933

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

70

OFICINA	214	0.068	0.189	50C-1423934
OFICINA	215	0.068	0.189	50C-1423935
OFICINA	216	0.071	0.197	50C-1423936
OFICINA	217	0.071	0.197	50C-1423937
OFICINA	218	0.071	0.197	50C-1423938
OFICINA	219	0.071	0.197	50C-1423939
OFICINA	220	0.071	0.197	50C-1423940
OFICINA	221	0.072	0.200	50C-1423941
OFICINA	222	0.095	0.263	50C-1423942
OFICINA	223	0.087	0.242	50C-1423943
OFICINA	224	0.067	0.186	50C-1423944
OFICINA	225	0.109	0.303	50C-1423945
OFICINA	226	0.062	0.172	50C-1423946
OFICINA	227	0.065	0.182	50C-1423947
OFICINA	228	0.065	0.182	50C-1423948
OFICINA	229	0.068	0.189	50C-1423949
OFICINA	230	0.068	0.189	50C-1423950
OFICINA	231	0.068	0.189	50C-1423951
OFICINA	232	0.068	0.189	50C-1423952
OFICINA	233	0.068	0.189	50C-1423953
OFICINA	234	0.068	0.189	50C-1423954
OFICINA	235	0.068	0.189	50C-1423955
OFICINA	236	0.065	0.182	50C-1423956
OFICINA	237	0.066	0.184	50C-1423957
OFICINA	238	0.066	0.184	50C-1423958
OFICINA	239	0.068	0.189	50C-1423959
OFICINA	240	0.068	0.189	50C-1423960
OFICINA	241	0.065	0.182	50C-1423961
OFICINA	242	0.062	0.172	50C-1423962
OFICINA	243	0.066	0.183	50C-1423963
OFICINA	200	0.316	0.879	50C-1423920
OFICINA	301	0.376	1.045	50C-1423964
OFICINA	401	0.225	0.626	50C-1423965

...GRAFICAS LTDA. • 2002

2820 AA 10568064

71

		3.964	11.011	
APARTA.	301	0.201	0.559	50C-1423995
APARTA.	302	0.208	0.579	50C-1423996
APARTA.	303	0.181	0.504	50C-1423997
APARTA.	304	0.173	0.481	50C-1423998
APARTA.	305	0.181	0.504	50C-1423999
APARTA.	306	0.181	0.504	50C-1424000
APARTA.	307	0.173	0.481	50C-1424001
APARTA.	308	0.171	0.475	50C-1424002
APARTA.	309	0.177	0.492	50C-1424003
APARTA.	310	0.177	0.492	50C-1424004
APARTA.	311	0.181	0.504	50C-1424005
APARTA.	312	0.177	0.492	50C-1424006
APARTA.	313	0.182	0.505	50C-1424007
APARTA.	314	0.182	0.505	50C-1424008
APARTA.	315	0.218	0.606	50C-1424009
APARTA.	316	0.218	0.606	50C-1424010
APARTA.	317	0.218	0.606	50C-1424011
	3.201	8.893		
TOTAL PLATAFORMA		17.494	48.593	
TORRE				
OFICINA	502	0.145	0.404	50C-1423967
OFICINA	501	0.576	1.600	50C-1423966
OFICINA	601	0.818	2.274	50C-1423968
OFICINA	701	0.818	2.274	50C-1423969
OFICINA	801	0.818	2.274	50C-1423970
OFICINA	901	0.818	2.274	50C-1423971

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

OFICINA	1001	0.818	2.274	50C-1423972
OFICINA	1101	0.818	2.274	50C-1423973
OFICINA	1201	0.818	2.274	50C-1423974
OFICINA	1301	0.818	2.274	50C-1423975
OFICINA	1401	0.818	2.274	50C-1423976
OFICINA	1501	0.818	2.274	50C-1423977
OFICINA	1601	0.818	2.274	50C-1423978
OFICINA	1701	0.818	2.274	50C-1423979
OFICINA	1801	0.818	2.273	50C-1423981
OFICINA	1901	0.763	2.121	50C-1423983
OFICINA	2001	0.763	2.121	50C-1423985
OFICINA	2101	0.498	1.384	POR ASIGNAR
OFICINA	2102	0.248	0.690	POR ASIGNAR
OFICINA	2201	0.763	2.121	50C-1423988
OFICINA	2301	0.472	1.311	POR ASIGNAR
OFICINA	2302	0.267	0.743	POR ASIGNAR
OFICINA	2401	0.690	1.918	50C-1423992
OFICINA	2501	0.540	1.500	50C-1423993
OFICINA	2601	0.327	0.908	50C-1423994
TOTAL TORRE		16.695	46.376	
GARAJES				
3		0.005	0.013	50C-1423475
4		0.005	0.013	50C-1423476
5		0.005	0.013	50C-1423477
6		0.005	0.013	50C-1423478
8		0.005	0.013	50C-1423480
9		0.005	0.013	50C-1423481
10		0.005	0.013	50C-1423482
11		0.005	0.013	50C-1423483
12		0.005	0.013	50C-1423484
13		0.005	0.013	50C-1423485
14		0.005	0.013	50C-1423486
24		0.005	0.013	50C-1423494

...ARCAS LTDA. • 2002

25	0.005	0.013	50C-1423495
26	0.005	0.013	50C-1423496
27	0.005	0.013	50C-1423497
28	0.005	0.013	50C-1423498
29	0.005	0.013	50C-1423499
30	0.005	0.013	50C-1423500
31	0.005	0.013	50C-1423501
32	0.005	0.013	50C-1423502
33	0.005	0.013	50C-1423503
34	0.005	0.013	50C-1423504
35	0.005	0.013	50C-1423505
36	0.005	0.013	50C-1423506
37	0.005	0.013	50C-1423507
38	0.005	0.013	50C-1423508
39	0.005	0.013	50C-1423509
40	0.005	0.013	50C-1423510
41	0.005	0.013	50C-1423511
42	0.005	0.013	50C-1423512
43	0.005	0.013	50C-1423513
44	0.005	0.013	50C-1423514
45	0.005	0.013	50C-1423515
46	0.005	0.013	50C-1423516
47	0.005	0.013	50C-1423517
48	0.005	0.013	50C-1423518
49	0.005	0.013	50C-1423519
50	0.005	0.013	50C-1423520
51	0.005	0.013	50C-1423521

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.

GRAFICAS LTDA.

52	0.005	0.013	50C-1423522
53	0.005	0.013	50C-1423523
54	0.005	0.013	50C-1423524
55	0.005	0.013	50C-1423525
56	0.005	0.013	50C-1423526
57	0.005	0.013	50C-1423527
58	0.005	0.013	50C-1423528
59	0.005	0.013	50C-1423529
60	0.005	0.013	50C-1423530
61	0.005	0.013	50C-1423531
62	0.005	0.013	50C-1423532
63	0.005	0.013	50C-1423533
64	0.005	0.013	50C-1423534
65	0.005	0.013	50C-1423535
66	0.005	0.013	50C-1423536
67	0.005	0.013	50C-1423537
68	0.005	0.013	50C-1423538
69	0.005	0.013	50C-1423539
70	0.005	0.013	50C-1423540
71	0.005	0.013	50C-1423541
72	0.005	0.013	50C-1423542
73	0.005	0.013	50C-1423543
74	0.005	0.013	50C-1423544
75	0.005	0.013	50C-1423545
76	0.005	0.013	50C-1423546
77	0.005	0.013	50C-1423547
78	0.005	0.013	50C-1423548
79	0.005	0.013	50C-1423549
80	0.005	0.013	50C-1423550
81	0.005	0.013	50C-1423551
82	0.005	0.013	50C-1423552
83	0.005	0.013	50C-1423553
84	0.005	0.013	50C-1423554

GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568066

73

85	0.005	0.013	50C-1423555
86	0.005	0.013	50C-1423556
87	0.005	0.013	50C-1423557
88	0.005	0.013	50C-1423558
89	0.005	0.013	50C-1423559
90	0.005	0.013	50C-1423560
91	0.005	0.013	50C-1423561
92	0.005	0.013	50C-1423562
93	0.005	0.013	50C-1423563
94	0.005	0.013	50C-1423564
95	0.005	0.013	50C-1423565
96	0.005	0.013	50C-1423566
97	0.005	0.013	50C-1423567
98	0.005	0.013	50C-1423568
99	0.005	0.013	50C-1423569
100	0.005	0.013	50C-1423570
101	0.005	0.013	50C-1423571
102	0.005	0.013	50C-1423572
103	0.005	0.013	50C-1423573
104	0.005	0.013	50C-1423574
105	0.005	0.013	50C-1423575
106	0.005	0.013	50C-1423576
107	0.005	0.013	50C-1423577
108	0.005	0.013	50C-1423578
110	0.005	0.013	50C-1423580
112	0.005	0.013	50C-1423582
113	0.005	0.013	50C-1423583

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

116	0.005	0.013	50C-1423584
117	0.005	0.013	50C-1423585
118	0.005	0.013	50C-1423586
119	0.005	0.013	50C-1423587
120	0.005	0.013	50C-1423588
121	0.005	0.013	50C-1423589
122	0.005	0.013	50C-1423590
123	0.005	0.013	50C-1423591
124	0.005	0.013	50C-1423592
125	0.005	0.013	50C-1423593
126	0.005	0.013	50C-1423594
127	0.005	0.013	50C-1423595
128	0.005	0.013	50C-1423596
129	0.005	0.013	50C-1423597
130	0.005	0.013	50C-1423598
131	0.005	0.013	50C-1423599
132	0.005	0.013	50C-1423600
133	0.005	0.013	50C-1423601
134	0.005	0.013	50C-1423602
135	0.005	0.013	50C-1423603
136	0.005	0.013	50C-1423604
137	0.005	0.013	50C-1423605
138	0.005	0.013	50C-1423606
139	0.005	0.013	50C-1423607
140	0.005	0.013	50C-1423608
141	0.005	0.013	50C-1423609
142	0.005	0.013	50C-1423610
143	0.005	0.013	50C-1423611
144	0.005	0.013	50C-1423612
145	0.005	0.013	50C-1423613
146	0.005	0.013	50C-1423614
147	0.005	0.013	50C-1423615
148	0.005	0.013	50C-1423616

2820 AA 10568067

74

149	0.005	0.013	50C-1423617
150	0.005	0.013	50C-1423618
151	0.005	0.013	50C-1423619
152	0.005	0.013	50C-1423620
153	0.005	0.013	50C-1423621
154	0.005	0.013	50C-1423622
155	0.005	0.013	50C-1423623
156	0.005	0.013	50C-1423624
157	0.005	0.013	50C-1423625
158	0.005	0.013	50C-1423626
159	0.005	0.013	50C-1423627
160	0.005	0.013	50C-1423628
161	0.005	0.013	50C-1423629
162	0.005	0.013	50C-1423630
163	0.005	0.013	50C-1423631
164	0.005	0.013	50C-1423632
165	0.005	0.013	50C-1423633
166	0.005	0.013	50C-1423634
167	0.005	0.013	50C-1423635
DEPOSITO 168	0.014	0.039	POR ASIGNAR
171	0.005	0.013	50C-1423639
172	0.005	0.013	50C-1423640
173	0.005	0.015	50C-1483772
174	0.005	0.015	50C-1483883
175	0.005	0.013	50C-1423641
176	0.005	0.013	50C-1423642
177	0.005	0.013	50C-1423643

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

	178	0.005	0.013	50C-1423644
	179	0.005	0.013	50C-1423645
	180	0.005	0.013	50C-1423646
	181	0.005	0.013	50C-1423647
	182	0.005	0.013	50C-1423648
	183	0.005	0.013	50C-1423649
	184	0.005	0.013	50C-1423650
	185	0.005	0.013	50C-1423651
	186	0.005	0.013	50C-1423652
	187	0.005	0.013	50C-1423653
	188	0.005	0.013	50C-1423654
	189	0.005	0.013	50C-1423655
	190	0.005	0.013	50C-1423656
	191	0.005	0.013	50C-1423657
	192	0.005	0.013	50C-1423658
DEPOSITO	193	0.005	0.013	50C-1423659
	194	0.005	0.013	50C-1423660
	195	0.005	0.013	50C-1423661
	196	0.005	0.013	50C-1423662
	197	0.005	0.013	50C-1423663
	198	0.005	0.013	50C-1423664
	199	0.005	0.013	50C-1423665
	200	0.005	0.013	50C-1423666
	201	0.005	0.013	50C-1423667
	202	0.005	0.015	50C-1483884
	203	0.005	0.015	50C-1483885
	204	0.005	0.015	50C-1483886
	205	0.005	0.013	50C-1423668
	206	0.005	0.013	50C-1423669
	207	0.005	0.013	50C-1423670
	208	0.005	0.013	50C-1423671
	209	0.005	0.013	50C-1423672
	210	0.005	0.013	50C-1423673

2820

AA 10568068

75

211	0.005	0.013	50C-1423674
212	0.005	0.013	50C-1423675
213	0.005	0.013	50C-1423676
214	0.005	0.013	50C-1423677
215	0.005	0.013	50C-1423678
216	0.005	0.013	50C-1423679
217	0.005	0.013	50C-1423680
218	0.005	0.013	50C-1423681
219	0.005	0.013	50C-1423682
220	0.005	0.013	50C-1423683
221	0.005	0.013	50C-1423684
222	0.005	0.013	50C-1423685
223	0.005	0.013	50C-1423686
224	0.005	0.013	50C-1423687
225	0.005	0.013	50C-1423688
226	0.005	0.013	50C-1423689
227	0.005	0.013	50C-1423690
228	0.005	0.013	50C-1423691
229	0.005	0.013	50C-1423692
230	0.005	0.013	50C-1423693
231	0.005	0.013	50C-1423694
232	0.005	0.013	50C-1423695
233	0.005	0.013	50C-1423696
234	0.005	0.013	50C-1423697
235	0.005	0.013	50C-1423698
236	0.005	0.013	50C-1423699
237	0.005	0.013	50C-1423700

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

238	0.005	0.013	50C-1423701
239	0.005	0.013	50C-1423702
240	0.005	0.013	50C-1423703
241	0.005	0.013	50C-1423704
242	0.005	0.013	50C-1423705
243	0.005	0.013	50C-1423706
244	0.005	0.013	50C-1423707
245	0.005	0.013	50C-1423708
246	0.005	0.013	50C-1423709
247	0.005	0.013	50C-1423710
248	0.005	0.013	50C-1423711
249	0.005	0.013	50C-1423712
250	0.005	0.013	50C-1423713
251	0.005	0.013	50C-1423714
252	0.005	0.013	50C-1423715
253	0.005	0.013	50C-1423716
254	0.005	0.013	50C-1423717
255	0.005	0.013	50C-1423718
256	0.005	0.013	50C-1423719
257	0.005	0.013	50C-1423720
258	0.005	0.013	50C-1423721
259	0.005	0.013	50C-1423722
260	0.005	0.013	50C-1423723
261	0.005	0.013	50C-1423724
262	0.005	0.013	50C-1423725
263	0.005	0.013	50C-1423726
264	0.005	0.013	50C-1423727
265	0.005	0.013	50C-1423728
266	0.005	0.013	50C-1423729
267	0.005	0.013	50C-1423730
268	0.005	0.013	50C-1423731
269	0.005	0.013	50C-1423732
270	0.005	0.013	50C-1423733

2820

AA 10568069

76

271	0.005	0.013	50C-1423734
272	0.005	0.013	50C-1423735
273	0.005	0.013	50C-1423736
274	0.005	0.013	50C-1423737
275	0.005	0.013	50C-1423738
276	0.005	0.013	50C-1423739
277	0.005	0.013	50C-1423740
278	0.005	0.013	50C-1423741
279	0.005	0.013	50C-1423742
280	0.005	0.013	50C-1423743
281	0.005	0.013	50C-1423744
282	0.005	0.013	50C-1423745
283	0.005	0.013	50C-1423746
284	0.005	0.013	50C-1423747
285	0.005	0.013	50C-1423748
286	0.005	0.013	50C-1423749
287	0.005	0.013	50C-1423750
288	0.005	0.013	50C-1423751
289	0.005	0.013	50C-1423752
290	0.005	0.013	50C-1423753
291	0.005	0.013	50C-1423754
292	0.005	0.013	50C-1423755
293	0.005	0.013	50C-1423756
294	0.005	0.013	50C-1423757
295	0.005	0.013	50C-1423758
296	0.005	0.013	50C-1423759
297	0.005	0.013	50C-1423760

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

298	0.005	0.013	50C-1423761
299	0.005	0.013	50C-1423762
300	0.005	0.013	50C-1423763
301	0.005	0.013	50C-1423764
302	0.005	0.013	50C-1423765
303	0.005	0.013	50C-1423766
304	0.005	0.013	50C-1423767
305	0.005	0.013	50C-1423768
306	0.005	0.013	50C-1423769
307	0.005	0.013	50C-1423770
308	0.005	0.013	50C-1423771
309	0.005	0.013	50C-1423772
310	0.005	0.013	50C-1423773
311	0.005	0.013	50C-1423774
312	0.005	0.013	50C-1423775
313	0.005	0.013	50C-1423776
314	0.005	0.013	50C-1423777
315	0.005	0.013	50C-1423778
316	0.005	0.013	50C-1423779
317	0.005	0.013	50C-1423780
318	0.005	0.013	50C-1423781
319	0.005	0.013	50C-1423782
320	0.005	0.013	50C-1423783
321	0.005	0.013	50C-1423784
322	0.005	0.013	50C-1423785
323	0.005	0.013	50C-1423786
324	0.005	0.013	50C-1423787
325	0.005	0.013	50C-1423788
327	0.005	0.013	50C-1423790
328	0.005	0.013	50C-1423791
329	0.005	0.013	50C-1423792
330	0.005	0.013	50C-1423793
331	0.005	0.013	50C-1423794

2820

AA 10568070

77

332	0.005	0.013	50C-1423795
333	0.005	0.013	50C-1423796
334	0.005	0.013	50C-1423797
335	0.005	0.013	50C-1423798
336	0.005	0.013	50C-1423799
337	0.005	0.013	50C-1423800
338	0.005	0.013	50C-1423801
339	0.005	0.013	50C-1423802
340	0.005	0.013	50C-1423803
341	0.005	0.013	50C-1423804
342	0.005	0.013	50C-1423805
343	0.005	0.013	50C-1423806
344	0.005	0.013	50C-1423807
346	0.005	0.013	50C-1423809
347	0.005	0.013	50C-1423810
DEPOSITO	350	0.015	0.042 50C-1483970
351	0.005	0.013	50C-1423812
352	0.005	0.013	50C-1423813
353	0.005	0.013	50C-1423814
354	0.005	0.013	50C-1423815
355	0.005	0.013	50C-1423816
356	0.005	0.013	50C-1423817
357	0.005	0.013	50C-1423818
358	0.005	0.013	50C-1423819
359	0.005	0.013	50C-1423820
362	0.005	0.013	50C-1423823
363	0.005	0.013	50C-1423824

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GRAFICAS LTDA

364	0.005	0.013	50C-1423825
365	0.005	0.013	50C-1423826
366	0.005	0.013	50C-1423827
367	0.005	0.013	50C-1423828
368	0.005	0.013	50C-1423829
369	0.005	0.013	50C-1423830
370	0.005	0.013	50C-1423831
371	0.005	0.013	50C-1423832
372	0.005	0.013	POR ASIGNAR
373	0.005	0.013	POR ASIGNAR
374	0.005	0.013	50C-1423835
375	0.005	0.013	50C-1423836
376	0.005	0.013	50C-1423837
377	0.005	0.013	50C-1423838
378	0.005	0.013	50C-1423839
379	0.005	0.013	50C-1423840
382	0.005	0.013	50C-1423841
383	0.005	0.013	50C-1423842
384	0.005	0.013	50C-1423843
385	0.005	0.013	50C-1423844
386	0.005	0.013	50C-1423845
387	0.005	0.013	50C-1423846
388	0.005	0.013	50C-1423847
389	0.005	0.013	50C-1423848
390	0.005	0.013	50C-1423849
391	0.005	0.013	50C-1423850
392	0.005	0.013	50C-1423851
393	0.005	0.013	50C-1423852
394	0.005	0.013	50C-1423853
395	0.005	0.013	50C-1423854
396	0.005	0.013	50C-1423855
397	0.005	0.013	50C-1423856
398	0.005	0.013	50C-1423857

TARCAS LTDA. • 2002

399	0.005	0.013	50C-1423858
400	0.005	0.013	50C-1423859
401	0.005	0.013	50C-1423860
402	0.005	0.013	50C-1423861
403	0.005	0.013	50C-1423862
404	0.005	0.013	50C-1423863
405	0.005	0.013	50C-1423864
406	0.005	0.013	50C-1423865
407	0.005	0.013	50C-1423866
409	0.005	0.013	50C-1483978
Streep Telefónico		0.005	0.015 50C-1483980
TOTAL GARAJES		1.811	5.031

RESUMEN		
LOCALES	10.328	28.689
OFICINAS	3.964	11.011
APTO	3.201	8.893
GARAJES	1.811	5.031
TORRE	16.695	46.376
TOTAL	36.000	100.000

Se le asigna coeficiente al streep.----------

CAPITULO XII.----------

DE LA CONTRIBUCIÓN A LAS EXPENSAS COMUNES, GASTOS Y ASIGNACIÓN DE COEFICIENTES PARA EL PAGO DE CUOTAS.----------

ARTICULO 61. PARTICIPACIÓN. Cada propietario deberá contribuir con los gastos de administración, prestación de servicios comunes esenciales, funcionamiento, sostenimiento, reparación, reconstrucción, vigilancia y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

reposición de los bienes comunes y al pago de la prima de los seguros de incendio y terremoto para los mismos, en proporción al coeficiente de copropiedad establecido en este reglamento. Para efecto de las expensas comunes ordinarias necesarias, existirá solidaridad en su pago entre el propietario y el tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado; igualmente existirá solidaridad en su pago, entre el propietario anterior y el nuevo propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero, al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio. Cada propietario de unidad de dominio privado será solidariamente responsable con las personas a quienes cede el uso de dicha unidad, a cualquier título, de las cuotas ordinarias y extraordinaria. En consecuencia, el administrador podrá exigir indistintamente el pago de tales obligaciones al propietario o al arrendatario, o tenedor a cualquier título de la respectiva unidad. ----------

PARÁGRAFO 1: Cuando el dominio de un bien privado perteneciere en común y proindiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda. ----------

PARÁGRAFO 2°. La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del conjunto, se aplica aún cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común. ---------

PARÁGRAFO 3°. Las expensas comunes necesarias se cancelarán al Administrador dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.----------

ARTICULO 62.CARÁCTER DE LAS EXPENSAS COMUNES NECESARIAS.

Las expensas comunes necesarias con que deben contribuir .

AA 10568072

los copropietarios, afectarán los bienes del deudor inclusive el bien de dominio privado con el que responderá por ellas. Igualmente existirá solidaridad en su pago entre el propietario anterior y el nuevo propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio.---

ARTICULO 63. INTERESES DE MORA. El retardo en el cumplimiento del pago de expensas, causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima que permita la ley, sin perjuicio de que la Asamblea General o el Consejo de Administración por delegación de ésta, con un quórum del 70%, establezca un interes inferior.----------

ARTICULO 64.PUBLICACIÓN DE LISTA DE DEUDORES MOROSOS. Mientras subsista el incumplimiento, el Administrador deberá publicar la lista de deudores morosos en el sector administrativo u oficinas de la administración, garantizando su debido conocimiento aún con circular pertinente, a todos los copropietarios de la agrupación.---

ARTICULO 65. MERITO EJECUTIVO. Las contribuciones a cargo de los propietarios de bienes privados, en virtud de decisiones válidas de la Asamblea General, con las formalidades previstas en este reglamento, serán exigibles por vía ejecutiva. El título ejecutivo estará constituido por el Certificado expedido por el Administrador que indique la obligación o la contribución decretada para las expensas comunes necesarias y extraordinarias, intereses, sanciones y recargo para el Fondo de Imprevistos a cargo del deudor, la forma de pago y las fechas o plazos para su cancelación. Cuando sea del caso adelantar procesos ejecutivos por atraso en los pagos

29

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de las contribuciones y cargas señaladas en el inciso anterior, el administrador deberá proceder sin necesidad de autorización alguna.----------

ARTICULO 66. DETERMINACIÓN DE CUOTAS : Para establecer el monto global de los gastos que a cada propietario corresponde pagar por cada unidad de dominio privado, equivalente a su cuota de contribución en los gastos y expensas directamente imputables a la administración de la propiedad horizontal y con el objeto de manejar equivalentemente entre las diversas clases de unidades privadas (Locales comerciales, Town Houses, oficinas y garajes) la asignación de las cuotas ordinarias y extraordinarias que se requieren para la adecuada administración del conjunto, se deben tener en cuenta los coeficientes asignados en este reglamento.----------

ARTICULO 67. COEFICIENTE DE GASTOS DE LAS MANZANAS, TRES Y CUATRO : La distribución de gastos en los restantes componentes se efectuara dando aplicación a lo estipulado en el articulo anterior para lo cual se aplicará el coeficiente No 1 que le corresponde a las unidades privadas que se construirán en cada una de estas manzanas o subdivisiones de propiedad horizontal.----------

ARTICULO 68. OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR AL PAGO DE LAS EXPENSAS . En virtud de la naturaleza misma de la propiedad horizontal, cada propietario por el hecho de poseer una o más unidades privadas, deberá concurrir al pago de las expensas ya sean comunes, ordinarias o extraordinarias, que se requieran para el normal funcionamiento del Conjunto, independiente de que su unidad privada esté o no en una relación directa con los gastos que se ocasionan y de acuerdo con los respectivos coeficientes establecidos en este reglamento. Al pago de las expensas estará afectada la unidad privada, cualquiera que fuere su propietario .

...LTDA. • 2002

actual y su título de adquisición, siendo este crédito a favor de la persona Jurídica, sin perjuicio de la responsabilidad personal del propietario de la respectiva unidad.

PARÁGRAFO 1: Los bienes privados que utilicen de manera exclusiva bienes comunes, tendrán una cuota adicional como compensación a su uso y en atención a los costos de funcionamiento de dichas zonas que le benefician directamente, cuota que se distribuirá proporcionalmente entre las áreas comunes utilizadas por dichas unidades privadas, observando para ello la reglamentación que expida el Consejo de Administración, según se trate de bienes comunes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL o de alguno de los Componentes que hacen parte del mismo.----------

PARÁGRAFO 2: Sin perjuicio de lo señalado en el parágrafo anterior, del Consejo Directivo correspondiente según el caso, están autorizados para distribuir y / o asignar gastos concretos o porciones de dichos gastos únicamente, entre grupos de unidades, cuando por la naturaleza o destinación de los mismos sólo interesen a dichos propietarios, aplicando en tal caso la proporción que determine el Consejo Directivo según el caso. Para el efecto se tendrán en cuenta los coeficientes asignados al componente a que pertenezcan y los que corresponden a cada unidad privada. Esta disposición se aplicará por ejemplo en materia de publicidad comercial, pues en este evento sólo participarán en dichos gastos los locales comerciales, ya que se entiende que sólo beneficia a dichos locales y en donde todos estos actos serán preliminares a su aprobación en Asamblea General. ---------

PARÁGRAFO 3: Sin perjuicio de lo señalado en este artículo

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

y en general en el presente Reglamento y el presupuesto, la Asamblea General puede reglamentar la distribución y / o asignación de gastos no sólo entre grupos determinados de propietarios privados, según la destinación de los mismos (town houses, locales comerciales, oficinas, garajes), sino incluso entre Manzanas del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, cuando los mencionados gastos sólo beneficien a dos o tres de las que integran el conjunto. La misma regulación se aplicará para asignar y / o distribuir gastos entre los propietarios de las unidades privadas localizadas en los Edificios Falcas y Cavas; en este caso, la Asamblea General determinará cuales de ellos se asignarán o distribuirán y en que monto sin aplicación de los coeficientes de gastos a los que se refiere el presente reglamento. ----------

PARÁGRAFO 4: El Consejo Directivo de cualquier Manzana, podrá acordar contractualmente con personas naturales o jurídicas ajenas a la copropiedad la contribución por parte de éstas en gastos que por la naturaleza de la obra o actividad a la que van dirigidos interesen a los comerciantes y / o propietarios del sector, ----------

ARTICULO 69. CUOTAS VOLUNTARIAS. En el evento de que los propietarios de locales comerciales, garajes oficinas y / o town houses conformen grupos o sectores con intereses comunes para crear fondos voluntarios con fines tales como promociones, publicidad dirigida, decoración de vitrinas, mejoras en áreas comunes de influencia especial, etc. , la Administración del Conjunto no podrá recaudar ni administrar estos dineros. La Administración y manejo de estas cuotas voluntarias será responsabilidad exclusiva de los aportantes.----------

ARTICULO 70. EXIGIBILIDAD DE LAS EXPENSAS. Las expensas comunes u ordinarias a cargo de los propietarios de las .

RCAS LTDA. • 2002

unidades privadas, deberán ser canceladas por mensualidades anticipadas dentro de los diez primeros días del respectivo mes. Las extraordinarias se pagarán dentro del término que para el efecto indique la Asamblea General de Copropietarios.----------

---

CAPITULO XIII.----------

ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO Y CONTROL.----------

ARTICULO 71: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: Son órganos de administración, gobierno y control del conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL: a) La Asamblea General de Copropietarios, b) El Consejo de Administración, c) El Consejo Directivo, d) El Administrador General y d) El Revisor Fiscal. También son órganos de administración y control de cada componente del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, las juntas de copropietarios PARÁGRAFO: Cada uno de los órganos mencionados, tienen las facultades y responsabilidades específicamente detalladas en la Ley y el presente reglamento.----------

ARTICULO 72. LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS. Es el órgano supremo de la expresión de la voluntad de las copropiedad, tiene todas las facultades que no le están expresamente prohibidas por la ley y el presente reglamento. La Asamblea General la constituirán todos los propietarios de bienes privados o de dominio particular que en la fecha de la respectiva reunión tengan sus títulos de propiedad . Todos los propietarios de bienes privados que integran el Conjunto tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ella. El voto de cada propietario equivaldrá al porcentaje del coeficiente de

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

copropiedad del respectivo bien privado. Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el Administrador, el Consejo de Administración, el Revisor Fiscal y demás órganos, y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del conjunto.----------

PARAGRAFO. Cada propietario no podrá designar más de un representante para que concurra a la asamblea, cualesquiera que sea el número de bienes inmuebles que posea. ----------

ARTICULO 73. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA: La Asamblea General de Propietarios la integran, con derecho a voz y voto, todos los propietarios de las unidades de dominio privado localizadas dentro de los linderos perimetrales del complejo arquitectónico, o de sus representantes, delegados o mandatarios debidamente constituidos, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en la ley y en el presente reglamento. ----------

PARÁGRAFO 1 : Los propietarios podrán actuar en la Asamblea General directamente o por representantes o mandatarios mediante delegación hecha por comunicación escrita, dirigida al Administrador.----------

PARÁGRAFO 2: Quienes se hallen .----------

en mora de pagar cuotas ordinarias, extraordinarias o multas impuestas con arreglo a lo dispuesto por este reglamento, podrán concurrir a las Asambleas y ejercer su derecho a votar, pero estarán temporalmente privados de su derecho de pertenecer a cualquier órgano de dirección del Conjunto, hasta que se pongan a paz y salvo por tales conceptos. ----------

ARTICULO 74. REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA: Todo propietario podrá hacerse representar ante la Asamblea General para el ejercicio de sus derechos, pero el mandato

FARCAS LTDA. • 2002

respectivo deberá constar por escrito e indicar cuando menos la extensión de los poderes conferidos al mandatario, el nombre de éste, el de la persona en quien puede sustituirlo y la fecha de la sesión para la cual se confiere. Los poderes para varias sesiones de la Asamblea, deberán constar en escritura pública o en documento privado legalmente reconocido por el otorgante ante notario público. ---------

PARÁGRAFO 1: Cuando por cualquier causa, una unidad de dominio privado perteneciere a varias personas o a sucesiones ilíquidas, los interesados deberán designar una sola persona que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de propietario de la respectiva unidad en las reuniones de la Asamblea. Así mismo, toda persona jurídica propietaria o representante de unidades de dominio privado, estará representada en dichas reuniones por una sola persona natural. ----------

PARÁGRAFO 2: Nunca podrá asistir más de un representante en nombre de una sola unidad privada. Así mismo una sola persona no puede representar más de cinco (5) propietarios de unidades privadas, ni a un número plural de propietarios que posean mas del 15% de la totalidad del porcentaje de participación. ----------

PARÁGRAFO 3: Los miembros del Consejo de Administración o sus suplentes, el administrador o sus dependientes y el revisor fiscal, no pueden ejercer la representación de terceros ante la Asamblea general de propietarios. --------

ARTICULO 75. REUNIONES Y DECISIONES EN LA ASAMBLEA. REUNIONES ORDINARIAS. La Asamblea General se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada período

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

presupuestal, en la fecha, hora y lugar que señale el Administrador, con el fin de examinar la situación general de la persona jurídica, efectuar los nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y al presupuesto para el siguiente año.----------

ARTICULO 76. CONVOCATORIA. Toda convocatoria se hará mediante comunicación enviada a cada uno de los propietarios de los bienes de dominio privado, a la última dirección registrada por los mismos en el libro de registro y por aviso fijado en lugares visibles del conjunto. Esta convocatoria la efectuará el Administrador, con una antelación no inferior a quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente del envío de la comunicación y fijación del aviso. ----------

PARÁGRAFO. Todas las convocatorias a asamblea general ordinaria y extraordinaria deberán contener en su texto una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes. El aviso de convocatoria y la comunicación contendrán necesariamente la indicación de la fecha, la hora y el lugar de la reunión; el orden del día propuesto y la circunstancia de estar los balances, inventarios, presupuesto de gastos, cuentas y demás documentos a disposición de los propietarios, para su examen, en las oficinas de la administración, durante 4 horas hábiles cada día.----------

ARTICULO 77. REUNIONES POR DERECHO PROPIO. Si no fuere convocada la asamblea, se reunirá en forma ordinaria, por derecho propio el primer día hábil del cuarto mes siguiente al vencimiento de cada período presupuestal , en el lugar y hora que se indique, en el reglamento o en su defecto en las instalaciones del conjunto a las 8. p.m.

PARÁGRAFO. Será igualmente válida la reunión que se haga en

2829 AA 10568076

cualquier día, hora o lugar, sin previa convocatoria, cuando los participantes representen la totalidad de los coeficientes de copropiedad del conjunto, sin perjuicio de lo previsto en la ley y el reglamento, para efectos de mayorías calificadas.----------

ARTICULO 78. REUNIONES EXTRAORDINARIAS. La Asamblea General de Propietarios se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, cuando las necesidades imprevistas o urgentes del conjunto, así lo ameriten, por convocatoria del Administrador, del Consejo de Administración, del Revisor Fiscal o de un número plural de propietarios de bienes privados que represente por lo menos, el 20% del total de los coeficientes de copropiedad que integran el conjunto. La antelación de convocatoria para la reunión extraordinaria se hará con un término no inferior a cinco (5) días calendarios; los demás requisitos para la citación serán los mismos indicados en el artículo anterior, expresando, además, el motivo de la reunión y los asuntos a tratar. En estas reuniones no se podrán tomar por ninguna razón, decisiones sobre asuntos distintos de los indicados en el aviso de convocatoria.----------

ARTICULO 79. REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA. Si convocada la Asamblea General de Propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente a la de la convocatoria inicial, a las 8 P.M., la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes de copropiedad representados. ----------

PARÁGRAFO 1°. En todas las citaciones a reunión de asamblea

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

general deberá dejarse constancia de la reunión de segunda convocatoria, fijando claramente día y hora. ----------

PARÁGRAFO 2°. No es indispensable para la validez de la asamblea que a ella asistan el administrador y el consejo de administración.----------

ARTICULO 80. REUNIONES NO PRESENCIALES. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la asamblea general cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual dará fe el Revisor Fiscal de la copropiedad. ---------

PARÁGRAFO. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca, como fax, grabación magnetofónica o similar, donde sea claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo hace, así como la correspondiente copia de la convocatoria efectuada a los copropietarios.----------

ARTICULO 81. DECISIONES POR COMUNICACIÓN ESCRITA. Serán válidas las decisiones de la asamblea general cuando, convocada la totalidad de propietarios de unidades privadas, los deliberantes, sus representantes o delegados debidamente acreditados, expresen el sentido de su voto frente a una o varias decisiones concretas, señalando de manera expresa el nombre del propietario que emita la comunicación, el contenido de la misma y la fecha y hora en que se hace. ----------

PARÁGRAFO. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los coeficientes que integran el conjunto. Si los propietarios hubieren expresado su voto

MARCAS LTDA. • 2002

en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de un (1) mes, contado a partir del envío acreditado de la primera comunicación.----------

ARTICULO 82.DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES. En los casos de las reuniones no presenciales y en decisiones por comunicación escrita, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita., expresada esta última dentro del término previsto en el Artículo 43 de la Ley 675 Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y comunicarse a los propietarios dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se concluyó el acuerdo.----------

ARTICULO 83. QUÓRUM Y MAYORÍAS. Con excepción de los casos en que la ley o el presente reglamento de propiedad horizontal exijan un quórum o mayoría superior y de las reuniones de segunda convocatoria previstas en el Artículo 41 de la Ley 675 del 2001, la asamblea general sesionará con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de copropiedad, y tomarán decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad representados en la respectiva reunión. Para ninguna decisión, salvo la relativa a la extinción de la propiedad horizontal, se podrá exigir una mayoría superior al 70% de los coeficientes que integran el Conjunto. Las decisiones que se adopten en contravención a lo prescrito en la ley y en este reglamento, serán absolutamente nulas.-

ARTICULO 84.DECISIONES QUE EXIGEN MAYORÍA CALIFICADA. Como

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del 70% de los coeficientes de copropiedad que integran el Conjunto: 1) Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce. 2) Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere 4 veces el valor de las expensas necesarias mensuales. 3) Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un propietario.4)Reforma al reglamento de propiedad horizontal. 5) Desafectación de un bien común no esencial.6) Reconstrucción del Conjunto destruido en proporción que represente por lo menos el 75%. 7) Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente. 8) Adquisición de inmuebles para la agrupación. 9) Disolución y liquidación de la persona jurídica. 10) Aprobación de expensas comunes diferentes a las necesarias. ----------

PARÁGRAFO. Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en éste último caso se obtenga la mayoría exigida por la ley. ----------

ARTICULO 85. VOTO. Cada propietario de unidad privada votará en proporción a su coeficiente de copropiedad. El representante de varios propietarios podrá votar por separado. ----------

ARTICULO 86. FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA. Como término de espera para conformar el quórum legal o reglamentario para deliberar y decidir se tendrá como válido un tiempo igual a treinta minutos; en caso contrario el Administrador dejará constancia. 1) Establecido el quórum, la asamblea general,

AA 10568078

2820

85

quedará instalada y procederá a designar un Presidente y un Secretario, lo cual podrá hacerse por aclamación o por aprobación oral o, podrán actuar como tales, el Presidente del Consejo de Administración y el Administrador; .2) El trámite de las discusiones y el desarrollo en sí de la asamblea será el acostumbrado en las reuniones similares de asambleas de accionistas de sociedades anónimas. ----------

PARÁGRAFO. Quórum supletorio: Si pasados 30 minutos después de que el reloj marque la hora señalada para dar comienzo a la reunión, formará quórum cualquier número plural de copropietarios que represente por lo menos la tercera parte del total de los porcentajes de participación en la propiedad del conjunto, salvo lo que en materia de decisión y quórum dispongan las leyes y decretos para casos especiales.----------

ARTICULO 87. ACTAS DE ASAMBLEAS. De todo lo tratado y decidido en cada reunión de la asamblea, se dejará constancia en un acta. Las actas deberán contener especialmente la fecha, hora, y el lugar de la reunión, la forma como se hizo la convocatoria, la lista de los asistentes, con la indicación de carácter personal o de mandatario en que actuó cada uno de ellos y sus respectivos coeficientes de copropiedad, los documentos presentados en la reunión, las decisiones aprobadas, las votaciones verificadas, los votos emitidos en cada caso y la indicación si es ordinaria o extraordinaria etc. Una vez firmada el acta por el Presidente y el Secretario y los comisionados para su aprobación, deberá ser insertada en el libro de actas en orden estrictamente cronológico. Las

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

actas deberán ser puestas en conocimiento de los copropietarios dentro de un lapso no superior a 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la reunión mediante envío de la copia completa del texto a cada propietario o fijarla en el lugar determinado como sede de la administración. ----------

PARÁGRAFO 1°. En el libro de actas se dejará constancia sobre la fecha y lugar de publicación. ----------

PARÁGRAFO 2°. El Administrador deberá entregar copia del acta a quien se la solicite; si es negada la entrega de la copia, el afectado podrá acudir en reclamación ante el Alcalde Mayor o su delegado, quien a su vez ordenará la entrega de la copia solicitada so pena de sanción de carácter policivo. ----------

ARTICULO 88. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA : La asamblea general es el órgano de dirección de la persona jurídica que nace por mandato legal y tendrá como funciones básicas las siguientes: 1) Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Administrador y el Consejo de Administración; Si la Asamblea no aprobare los Estados Financieros , nombrará una comisión de tres de los concurrentes que examinen las cuentas y dichos Estados Financieros , e informe sobre ello antes de que la Asamblea emita su fallo definitivo, el que dará en la reunión extraordinaria que se convocará exclusivamente para tal efecto en el término que señale la misma Asamblea el cual no será inferior a 5 días calendario, y la que podrá sesionar con cualquier número plural de propietarios y decidirá válidamente respecto de los Estados Financieros por mayoría absoluta de los asistentes;2) Nombrar y remover libremente a los miembros del Comité de Convivencia para períodos de un año; 3) Aprobar el presupuesto anual del

2820 AA 10568079

conjunto y las cuotas para atender a las expensas ordinarias o extraordinarias, así como incrementar el Fondo de Imprevistos, cuando fuere el caso. 4) Elegir y remover los miembros del Consejo de administración y al Revisor Fiscal y su suplente, para el período de dos años. 5) Aprobar las reformas al reglamento de propiedad horizontal.6) Decidir la desafectación de bienes comunes no esenciales, y autorizar su venta o división, cuando fuere el caso, y decidir, en caso de duda, sobre el carácter esencial o no de un bien común.7) Decidir la reconstrucción del Conjunto de conformidad con lo previsto en la ley y el reglamento.8) Decidir, salvo en el caso que corresponda al Consejo de Administración, sobre la procedencia de sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la ley y este reglamento de propiedad horizontal, con observancia del debido proceso y del derecho de defensa consagrado para el caso en la Constitución Nacional y en este reglamento.9) Aprobar la disolucion y liquidación de la persona jurídica.10) Otorgar autorización al Administrador para realizar cualquier erogación con cargo al Fondo de Imprevistos de que trata el presente reglamento.11) Las demás funciones fijadas por la ley, en los decretos reglamentarios de la misma, y en éste reglamento. ---------

PARÁGRAFO. En los términos del artículo 50 de la Ley 675 de 2001, el Administrador será nombrado por el Consejo de Administración, para lo cual, la Asamblea General en reunión ordinaria o extraordinaria, postulará varios candidatos y por decisión de las mayorías elegirá un mínimo de dos (2) personas naturales o jurídicas para que únicamente de ellas sea nombrado el Administrador Principal

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

del Conjunto. ----------

ARTICULO 89. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Con el propósito de facilitar la administración de la copropiedad y de procurar la participación directa de los copropietarios en el manejo de las políticas generales y en la solución de los problemas cotidianos del Conjunto, se determina la conformación de un consejo del Administración integrado por 13 miembros principales que serán elegidos así: Tres (3) por cada junta de copropietarios de cada manzana del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL y Uno (1) por los edificios FALCAS Y CAVAS . El consejo será elegido por la Asamblea General para periodos de dos (2) años , pudiendo ser reelegido. No obstante su periodo fijo, los miembros del consejo continuarán en sus cargos mientras no se les reemplace, lo que podrá ocurrir en cualquier tiempo después de vencido su período .----------

PARÁGRAFO TEMPORAL: Mientras se terminan de construir las cuatro manzanas, el Consejo de Administración estará integrado así: a) Los tres (3) miembros del Consejo Directivo de la Manzana UNO b) Los tres (3) miembros del Consejo Directivo de la Manzana DOS , c) Un (1) representante del propietario de la Manzana TRES ; d) Un (1) representante del propietario de la Manzana CUATRO y e) Un (1) representante de los edificios CAVAS Y FALCAS. Cuando se haya construido la Manzana tres (3) y la Manzana cuatro (4), el Consejo de Administración estará integrado como reza este Artículo. Cualquier persona natural o jurídica, que sea propietaria de los componentes hasta tanto no se construyan, mantendrá su representante en el Consejo de Administración. ----------

PARÁGRAFO 1: Una vez determinadas y en funcionamiento las cuatro etapas del conjunto, la asamblea general podrá, si lo considera conveniente, aumentar o disminuir el

. . . . . .

número de miembros del consejo, siempre que este se mantenga impar. La modificación del número de miembros del consejo entrará en vigencia para las períodos estatutarios siguientes al del consejo que se encuentre ya elegido al momento de adoptar el cambio. ----------

PARÁGRAFO 2: Los miembros del consejo ejercerán sus cargos ad-honorem, toda vez que actúen con un mandato tendiente al bien común, en el cual deberán inspirarse todas sus actuaciones y decisiones, sin embargo la Asamblea General de Copropietarios podrá fijarles honorarios.----------

ARTICULO 90. SESIONES Y QUÓRUM DEL CONSEJO: El consejo de Administración deberá reunirse en las oficinas de la copropiedad por lo menos una vez cada mes, en la fecha y hora que el determine. El consejo tendrá quórum para deliberar y decidir con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las decisiones del Consejo de Administración se tomarán por mayoría de votos de los asistentes a la respectiva reunión. Las decisiones que afecten exclusivamente a una manzana requieren para su aprobación como mínimo 2 votos a favor.----------

ARTICULO 91. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Son funciones propias del consejo de administración, las siguientes : 1) Elegir entre sus miembros principales su propio presidente.2) Orientar la marcha ordenada y eficaz de la administración y controlar la ejecución del presupuesto, los balances y demás actos de control y gobierno siempre que se trate de situaciones de carácter general; 3) Dictar reglamentos especiales sobre la destinación, utilización y goce de los bienes comunes determinando su rentabilidad cuando fuere el caso y

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

autorizar los contratos de arrendamiento de los bienes comunes destinados como rentables; 4) Coordinar los medios de control general del Conjunto PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL; 5) Autorizar la venta de muebles o elementos que por su estado no cumplan con la finalidad para la cual fueron adquiridos; 6) Autorizar la creación de cargos para la planta de personal, sus funciones y las políticas salariales correspondientes; 7) Establecer medios de comunicación con los propietarios de los diferentes etapas; 8) Autorizar o negar las mejoras o reparaciones que proponga el administrador fijando las partidas de gastos correspondientes cuando estas no estuvieren previstas en el presupuesto; 9) Autorizar las inversiones de fondos comunes de conformidad con las instrucciones de la Asamblea; 10) Autorizar en instancia previa a la aprobación de la Asamblea las modificaciones a los bienes de uso común y las decisiones que impliquen alteraciones en el uso y goce de los mismos y expedir los respectivos reglamentos; 11) Revisar , autorizar y presentar ante la Asamblea, los balances en cada ejercicio anual, el presupuesto general de gastos comunes de funcionamiento para la siguiente vigencia y la aplicación del superávit presupuestal si lo hubiere; 12) Revisar los balances mensuales de prueba que le presente el administrador haciendo las observaciones y objeciones que considere convenientes; 13) Ordenar al administrador la convocatoria de la Asamblea General ordinaria y las extraordinarias; 14) Rendir informe de sus actividades a la Asamblea general ; 15) Presentar a la consideración de la Asamblea General el balance General del ejercicio y el proyecto anual de ingresos y gastos;16) Autorizar los contratos que haya de celebrar el administrador en la cuantía que exceda de los limites que le fije el mismo consejo; 17) Ejercer control sobre la

...CAS LTDA. • 2002

. . . . . .

gestión del Administrador y cuando lo juzgare del caso, dar cuenta al respecto a la Asamblea General; 18) Fijar pautas para la inversión de fondos de la copropiedad; 19) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea y hacer cumplir las determinaciones de esta; 20) Conocer de los conflictos que ocurran entre los copropietarios y dictar el Reglamento a seguir por el Comité de Convivencia, 21) Imponer multas y sanciones a los copropietarios con sujeción a las normas del presente reglamento, 22) Crear los comités que estime convenientes para el estudio o análisis previo de las gestiones y decisiones a su cargo. El consejo reglamentará las facultades, responsabilidades y modalidades de sesión inherente a cada comité, así como el número de sus miembros. No obstante los comités siempre deberán ser presididos por un miembro del Consejo de Administración . Los comités no tendrán ningún poder decisorio pero podrán someter a consideración del consejo los asuntos que resulten de sus deliberaciones a título de recomendaciones y peticiones de obligatorio estudio y análisis por parte de este último. Los comités llevarán sendos libros de actas para dejar constancia de lo tratado en sus reuniones; 23) Delegar en los comités directivos de cada componente las decisiones que les interese, dichos comités podrán actuar independiente o conjuntamente según el caso; 24) Planificar y ordenar toda clase de campañas promociónales y publicitarias; 25) Planificar y ordenar la decoración especial de las áreas comunes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL; 26) Establecer medios de comunicación con los diferentes propietarios del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL y con el público en

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

88

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

general; 27) Planificar y / o autorizar toda clase de eventos de tipo social, artístico y cultural que se pretendan realizar dentro de la copropiedad; 28) Por delegación de la Asamblea General, reglamentar la distribución de gastos cuando no sea procedente aplicar los coeficientes calculados en éste reglamento. 29) Autorizar cuando fuere posible, el uso de las zonas comunes adyacentes por parte de los propietarios o tenedores de locales destinados a comercio, siempre y cuando dichos bienes no sean de los declarados rentables. En este caso, los usuarios de dicha zona correrán con los gastos para su mantenimiento; 30) Nombrar el Administrador junto con un suplente y removerlos libremente. 31) Todas las demás que le corresponde de acuerdo con la naturaleza de sus funciones o de conformidad con este reglamento de propiedad horizontal.----------

ARTICULO 92. JUNTAS DE COPROPIETARIOS.: Cada componente del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, tendrá para el gobierno y control de sus asuntos internos una junta de copropietarios conformada por todos los propietarios de las unidades privadas localizadas en cada componente. Las funciones de dicha junta serán las siguientes: 1) Tomar Las decisiones necesarias sobre el mantenimiento de las zonas comunes internas de conformidad con las normas generales establecidas por este reglamento; 2) Establecer normas específicas para la Administración interna del respectivo componente, tomando en cuenta las disposiciones establecidas por este reglamento para la administración general; 3) Elegir tres copropietarios que serán los representantes al consejo directivo. Si en el componente se comprenden locales, oficinas y viviendas habrá un representante por cada una de estas destinaciones. Si en el componente solo se comprenden locales y oficinas

se tendrán en cuenta la proporción entre unas y otras para efectos del mencionado nombramiento; 4) Establecer las funciones específicas que dentro del manejo de asuntos internos pueda corresponderle al Consejo Directivo compuesto por cada componente por los tres miembros elegidos como representantes al consejo directivo; 5) Autorizar para someter a la aprobación de la Asamblea la desafectación de bienes de uso común para su posterior división y/o enajenación sin que altere los bienes comunes de todo el conjunto de los componentes; 6) Fijar para presentar a la Asamblea , el monto de los aportes o cuotas ordinarias o extraordinarias que corresponden por expensas comunes a cada uno de los propietarios. Fijación que deberá hacerse partiendo del presupuesto respectivo, a prorrata entre los coeficientes de gastos determinados en este reglamento de propiedad horizontal (Coeficiente No. 3); 7) Las funciones que se señalan en otros artículos del presente reglamento o de sus posteriores modificaciones o adiciones. ----------

PARÁGRAFO 1: Las normas sobre funcionamiento de la asamblea general (Reuniones, convocatorias, quórum, etc.) se aplicarán en lo pertinente a la junta de copropietarios, aún cuando esta podrá regular en forma específica su funcionamiento interno así como otros asuntos relativos a la administración del componente, todo ello de conformidad con las normas legales y generales del presente reglamento. El reglamento así expedido será de obligatorio cumplimiento por parte de los copropietarios y usuarios. --

PARÁGRAFO 2: Los propietarios de las unidades privadas participarán en las decisiones de la respectiva junta en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

proporción al porcentaje interno de participación en cada componente.----------

PARÁGRAFO 3: ELECCIONES: Cuando se trate de elegir por votación en la junta de Copropietarios a los miembros del consejo directivo, se votará en cada uno por el sistema de listas y para establecer los nombres de los elegidos se aplicará el sistema de cuociente electoral. Este cuociente se determina dividiendo el número total de votos válidos por el de renglones conformados por el respectivo principal y suplente que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiera obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres (o renglones) cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma y si quedaren puestos por proveer estos corresponderán a los residuos más altos. Los votos en blanco solo se computarán para determinar el cuociente electoral. En caso de empate en los residuos, decidirán la suerte. ----------

PARÁGRAFO 4: La junta de copropietarios se reunirá ordinariamente cada año, antes de la reunión de la Asamblea General de Copropietarios. ----------

PARÁGRAFO 5. El consejo Directivo estará integrado por tres miembros elegidos por la Junta de Copropietarios en la forma señalada en el parágrafo 3 de este Artículo. Las funciones que tendrá el consejo directivo de cada componente, serán las mismas que tiene el consejo de Administración en el Conjunto, excepto las delegadas expresamente al Consejo de Administración.----------

ARTICULO 93: DEL ADMINISTRADOR: El Administrador tendrá la Representación Legal de la persona jurídica PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL y será nombrado por el Consejo de Administración. Cuando se cambie el Representante Legal

deberá presentarse a la autoridad que de acuerdo con la Ley debe llevar el control de esta clase de personas jurídicas, para su registro y certificación, el acta correspondiente con las firmas autenticadas del presidente y el secretario del Consejo. ----------

PARÁGRAFO 1:El administrador continuará en su cargo mientras la Asamblea o el Consejo de Administración no lo reemplacen, lo que podrá ocurrir en cualquier tiempo. El Administrador podrá ser una persona natural o una persona jurídica y actuará en representación de la propiedad horizontal como el representante legal de dicha persona jurídica. ----------

PARÁGRAFO 2 : El Administrador tendrá un Administrador suplente elegido simultáneamente con la elección del Administrador Principal y tendrá como función la de reemplazarlo en las vacancias temporales, previa aprobación para cada caso del Consejo de Administración.----------

ARTICULO 94. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR. Sin perjuicio de sus facultades legales ni de las que sobre el particular dispongan las leyes, decretos y el presente reglamento o sus reformas, el administrador tendrá las siguientes funciones : 1) Ejercer los derechos, contraer y cumplir las obligaciones que correspondan a la persona jurídica de la copropiedad dentro de los límites impuestos por la Ley y este reglamento. Por lo tanto, la representará activa o pasivamente, ante las autoridades judiciales, administrativas o de policía, ante terceros y ante los propietarios, ejerciendo todos los actos que supone una administración eficaz, velando por el fiel y oportuno cumplimiento de las funciones del personal a su cargo,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ejerciendo el control contable en la ejecución del presupuesto y la teneduría de libros; 2) Preparar con la debida antelación el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la correspondiente vigencia, que debe presentar al Consejo de Administración para su visto bueno con no menos de treinta (30) días de antelación a la reunión ordinaria de la Asamblea para que una vez sea aprobado por esta proceda a su debida ejecución en la preparación del presupuesto se incorporarán las primas de seguros y el presupuesto presentado por la CORPORACIÓN PARQUE CENTRAL BAVARIA para el sostenimiento de la zona verde longitudinal; 3) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea y mantener a esta informada del desarrollo de sus actividades, 4) Calcular el monto de las cuotas ordinarias de administración teniendo en cuenta las determinaciones de la Asamblea General de Copropietarios y de las juntas de copropietarios y recaudar las mismas, así como también las rentas de la persona Jurídica y las sumas provenientes de cuotas extraordinarias, multas o promociones especiales. Igualmente trasladará a la CORPORACIÓN PARQUE CENTRAL BAVARIA la suma que determine la Asamblea General de copropietarios para el sostenimiento de la zona verde longitudinal; 5) Velar por la conservación, mantenimiento y buen uso de los bienes, áreas, instalaciones y servicios comunes, así como velar por la tranquilidad, seguridad y salubridad de los usuarios y propender por su armónica convivencia. Para el cumplimiento de esta obligación deberá tomar las medidas necesarias y efectuar o contratar todas aquellas obras y reparaciones cuya no realización inmediata puedan causar perjuicios a la copropiedad y a los bienes y servicios de uso común, con cargo a la reserva pertinente o al presupuesto ordinario. Si no existiere partida en la

reserva o en el presupuesto, deberá convocar a la Asamblea General de Copropietarios a efecto de rendir el informe correspondiente, para que se adopten las medidas a que hubiere lugar; 6) Contratar y mantener vigentes los seguros exigidos por la Ley. 7) Contratar previa autorización del Consejo al personal necesario para la vigilancia, aseo y mantenimiento etc. 8) Elevar a escritura pública las reformas al presente reglamento de propiedad horizontal que sean aprobadas por la Asamblea General. 9) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la propiedad horizontal, de conformidad con lo que sobre el particular determine la Asamblea General de Copropietarios o el Consejo de Administración. 10) Presentar informes anuales a la Asamblea General y al Consejo de Administración, sobre sus actividades, el estado financiero y la situación general de la propiedad horizontal sin perjuicio de otros informes que la Asamblea exija. 11) Manejar en un fondo independiente los dineros destinados a la administración general de la copropiedad PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, y en cuentas separadas relacionados con cada uno de los componentes de la copropiedad; 12) En los términos establecidos en el contrato de administración podrá nombrar delegados para atender los asuntos internos de cada componente, previa autorización del Consejo Directivo 13) Celebrar contratos o cualquier acto jurídico que facilite la circulación o el acceso al PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, previa autorización de consejo directivo; 14) Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias o extraordinarias, al Consejo de Administración, a la Junta de Copropietarios,

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

al Consejo directivo cuando lo estime conveniente;15) Llevar directamente o bajo su dependencia o responsabilidad, los libros de Actas de la Asamblea y de registro de propietarios y residentes y atender la correspondencia relativa al edificio o Conjunto. 16) Poner en conocimiento de los propietarios y residentes del Conjunto, las Actas de la Asamblea General y del Consejo de Administración. 17) Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio de la persona jurídica que surgen como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la Asamblea General en el acto de desafectación, de conformidad con el presente reglamento de propiedad horizontal. 18) Expedir el paz y salvo de cuentas con la Administración del Conjunto cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio particular . 19) Las demás que le imponga la ley, el presente reglamento el consejo directivo y la asamblea General del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL.---

ARTICULO 95. CUENTAS DEL ADMINISTRADOR. Quien administra bienes de la copropiedad, bien sea como Administrador o liquidador, no podrá quedar a paz y salvo al concluir el ejercicio del cargo, sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión, por el Consejo de Administración o la Asamblea General. Si transcurridos treinta (30) días desde la fecha en que concluye la gestión, no se hubieren presentado al consejo de Administración las mencionadas cuentas se podrá exigir la rendición de las mismas por la vía judicial junto con la indemnización de los perjuicios que se ocasionaren. ----------

PARÁGRAFO. El administrador no podrá retener por ningún motivo, fondos o bienes de la copropiedad. Si lo hiciere, será denunciado por el Presidente del Consejo de .

FORMAS LTDA. • 2002

Administración ante las autoridades competentes.----------

ARTICULO 96.- RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR: Para todos los efectos de responsabilidad, al Administrador o Representante Legal se le aplicarán en el desempeño de su cargo, las normas del libro 4° del título XXVII del código civil en cuanto no pugnen con la naturaleza misma del presente reglamento. ----------

ARTICULO 97. REVISOR FISCAL. El Revisor Fiscal y el suplente que lo reemplaza en sus faltas absolutas o temporales serán contadores públicos titulados, con matrícula profesional vigente e inscritos a la Junta Central de Contadores, elegidos por la Asamblea General de copropietarios para periodos de dos (2) años contados a partir de cada ejercicio. El Revisor fiscal no podrá ser propietario o tenedor de bienes privados en el Conjunto respecto del cual cumple sus funciones, ni tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, cónyuge o compañero con el Administrador o los miembros del Consejo de Administración, ni empleado en los negocios de estos, ni tener vínculos comerciales o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones con el Administrador o con el Consejo de Administración. El nombramiento deberá inscribirse en la Alcaldía local correspondiente. ----------

PARÁGRAFO 1: No obstante su periodo fijo, el Revisor Fiscal continuará en su cargo mientras la Asamblea General no lo reemplace, lo que podrá ocurrir en cualquier tiempo. ------

PARÁGRAFO 2: FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL : Al Revisor Fiscal como encargado del control de las distintas operaciones de la persona jurídica PARQUE CENTRAL BAVARIA

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PROPIEDAD HORIZONTAL, le corresponde ejercer las funciones que se señalan a continuación :1)Examinar las operaciones, negocios, correspondencia, actas, inventarios, libros y comprobantes de los distintos órganos de administración, cerciorándose de que se ajusten a la Ley, a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las decisiones del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Copropietarios; 2) Avalar con su firma los balances que presente el Administrador y el Balance anual del ejercicio que deberá ser aprobado por la Asamblea General y los referentes a los gastos internos de cada componente; 3) Hacer arqueos periódicos sobre los fondos de la persona jurídica del conjunto y dar cuentas oportunas a la Asamblea y a el Consejo de Administración, según el caso, sobre las irregularidades que observe. Para dichos efectos y para casos excepcionales, podrá citar la Asamblea o el Consejo de Administración siempre que lo estime conveniente o necesario; 4) Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Asamblea General de copropietarios y del Consejo de Administración cuando fuere citado a sus reuniones; 5) Presentar un informe a las reuniones ordinarias de la Asamblea y extraordinarias que crea oportuno hacerlo; 6) Las demás que le correspondan por la naturaleza del cargo y las establecidas en la Ley 43 de 1990 o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, así como las previstas en la Ley 675 del 2001.----------

CAPITULO XIV.----------

INGRESOS DE LA COPROPIEDAD.----------

ARTICULO 98. INGRESOS DE LA COPROPIEDAD. Los ingresos de la copropiedad provienen de las siguientes fuentes : 1) De las rentas que produzcan los bienes comunes destinados para tal fin ; 2) De las contribuciones de los copropietarios

URCAS LTDA. • 2002

AA 10568086

. . . . . .

para las expensas corrientes y necesarias de la copropiedad; 3) De las contribuciones extraordinarias que decrete la Asamblea General según lo dispuesto en este reglamento; 4) De los rendimientos que produzcan las inversiones que la copropiedad haga; 5) De las demás fuentes que resulten de la aplicación del presente reglamento, tales como multas, sanciones, indemnizaciones, intereses, etc.; 6) De las donaciones que le hagan a la copropiedad. ----------

PARÁGRAFO: En cuanto a su destinación los ingresos se distinguen en ingresos que por los anteriores conceptos están destinados a atender las necesidades de gastos de la copropiedad PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL comprendiendo todos sus componentes; y los que están destinados a atender las necesidades de cada uno, de los componentes de la copropiedad independientemente considerados. Estos ingresos deberán manejarse en cuentas separadas en la forma establecida en el artículo 94 de ese reglamento.----------

ARTICULO 99.- DEL MANEJO DE LOS FONDOS DE LA COPROPIEDAD. Los fondos de la copropiedad se manejarán en cuentas corrientes o de ahorros en entidades financieras debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, a nombre de la copropiedad, con las firmas del Administrador, del presidente del Consejo de Administración y de otro miembro del Consejo que se designe por este. Sin embargo, la Asamblea podrá señalar una suma prudencial para gastos menores que será manejada por el Administrador por el sistema de caja menor, prestando para el efecto las garantías de manejo correspondiente.----------

ARTICULO 100. DEL PRESUPUESTO ANUAL : El Consejo de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Administración presentará anualmente para el estudio y aprobación de la asamblea General, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la copropiedad para la vigencia respectiva. El monto total del presupuesto aprobado se dividirá proporcionalmente de conformidad con los coeficientes de gastos para el pago de expensas comunes necesarias entre todas y cada una de las unidades de propiedad privada existentes en el PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. El Consejo de Administración y el administrador serán responsables, dentro del marco de sus respectivas funciones, de la ejecución del presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por la Asamblea General y su ejercicio se someterá a los procedimientos contables de que trata el presente reglamento. ----------

PARÁGRAFO 1:En el proyecto de presupuesto se incluirá el monto presentado por la CORPORACIÓN PARQUE CENTRAL BAVARIA destinada al sostenimiento de la zona verde longitudinal.

PARÁGRAFO 2: Los Consejos directivos tendrán igual competencia a la establecida en este artículo en lo relacionado con cada componente.----------

ARTICULO 101. NORMAS DE CONTABILIDAD. La contabilidad de la copropiedad se llevará en libros debidamente foliados, de acuerdo con las mismas prácticas y procedimientos técnicos que de conformidad con la ley rigen para las sociedades anónimas. Dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la reunión de la Asamblea General de Copropietarios y Junta de Copropietarios, los libros, cuentas y balances de la administración estarán a disposición de todos los copropietarios o sus representante debidamente acreditados, en las oficinas de la administración.----------

CAPITULO XV.----------

DEL FONDO DE IMPREVISTOS.----------

GRAFICAS LTDA. • 2002

ARTICULO 102.- CREACIÓN Y FINALIDAD. Con el fin de mantener en todo momento disponibilidad pecuniaria para atender obligaciones o expensas imprevistas como reparaciones urgentes y para gastos imprevistos, se creará un Fondo de Imprevistos el cual pertenecerá a la persona Jurídica.----------

ARTICULO 103. FORMACIÓN E INCREMENTO. El fondo de imprevistos se formará e incrementará con los siguientes ingresos: a) El 5% del presupuesto anual de gastos comunes con que deben contribuir los copropietarios para el sostenimiento de la copropiedad. b) Los provenientes de intereses de mora y multas, previstos como sanciones en este reglamento. c) Los resultantes de superávit de ejecución del presupuesto anual de gastos, en cuanto la Asamblea General no dispusiere absorberlos en el presupuesto subsiguiente. d) Los producidos por valores en que se invierta el mismo Fondo de Imprevistos. e) Los adquiridos lícitamente por la copropiedad por cualquier otro concepto. PARÁGRAFO. La Asamblea General podrá suspender su cobro cuando el monto disponible alcance el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año.----------

ARTICULO 104. MANEJO E INVERSIÓN. El fondo de imprevistos se manejará por el Administrador en forma separada de los ingresos ordinarios de la Persona Jurídica debiendo mantenerse invertido en valores de fácil y pronta liquidez. El Administrador podrá disponer de tales recursos, previa aprobación de la Asamblea General. La Asamblea General podrá disponer la repartición total del fondo de imprevistos, pero exclusivamente para el evento de la liquidación de la persona jurídica como consecuencia de la

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

extinción de la propiedad horizontal, distribución que se hará de acuerdo con los coeficientes de copropiedad.-------

CAPITULO XVI.----------

LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS.----------

ARTICULO 105. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para la solución de los conflictos que se presenten entre los propietarios o tenedores de bienes privados que conforman el Conjunto, o entre ellos y el Administrador, el Consejo de Administración o cualquier otro órgano de dirección o control de la Persona Jurídica, en razón de la aplicación o interpretación de la ley y de este reglamento, sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales, se podrá acudir al Comité de Convivencia del Conjunto o a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con las normas legales vigentes que regulen la materia.----------

ARTICULO 106. COMITÉ DE CONVIVENCIA. DEFINICION. El Comité de Convivencia tendrá un Reglamento expedido por el Consejo de Administración. Este Comité es un ente que sirve de mediador o facilitador para dirimir las controversias que se presenten con ocasión de la vida en común en el conjunto, a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismos la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral. Cuando se presente una controversia, su solución se podrá intentar mediante la intervención del Comité de Convivencia elegido por la Asamblea General, para un período de un (1) año siendo viable su reelección en forma sucesiva.----------

ARTICULO 107. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA. El Comité de Convivencia que en ningún caso podrá imponer sanciones, estará integrado por un número impar de tres (3) o más personas y la participación en él será "ad honorem".

CAS LTDA. • 2002

95

Para ser elegido miembro del Comité de Convivencia se deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:1) Ser propietario de bien privado y residente en el conjunto.2) Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la administración del conjunto. 3) No haber sido sancionado por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.4) No ejercer al mismo tiempo, alguno de los cargos de Administrador, de Consejero o de Revisor Fiscal. 5) Ser una persona ecuánime, firme, decente, gozar del respeto entre sus vecinos, conocedor del reglamento de propiedad horizontal y de gran capacidad para el manejo de situaciones difíciles. 6) Quien sea miembro del Comité de Convivencia e incurra en contradicción con las anteriores condiciones, hará dejación del cargo en forma inmediata.

PARÁGRAFO. Los miembros del Comité de Convivencia debidamente elegidos se reunirán para cumplir sus funciones en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias, por citación de su Presidente o Secretario, estos dignatarios serán elegidos en reunión de sus integrantes a más tardar a los ocho (8) días calendarios siguientes a su elección. -----

ARTICULO 108. QUÓRUM Y MAYORÍAS. El Comité de Convivencia deliberará y decidirá válidamente con la presencia y votos de la mayoría de sus integrantes, con independencia de los coeficientes de copropiedad.----------

ARTICULO 109. ACTAS. Las consideraciones de este comité se consignarán en un acta, suscrita por las partes y por los miembros del comité; el secretario de este comité será quien se encargue de llevar bajo su responsabilidad los documentos que correspondan a este organismo.----------

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ARTICULO 110. OPORTUNIDAD PARA ACUDIR AL COMITÉ. En cualquier momento las partes interesadas, de común acuerdo o en forma independiente, podrán solicitar que se realice reunión de convivencia; sin embargo, el Comité por iniciativa propia podrá citar a reunión de convivencia cuando así lo estime conveniente. En la reunión, el Comité instará a las partes para que concilien sus diferencias; si no lo hicieren, deberá proponer las fórmulas que estime justas sin que ello signifique prejuzgamiento. El incumplimiento de lo acordado en la reunión de conciliación constituirá falta sancionable de conformidad con lo previsto en este reglamento. Si las partes llegan a un acuerdo, el Comité lo aprobará si lo encuentra conforme a la ley y al reglamento de propiedad horizontal, mediante la suscripción del acta de compromiso.----------

ARTICULO 111. INASISTENCIA. Si alguna de las partes no comparece a la reunión de convivencia a la que fue citada, se señalará fecha para una nueva reunión que no excederá los diez (10) días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si el solicitante o el citado no comparecen a la segunda reunión de convivencia, el comité dejará constancia de imposibilidad de acuerdo, en el libro de actas.----------

ARTICULO 112. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA. El Comité para intentar dirimir las controversias y fortalecer las relaciones de vecindad deberá cumplir las siguientes funciones: 1) Citar a la Reunión de Convivencia a las personas que considere necesarias.2) Ilustrar a los comparecientes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo.3).Motivar a las partes para que presenten fórmulas de acuerdo.4) Velar porque en la reunión y en el posible acuerdo no se menoscaben los derechos mínimos de las partes.5) Levantar el acta de la reunión de convivencia y

GRAFICAS LTDA. • 2002

suscribirla por sus miembros junto con las partes intervinientes. 6. Informar al Administrador, al Consejo de Administración y al Revisor Fiscal sobre los resultados de su gestión.

PARÁGRAFO. Cuando en uno de los miembros del comité concurra alguna causal de impedimento, deberá declararlo a los demás miembros tan pronto como advierta la existencia de ella.----------

CAPITULO XVII.----------

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS.----------

ARTICULO 113. DESTINATARIOS. El incumplimiento de las funciones, obligaciones y la realización de conductas prohibidas no pecuniarias consagradas en la Ley 675 de 2001, sus decretos reglamentarios y en el presente reglamento, por parte de los propietarios, tenedores a cualquier titulo o terceros, miembros del Consejo Directivo, Revisor Fiscal y del Comité de Convivencia, dará lugar, previo requerimiento escrito, con indicación del plazo para que se ajuste a las normas que rigen la propiedad horizontal y si a ello hubiere lugar, a la imposición de las siguientes sanciones:1) Publicación en lugares de amplia circulación del conjunto de la lista de infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción;2) Imposición de multas sucesivas, mientras persista el incumplimiento, que no podrán ser superiores, cada una a dos veces el valor de las expensas necesarias mensuales, a cargo del infractor, a la fecha de su imposición que, en todo caso, sumadas no podrán exceder de diez (10) veces las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor.3) Restricción al uso y

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

goce de bienes de uso común no esenciales. ----------

PARÁGRAFO. En ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a su uso exclusivo.----------

ARTICULO 114. COMPETENCIA. Las sanciones previstas en el artículo anterior para propietarios y tenedores a cualquier título, serán impuestas por el Consejo de Administración en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir del momento en que tuvo conocimiento del hecho contraventor. ----------

PARÁGRAFO. Las sanciones para los miembros del Consejo de Administración, Consejo Directivo, y del Comité de Convivencia serán impuestas exclusivamente por la Asamblea General de Propietarios.----------

ARTICULO 115. DEBERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES.1) El presidente del Consejo dirigirá el trámite, velará por su rápida gestión y hará efectivos los principios orientadores del Debido Proceso, el derecho de defensa, contradicción e impugnación.;2) Todos los miembros del consejo deberán guardar la reserva sobre las decisiones que deban dictarse en los procesos de imposición de sanciones;3) Dictar las resoluciones motivadas dentro de los términos establecidos en este reglamento;4) Ejercer las facultades que la Ley 675 de 2001 y este reglamento le otorga en materia de pruebas;5) Rechazar cualquiera solicitud que sea notoriamente improcedente;6) En la imposición de sanciones igualmente se deberá valorar la intencionalidad del acto, la imprudencia y negligencia, así como las circunstancias atenuantes y se atenderán criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia;7) En el proceso de imposición de sanciones toda duda razonable se

192

2820 AA 10568090

resolverá en favor del implicado, cuando no haya modo de eliminarla.8) El que con una o varias acciones u omisiones infrinja varias disposiciones del reglamento o varias veces la misma disposición, quedará sometido a la sanción más grave.----------

ARTICULO 116. JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento se justifica cuando se comete:1) Por fuerza mayor o caso fortuito; 2) En cumplimiento de orden emanada de la asamblea general, del administrador o del consejo de administración. 3) Los demás establecidos en la Ley.------

ARTICULO 117.CALIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO. Para efectos de la sanción, las faltas se consideran: 1.Gravísimas; 2. Graves. 3. Leves.----------

PARÁGRAFO : Las faltas gravísimas serán sancionadas máximo con el valor de dos expensas comunes necesarias mensuales vigentes; las faltas graves serán sancionadas a partir de una hasta una y media expensas comunes necesarias mensuales vigentes ; las faltas leves serán sancionadas hasta el valor de una expensa común necesaria mensual vigente; no obstante lo anterior, las sanciones pecuniarias podrán tener sanciones accesorias no pecuniarias a discreción del Consejo de Administración.----------

ARTICULO 118. DETERMINACIÓN DE LA FALTA. Las sanciones serán impuestas por la Asamblea general o por el Consejo de Administración. Para su imposición se respetarán los procedimientos contemplados en el Reglamento de Propiedad Horizontal, consultando el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción e impugnación . Igualmente deberá valorarse la intencionalidad del acto , la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes, y se

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

atenderán criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones , de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia.------
ARTICULO 119.SANCIONES. Las sanciones se clasifican en pecuniarias y no pecuniarias. Son las siguientes: a) Amonestación escrita. b) Multa con destino al fondo de imprevistos hasta dos veces el valor de las expensas comunes necesarias mensuales, vigentes a la fecha de su imposición sin que sumadas excedan de diez (10) veces la expensa común necesaria mensual. c) Suspensión del beneficio de utilización de bienes y servicios comunes de uso general hasta por noventa (90) días.----------
ARTICULO 120. El Consejo de Administración a su criterio definirá la gravedad de la falta y el valor de la sanción pecuniaria a imponer.----------
ARTICULO 121. PROCEDIMIENTO. La acción de imposición de sanciones se iniciará por información proveniente de cualquiera de los órganos de dirección y control, de queja formulada por cualquier propietario o residente. El procedimiento a seguir será:1) Una vez se radique y admita la queja pertinente, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la radicación, se notificará personalmente con boleta de citación al denunciado, sobre la acción contra él iniciada, indicando el motivo, el denunciante, fecha, hora y sitio para escucharlo en reunión de descargos.2) Si la notificación personal no se pudiere realizar en tiempo, se emplazará al denunciado con fijación de la boleta de citación en la cartelera pública de la administración para que en nueva fecha acuda a rendir sus descargos, sin exceder del sexto (6°) día contado a partir del día de radicación de la queja correspondiente.3) Una vez agotado el término de descargos, se practicarán las pruebas solicitadas dentro de los cinco (5) días siguientes;4)

Vencido el término probatorio, dentro de los tres (3) días siguientes las partes podrán presentar sus escritos de conclusión, para que el consejo de administración a más tardar el día treinta (30) calendario contado desde la radicación de la queja, se pronuncie en resolución motivada, advirtiendo el recurso procedente para esta clase de actos y el término de impugnación.5) Contra la resolución emanada del Consejo de Administración cabe el recurso de reposición que se deberá presentar ante aquél a más tardar el tercer día siguiente a la notificación personal o por edicto de la decisión final y que deberá ser resuelto en un término de cinco (5) días de su recibo; 6) El recurso de apelación, deberá interponerse ante el Presidente del Consejo de Administración en el acto de su notificación o por escrito dentro de los tres (3) días siguientes. Este recurso será decido por la Asamblea General. Este recurso podrá interponerse directamente o en subsidio de la reposición.--

ARTICULO 122. EJECUTORIA. Las resoluciones quedan ejecutoriadas y son firmes tres días después de notificadas cuando carecen de recursos o cuando han vencido los términos sin interponer los que fueren procedentes.--------

ARTICULO 123 IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES. Los miembros del Consejo de administración cuando conozcan acciones de imposición de sanciones en quienes concurran alguna causal de recusación, deberán declararse impedidos tan pronto como adviertan la existencia de ella de no declararse impedidos podrán ser recusados. PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo será aplicable a los miembros de la Asamblea.----

ARTICULO 124 INTERVINIENTES. En el proceso de imposición de sanciones podrá actuar el denunciado. A solicitud de las

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

partes, podrá intervenir el Revisor Fiscal.----------

CAPITULO XVIII.----------

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.----------

ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 del presente Reglamento de Propiedad Horizontal, cada componente tiene la obligación de elaborar su presupuesto de gastos independiente. Hasta tanto las Manzanas tres y cuatro sean construidas, dichos presupuestos de gastos serán asumidos directamente por el propietario inscrito de dichos predios identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria correspondientes. Hasta tanto las Manzanas tres y cuatro no se encuentren construidas y entregadas sus zonas comunes a la copropiedad de PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL, las manzanas tres y cuatro contribuirán a los gastos de cada uno de los componentes sobre el presupuesto general de gastos del conjunto en una suma fija mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 1.200.000,oo) incrementado anualmente en el IPC certificado anualmente por el DANE, sobre los últimos doce meses.----------

CAPITULO XIX.----------

SUBDIVISIÓN DE LOS COMPONENTES.----------

ARTICULO 125 SUBDIVISIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL: Los garajes, locales comerciales, oficinas y town house de los componentes del PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL se conforman así:----------

I- MANZANA DOS: ----------

PRIMERO: ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN MANZANA DOS CIMENTACIÓN: Pilotes de concreto preexcavados de quince metros (15 mts.) de profundidad. Pantallas de concreto armado preexcavadas en todo el perímetro de los lotes hasta la altura necesaria para la contención de estructuras

FURCAS LTDA. • 2002

vecinas. Placas flotantes aligeradas de un metro (1 mts.) de altura en concreto armado. ESTRUCTURA: Pórticos de siete metros (7 mts.) de luz y placas aligeradas de 45 y 55 cms. de altura en concreto armado. Las viviendas tendrán cubiertas conformadas por bóvedas en composición concreto armado más ladrillo helios tipo E-3. ----------

MUROS: De fachada en ladrillo prensado santafé, antepechos de ventanas en prefabricados de concreto a la vista, pañetado por cada interior. Interiores en ladrillo bloque hueco No. 5 por ambas caras. ----------

ACABADOS: Baños Públicos, cuartos de aseo, basuras: duraker 20 x 20. Halles puntos fijos y ascensores: mármol travertino peruano, baños y cocinas vivienda y buffetes: duraker 20 x 20. Buffetes y viviendas: estuco y pintura.

ENCHAPES PISOS: Circulaciones, plazoletas, plazuelas, terrazas cubiertas y descubiertas en todos los niveles: comercio y viviendas prefabricadas en fibroconcreto y con acabados en piedra muñeca y tableta moore. Circulaciones cubiertas buffetes: alfombra alto tráfico importada. Halles puntos fijos y ascensores: mármol travertino peruano. Zonas de descanso buffetes: madera abarco. Escaleras principales: mármol travertino peruano. Escalera de servicio: Baldosín granito 33 x 33 cms. Baños públicos, cuartos de aseo, basuras: Duraker 20 x 20 cm. Buffetes alfombra tráfico pesado importado. Baños y cocinas Buffetes y viviendas: Duraker 20 x 20. Vivienda: sala comedor y star alcobas: Entramado y listón de abarco. Estudio y alcobas: alfombra importada. Escalera: madera abarco. ----------

CIELORASOS: Buffetes: listón machihembrado madera.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Circulaciones buffetes: metálico hunter douglas. Baño más cocina buffetes: yeso y pintura. Circulaciones locales: metálico hunter douglas. Ductos de aire acondicionado: plaquetas fibrit pintadas. Baños públicos: metálico perforado. Cuartos basuras y aseo: duraker 20 x 20. Zonas de descanso buffetes: listón machihembrado de madera. Puntos fijos y escalera: estuco y pintura. Viviendas: Bóvedas: ladrillo a la vista. El resto: estuco y pintura. ----------

CUBIERTAS: Impermeabilización en monterplan y pintura de aluminio. Patio ropas vivienda: marquesina (aluminio más vidrio). ----------

CARPINTERÍA: Viviendas y buffetes: muebles, closets, marcos y puertas en madera. Ventanería: aluminio más vidrio. Baños públicos, cuartos basuras y aseo: Marcos y puertas metálicas, divisiones de sanitarios en mármol gris río claro. APARATOS SANITARIOS: Viviendas: línea stilo de corona. Buffetes: línea tifany de corona. Públicos: línea institucional corona con fluxonetro. ----------

OTROS: Mesones de lavamanos baños públicos: mármol gris río claro. Mesones de lavamanos, baños vivienda y buffetes: mármol gris río claro. Divisiones duchas viviendas: aluminio más vidrio templado. Mesón de cocina vivienda: granito rosa porrino. Dinteles locales: vigueta concreto-ladrillo hueco No. 5, pañete y pintura. Jardineras prefabricas en fibroconcreto. Barra entre cocina-comedor (vivienda): madera. ----------

ILUMINACIÓN: Sótanos: fluorescente en vías y parqueos. Comercio: metal halide. Halle y puntos fijos: halógena. Exterior: sodio.----------

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.----------

La construcción se desarrolla en ejecución de los planos arquitectónicos, estructurales y estudio de cálculos

...CIAS LTDA. • 2002

100

aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital bajo la dirección de profesionales en dicha actividad y empleando materiales de primera calidad. Cuenta con los servicios públicos requeridos para la idónea habitabilidad e instalados con los reglamentos de las respectivas Empresas suministradoras. Goza de luz y ventilación y demás condiciones de higiene requeridas al respecto. Son pues óptimas sus características de salubridad, seguridad y decoro acordes con su destinación, y con las exigencias de la técnica. ----------

SEGUNDO: PROYECTO DE DIVISIÓN. ----------

El proyecto de división de la manzana Dos se adjunta para formar parte de la presente. ----------

TERCERO: DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES PRIVADAS----------

Esta manzana esta conformada por veintiocho (28) apartamentos, 73 locales comerciales, 62 oficinas y 126 garajes y las áreas comunes que se detallan como tales en los planos protocolizados con el presente instrumento.

GARAJE No: 1 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con zona común (baños, circulación) ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 2 ;

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363468. ----------
GARAJE No: 2 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 1 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 3 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363469.
GARAJE No: 3 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de 1a carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 2 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al .

2800 AA 10568094

medio con garaje 4 ; del punto cuatro
(4): dos metros veinticinco
centímetros (2.25 mts), al punto uno
(1) con circulación común ; CENIT:
Placa común al medio con sótano 1.
NADIR: Placa común al medio con sótano

3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363470.
GARAJE No: 4 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y
columna comunes al medio con garaje 3 ; del punto dos (2):
dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto
tres (3) con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con
garaje 5 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco
centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación
común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR:
Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula
Inmobiliaria 50C-1363471.
GARAJE No: 5 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28-38 de la carrera 13Ade Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con
garaje 4 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con muro común ;
del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros
(4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 6 ; del punto
cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts),
al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común
al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con
sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363472.
GARAJE No: 6 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con
garaje 5 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco
centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con muro común ;
del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros
(4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al
medio con depósito 1 y circulación común ; del punto cuatro
(4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al
punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al
medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano
3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363473.----------
GARAJE No: 16 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y
columna comunes al medio con depósito 9 y circulación

CAS LTDA. • 2002

común; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con zona común al medio del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 17 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363483. ----------

GARAJE No: 17 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehiculo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 16 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 18; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363484. ----------

GARAJE No: 18 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 17 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 19 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363485.----------
GARAJE No: 19 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 18; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 20 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363486. ----------
GARAJE No: 20 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00

UCAS LTDA. • 2002

2820

. . . . . .

metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 19 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 21; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363487----------

GARAJE No: 21 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 20 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 22 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363488----------

GARAJE No: 22 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

103

CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 21; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 23 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363489.----------
GARAJE No: 23 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de 1a carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 22 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 24; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363490

...CAS LTDA. • 2002

AA 10568097

2820

GARAJE No: 24 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 23 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 25 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363491.-

GARAJE No: 25 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 24; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 26 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano
1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de
Matrícula Inmobiliaria 50C-1363492.----------
GARAJE No: 26 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28- 38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con
garaje 25 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco
centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al
medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta
centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 27;
del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros
(2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT:
Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al
medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-
1363493.----------
GARAJE No: 27 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con
garaje 26 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco
centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al
medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta
centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna
comunes al medio con garaje 28 ; del punto cuatro (4): dos

ARCAS LTDA. • 2002

2820

AA 10568098

. 105
metros veinticinco centímetros (2.25
mts), al punto uno (1) con circulación
común ; CENIT: Placa común al medio
con sótano 1. NADIR: Placa común al
medio con sótano 3. Folio de Matrícula
Inmobiliaria 50C-1363494.----------
GARAJE No: 28 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y
columna comunes al medio con garaje 27; del punto dos (2):
dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto
tres (3) zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro
metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro
(4) zona y columna comunes al medio con garaje 29 ; del
punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25
mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa
común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio
con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363495
GARAJE No: 29 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y
columna comunes al medio con garaje 28; del punto dos (2):

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

105

dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 30 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363496.----------

GARAJE No: 30 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 29 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 31; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363497.----------

GARAJE No: 31 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con

GRAFICAS LTDA. • 2002

garaje 30 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con zona común al medio ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con zona común ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363498----------

GARAJE No: 32 . Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con circulación común ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con común al medio con rampa ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 33 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363499.----------

GARAJE No: 33 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 32 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con rampa ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 34 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363500.----------
GARAJE No: 34 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 33 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) zona común al medio con rampa ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 35; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363501.----------
GARAJE No: 35 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00

MARCAS LTDA. • 2002

metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 34 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) zona común al medio con rampa ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 36 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363502.----------

GARAJE No: 36 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 35 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) zona común al medio con rampa ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 37 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363503.----------

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GARAJE No: 37 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 36; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) zona común al medio con rampa ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 38 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363504.----------

GARAJE No: 38 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 37 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) zona común al medio con rampa ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 39 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con

...RCIAS LTDA. • 2002

2829 AA 10568101

sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363505

GARAJE No: 40 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona común al medio con punto fijo de servicios ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 63 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 41 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363507

GARAJE No: 41 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 40 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 62 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 42 ;

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30
mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa
común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio
con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363508
GARAJE No: 42 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):
cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto
dos (2) con garaje 41 ; del punto dos (2): dos metros
treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con
garaje 61 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta
centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) columna común
al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): dos
metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con
circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano
1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de
Matrícula Inmobiliaria 50C-1363509.----------
GARAJE No: 43 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):
cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto
dos (2) columna común al medio con circulación común ; del
punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts),
al punto tres (3) con garaje 60 ; del punto tres (3):
cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto

cuatro (4) con garaje 44 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363510.----------

GARAJE No: 44 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 43 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 59 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 45 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363511

GARAJE No: 45 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 44 ; del punto dos (2): dos metros

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 58 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 46 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363512.----------
GARAJE No: 46 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 45 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garaje 57 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 47 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363513.----------
GARAJE No: 47 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto .

...CAS LTDA. • 2002

dos (2) con garaje 46 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garajes 55 y 56 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 48 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363514.----------

GARAJE No: 48 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28- 38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 47 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garaje 55 y zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 49 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363515.----------

GARAJE No: 49 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1)vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 48 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garaje 54 y zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garajes 50 y 51 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363516.----------
GARAJE No: 50 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28- 38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con circulación común ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona y columna comunes al medio con garaje 49 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 51 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363517.----------
GARAJE No: 51 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28- 38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. .

...RCAS LTDA. • 2002

2820 111

AA 10568104

DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 50 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con garaje 49 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 52 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363518.----------

GARAJE No: 52 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28- 38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 51 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con garaje 54 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 53 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363519.----------

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GARAJE No: 53 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 52 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona y columna comunes al medio con garaje 54 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363520.----------
GARAJE No: 54 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garajes 52 y 53 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con garaje 49 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona común al medio con garaje 55 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano

URCAS LTDA. • 2002

2820

AA 10568105

112

3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363521.----------

GARAJE No: 55 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona común al medio con garaje 54 ; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) con garajes 47 y 48 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 56 ; del punto cuatro (4): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363522.----------

GARAJE No: 56 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 55 ; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) con garajes 46 y 47 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 57;

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

del punto cuatro (4): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363523.----------

GARAJE No: 57 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 56 ; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) con garaje 46 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 58 ; del punto cuatro (4): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363524.----------

GARAJE No: 58 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 57 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 45 ; del punto tres (3):

E GRAFICAS LTDA. • 2002

2820 AA 10568106

cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 59 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363525.----------

GARAJE No: 59 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 58 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 44 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 60 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363526

GARAJE No: 60 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

dos (2) con garaje 59 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 43 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) columna común al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363527.----------
GARAJE No: 61 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) columna común al medio con circulación común ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 42 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 62 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363528.----------
GARAJE No: 62 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):

cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 61 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 41 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 63 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363529.----------

GARAJE No: 63 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 62 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 40 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona común al medio con punto fijo de servicio ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363530.----------

GARAJE No: 64 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 87 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 65 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1.NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363531.----------
GARAJE No: 65 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 64 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 86 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 66 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363532
GARAJE No: 66 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00

E GRAFICAS LTDA. • 2002

. . . . . .

metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 65 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 85 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363533.----------

GARAJE No: 67 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 84 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 68 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363534.----------

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

GARAJE No: 68 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 67 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 83 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 69 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363535
GARAJE No: 69 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 68 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 82 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 70 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363536

MARCAS LTDA. • 2002

116

GARAJE No: 70 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 69; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) con garajes 80 y 81 y zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 71 ; del punto cuatro (4): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363537.- ----------

GARAJE No: 71 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 70 ; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) con garajes 80 y de minusválidos ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 72 ; del punto cuatro (4): dos metros cincuenta

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363538.----------

GARAJE No: 72 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 71 ; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) con garaje de minusválidos ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona común al medio con garaje 73 ; del punto cuatro (4): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363539.----------

GARAJE No: 73 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona común al medio con garaje 72 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garaje de minusválidos ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al

GRAFICAS LTDA. • 2002

punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garajes 74 y 75 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363540.----------

GARAJE No: 74 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con circulación común ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona y columna comunes al medio con garaje 73 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 75 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363541.----------

GARAJE No: 75 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 74 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con garaje 73 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 76 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363542.----------

GARAJE No: 76 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 75 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con garaje de minusválidos ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 77 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363543----------

GARAJE No: 77 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los

GRAFICAS LTDA. • 2002

siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 76 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona y columna comunes al medio con garaje minusválidos ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363544

GARAJE No: 80 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje minusválidos ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con garajes 70 y 71; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 81 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363545.----------

GARAJE No: 81 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA SANTAFE DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 80 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con garaje 70 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 82 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363546.----------

GARAJE No: 82 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 81; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 69 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 83 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363547.----------

GARAJE No: 83 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por

UCAS LTDA. • 2002

el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 82 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 68 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 84 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación comun ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363548.----------

GARAJE No: 84 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 83 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 67 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA SANTAFE DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363549.----------

GARAJE No: 85 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 66 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 86 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363550----------

GARAJE No: 86 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 85 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 65 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 87 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio

GRAFICAS LTDA. • 2002

120

con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363551.----------

GARAJE No: 87 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 86 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 64 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363552.----------

GARAJE No: 88 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con zona común ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona y columna comunes al medio con garaje 89 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

120

(4) con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363553:----------

GARAJE No: 89 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 88 y zona común ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 90 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363554.-----

GARAJE No: 90 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 89 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros

GARCAS LTDA. • 2002

2820

AA 10568114

cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 91 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363555.----------

GARAJE No: 91 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con columna y zona común garaje 90 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 92 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363556.----------

GARAJE No: 92 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para dos (2) vehículos. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 91; del punto dos (2): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto tres (3) zona común al medio con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 474 ; del punto cuatro (4): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363557.----------
GARAJE No: 93 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 116 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 94 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363558.----------
GARAJE No: 94 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con

TE GRAFICAS LTDA. • 2002

treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 93 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 115 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 95; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363559.----------

GARAJE No: 95 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 94 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 114 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363560.----------

GARAJE No: 96 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 113 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 97 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363561.----------

GARAJE No: 97 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 96 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 112 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 98; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363562

GARAJE No: 98 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por

2820 AA 10568116

el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 97 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 111 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 99 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363563 .

GARAJE No: 99 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 98 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con garaje 110 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 100 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulacion común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR:

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA SANTAFE DE BOGOTA

Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula
Inmobiliaria 50C-1363564.----------
GARAJE No: 100 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con
garaje 99 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco
centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con garajes 109 y
110 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta
centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 101
minusválidos ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco
centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación
común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR:
Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula
Inmobiliaria 50C-1363565.----------
GARAJE No: 103 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con
circulación común ; del punto dos (2): dos metros
veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona
y columna comunes al medio con garaje 102 minusválidos ;del
punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50
mts), al punto cuatro (4) con garaje 104 ; del punto cuatro
(4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al

GRAFICAS LTDA. • 2002

punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363566.----------

GARAJE No: 104 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 103 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con garaje 102 minusválidos ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 105 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363567.----------

GARAJE No: 105 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 104 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA SANTAFE DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

medio con garaje 107 ; del punto tres (3): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con
garaje 106 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco
centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación
común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR:
Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula
Inmobiliaria 50C-1363568.----------
GARAJE No: 106 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con
garaje 105 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco
centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona y columna
comunes al medio con garaje 107 ; del punto tres (3):
cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto
cuatro (4) con circulación común ; del punto cuatro (4):
dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno
(1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con
sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio
de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363569.----------
GARAJE No: 107 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de once metros cuadrados con
noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):
cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto
dos (2) zona y columna comunes al medio con garajes 105 y

...ECARCAS LTDA. • 2002

106; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garaje 102 para minusválidos; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 108; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363570

GARAJE No: 108 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 107 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garaje 101 para minusválidos ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 109 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363571.----------

GARAJE No: 109 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 108 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garajes 100 y 101 para minusválidos ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 110 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363572.----------
GARAJE No: 110 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 109 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garajes 99 y 100 y zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 111 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363573.----------
GARAJE No: 111 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.

GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568119

2820

126

DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 110; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 98 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 112 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común . CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363574.----------

GARAJE No: 112 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 111 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 97 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 113 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

12C

1363575.----------
GARAJE No: 113 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 112 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 96 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363576.----------
GARAJE No: 114 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 95 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 115 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con

...GRAS LTDA. • 2002

sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363577.----------

GARAJE No: 115 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1)vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 114 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 94 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 116 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363578.----------

GARAJE No: 116 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 115 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 93 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna

NOTARÍA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363579.----------

GARAJE No: 117 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 474 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) muro y puerta comunes al medio con depósito 11 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 118; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363580. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del depósito 11..----------

GARAJE No: 118 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 117 ; del punto dos

MARCAS LTDA. • 2002

AA 10568121

(2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) muro y puerta comunes al medio con depósito 12 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 119 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363581. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del depósito 12.----------

GARAJE No: 119 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 118 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) muro y puerta comunes al medio con depósito 13 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 120 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363582. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del depósito 13.

GARAJE No: 120 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 119 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con depósito 14 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con baños comunes y circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363583. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del depósito 14.

GARAJE No: 122 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con zona común ; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) con garaje 123 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garajes 124 y 125 ; del punto cuatro (4): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363585. Este garaje queda .

GRAFICAS LTDA. • 2002

gravado con servidumbre de paso en favor del Garaje 123.

GARAJE No: 123 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con zona común; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local 102 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garajes 126 y 127 ; del punto cuatro (4): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con garaje 122 ; CENIT: Placa común al medio con sotano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363586

GARAJE No: 124 Esta ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con zona circulación común ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona y columna comunes al medio con garaje 122 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 125 ; del punto cuatro (4): dos

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363587.----------

GARAJE No: 125 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 124 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con garaje 122 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 126 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363588.----------

GARAJE No: 126 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 125 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con garaje 123 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con

GARCAS LTDA. - 2002

garaje 127 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363589.----------

GARAJE No: 127 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 126 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona y columna comunes al medio con garaje 123 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 128 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363590----------

GARAJE No: 128 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA SANTAFE DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

garaje 127 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con local 102 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 129 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363591.----------
GARAJE No: 129 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 128 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con local 102 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 130 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363592.----------
GARAJE No: 130 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros

260

RCIAS LTDA. • 2002

cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 129 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con local 102 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona común al medio con local 101 y circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363593----------

GARAJE No: 241 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona común al medio con depósito 32 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con zona común; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 244 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con garaje 242 ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397130.----------

GARAJE No: 242 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comúnes al medio con garaje 239 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con garaje 241 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 243 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del garaje 241. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397131.----------
GARAJE No: 243 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 242 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con garaje 244 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con zona común ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del garaje 244. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397132----------

. . . . . .

GARAJE No: 244 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 241 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con zona común ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con garaje 243 ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397133.----------

GARAJE No: 260 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 259 (minusválido) ; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 261 ; del punto cuatro (4): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con circulación

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA SANTAFE DE BOGOTA

común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397134.----------

GARAJE No: 261 . Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 260 ; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 262 ; del punto cuatro (4): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397135.--------

GARAJE No: 262 . Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (11.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 261 ; del punto dos (2): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con zona común ; del punto cuatro (4): dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto uno (1) con

circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397136

GARAJE No: 263 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con zona común ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 264 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397137.----------

GARAJE No: 264 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 263 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 265 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397138.----------

GARAJE No: 265 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 264 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) columna común al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397139.----------

GARAJE No: 266 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con depósito 33 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con depósito 34 ;

del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 267 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397140

GARAJE No: 267 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 266 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con depósito 34 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con garaje 268 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397141

GARAJE No: 268 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 267 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) muro común al medio con depósito 34 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 269 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397142
GARAJE No: 269 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 268 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) muro y puerta comunes al medio con depósito 34 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 270 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del depósito 34. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397143
GARAJE No: 270 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con .

GUARCAS LTDA. • 2002

2820

AA 10568128

treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 269 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) muro y puerta comunes al medio con depósito 35 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 271 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del depósito 35. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397144.----------

GARAJE No: 271 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 270 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) muro y puerta comunes al medio con depósito 36 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 272 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

medio con suelo común. Este garaje queda gravado con
servidumbre de paso en favor del depósito 36. Folio de
Matrícula Inmobiliaria 50C-1397145
GARAJE No: 272 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28□38 de la carrera 13Ade Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):
cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto
dos (2) con garaje 271 ; del punto dos (2): dos metros
treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) muro y
puerta comunes al medio con depósito 37 ; del punto tres
(3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al
punto cuatro (4) con garaje 275 ; del punto cuatro (4): dos
metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con
circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano
2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este
garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del
depósito 37. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397146
GARAJE No: 274 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con
treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):
cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto
dos (2) con depósito 37 ; del punto dos (2): dos metros
treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con zona
común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta
centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna

...GRAFICAS LTDA. • 2002

comunes al medio con garaje 277 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con garaje 275 ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397147.----------

GARAJE No: 275 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 272 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 274 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 276 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del garaje 274. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397148

GARAJE No: 276 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 275 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 277 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 279 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del garaje 277. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397149
GARAJE No: 277 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 274 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 278 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con garaje 276 ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397150
GARAJE No: 278 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con .

treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 277 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 281 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con garaje 279 ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397151

GARAJE No: 279 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 276 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 278 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 280 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del garaje 278. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397152

GARAJE No: 280 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 279 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 281 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 283 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del garaje 281. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397153
GARAJE No: 281 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 278 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 282 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con garaje 280 ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de

LTDA. • 2002

2820 AA 10568131

138

Matrícula Inmobiliaria 50C-1397154

GARAJE No: 282 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 281 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 285 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con garaje 283 ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397155

GARAJE No: 283 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) zona y columna comunes al medio con garaje 280 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garaje 282 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 284 ; del punto cuatro (4):

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA SANTAFE DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

138

dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto
uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio
con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común.
Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor
del garaje 282. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397156
GARAJE No: 284 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de once metros cuadrados con
noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):
cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto
dos (2) con garaje 283 ; del punto dos (2): dos metros
sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3)
con garaje 285 ; del punto tres (3): cuatro metros
cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con
garaje 287 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y
seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con
circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano
2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este
garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del
garaje 285. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397157
GARAJE No: 285 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE
CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por
el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00
metros. Su área privada es de once metros cuadrados con
noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):
cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto
dos (2) con garaje 282 ; del punto dos (2): dos metros
sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3)

ILDEGRAFICAS LTDA. • 2002

con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 286 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con garaje 284 ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397158.----------

GARAJE No: 286 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL.. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se determina por los siguientes linderos; del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 285 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 289 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con garaje 287 ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397159.----------

GARAJE No: 287 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de once metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (11.97 M2). Se

NOTARIA SEPTIMA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 284 ; del punto dos (2): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) con garaje 286 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 288 ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del garaje 286. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397160
GARAJE No: 288 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 287 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con garaje 289 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garajes 292 y 293 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Este garaje queda gravado con servidumbre de paso en favor del garaje 289. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397161
GARAJE No: 289 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.

DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (10.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 286 ; del punto dos (2): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto tres (3) con zona común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garajes 290 y 291 ; del punto cuatro (4): dos metros treinta centímetros (2.30 mts), al punto uno (1) con garaje 288 ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397162

GARAJE No: 290 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 291 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona y columna comunes al medio con garaje 289 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con tanque de agua ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común.

NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA D.C.

Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397163
GARAJE No: 291 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 292 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con garaje 289 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 290 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397164
GARAJE No: 292 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 293 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona común al medio con garaje 288 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 291 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR:

GRAFICAS LTDA. • 2002

Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397165. ----------

GARAJE No: 293 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con circulación común ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) zona y columna comunes al medio con garaje 288 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 292 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397166.----------

GARAJE No: 294 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con zona y columna comunes ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta

NOTARIA SEPTIMA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 295 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397167.----------

GARAJE No: 295 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 294 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 296 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397168

GARAJE No: 296 Está ubicado en el sótano 3 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 295 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros

LITEGRAFICAS LTDA. • 2002

2820

AA 10568135

142

(4.50 mts), al punto cuatro (4) zona y columna comunes al medio con garaje 297 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1397169----------

GARAJE No: 474 Está ubicado en el sótano 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de 1a carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para un (1) vehículo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con garaje 92 ; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) muro y puerta comunes al medio con depósito 10 ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) con garaje 117 ; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con sótano 1. NADIR: Placa común al medio con sótano 3. Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-1397170.----------

LOCAL No: 101 Está ubicado en segundo nivel de parqueo de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A , D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón. ALTURA: 3.00 metr a privada es de cincuenta y dos metros cuadrados a y siete decímetros cuadrados (52.67 M2). Se de r los siguientes linderos: del punto uno (1): Lí da

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

142

de tres metros catorce centímetros (3.14 mts), sesenta
centímetros (0.60 mts), un metro treinta centímetros (1.30
mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), y dos metros
ochenta y nueve centímetros (2.89 mts) al punto dos (2)
muro, ventana y columna comunes al medio con jardinera
común ; del punto dos (2): siete metros diecisiete
centímetros (7.17 mts), al punto tres (3) muro común al
medio con circulación común ; del punto tres (3): Línea
quebrada de cuatro metros trece centímetros (4.13 mts),
siete centímetros (0.07 mts), y tres metros veinte
centímetros (3.20 mts) al punto cuatro (4) muro y columna
comunes al medio con local número 102 y zona común al
medio; del punto cuatro (4): siete metros treinta y nueve
centímetros (7.39 mts), al punto uno (1) con circulación
común ; CENIT: Placa común al medio con primer nivel de
parqueo. NADIR: Placa común al medio con tercer nivel de
parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363594.------
LOCAL No: 102 Está ubicado en segundo y primer nivel de
parqueo de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL.
Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de
Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón; en Planta 2:
1 salón. ALTURA: Variable: máxima: 7.80 metros, mínima 3.00
metros. Su área privada es de ciento veintinueve metros
cuadrados (129.00 M2). Se determina por los siguientes
linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada
de ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), sesenta y cuatro
centímetros (0.64 mts), y seis metros sesenta centímetros
(6.60 mts) al punto dos (2) muro y columna y zona común al
medio con garajes 128, 129 130 ; del punto dos (2): nueve
metros sesenta y siete centímetros (9.67 mts), al punto
tres (3) muro común al medio con columna, garaje 123 y zona
común; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros
cincuenta y nueve centímetros (2.59 mts), un metro treinta

...MARCAS LTDA. • 2002

y cinco centímetros (1.35 mts), y cuatro metros ochenta y dos centímetros (4.82 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con punto fijo de comercio ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mts), quince centímetros (0.15 mts), cinco metros ochenta y tres centímetros (5.83 mts), siete centímetros (0.07 mts), y tres metros veinte centímetros (3.20 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común y local número 101 ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y primer nivel de parqueo. NADIR: Placa común al medio con tercer nivel de parqueo. ÁREA: setenta y ocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (78.77 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), sesenta y cuatro centímetros (0.64 mts), y seis metros cuarenta y cuatro centímetros (6.44 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con garajes 422, 423, 424; del punto dos (2): once metros dos centímetros (11.02 mts), al punto tres (3) muro común al medio con columna, garaje 416 y zona común ; del punto tres (3): tres metros veinticuatro centímetros (3.24 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con vacío punto fijo ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de siete metros treinta y tres centímetros (7.33 mts), cuatro metros nueve centímetros (4.09 mts), y tres metros cinco centímetros (3.05 mts) al punto uno (1) muro común al medio con vacío planta 1 del mismo local y local número 101 ; CENIT: Placa común al medio con primer piso. NADIR: Placa común al medio con segundo nivel de parqueo. ÁREA: cincuenta metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (50.23 M2). Folio de

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Matrícula Inmobiliaria 50C-1363595.----------

LOCAL No: 103 Está ubicado en segundo y primer nivel de parqueo de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima: 7.80 metros, mínima 3.00 metros. Su área privada es de setenta y nueve metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (79.40 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros ochenta y dos centímetros (4.82 mts), un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mts), y dos metros sesenta centímetros (2.60 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con punto fijo de vivienda ; del punto dos (2): seis metros treinta y ocho centímetros (6.38 mts), al punto tres (3) muro común al medio con zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros setenta y dos centímetros (6.72 mts), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 mts), y ochenta y cinco centímetros (0.85 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con rampa común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cinco metros noventa y cuatro centímetros (5.94 mts), quince centímetros (0.15 mts), y un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y primer nivel de parqueo. NADIR: Placa común al medio con tercer nivel de parqueo. ÁREA: cincuenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (54.43 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): tres metros veintitrés centímetros (3.23 mts), al punto dos (2) muro común al medio con vacío sobre punto fijo vivienda ; del punto dos (2): siete metros setenta y tres centímetros (7.73 mts), al punto tres (3) muro común al medio con zona común ; del

...RCAS LTDA. • 2002

AA 10568137

2820

punto tres (3): tres metros veintitrés centímetros (3.23 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con terraza común ; del punto cuatro (4): siete metros setenta y tres centímetros (7.73 mts), al punto uno (1) muro común al medio con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con primer piso. NADIR: Placa común al medio con segundo nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (24.97 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363596

LOCAL No: 104 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baño; ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de diecinueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (19.39 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): línea quebrada e quince centímetros (0.15 mts), ternita y nueve centímetros (0.39 mts), y cinco metros sesenta y siete centímetros (5.67 mts), al punto dos (2) con muro común ; del punto dos (2): tres metros veintitrés centímetros (3.23 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 105 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cinco centímetros (2.05 mts), quince centímetros (0.15 mts), y tres metros sesenta y un centímetros (3.61 mts) al punto cuatro (4) muro común al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): tres metros treinta y seis centímetros (3.36 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363597

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

144

LOCAL No: 105 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de diecinueve metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (19.55 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro quince centímetros (1.15 mts), siete centímetros (0.07 mts), y tres metros veintitrés centímetros (3.23 mts) al punto dos (2) muro común al medio con local número 104 y circulación común ; del punto dos (2): línea quebrada de tres metros sesenta y cinco centímetros (3.65 mts), veinte centímetros (.020 mts), noventa y cinco centímetros (0.95 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros diecinueve centímetros (4.19 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 106 y circulación común ; del punto cuatro (4): cuatro metros cincuenta y dos centímetros (4.52 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363598

LOCAL No: 106 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de veintisiete metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (27.61 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro quince centímetros (1.15 mts), siete centímetros (0.07 mts) y cuatro metros diecinueve centímetros (4.19 mts) al punto dos (2) muro común al medio con local número 105 y circulación común ; del punto dos (2): cinco metros cuarenta centímetros (5.40 mts), al punto tres (3) con muro

GRAFICAS LTDA. • 2002

común ; del punto tres (3): cinco metros siete centímetros (5.07 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 107 ; del punto cuatro (4): cinco metros treinta y dos centímetros (5.32 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363599

LOCAL No: 107 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (29.47 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cinco metros siete centímetros (5.07 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 106 ; del punto dos (2): línea quebrada de cinco metros treinta centímetros (5.30 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y setenta centímetros (0.70 mts) al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros sesenta centímetros (4.60 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 108 ; del punto cuatro (4): seis metros (6.00 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio co piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel d parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363600

LOCAL No: 108 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de veintidós metros cuadrados con noventa y un decímetros

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA SANTAFE DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cuadrados (22.91 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 107 ; del punto dos (2): línea quebrada de seis metros diez centímetros (6.10 mts), y cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro setenta y cinco centímetros (1.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), y dos metros noventa y cuatro centímetros (2.94 mts) al punto cuatro (4) muro común al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): tres metros treinta y cuatro centímetros (3.34 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363601

LOCAL No: 109 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros.; mínima 2.55 metros. Su área privada es de ochenta y un metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (81.27 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de seis metros veinticinco centímetros (6.25 mts), tres metros veintidós centímetros (3.22 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), tres metros ochenta centímetros (3.80 mts), al punto dos (2) con muro y ducto comunes ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros setenta centímetros (3.70 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y treinta centímetros (0.30 mts) al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con vacío sobre primer nivel de parqueo ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros ochenta y siete centímetros (6.87 mts), treinta

KBARCAS LTDA. • 2002

y siete centímetros (0.37 mts), y un metro treinta y nueve centímetros (1.39 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 110 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros cincuenta y dos centímetros (3.52 mts), tres metros treinta y dos centímetros (3.32 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y dos metros veintitrés centímetros (2.23 mts) al punto uno (1) muro común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: cincuenta metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (50.85 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): línea quebrada de dos metros veinte centímetros (2.20 mts), seis metros cuarenta centímetros (6.40 mts), diez centímetros (0.10 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), al punto dos (2) con muro común ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con vacío primer nivel de parqueo ; del punto tres (3): Línea quebrada de treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y cuatro metros once centímetros (4.11 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 110 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cuatro metros setenta (4.70 mts), y tres metros noventa y cuatro centímetros (3.94 mts), al punto uno (1) muro y ducto comunes al medio con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: treinta metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (30.42 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363602

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

LOCAL No: 110 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros.; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (46.53 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro treinta y nueve centímetros (1.39 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y seis metros ochenta y siete centímetros (6.87 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 109 ; del punto dos (2): Línea quebrada de treinta centímetros (0.30 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y tres metros veinticinco centímetros (3.25 mts) al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con vacío primer nivel de parqueo y zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y cuatro metros cincuenta y nueve centímetros (4.59 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 111 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: treinta metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (30.64 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros once centímetros (4.11 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y treinta y cinco centímetros (0.35 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local 109 ; del punto

MARCAS LTDA. • 2002

AA 10568140

2820

dos (2): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y treinta y cinco centímetros (0.35 mts) al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con vacío primer nivel de parqueo ; del punto tres (3): línea quebrada de tres metros sesenta y tres centímetros (3.63 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y ochenta y tres centímetros (0.83 mts), al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 111 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (15.89 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363603.----------

LOCAL No: 111 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13-45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de sesenta y dos metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (62.04 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros cincuenta y nueve centímetros (4.59 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros sesenta centímetros (3.60 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 110 ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros veinte centímetros (3.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), y treinta y cinco centímetros (0.35 mts) al punto

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

tres (3) muro y columna comunes al medio con zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros ochenta y dos centímetros (6.82 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro treinta y nueve centímetros (1.39 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 112 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: treinta metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (30.61 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): línea quebrada de ochenta y tres centímetros (0.83 mts), veinte centímetros (0.20 mts), tres metros sesenta y tres centímetros (3.63 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), y tres metros cuarenta y dos centímetros (3.42 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local 110 y vacío primer nivel de parqueo ; del punto dos (2): cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), al punto tres (3) ducto común al medio con local número 112 ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros treinta y cuatro centímetros (3.34 mts); treinta y cinco centímetros (0.35 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), y cuatro metros once centímetros (4.11 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 112 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) muro común al medio con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (37.43 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-

2820

AA 10568141

148

1363604.----------

LOCAL No: 112 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros.; mínima 2.55 metros. metros. Su área privada es de cien metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (100.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro treinta y nueve centímetros (1.39 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y seis metros ochenta y dos centímetros (6.82 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local numero 111 ; del punto dos (2): Línea quebrada de treinta y cinco centímetros (0.35 mts), tres metros catorce centímetros (3.14 mts), y tres metros cuarenta centímetros (3.40 mts) al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con zona común ; del punto tres (3): once metros treinta y cinco centímetros (11.35 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con locales 119, 120, 121 ; del punto cuatro (4): tres metros treinta y ocho centímetros (3.38 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: cuarenta metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (40.95 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros once centímetros (4.11 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), tres metros treinta y cuatro centímetros (3.34 mts), siete centímetros (0.07 mts),

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

148

cincuenta centímetros (0.50 mts), y cuatro metros treinta y
siete centímetros (4.37 mts) al punto dos (2) muro, columna
y ducto comunes al medio con local número 111 ; del punto
dos (2): Línea quebrada de tres metros cuarenta y un
centímetros (3.41 mts), y ocho metros cinco centímetros
(8.05 mts) al punto tres (3) muro y columna comunes al
medio con vacío sobre primer nivel de parqueo y zona común;
del punto tres (3): once metros noventa y seis centímetros
(11.96 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con
locales 120, 121 ; del punto cuatro (4): tres metros
setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1)
muro común al medio con vacío planta 1 del mismo local ;
CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común
al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: cincuenta y
nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados
(59.30 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363605
LOCAL No: 113 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL
BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el
número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1
Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de
dieciocho metros cuadrados con noventa y dos decímetros
cuadrados (18.92 M2). Se determina por los siguientes
linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros
veintisiete centímetros (3.27 mts), cuarenta centímetros
(0.40 mts), y un metro setenta y cinco centímetros (1.75
mts) al punto dos (2) ducto común al medio con circulación
común ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros
treinta centímetros (3.30 mts), veintiocho centímetros
(0.28 mts), y veinticinco centímetros (0.25 mts) al punto
tres (3) muro y columna comunes al medio con local número
118 ; del punto tres (3): cuatro metros treinta y siete
centímetros (4.37 mts), al punto cuatro (4) muro común al
medio con local número 114 ; del punto cuatro (4): Línea

GRAFICAS LTDA. • 2002

quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts) al punto uno (1) con cl circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363606 LOCAL No: 114 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de dieciocho metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (18.24 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros treinta y siete centímetros (4.37 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 113 ; del punto dos (2): Línea quebrada de veinticinco centímetros (0.25 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), y tres metros treinta centímetros (3.30 mts) al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con local número 117 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro setenta y cinco centímetros (1.75 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros noventa centímetros (2.90 mts), siete centímetros (0.07 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto cuatro (4) muro columna y ducto comunes al medio con local número 115 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros treinta y uno centímetros (3.31 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363607
LOCAL No: 115 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de veinte metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (20.93 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y cinco centímetros (1.75 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 114 ; del punto dos (2): tres metros ochenta y cuatro centímetros (3.84 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 116 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro setenta y cinco centímetros (1.75 mts), treinta y ocho centímetros (0.38 mts), y tres metros veintisiete centímetros (3.27 mts) al punto cuatro (4) muro común al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros setenta y dos centímetros (3.72 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y sesenta centímetros (0.60 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363608
LOCAL No: 116 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de veinte metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (20.28 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros veintidós centímetros (3.22 mts), treinta y ocho centímetros (0.38

...CAS LTDA. • 2002

2820 AA 10568143

. 150

mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto dos (2) muro común al medio con circulación común ; del punto dos (2): cuatro metros cuatro centímetros (4.04 mts), al punto tres (3) muro y ducto comunes al medio con local número 115 ; del punto tres (3): cuatro metros treinta y ocho centímetros (4.38 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 117 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cuatro metros cinco metros noventa y tres centímetros (4.05 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363609.----------

LOCAL No: 117 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de diecisiete metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (17.38 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros treinta y ocho centímetros (4.38 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 116 ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), sesenta y dos centímetros (0.62 mts), y veinticinco centímetros (0.25 mts) al punto tres (3) muro, ducto y columna comunes al medio con local número 114 ; del punto tres (3): tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 118 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

150

treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363610.----------

LOCAL No: 118 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de diecisiete metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (17.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 117 ; del punto dos (2): Línea quebrada de veinticinco centímetros (0.25 mts), sesenta y dos centímetros (0.62 mts), y tres metros treinta centímetros (3.30 mts) al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con local número 113 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), y tres metros veintidós centímetros (3.22 mts) al punto cuatro (4) muro común al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363611.----------

LOCAL No: 119 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de

151

PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1; 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cincuenta y nueve metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (59.71 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno: del punto uno (1) línea quebrada de cuatro metros catorce centímetros (4.14 mts), un metro veintidós centímetros (1.22 mts), ochenta y ocho centímetros (0.88 mts), noventa y siete centímetros (0.97 mts), y tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts), al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con circulación común; del punto dos (2) cuatro metros cuarenta y ocho centímetros (4.48 mts) al punto tres (3) muro común al medio con Local 112; del punto tres (3) línea quebrada de un metro noventa y seis centímetros (1.96 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros cuarenta centímetros (2.40 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local 120; del punto cuatro (4) línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cuatro metros treinta y seis centímetros (4.36 mts), al punto uno (1) columna común al medio con circulación común. CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: treinta y siete metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (37.64 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro un centímetro (1.01 mts), noventa y siete centímetros (0.97 mts), ochenta y

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

151

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cinco centímetros (0.85 mts), noventa y siete centímetros (0.97 mts), y tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con vacío sobre circulación común; del punto dos (2): cuatro metros cuarenta y ocho centímetros (4.48 mts), al punto tres (3) muro común al medio con vacío planta 1 local 112 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro un centímetro (1.01 mts), al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 120 ; del punto cuatro (4): cuatro metros cuarenta y ocho centímetros (4.48 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: veintidós metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (22.07 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363612.----------

LOCAL No: 120 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13-45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y nueve metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (49.80 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros cuarenta centímetros (2.40 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro noventa y seis centímetros (1.96 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 119 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al

GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568145

2820

punto tres (3) muro común al medio con local número 112 ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), noventa centímetros (0.90 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), y tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 121 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres metros un centímetro (3.01 mts) , treinta y siete centímetros (0.37 mts) y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulacion común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: treinta metros cuadrados con noventa decimetros cuadrados (30.90 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de un metro un centímetro (1.01 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 119 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 112 ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), y setenta y cinco centímetros (0.75 mts) veinticinco centímetros (0.25 mts), y un metro un centímetro (1.01 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 121 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

punto uno (1) con vacío sobre planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: dieciocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (18.90 M2).. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363613.---------

LOCAL No: 121 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de sesenta y dos metros cuadrados con quince cuadrados (67.71 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), noventa centímetros (0.90 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), y tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 120; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros (3.00 mts), siete centímetros (0.07 mts), y un metro catorce centímetros (1.14 mts) al punto tres (3) muro común al medio con local número 112 y circulación común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros treinta y nueve centímetros (2.39 mts), cincuenta y nueve centímetros (0.59 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), cincuenta y nueve centímetros (0.59 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), y cuatro metros catorce centímetros (4.14 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cuatro metros dos centímetros (4.02 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa

...MARCAS LTDA. - 2002

común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: treinta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (35.64 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de un metro un centímetro (1.01 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), y tres metros cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 120 ; del punto dos (2): siete metros sesenta y un centímetros (7.61 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 112 ; del punto tres (3): tres metros treinta y siete centímetros (3.37 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con vacío sobre punto fijo de servicios ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros sesenta y seis centímetros (3.66 mts), noventa y dos centímetros (0.92 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), setenta centímetros (0.70 mts), un metro sesenta y un centímetros (1.61 mts), al punto cuatro (4) muro y ductos comunes al medio con zona común; del punto cuatro (4) cuatro metro veinticinco centímetros (4.25 mts), uno (1) muro y ducto comunes al medio con vacío planta 1 del mismo local y zona común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: treinta y dos metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (32.07 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363614

LOCAL No: 122 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (66.53 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro veintitrés centímetros (1.23 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), y siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con punto fijo de servicios ; del punto dos (2): cuatro metros cuarenta y seis centímetros (4.46 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): nueve metros sesenta y dos centímetros (9.62 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 123 y circulación común ; del punto cuatro (4): tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: treinta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (39.97 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cinco metros sesenta y tres centímetros (5.63 mts), al punto dos (2) muro común al medio con vacío punto fijo de servicios ; del punto dos (2): cuatro metros cuarenta y seis centímetros (4.46 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 123 y vacío local 123 ; del punto cuatro (4): cuatro metros treinta y ocho centímetros (4.38 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: veintiséis metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (26.56 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363615

GRAFICAS LTDA. • 2002

2820 AA 10568147

154

LOCAL No: 123 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de veintiséis metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (26.96 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), doce centímetros (0.12 mts), y cinco metros cincuenta y dos centímetros (5.52 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 122 ; del punto dos (2): dos metros noventa y siete centímetros (2.97 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro cuarenta y nueve centímetros (1.49 mts), veintisiete centímetros (0.27 mts), cincuenta y tres centímetros (0.53 mts), veintisiete centímetros (0.27 mts), y cuatro metros doce centímetros (4.12 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 124 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y dos metros cuarenta centímetros (2.40 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2 ; NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo ; ÁREA: diecisiete metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (17.92 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 122 ; del punto dos (2): dos metros noventa y siete

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

154

centímetros (2.97 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro cincuenta centímetros (1.50 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 124 ; del punto cuatro (4): dos metros noventa centímetros (2.90 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: nueve metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (9.04 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363616.----------

LOCAL No: 124 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (40.39 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros doce centímetros (4.12 mts), veintisiete centímetros (0.27 mts), cincuenta y tres centímetros (0.53 mts), veintisiete centímetros (0.27 mts), y un metro cuarenta y nueve centímetros (1.49 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 123 ; del punto dos (2): tres metros ochenta y tres centímetros (3.83 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): Línea quebrada de cuatro metros treinta y un centímetros (4.31 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro sesenta centímetros (1.60 mts) al punto cuatro (4) .

E GRAFICAS LTDA. • 2002

muro y ducto comunes al medio con local número 125 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veintiséis metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (26.05 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 123 ; del punto dos (2): tres metros ochenta y tres centímetros (3.83 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): cuatro metros veinticinco centímetros (4.25 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 125 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: catorce metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (14.34 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363617

LOCAL No: 125 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

metros. Su área privada es de cuarenta y cinco metros
cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (45.88
M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno
(1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro sesenta
centímetros (1.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un
metro cuarenta centímetros (1.40 mts), veinte centímetros
(0.20 mts), y cuatro metros treinta y un centímetros (4.31
mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con
local 124 ; del punto dos (2): tres metros setenta y tres
centímetros (3.73 mts), al punto tres (3) con muro común ;
del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa
centímetros (2.90 mts), veinte centímetros (0.20 mts),
setenta centímetros (0.70 mts), veinte centímetros (0.20
mts), y tres metros ochenta y siete centímetros (3.87 mts)
al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con
local número 126 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de
treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete
centímetros (0.37 mts), tres metros un centímetro (3.01
mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y
siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas
comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común
al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común
al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veintiocho
metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados
(28.59 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cuatro
metros veinticinco centímetros (4.25 mts), al punto dos (2)
muro común al medio con local número 124 ; del punto dos
(2): tres metros setenta y tres centímetros (3.73 mts), al
punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): Línea
quebrada de diez centímetros (0.10 mts), diez centímetros
(0.10 mts), tres metros (3.00 mts), veinte centímetros
(0.20 mts), setenta centímetros (0.70 mts), veinte
centímetros (0.20 mts), y un metro veinticinco centímetros

GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568149

(1.25 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 126 y vacío sobre local número 126 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: diecisiete metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (17.29 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363618.----------

LOCAL No: 126 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y nueve metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (49.18 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y siete centímetros (3.87 mts), veinte centímetros (0.20 mts), setenta centímetros (0.70 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 125 ; del punto dos (2): línea quebrada de cuarenta centímetros (0.40 mts), diez centímetros (0.10 mts), y tres metros cuarenta y tres centímetros (3.43 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros (3.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros ochenta y siete centímetros (3.87 mts) al punto cuatro (4) muro y

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ducto comunes al medio con local número 127 ; del punto
cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros
(0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres
metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete
centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37
mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con
circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta
mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer
nivel de parqueo. ÁREA: treinta metros cuadrados con setena
y siete decímetros cuadrados (30.77 M2). Planta dos (2):
del punto uno (1): Línea quebrada de ochenta y seis
centímetros (0.86 mts), veinte centímetros (0.20 mts),
setenta centímetros (0.70 mts), veinte centímetros (0.20
mts), y tres metros (3.00 mts) al punto dos (2) muro y
columna comunes al medio con local número 125 ; del punto
dos (2): línea quebrada de cuarenta centímetros (0.40 mts),
diez centímetros (0.10 mts), y tres metros cuarenta y tres
centímetros (3.43 mts), al punto tres (3) con muro común ;
del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa
centímetros (2.90 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un
metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), veinte
centímetros (0.20 mts), y ochenta y seis centímetros (0.86
mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con
local número 127 ; del punto cuatro (4): tres metros
setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1)
con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al
medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1
del mismo local. ÁREA: dieciocho metros cuadrados con
cuarenta y un decímetros cuadrados (18.41 M2). Folio de
Matrícula Inmobiliaria 50C-1363619
LOCAL No: 127 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de
PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su
acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. .

MARCAS LTDA. • 2002

2020 157

AA 10568150

. . . . . .

DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cincuenta y cinco metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (55.40 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y siete centímetros (3.87 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros (3.00 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 116 ; del punto dos (2): línea quebrada de tres metros setenta y tres centímetros (3.73 mts), diez centímetros (0.10 mts), y diez centímetros (0.10 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): Línea quebrada de cuatro metros sesenta centímetros (4.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), setenta centímetros (0.70 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros ochenta y siete centímetros (3.87 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 128 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: treinta y tres metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (33.99 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de ochenta y seis centímetros (0.86 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro sesenta y cinco

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

157

centímetros (1.65 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y
dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2)
muro y ducto comunes al medio con local número 126 ; del
punto dos (2): línea quebrada de tres metros setenta y tres
centímetros (3.73 mts), diez centímetros (0.10 mts), y diez
centímetros (0.10 mts) al punto tres (3) con muro y columna
comunes ; del punto tres (3): Línea quebrada de cuatro
metros sesenta centímetros (4.60 mts), veinte centímetros
(0.20 mts), setenta centímetros (0.70 mts), veinte
centímetros (0.20 mts), y ochenta y seis centímetros (0.86
mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio
con local número 128 ; del punto cuatro (4): tres metros
setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1)
con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al
medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1
del mismo local. ÁREA: veintiún metros cuadrados con
cuarenta y un decímetros cuadrados (21.41 M2). Folio de
Matrícula Inmobiliaria 50C-1363620.----------
LOCAL No: 128 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de
PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su
acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1
salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55
metros. Su área privada es de cincuenta y nueve metros
cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (59.76
M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno
(1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros
ochenta y siete centímetros (3.87 mts), veinte centímetros
(0.20 mts), setenta centímetros (0.70 mts), veinte
centímetros (0.20 mts), y cuatro metros sesenta centímetros
(4.60 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio
con local número 127 ; del punto dos (2): línea quebrada de
cuarenta centímetros (0.40 mts), diez centímetros (0.10

...MARCAS LTDA. - 2002

mts), y tres metros veintiún centímetros (3.21 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros cuarenta y cinco (6.45 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), y tres metros noventa y nueve centímetros (3.99 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: treinta y seis metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (36.37 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de ochenta y seis centímetros (0.86 mts), veinte centímetros (0.20 mts), setenta centímetros (0.70 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y cuatro metros sesenta centímetros (4.60 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 127 ; del punto dos (2): línea quebrada de cuarenta centímetros (0.40 mts), diez centímetros (0.10 mts), y tres metros veintiún centímetros (3.21 mts), al punto tres (3) con muro común ; del punto tres (3): siete metros (7.00 mts), al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con zona común ; del punto cuatro (4): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto uno (1) con vacío planta del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: veintitrés metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (23.39 M2). Folio de Matrícula

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Inmobiliaria 50C-1363621
LOCAL No: 129 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y seis metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (46.20 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y nueve centímetros (3.99 mts), cincuenta y seis centímetros (0.56 mts), un metro catorce centímetros (1.14 mts), treinta y nueve centímetros (0.39 mts), y dos metros setenta y cinco centímetros (2.75 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con zona común ; del punto dos (2): tres metros sesenta y dos centímetros (3.62 mts), al punto tres (3) muro común al medio con zonas comunes de baños ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros noventa centímetros (3.90 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros sesenta y un centímetros (3.61 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 130 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros sesenta y dos centímetros (3.62 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veintinueve metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (29.56 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro doce centímetros (1.12 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), y dos metros .

GRAFICAS LTDA. • 2002

setenta y tres centímetros (2.73 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con zona común ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y tres centímetros (3.53 mts), al punto tres (3) muro común al medio con vacío sobre zona común ; del punto tres (3): línea quebrada de tres metros noventa centímetros (3.90 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y ochenta centímetros (0.0 mts), al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 130 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cuatro centímetros (3.74 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: dieciséis metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (16.64 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363622.

LOCAL No: 130 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (44.22 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y seis centímetros (3.86 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros sesenta y cinco centímetros (3.65 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 129 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con zona común de baños ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros setenta y cinco centímetros (2.75

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), noventa centímetros (0.90 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), y tres metros ochenta y seis centímetros (3.86 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 131 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veintiocho metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados (28.82 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): línea quebrada de ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 129 ; del punto dos (2): tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts), al punto tres (3) muro común al medio con vacío sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de sesenta y siete centímetros (0.67 mts), siete centímetros (0.07 mts), dos metros seis centímetros (2.06 mts), veinte centímetros (0.20 mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y noventa y un centímetros (0.91 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 131 y vacío sobre zona común ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (15.90 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363623

GRAFICAS LTDA. • 2002

. . . . . .

LOCAL No: 131 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de 1a calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y un metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (41.82 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y seis centímetros (3.86 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), noventa centímetros (0.90 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), y dos metros setenta y cinco centímetros (2.75 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 130 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros sesenta y cinco centímetros (3.65 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros ochenta y seis centímetros (3.86 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 132 y zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veintiocho metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados (28.82 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de noventa y un

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

centímetros (0.91 mts), veinte centímetros (0.20 mts),
ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), veinte centímetros
(0.20 mts), y dos metros seis centímetros (2.06 mts) al
punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local
número 130 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y
cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común
al medio con vacío sobre zona común ; del punto tres (3):
línea quebrada de dos metros noventa y cinco centímetros
(2.95 mts), doce centímetros (0.12 mts), y noventa
centímetros (0.90 mts), al punto cuatro (4) muro y ducto
comunes al medio con administración ; del punto cuatro (4):
tres metros sesenta y siete centímetros (3.67 mts), al
punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT:
Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al
medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: trece metros
cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (13.50 M2).
Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363624
LOCAL No: 132 Está ubicado en el piso 1 de PARQUE CENTRAL
BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el
número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1
Salón y baño. ALTURA: 5.30 metros. Su área privada es de
quince metros cuadrados con sesenta y dos decímetros
cuadrados (15.62 M2). Se determina por los siguientes
linderos: del punto uno (1): tres metros setenta y cinco
centímetros (3.75 mts), al punto dos (2) muro común al
medio con local número 131 ; del punto dos (2): tres metros
ochenta y siete centímetros (3.87 mts), al punto tres (3)
muro común al medio con zona común ; del punto tres (3):
tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al
punto cuatro (4) muro común al medio con zona común ; del
punto cuatro (4): Línea quebrada de cincuenta centímetros
(0.50 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres
metros (3.00 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts),

y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363625.

El local se entregara con las instalaciones hidráulicas para la adaptación de un baño. El área total construida es de 16.98 M2 Aproximadamente.

LOCAL No: 133 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón ; en Planta 2: 1 salón y 1 baño. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (40.44 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), y dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con vacío sobre zona común ; del punto dos (2): tres metros ochenta y siete centímetros (3.87 mts), al punto tres (3) muro común al medio con vacío sobre zona común ; del punto tres (3): tres metros treinta centímetros (3.30 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 134 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros (3.00 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer

nivel de parqueo. ÁREA: trece metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (13.69 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cinco metros sesenta y seis centímetros (5.66 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 134 ; del punto dos (2): Línea quebrada de dos metros quince centímetros (2.15 mts), tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), un metro veintidós centímetros (1.22 mts), un metro (1.00 mts), y cincuenta centímetros (0.50 mts) al punto tres (3) muro y ventana comunes al medio con local número 134 y vacío sobre zona común; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros treinta y siete centímetros (6.37 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), setenta centímetros (0.70 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), y noventa centímetros (0.90 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con vacío sobre zona común; del punto cuatro (4): tres metros ochenta y siete centímetros (3.87 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 mismo local y punto fijo. ÁREA: veintiséis metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (26.75 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363626

LOCAL No: 134 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón ; en Planta 2: 1 salón y 1 baño. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y cinco metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (45.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): tres metros treinta centímetros (3.30 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 133 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros

GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568155

(3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con vacío sobre zona común ; del punto tres (3): tres metros treinta centímetros (3.30 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 135 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: trece metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (13.49 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): seis metros setenta y dos centímetros (6.72 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 135 ; del punto dos (2): Línea quebrada de cuatro metros cinco centímetros (4.05 mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), y un metro ochenta y cinco centímetros (1.85 mts) al punto tres (3) muro y ventana comunes al medio con foso ascensores comunes y vacío sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), dos metros quince centímetros (2.15 mts), y cinco metros sesenta y seis centímetros (5.66 mts) al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 133 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 mismo local y punto fijo. ÁREA: treinta y un metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (31.64 M2). Folio de

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Matrícula Inmobiliaria 50C-1363627
LOCAL No: 135 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón ; en Planta 2: 1 salón y 1 baño. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y cinco metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (45.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): tres metros treinta centímetros (3.30 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 134 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con vacío sobre zona común ; del punto tres (3): tres metros treinta centímetros (3.30 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 136 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: trece metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (13.49 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de cinco metros sesenta y seis centímetros (5.66 mts), dos metros quince centímetros (2.15 mts), y tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts) al punto dos (2) muro común al medio con local número 136 ; del punto dos (2): Línea quebrada de un metro ochenta y cinco centímetros (1.85 mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), y cuatro metros cinco centímetros (4.05 mts) al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con foso

ascensor con censores y vacío sobre zona común ; del punto tres (3): seis metros setenta y dos centímetros (6.72 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 134 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 mismo local y punto fijo. ÁREA: treinta y un metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (31.64 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363628

LOCAL No: 136 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón ; en Planta 2: 1 salón y 1 baño. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (40.44 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): tres metros treinta centímetros (3.30 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 135 ; del punto dos (2): tres metros ochenta y siete centímetros (3.87 mts), al punto tres (3) muro común al medio con vacío sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), y setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con vacío sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros (3.00 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con

NOTARIA SEPTIMA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta
mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer
nivel de parqueo. ÁREA: trece metros cuadrados con sesenta
y nueve decímetros cuadrados (13.69 M2). Planta dos (2): .
del punto uno (1): Línea quebrada de noventa centímetros
(0.90 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), setenta
centímetros (0.70 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), y
seis metros treinta y siete centímetros (6.37 mts) al punto
dos (2) muro y columna comunes al medio con fachada y aire
sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de
cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro (1.00 mts), un
metro veintidós centímetros (1.22 mts), tres metros treinta
y un centímetros (3.31 mts), y dos metros quince
centímetros (2.15 mts) al punto tres (3) muro y ventana
comunes al medio con vacío sobre zona común y local 135 ;
del punto tres (3): cinco metros sesenta y seis centímetros
(5.66 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con
local número 135 ; del punto cuatro (4): tres metros
ochenta y siete centímetros (3.87 mts), al punto uno (1)
con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al
medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1
mismo local y punto fijo. ÁREA: veintiséis metros cuadrados
con setenta y cinco decímetros cuadrados (26.75 M2). Folio
de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363629
LOCAL No: 137 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de
PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su
acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1
salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55
metros. Su área privada es de treinta y tres metros
cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (33.50 M2). Se
determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del
punto uno (1): Línea quebrada de un metro treinta y siete

TIPAS LTDA. - 2002

2820

AA 10568157

centímetros (1.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 138 ; del punto dos (2): cuatro metros (4.00 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 172 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), sesenta y siete centímetros (0.67 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto cuatro (4) ducto, muro y columna comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): dos metros noventa y seis centímetros (2.96 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veintiún metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (21.86 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): dos metros noventa y un centímetros (2.91 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 138 y vacío local 138 ; del punto dos (2): cuatro metros (4.00 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 172 ; del punto tres (3): dos metros noventa y un centímetros (2.91 mts), al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con vacío sobre circulación común ; del punto cuatro (4): cuatro metros (4.00 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 mismo local. ÁREA: once metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (11.64 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363630

LOCAL No: 138 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (40.07 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metro noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 139 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cuatro centímetros (3.54 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 171 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con locales 137 y 172 ; del punto cuatro (4): tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts.) y treinta y siete centímetros (0.37 mts), al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (24.48 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 139 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 171 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro

...RCAS LTDA. - 2002

(4) muro común al medio con locales 137 y 172; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) muro común al medio con vacío planta 1 del mismo local; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (15.59 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363631

LOCAL No: 139 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (40.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 140 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 170 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local 138 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (24.54 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 140 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 170 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local 138 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío sobre planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (15.59 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363632

LOCAL No: 140 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y un metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (41.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): seis metros cuarenta y ocho centímetros (6.48 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 141 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 169 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48

. . . . . .

mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local 139 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticinco metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (25.04 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 141 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 169 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 139 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) muro común al medio con vacío sobre planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 mismo local . ÁREA: dieciséis metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (16.09 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363633 LOCAL No: 141 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y un metros

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

cuadrados con trece decímetros cuadrados (41.13 M2). Se
determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del
punto uno (1): Línea quebrada de un metro treinta y siete
centímetros (1.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37
mts), y cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts)
al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local
número 142 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco
centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al
medio con local número 168 ; del punto tres (3): seis
metros cuarenta y ocho centímetros (6.48 mts), al punto
cuatro (4) muro común al medio con local número 140 ; del
punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete
centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37
mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno
(1) columna común al medio con circulación común ; CENIT:
Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR:
Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA:
veinticinco metros cuadrados con cuatro decímetros
cuadrados (25.04 M2). Planta dos (2): del punto uno (1):
cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto
dos (2) muro común al medio con local número 142 ; del
punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros
(3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local
número 168 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve
centímetros (3.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al
medio con local número 140 ; del punto cuatro (4): tres
metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno
(1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común
al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta
1 mismo local. ÁREA: dieciséis metros cuadrados con nueve
decímetros cuadrados (16.09 M2). Folio de Matrícula
Inmobiliaria 50C-1363634
LOCAL No: 142 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de .

TIPOGRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568160

PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y un metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (41.13 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): seis metros cuarenta y ocho centímetros (6.48 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 143 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 167 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 141 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticinco metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (25.04 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 143 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 167 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 141 ; del punto cuatro (4): tres

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

167

metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno
(1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común
al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta
1 mismo local. ÁREA: dieciséis metros cuadrados con nueve
decímetros cuadrados (16.09 M2). Folio de Matrícula
Inmobiliaria 50C-1363635
LOCAL No: 143 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de
PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su
acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1
salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55
metros. Su área privada es de cuarenta y un metros
cuadrados con trece decímetros cuadrados (41.13 M2). Se
determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del
punto uno (1): Línea quebrada de un metro treinta y siete
centímetros (1.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37
mts), y cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts)
al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local
número 144 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco
centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al
medio con local número 166 ; del punto tres (3): seis
metros cuarenta y ocho centímetros (6.48 mts), al punto
cuatro (4) muro común al medio con local número 142 ; del
punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete
centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37
mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno
(1) columna común al medio con circulación común; CENIT:
Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR:
Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA:
veinticinco metros cuadrados con cuatro decímetros
cuadrados (25.04 M2). Planta dos (2): del punto uno (1):
cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto
dos (2) muro común al medio con local número 144 ; del .

punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 166 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 142 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 mismo local. ÁREA: dieciséis metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (16.09 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363636

LOCAL No: 144 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (40.27 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 145 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 165 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 143 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un

NOTARÍA SEPTIMA

168

centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37
mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno
(1) columna común al medio con circulación común ; CENIT:
Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR:
Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA:
veinticuatro metros cuadrados con cuarenta y ocho
decímetros cuadrados (24.48 M2). Planta dos (2): del punto
uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve
centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un
metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros
(0.20 mts), y un metro (1.00 mts) al punto dos (2) muro y
ducto comunes al medio con local número 145 ; del punto dos
(2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al
punto tres (3) muro común al medio con local número 165 ;
del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros
(4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con
local número 143 ; del punto cuatro (4): tres metros
setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1)
con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al
medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1
mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y
nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula
Inmobiliaria 50C-1363637
LOCAL No: 145 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de
PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su
acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1
salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55
metros. Su área privada es de cuarenta y tres metros
cuadrados con quince decímetros cuadrados (43.15 M2). Se
determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del
punto uno (1): Línea quebrada de veinticinco centímetros
(0.25 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro .

...TIPICAS LTDA. • 2002

AA 10568609

2820

cincuenta centímetros (1.50 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), y tres metros setenta y tres centímetros (3.73 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con zona común ; del punto dos (2): tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 164 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 144 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres metros seis centímetros (3.06 mts), un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts), y cincuenta y cuatro centímetros (0.54 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veintiséis metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (26.42 M2). Planta dos (2) : del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con vacío sobre circulación común ; del punto dos (2): tres metros noventa y siete centímetros (3.97 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 164; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 144 ; del punto cuatro (4): tres metros noventa y siete centímetros (3.97 mts), al

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT:
Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al
medio con planta 1 mismo local. ÁREA: dieciséis metros
cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (16.73
M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363638
LOCAL No: 146 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de
PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su
acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1
salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55
metros. Su área privada es de cuarenta y tres metros
cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (43.26 M2).
Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1):
del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y
ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts),
y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos
(2) muro y ducto comunes al medio con local número 147 ;
del punto dos (2): tres metros setenta y ocho centímetros
(3.78 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local
número 163 ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres
metros setenta y tres centímetros (3.73 mts), cuarenta
centímetros (0.40 mts), un metro cincuenta centímetros
(1.50 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), y veinticinco
centímetros (0.25 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto
comunes al medio con zona común ; del punto cuatro (4):
Línea quebrada de cincuenta y cuatro centímetros (0.54
mts), un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts), tres
metros siete centímetros (3.07 mts), treinta y siete
centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37
mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con
circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta
mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer
nivel de parqueo. ÁREA: veintiséis metros cuadrados con .

LEGISMARCAS LTDA. • 2002

cuarenta y nueve decímetros cuadrados (26.49 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro (1.00 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 147 ; del punto dos (2): tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 163 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con vacío sobre circulación común; del punto cuatro (4): tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 mismo local . ÁREA: dieciséis metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (16.77 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363639

LOCAL No: 147 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (40.31 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 148 ;

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco
centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al
medio con local número 162 ; del punto tres (3): Línea
quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts),
veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho
centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto
común al medio con local número 146 ; del punto cuatro (4):
Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts),
treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un
centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al
medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio
con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio
con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros
cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados
(24.54 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cuatro
metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2)
muro común al medio con local número 148 ; del punto dos
(2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al
punto tres (3) muro común al medio con local número 162 ;
del punto tres (3): Línea quebrada de un metro (1.00 mts),
veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta
centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un
metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto
cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número
146 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco
centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1
del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2.
NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local.
ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve
decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula
Inmobiliaria 50C-1363640
LOCAL No: 148 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de
PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su

LARCAS LTDA. - 2002

acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (40.31 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 149 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 161 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 147 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (24.54 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro (1.00 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 149 ; del punto dos (2):

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 161 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 147 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363641

LOCAL No: 149 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (40.31 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 150 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 160 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 148 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al

medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (24.54 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 150 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 160 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 148 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363642

LOCAL No: 150 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (40.31 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 151 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 159 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 149 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (24.54 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro (1.00 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 151 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 159 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 149 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula

PCS LTDA. • 2002

2820

AA 10568166

173
Inmobiliaria 50C-1363643
LOCAL No: 151 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (40.31 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 152 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 158 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 150 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2; NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros (24.54 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 152 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 158 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 150 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363644.----------

LOCAL No: 152 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (40.31 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 153 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 157 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 151 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un .

centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros (24.54 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro (1.00 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 153 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 157 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 151 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363645.----------

LOCAL No: 153 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (40.31 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(1): Línea quebrada de un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 154 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 156 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 152 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros (24.54 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 154 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 156 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 152 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve .

LITOGRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568168

decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363646 LOCAL No: 154 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de treinta y nueve metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (39.35 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro sesenta y ocho centímetros (1.68 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y tres metros sesenta y siete centímetros (3.67 mts) al punto dos (2) ventana, muro y ducto comunes al medio con zona común ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y dos centímetros (3.52 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 155 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros cuarenta y ocho centímetros (5.48 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 153 ; del punto cuatro (4): tres metros (3.00 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (24.25 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con vacío sobre zona común ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y dos centímetros

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(3.52 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 155 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 153 ; del punto cuatro (4): tres metros cincuenta y dos centímetros (3.52 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (15.10 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363647.----------

LOCAL No: 155 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (40.83 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro diecisiete (1.17 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 156 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y dos centímetros (3.52 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 154 ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y tres metros cuarenta y un centímetros (3.41 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con zona común ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticinco metros

AA 10568169

cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (25.73 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 156 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y dos centímetros (3.52 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 154 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con vacío sobre zona común ; del punto cuatro (4): tres metros cincuenta y dos centímetros (3.52 mts), al punto uno (1) con vacio planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (15.10 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363648.----------

LOCAL No: 156 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (40.41 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 157 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 153 ; del punto tres (3): Línea

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

quebrada de cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro diecisiete (1.17 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 155 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro (1.00 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 157 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 153 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 155 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula inmobiliaria 50C-1363649.----------

OCAL No: 157 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de ?ARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55

MARCAS LTDA. - 2002

AA 10568170

metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (40.41 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro diecisiete centímetros (1.17 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 158 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 152 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 156 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 158 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 152 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto

NOTARIA SEPTUAGESIMA DE BOGOTA D.C.

cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 156 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363650.----------

LOCAL No: 158 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (40.41 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 159 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 151 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro diecisiete centímetros (1.17 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 157 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA:

...RCAS LTDA. • 2002

veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro (1.00 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 159 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 151 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 157 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363651.----------

LOCAL No: 159 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (40.41 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro diecisiete centímetros (1.17 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 160 ;

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 150 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 158 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 160 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 150 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 158 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363652.----------

LOCAL No: 160 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su

2810 AA 10568172

acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (40.41 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 161 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 149 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro diecisiete centímetros (1.17 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 159 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro (1.00 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 161 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

(3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 149 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 159 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363653.----------

LOCAL No: 161 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (40.41 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro diecisiete centímetros (1.17 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 162 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 148 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 160 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio

2820 AA 10568173

con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 162 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 148 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local numero 160 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363654.----------

LOCAL No: 162 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.50 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (40.41 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA SANTAFE DE BOGOTA

(2) muro y ducto comunes al medio con local número 163 ;
del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco
centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al
medio con local número 147 ; del punto tres (3): Línea
quebrada de cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68
mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro
diecisiete centímetros (1.17 mts) al punto cuatro (4) muro
y columna comunes al medio con local número 161 ; del punto
cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro
(3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y
treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1)
columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa
común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa
común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA:
veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros
cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1):
Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros
(1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro
cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20
mts), y un metro (1.00 mts) al punto dos (2) muro y ducto
comunes al medio con local número 163 ; del punto dos (2):
tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al
punto tres (3) muro común al medio con local número 147 ;
del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros
(4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con
local número 161 ; del punto cuatro (4): tres metros
setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1)
con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al
medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1
del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta
y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula
Inmobiliaria 50C-1363655

2870 AA 10568174

181

LOCAL No: 163 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y tres metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (43.36 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), y tres metros ochenta y tres centímetros (3.83 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con zona común ; del punto dos (2): tres metros setenta y ocho centímetros (3.78 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 146 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 162 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), tres metros siete centímetros (3.07 mts), un metro diecisiete centímetros (1.17 mts), y cincuenta y cuatro centímetros (0.54 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. AREA: veintiséis metros cuadrados con cincuenta y nueve cuadrados (26.59 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2)

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

muro y ducto comunes al medio con vacío sobre circulación común ; del punto dos (2): tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 146 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 162 ; del punto cuatro (4): tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: dieciséis metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (16.77 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363656.----------

LOCAL No: 164 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta y tres metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (43.26 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 165 ; del punto dos (2): tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 145 ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros ochenta y tres centímetros (3.83 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), y treinta y

SUCAS LTDA. • 2002

AA 10568175

cinco centímetros (0.35 mts) al punto cuatro (4) ventana, muro y ducto comunes al medio con zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cincuenta y cuatro centímetros (0.54 mts), un metro diecisiete centímetros (1.17 mts), tres metros seis centímetros (3.06 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columnas comunes al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veintiséis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (26.53 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro (1.00 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 165 ; del punto dos (2): tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 145 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con vacío ; del punto cuatro (4): tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: dieciseis metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (16.73 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363657 LOCAL No: 165 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C.

NOTARÍA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (40.41 M2).=Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro diecisiete centímetros (1.17 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 166 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 144 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 164 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 166 ; del punto dos (2): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 144 ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro (1.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número

FORMAS LTDA. • 2002

2820

AA 10568176

164 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (15.79 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363658.----------

LOCAL No: 166 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salon y bano, en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros, mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (40.21 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 167 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 143 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro diecisiete centímetros (1.17 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 165 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 167 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 143 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 165 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (15.59 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363659.----------

LOCAL No: 167 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (40.21 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro diecisiete centímetros (1.17 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 168 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 142 ; del punto tres (3): Línea

quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 166 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 168 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 142 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 166 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (15.59 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363660.----------

LOCAL No: 168 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA

DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (40.21 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 169 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 141 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y un metro diecisiete centímetros (1.17 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 167 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 169 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 141 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 167 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75

LICAS LTDA. • 2002

AA 10568178

mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (15.59 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363661.----------

LOCAL No: 169 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (40.21 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro diecisiete centímetros (1.19 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 170 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 140 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 168 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros un centímetro (3.01 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 170 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 140 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 168 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (15.59 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363662.----------

LOCAL No: 170 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (40.21 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 171 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 139 ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts), treinta y siete

...MARCAS LTDA. • 2002

2820 AA 10568179

centímetros (0.37 mts), y un metro diecisiete centímetros (1.17 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con local número 169 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros un centímetro (3.01 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y treinta y siete centímetros (0.37 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con local número 171 ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 139 ; del punto tres (3): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con local número 169 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (15.59 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363663.----------

LOCAL No: 171 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (40.21 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro diecisiete centímetros (1.17 mts), treinta centímetros (0.30 mts), dos metros cinco centímetros (2.05 mts), siete centímetros (0.07 mts), y tres metros sesenta y tres centímetros (3.63 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con local número 172 y zona común ; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cuatro centímetros (3.54 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 138 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y tres metros noventa y ocho centímetros (3.98 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 170 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de treinta y siete centímetros (0.37 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), y tres metros (3.00 mts) al punto uno (1) columna común al medio con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (24.62 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros veintinueve centímetros (4.29 mts), al punto dos (2) muro común al medio con local número 172 y vacío sobre circulación común; del punto dos (2): tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 138 ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro setenta y nueve centímetros (1.79 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con local número 170 ; del punto cuatro (4): tres metros setenta y cinco centímetros (3.75

mts), al punto uno (1) con vacío planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: quince metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (15.59 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363664.----------

LOCAL No: 172 Está ubicado en los pisos 1 y mezanine de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13□45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Plantá 1: 1 Salón y baño; en Planta 2: 1 salón. ALTURA: Variable: máxima 5.30 metros; mínima 2.55 metros. Su área privada es de veintisiete metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (27.21 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro diecinueve centímetros (1.19 mts), treinta y nueve centímetros (0.39 mts), y tres metros cincuenta y dos centímetros (3.52 mts) al punto dos (2) ventana, muro y ducto comunes al medio con zona común ; del punto dos (2): cuatro metros (4.00 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 137 ; del punto tres (3): cuatro metros setenta y un centímetros (4.71 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con locales 171 y 138 ; del punto cuatro (4): cuatro metros treinta y nueve centímetros (4.39 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con planta mezanine y piso 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: diecinueve metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (19.29 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts), al punto dos (2) muro común al medio con vacío sobre circulación común ; del punto dos

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

(2): cuatro metros (4.00 mts), al punto tres (3) muro común al medio con local número 137 ; del punto tres (3): un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con locales 138 y 171 ; del punto cuatro (4): cuatro metros (4.00 mts), al punto uno (1) con vacio planta 1 del mismo local ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA: siete metros cuadrados con noventa y dos decimetros cuadrados (7.92 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363665.----------

LOCAL No: 173 Está ubicado en los pisos 1 y 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 13-45 de la calle 29 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: 1 Salón ; en Planta 2: espacio descubierto. ALTURA: Variable: máxima 3.64 metros. Su área privada es de ciento treinta y tres metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (133.62 M2), de los cuales cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (53.50 M2) son área libre. Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): En circunferencia de treinta y un metro setenta y tres centímetros (31.73 mts), al punto uno (1) muro común al medio con circulación común. ; CENIT: Placa común al medio con planta 2. NADIR: Placa común al medio con primer nivel de parqueo. ÁREA: ochenta metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (80.12 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea mixta de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), diecinueve metros ochenta y tres centímetros (19.83 mts), tres metros noventa y cinco centímetros (3.95 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts) al punto uno (1) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común.

TIVICAS LTDA. • 2002

CENIT: Con vacío; NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo local. ÁREA DESCUBIERTA: cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (53.50 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363666.----------

OFICINA No: 201 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 2 salones, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados (40.00 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y sesenta centímetros (0.60 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 230 ; del punto dos (2): siete metros (7.00 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de sesenta centímetros (0.60 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), y cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55 mts) al punto cuatro (4) muro, ventanas, columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea mixta de dos metros cincuenta y tres centímetros (2.53 mts), y cinco metros setenta centímetros (5.70 mts) al punto uno (1) muro columna y puerta comunes al medio con acceso común y punto fijo ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363667.----------

OFICINA No: 202 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DEPENDENCIAS: 1 salón, 2 baños, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de cuarenta y ocho metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (48.24 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cinco metros noventa y un centímetros (5.91 mts), al punto dos (2) muro común al medio con baños comunes ; del punto dos (2): Línea quebrada de un metro sesenta y siete centímetros (1.67 mts), cincuenta y siete centímetros (0.57 mts), dos metros setenta y siete centímetros (2.77 mt), quince centímetros (0.15 mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), quince centímetros (0.15 mts) y dos metros dieciséis centímetros (2.16 mts) al punto tres (3) con muro y columnas comunes ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro noventa y tres centímetros (1.93 mts), treinta centímetros (0.30 mts), tres metros cincuenta y siete centímetros (3.57 mts), y dos metros treinta y tres centímetros (2.33 mts), al punto cuatro (4) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): seis metros cuarenta y siete centímetros (6.47 mts), al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común y cubierta común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363668.-----

OFICINA No: 203 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta y dos metros cuadrados con treinta y seis centímetros cuadrados (32.41 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de noventa y cinco centímetros (0.95 mts), cincuenta y tres centímetros (0.53 mts), seis metros setenta y cinco centímetros (6.75 mts); cincuenta y ocho

TURCAS LTDA. • 2002

2820 AA 10568182

centímetros (0.58 mts), y cuarenta centímetros (0.40 mts) al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): tres metros treinta y siete centímetros (3.37 mts), al punto tres (3) muro y ventanas columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros ochenta centímetros (7.80 mts), doce centímetros (0.12 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 204 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y siete centímetros (1.97 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro treinta y tres centímetros (1.33 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363669.----------

OFICINA No: 204 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados (30.05 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros ochenta centímetros (7.80 mts) al punto dos (2) muros comunes al medio con oficina 203 ; del punto dos (2): tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de cuarenta centímetros (0.40 mts),

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

dieciocho centímetros (0.18 mts), seis metros setenta y cinco centímetros (6.75 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), y noventa y cinco centímetros (0.95 mts) al punto cuatro (4) muro y columnas comunes al medio con oficina 205 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y tres centímetros (1.33 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y seis centímetros (1.96 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363670.----------

OFICINA No: 205 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados (30.05 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de noventa y cinco centímetros (0.95 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), y seis metros setenta y cinco centímetros (6.75 mts), dieciocho centímetros (0.18 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con oficina 204 ; del punto dos (2): tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros ochenta centímetros (7.80 mts), doce centímetros (0.12 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 206 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y seis centímetros (1.96 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro treinta y tres centímetros (1.33 mts) al punto uno (1) muro y puerta

...GRAFICAS LTDA. • 2002

2826 AA 10568183

comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363671.----------

OFICINA No: 206 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con dos centímetros cuadrados (30.02 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros ochenta centímetros (7.80 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 205; del punto dos (2): tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts) al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de cuarenta centímetros (0.40 mts), trece centímetros (0.13 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), y un metro veinte centímetros (1.20 mts) al punto cuatro (4) muro y columnas comunes al medio con oficina 207 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y tres centímetros (1.33 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y seis centímetros (1.96 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363672

OFICINA No: 207 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con dos centímetros cuadrados (30.02 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro veinte centímetros (1.20 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), trece centímetros (0.13 mts), y cuarenta centímetros (0.40 mts), al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con oficina 206 ; del punto dos (2): tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros ochenta centímetros (7.80 mts), doce centímetros (0.12 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 208 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y seis centímetros (1.96 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro treinta y tres centímetros (1.33 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363673

OFICINA No: 208 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con once centímetros cuadrados (30.11 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros ochenta centímetros (7.80 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina

207; del punto dos (2): tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de cuarenta centímetros (0.40 mts), trece centímetros (0.13 mts), seis metros setenta centímetros (6.70 mts), catorce centímetros (0.14 mts), y un metro (1.00 mts) al punto cuatro (4) muro y columnas comunes al medio con oficina 209 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y ocho centímetros (1.38 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y seis centímetros (1.96 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363674.----------

OFICINA No: 209 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con once centímetros cuadrados (30.11 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro (1.00 mts), catorce centímetros (0.14 mts), seis metros setenta centímetros (6.70 mts), trece centímetros (0.13 mts), y cuarenta centímetros (0.40 mts) al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con oficina 208 ; del punto dos (2): tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts), al punto tres (3) muros comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros ochenta centímetros (7.80 mts), doce centímetros (0.12 mts), y noventa centímetros (0.90

NOTARIA SESENTA DE BOGOTA D.C.

mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 210 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y seis centímetros (1.96 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro treinta y ocho centímetros (1.38 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363675

OFICINA No: 210 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con doce centímetros cuadrados (30.12 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros ochenta centímetros (7.80 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 209 ; del punto dos (2): tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de cuarenta centímetros (0.40 mts), trece centímetros (0.13 mts), seis metros ochenta centímetros (6.80 mts), catorce centímetros (0.14 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto cuatro (4) muro y columnas comunes al medio con oficina 211 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y ocho centímetros (1.38 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y seis centímetros (1.96 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363676.-----

OFICINA No: 211 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL

...RCAS LTDA. • 2002

2830

AA 10568185

192

BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de cuarenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados (43.56 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro ochenta centímetros (1.80 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), y tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), catorce centímetros (0.14 mts), seis metros ochenta centímetros (6.80 mts), trece centímetros (0.13 mts), y cuarenta centímetros (0.40 mts) al punto tres (3) muro y columnas comunes al medio con oficina 210 ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros treinta y tres centímetros (6.33 mts), dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 mts), y un metro (1.00 mts) al punto cuatro (4) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y oficina 212 y circulación común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de dos metros treinta centímetros (2.30 mts), un metro noventa y seis centímetros (1.96 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y dos metros cinco centímetros (2.05 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363677.----------

OFICINA No: 212 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros.
Su área privada es de cincuenta y tres metros cuadrados con
setenta y siete centímetros cuadrados (53.77 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):
Línea quebrada de un metro (1.00 mts), veinticinco
centímetros (0.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), y
un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts) al punto
dos (2) muro y ducto comunes al medio con circulación común
; del punto dos (2): Línea quebrada de dos metros once
centímetros (2.11 mts), dos metros setenta y cuatro
centímetros (2.74 mts), cuatro metros cuarenta y nueve
centímetros (4.49 mts), un metro once centímetros (1.11
mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), y seis metros
ochenta y ocho centímetros (6.88 mts), al punto tres (3)
muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y
aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada
de cincuenta centímetros (0.50 mts), doce centímetros (0.12
mts), seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mts),
diecisiete centímetros (0.17 mts), y un metro quince
centímetros (1.15 mts) al punto cuatro (4) muro y columnas
comunes al medio con oficina 213 ; del punto cuatro (4):
Línea quebrada de un metro treinta y siete centímetros
(1.37 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro
noventa y tres centímetros (1.93 mts) al punto uno (1) muro
y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa
común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con
planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-
1363678.----------
OFICINA No: 213 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL
BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el
número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros.

2820 AA 10568186

Su área privada es de treinta metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (30.37 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro quince centímetros (1.15 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mts), doce centímetros (0.12 mts), y cincuenta centímetros (0.50 mts) al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con oficina 212 ; del punto dos (2): tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts), al punto tres (3) muros comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros noventa centímetros (7.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 214 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cuatro centímetros (1.94 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363679

OFICINA No: 214 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (30.44 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros noventa centímetros (7.90 mts) al

NOTARIA SEPTIMA

punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 213 ; del punto dos (2): tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de cincuenta centímetros (0.50 mts), doce centímetros (0.12 mts), seis metros ochenta y cinco centímetros (6.85 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y ochenta y cinco centímetros (0.85 mts) al punto cuatro (4) muro común al medio con oficina 215 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cuatro centímetros (1.94 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363680.----------
OFICINA No: 215 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (30.44 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), seis metros ochenta y cinco centímetros (6.85 mts), doce centímetros (0.12 mts), y cincuenta centímetros (0.50 mts) al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con oficina 214 ; del punto dos (2): tres metros cuarenta y ocho centímetros (3.48 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros noventa centímetros (7.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y noventa centímetros (0.90 .

mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 216 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cuatro centímetros (1.94 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363681

OFICINA No: 216 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (30.37 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1) : Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros noventa centímetros (7.90 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 215 ; del punto dos (2): tres metros cuarenta y tres centímetros (3.43 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de cincuenta centímetros (0.50 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y un metro quince centímetros (1.15 mts) al punto cuatro (4) muro y columnas comunes al medio con oficina 217 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cuatro centímetros (1.94 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363682
OFICINA No: 217 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (30.37 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro quince centímetros (1.15 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cincuenta centímetros (0.50 mts) al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con oficina 216 ; del punto dos (2): tres metros cuarenta y tres centímetros (3.43 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros noventa centímetros (7.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 218 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cuatro centímetros (1.94 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro treinta y siete centímetros (1.37 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363683
OFICINA No: 218 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de cincuenta y un metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (51.06 M2). Se determina por los

AA 10568188

siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros noventa centímetros (7.90 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 217 ; del punto dos (2): tres metros ochenta y cuatro centímetros (3.84 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de cuatro metros treinta y ocho centímetros (4.38 mts), cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), tres metros dos centímetros (3.02 mts), un metro (1.00 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro (1.00 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 219, jardinera y circulación comunes ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cuatro metros veinte centímetros (4.20 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), un metro ochenta y ocho centímetros (1.88 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cuatro centímetros (1.94 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363684

OFICINA No: 219 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de cuarenta y ocho metros cuadrados (48.00 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), tres metros ochenta y seis

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

centímetros (3.86 mts), y cuatro metros quince centímetros (4.15 mts) al punto dos (2) muro común al medio con jardinera común y oficina 218 ; del punto dos (2): siete metros setenta y seis centímetros (7.76 mts), al punto tres (3) muro y ventana comunes al medio con oficina 218 y fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 220 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro ochenta y tres centímetros (1.83 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363685.----------

OFICINA No: 220 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (29.70 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 219 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros quince centímetros (3.15 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y

TURCAS LTDA. • 2002

AA 10568189

tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 221 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363686

OFICINA No: 221 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salon, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados (29.26 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), tres metros cinco centímetros (3.05 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros quince centímetros (3.15 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 220 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): ocho metros (8.00 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con oficina 222 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro quince centímetros (1.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro ochenta y cinco centímetros (1.85 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363687.----------

OFICINA No: 222 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados (29.26 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): ocho metros (8.00 mts), al punto dos (2) muro común al medio con oficina 221 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros quince centímetros (3.15 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), tres metros cinco centímetros (3.05 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) ducto, muro y columna comunes al medio con oficina 223 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro ochenta y cinco centímetros (1.85 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro quince centímetros (1.15 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363688.----------

OFICINA No: 223 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con

397

...RICAS LTDA. - 2002

setenta centímetros cuadrados (29.70 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros quince centímetros (3.15 mts) al punto dos (2) ducto, muro y columna comunes al medio con oficina 222 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 224 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363689.----------

OFICINA No: 224 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (29.70 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 223 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros quince centímetros (3.15 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 225 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363690

OFICINA No: 225 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (29.70 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros quince centímetros (3.15 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 224 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al

MARCAS LTDA. - 2002

punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 226 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363691.----------

OFICINA No: 226 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (29.70 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 225 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros quince centímetros (3.15 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 227; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363692.----------

OFICINA No: 227 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (29.70 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros quince centímetros (3.15 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 226 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 228 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363693.----------

OFICINA No: 228 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con

...RCAS LTDA. • 2002

2820

AA 10568194

setenta centímetros cuadrados (29.70 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 227 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros quince centímetros (3.15 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 229 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363694

OFICINA No: 229 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados (29.85 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

metros quince centímetros (3.15 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 228 ; del punto dos (2): tres metros sesenta y dos centímetros (3.62 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), catorce centímetros (0.14 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363695.----------

OFICINA No: 230 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de cuarenta metros cuadrados (40.00 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), y sesenta centímetros (0.60 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): siete metros (7.00 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de sesenta centímetros (0.60 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 201 ; del punto cuatro (4): Línea mixta

2820 AA 10568195

de cinco metros setenta centímetros (5.70 mts), y dos metros cincuenta y tres centímetros (2.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común y punto fijo ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363696.----------

OFICINA No: 231 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (29.68 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros noventa centímetros (3.90 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), un metro veinte centímetros (1.20 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), y dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 232 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363697.----------
EL ÁREA CONSTRUIDA DE LA OFICINA 231 ES DE 34.23 M2 APROXIMADAMENTE. ----------
OFICINA No: 232 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta y un metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados (31.19 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts), al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 231; del punto dos (2): tres metros ochenta y un centímetros (3.81 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro veinte centímetros (1.20 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y tres metros noventa centímetros (3.90 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro setenta y cuatro centímetros (1.74 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363698.----------
OFICINA No: 233 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.

MARCAS LTDA. • 2002

AA 10568196

. 201
DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo.
ALTURA: 3.00 metros. Su área privada
es de treinta y un metros cuadrados
con veintiocho centímetros cuadrados
(31.28 M2). Se determina por los
siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de
cuatro metros (4.00 mts), veinticinco centímetros (0.25
mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), veinticinco
centímetros (0.25 mts), y dos metros noventa centímetros
(2.90 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio
con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2):
tres metros ochenta y un centímetros (3.81 mts), al punto
tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y
aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada
de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce
centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros
(1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al
medio con oficina 234 ; del punto cuatro (4): Línea
quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95
mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro setenta y
cuatro centímetros (1.74 mts) al punto uno (1) muro y
puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa
común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con
planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-
1363699.----------
OFICINA No: 234 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL
BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el
número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros.
Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con
ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

201

Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts),
doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte
centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto
comunes al medio con oficina 233 ; del punto dos (2): tres
metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3)
muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre
zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos
metros noventa centímetros (2.90 mts), diecisiete
centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10
mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros
(4.00 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al
medio con oficina 235 ; del punto cuatro (4): Línea
quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53
mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y
cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta
comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al
medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta
mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363700
OFICINA No: 235 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL
BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el
número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros.
Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con
ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):
Línea quebrada de cuatro metros (4.00 mts), diecisiete
centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10
mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y dos metros
noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y
columna comunes al medio con oficina 234 ; del punto dos
(2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto
tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y
aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada

202

de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 236 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363701. OFICINA No: 236 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 235 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros (4.00 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 237 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y

NOTARIA SEPTIMA SANTAFE DE BOGOTA D.C.

un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363702. ----------

OFICINA No: 237 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros (4.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 236 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 238 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363703.----------

OFICINA No: 238 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el

2820 AA 10568198

número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 237 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros (4.00 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 239 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363704.----------

OFICINA No: 239 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Línea quebrada de cuatro metros (4.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 238 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 240 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363705. OFICINA No: 240 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 239 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), diecisiete

ICAS LTDA. • 2002

AA 10568199

centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros (4.00 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 241 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363706.

OFICINA No: 241 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros (4.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 240 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 242 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363707. OFICINA No: 242 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 241 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros (4.00 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 243 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363708. OFICINA No: 243 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. -

...RIAS LTDA. • 2002

205

DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (29.24 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), tres metros veinte centímetros (3.20 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) ducto, muro y columna comunes al medio con oficina 242 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): ocho metros (8.00 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con oficina 244 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro quince centímetros (1.15 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro ochenta y cinco centímetros (1.85 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363709.

OFICINA No: 244 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (29.24 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): ocho metros (8.00 mts), al punto dos (2) muro común al medio con oficina 243 ; del punto dos (2): tres metros sesenta

NOTARIA SEPTIMA BOGOTA D.C.

centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), tres metros veinte centímetros (3.20 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) ducto, muro y columna comunes al medio con oficina 245 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro ochenta y cinco centímetros (1.85 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro quince centímetros (1.15 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363710. ----------

OFICINA No: 245 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros (4.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 244 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al

MARCAS LTDA. • 2002

punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 246 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363711. OFICINA No: 246 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 245 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros (4.00 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 247 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363712.
OFICINA No: 247 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros (4.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 246 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 248 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363713. OFICINA No: 248 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se

determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 247 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros (4.00 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 249 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363714.

OFICINA No: 249 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros (4.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y

NOTARIA SESENTA D.C.

columna comunes al medio con oficina 248 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 250 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363715.----------

OFICINA No: 250 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 249 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros (4.00 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al

...KAS LTDA. • 2002

medio con oficina 251 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363716.----------

OFICINA No: 251 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salon, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centimetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros (4.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centimetros (0.17 mts), y dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 250 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centimetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 252 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363717.----------

OFICINA No: 252 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (29.86 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veinte centímetros (7.20 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 251 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros (4.00 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 253 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363718.

OFICINA No: 253 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con .

ochenta y ocho centímetros cuadrados (29.88 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros (4.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y dos metros noventa centímetros (2.90 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 252 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros quince centímetros (3.15 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), noventa centímetros (0.90 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros (4.55 mts) al punto cuatro (4) ducto, muro y columna comunes al medio con oficina 254 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de dos metros treinta y seis centímetros (2.36 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro veinticuatro centímetros (1.24 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363719.----------

OFICINA No: 254 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados (30.95 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), cincuenta y siete centímetros (0.57 mts), tres metros quince

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

centímetros (3.15 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), noventa centímetros (0.90 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros quince centímetros (3.15 mts) al punto dos (2) ducto, muro y columna comunes al medio con oficina 253 ; del punto dos (2): tres metros ochenta y un centímetros (3.81 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): ocho metros (8.00 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con fachada y aire sobre zona y cubierta comunes ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cuarenta y cuatro centímetros (1.44 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro ochenta centímetros (1.80 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363720.

OFICINA No: 255 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintiocho metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (28.45 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros cincuenta y cinco centímetros (4.55 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), y cuarenta centímetros (0.40 mts) y dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts.) al punto dos (2) ducto, muro y columna comunes al medio con circulación común y salón múltiple ; del punto dos (2): tres metros sesenta y ocho centímetros (3.68 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65

. . . . . .

mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 256 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro veinticuatro centímetros (1.24 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y dos metros cuarenta y cuatro centímetros (2.44 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363721. ----------

OFICINA No: 256 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de veintisiete metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (27.90 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), un metro (1.00 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 255 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros setenta centímetros (6.70 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 257 ; del punto cuatro (4): Línea

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363722. OFICINA No: 257 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de cuarenta y dos metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados (42.26 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y seis metros setenta centímetros (6.70 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con oficina 256 ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros veintiocho centímetros (3.28 mts), tres metros ochenta y dos centímetros (3.82 mts), y cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) al punto tres (3) muro ventana y columna comunes al medio con oficina 258 y fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): tres metros sesenta y ocho centímetros (3.68 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cinco metros sesenta y seis centímetros (5.66 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363723. ----------

OFICINA No: 258 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el

RICAS LTDA. • 2002

AA 10568206

. . . . . .

número 28-38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 2 salones, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta y siete metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (37.08 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), un metro (1.00 mts), y cincuenta centímetros (0.50 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 257 ; del punto dos (2): Línea quebrada de dos metros sesenta y siete centímetros (2.67 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y seis metros treinta y siete centímetros (6.37 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y oficina 257 ; del punto tres (3): tres metros setenta centímetros (3.70 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con oficina 259 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros ochenta y dos centímetros (3.82 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros dos centímetros (2.02 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), un metro noventa y cuatro centímetros (1.94 mts), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), y un metro ochenta y seis centímetros (1.86 mts) al punto uno (1) ducto, muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363724.

OFICINA No: 259 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 2 salones, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros.

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Su área privada es de treinta y ocho metros cuadrados con
cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (38.54 M2). Se
determina por los siguientes linderos: del punto uno (1):
tres metros setenta centímetros (3.70 mts), al punto dos
(2) muro común al medio con oficina 258 ; del punto dos
(2): Línea quebrada de seis metros diecisiete centímetros
(6.17 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y dos metros
ochenta y seis centímetros (2.86 mts) al punto tres (3)
muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y
aire sobre zona común y oficina 260 ; del punto tres (3):
Línea quebrada de sesenta centímetros (0.60 mts), un metro
treinta centímetros (1.30 mts), y tres metros setenta
centímetros (3.70 mts) al punto cuatro (4) muro y columna
comunes al medio con oficina 260 ; del punto cuatro (4):
Línea quebrada de dos metros (2.00 mts), un metro cuarenta
centímetros (1.40 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un
metro cuarenta centímetros (1.40 mts), un metro noventa y
cuatro centímetros (1.94 mts), sesenta centímetros (0.60
mts), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), sesenta
centímetros (0.60 mts), y cuatro metros cincuenta y nueve
centímetros (4.59 mts) al punto uno (1) ducto, muro y
puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa
común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con
planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-
1363725.
El Área aproximada de la Oficina 259 es de 46.41 Metros
Cuadrados.
OFICINA No: 260 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL
BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el
número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C.
DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros.
Su área privada es de cuarenta y cuatro metros cuadrados
con cuarenta y tres centímetros cuadrados (44.43 M2). Se

...LIDA. • 2002

AA 10568207

212

determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): tres metros setenta y ocho centímetros (3.78 mts), al punto dos (2) muro común al medio con circulación común ; del punto dos (2): Línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (4.45 mts), cuatro metros treinta y un centímetros (4.31 mts), y tres metros veintiocho centímetros (3.28 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y oficina 259 ; del punto tres (3): Línea quebrada de siete metros veintinueve centímetros (7.29 mts), doce centímetros (0.12 mts), y un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) al punto cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con oficina 261 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y cinco metros sesenta y seis centímetros (5.66 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363726. ----------

OFICINA No: 261 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (30.08 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), doce centímetros (0.12 mts), y siete metros veintinueve centímetros (7.29 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

oficina 260 ; del punto dos (2): tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros noventa y cinco centímetros (2.95 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), setenta centímetros (0.70 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros (4.44 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con oficina 262 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363727. OFICINA No: 262 Está ubicada en el piso 2 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de 1a carrera 13A de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón, 1 baño, aseo. ALTURA: 3.00 metros. Su área privada es de treinta y cuatro metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (34.08 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros (4.44 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), setenta centímetros (0.70 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y dos metros noventa y cinco centímetros (2.95 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con oficina 261 ; del punto dos (2): cuatro metros seis centímetros (4.06 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), catorce centímetros (0.14 mts), y dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts) al punto

AS LTDA. • 2002

AA 10568208

cuatro (4) muro y ducto comunes al medio con zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y un metro veinticuatro centímetros (1.24 mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con planta mezanine. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363728.

APARTAMENTO No: 301 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón comedor, estudio, cocina, ropas y baño; en Planta 2: alcoba principal, estar, baño y vestier. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de noventa y cuatro metros cuadrados (94.00 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta y siete centímetros (1.47 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros sesenta y cuatro centímetros (3.64 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), tres metros sesenta y dos centímetros (3.62 mts), treinta y nueve centímetros (0.39 mts), y quince centímetros (0.15 mts) al punto tres (3) muro, columnas y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 301 de uso exclusivo a este apartamento ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

mts), un metro veintiún centímetros (1.21 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro tres centímetros (1.03 mts), cuatro metros cincuenta y tres centímetros (4.53 mts), un metro dos centímetros (1.02 mts), y un metro cuarenta y siete centímetros (1.47 mts) al punto cuatro (4) muro, columna y ducto comunes al medio con apartamento 302 y circulación común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cuatro metros cuarenta y seis centímetros (4.46 mts), un metro sesenta y ocho centímetros (1.68 mts), y tres metros setenta y cuatro centímetros (3.74 mts) al punto uno (1) ducto, ventanas, muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. ÁREA: cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (53.61 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cinco metros veintisiete centímetros (5.27 mts), al punto dos (2) muro, columna y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros treinta y dos centímetros (3.32 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro tres centímetros (1.03 mts) al punto tres (3) muro, ventana y ducto comunes al medio con fachada y aire sobre vacío planta 1 del mismo apartamento y terraza ; del punto tres (3): seis metros (6.00 mts), al punto cuatro (4) columna y muro comunes al medio con fachada y aire y terraza uso exclusivo del apartamento 302 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros treinta y ocho centímetros (3.38 mts), un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), y tres metros setenta y ocho centímetros (3.78 mts) al punto uno (1) ducto, muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa

UCAS LTDA. • 2002

AA 10568209

común al medio con planta 1 del mismo apartamento. ÁREA: cuarenta metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (40.39 M2), la cual no incluye 1 columna de 0.15x0.40 mts. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363729.----------

APARTAMENTO No: 302 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, estudio, cocina, ropas y baño; en Planta 2: alcoba, baño y vestier. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de ochenta y un metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (81.24 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): cinco metros nueve centímetros (5.09 mts), al punto dos (2) muro, columna y ducto comunes al medio con apartamento 301 ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros cincuenta y siete centímetros (3.57 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), tres metros sesenta y dos centímetros (3.62 mts), treinta y nueve centímetros (0.39 mts), y quince centímetros (0.15 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común terraza 302 de uso exclusivo a este apartamento ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), un metro veinte centímetros (1.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro tres centímetros (1.03 mts), cuatro metros cincuenta y tres centímetros (4.53 mts), un metro tres centímetros (1.03 mts), y un metro cuarenta y siete centímetros (1.47 mts) al punto cuatro (4) ducto, muro y columna comunes al medio con terraza 303 y apartamento 303

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cuatro metros cuarenta y seis centímetros (4.46 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), y tres metros setenta y cuatro centímetros (3.74 mts) al punto uno (1) ducto, ventanas, muro y puerta comunes al medio con acceso común y apartamento 301 ; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. ÁREA: cincuenta y dos metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (52.86 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cinco metros ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), al punto dos (2) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 302 ; del punto dos (2): Línea quebrada de ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), doce centímetros (0.12 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cuarenta y siete centímetros (0.47 mts), dos metros cincuenta y seis centímetros (2.56 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro tres centímetros (1.03 mts) al punto tres (3) muro, columna y ducto comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 302 y vacío sobre planta 1 mismo apartamento; del punto tres (3): seis metros (6.00 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 303 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros treinta y ocho centímetros (3.38 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), y un metro (1.00 mts) al punto uno (1) ducto, muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento. ÁREA: veintiocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (28.38 M2, la cual no incluye 1 columna de 0.15x0.40 mts. Folio de Matrícula Inmobiliaria .

...AS LTDA. • 2002

AA 10568210

50C-1363730.----------

APARTAMENTO No: 303 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C.

DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, estudio, cocina, ropas y baño; en Planta 2: alcoba, baño y vestier. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de noventa y un metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (91.06 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): cinco metros diez centímetros (5.10 mts), al punto dos (2) muro, columna y ducto comunes al medio con apartamento 302 ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), tres metros sesenta y dos centímetros (3.62 mts), treinta y nueve centímetros (0.39 mts), quince centímetros (0.15 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), y dos metros setenta y cuatro centímetros (2.74 mts) al punto tres (3) muro, columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común, terrazas 303 de uso exclusivo a este apartamento; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts), dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts), dos metros setenta centímetros (2.70 mts), un metro tres centímetros (1.03 mts), y un metro cuarenta y siete centímetros (1.47 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zonas comunes y cubierta; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cuatro metros cuarenta y seis centímetros (4.46 mts), un metro sesenta y ocho centímetros (1.68 mts), y tres metros setenta y cuatro centímetros (3.74 mts) al

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

punto uno (1) ducto, ventanas, muro y puerta comunes al medio con acceso común y apartamento 302 ; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. ÁREA: sesenta y dos metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (62.68 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cinco metros ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), al punto dos (2) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 302 ; del punto dos (2): Línea quebrada de ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), doce centímetros (0.12 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cuarenta y siete centímetros (0.47 mts), dos metros cincuenta y seis centímetros (2.56 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro tres centímetros (1.03 mts) al punto tres (3) muro y ducto comunes al medio con vacío mismo apartamento fachada y aire sobre zona común y terraza 303 ; del punto tres (3): seis metros (6.00 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona y cubierta comunes ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros treinta y ocho centímetros (3.38 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), y un metro (1.00 mts) al punto uno (1) ducto, muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento. ÁREA: veintiocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (28.38 M2), la cual no incluye ducto de 1.20x1.35 mts, y columna de 0.15x0.40 mts. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363731.----------

APARTAMENTO No: 304 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Santafé de

AA 10568211

Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, estudio, cocina, ropas y baño; en Planta 2: alcoba, estar, baño, vestier y depósito. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de ochenta y siete metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (87.33 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de cuatro metros setenta y tres centímetros (4.73 mts), dos metros cuarenta y cinco centímetros (2.45 mts), y dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), dos metros setenta y cuatro centímetros (2.74 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), quince centímetros (0.15 mts), y treinta y nueve centímetros (0.39 mts) al punto tres (3) muro, columna y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre cubierta y zonas comunes y terraza 304 de uso exclusivo a este apartamento ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros sesenta y dos centímetros (3.62 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), y tres metros ochenta y cuatro centímetros (3.84 mts) al punto cuatro (4) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 304 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros veinticinco centímetros (3.25 mts), dos metros setenta centímetros (2.70 mts), y un metro ochenta y cinco centímetros (1.85 mts) al punto uno (1) ventanas, muro y puerta comunes al medio con acceso y circulación comunes; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. ÁREA: cincuenta y

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

dos metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (52.33 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cuatro metros noventa centímetros (4.90 mts), al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): seis metros noventa y siete centímetros (6.97 mts), al punto tres (3) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre cubierta y zona comunes; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro tres centímetros (1.03 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros setenta y cinco centímetros (2.75 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y tres metros sesenta y cinco centímetros (3.65 mts) al punto uno (1) ducto, muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío mismo apartamento ; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento. ÁREA: treinta y cinco metros cuadrados (35.00 M2, la cual no incluye ducto de 0.40x1.15 mts. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363732.----------

APARTAMENTO No: 305 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, estudio, cocina, ropas y baño; en Planta 2: alcoba principal , baño y vestier. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (88.55 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), cincuenta y ocho centímetros (0.58 mts), cuatro metros cincuenta y un

. . . . . .

centímetros (4.51 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro veinte centímetros (1.20 mts), y dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts) al punto dos (2) ducto, ventana, muro y columna comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): Línea quebrada de dieciséis centímetros (0.16 mts), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 mts), cuatro metros seis centímetros (4.06 mts), dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 mts), y tres metros cincuenta y siete centímetros (3.57 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 305 de uso exclusivo a este apartamento ; del punto tres (3): cinco metros treinta y cuatro centímetros (5.34 mts), al punto cuatro (4) ducto muro y columna comunes al medio con apartamento 306 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros setenta y nueve centímetros (3.79 mts), un metro diez y seis centímetros (1.16 mts) y cuatro metros cuarenta y dos centímetros (4.42 mts) al punto uno (1) ducto, ventana, muro y puerta comunes al medio con acceso y zona comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. ÁREA: cincuenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (57.35 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cinco metros ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), al punto dos (2) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 305 ; del punto dos (2): cinco metros veintitrés centímetros (5.23 mts), al punto tres (3) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): cinco metros noventa

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

y cinco centímetros (5.95 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cuatro centímetros (1.04 mts), veinte centímetros (0.20 mts), tres metros (3.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y un metro diecinueve centímetros (1.19 mts) al punto uno (1) ducto, muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío mismo apartamento; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento. ÁREA: treinta y un metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (31.20 M2), la cual no incluye ducto de 1.00 x 0.40 mts. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363733.----------

APARTAMENTO No: 306 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, estudio, cocina, ropas y baño; en Planta 2: alcoba, baño y vestier. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de ochenta y dos metros cuadrados con once decímetros cuadrados (82.11 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), cuatro metros cincuenta y un centímetros (4.51 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro veintidós centímetros (1.22 mts), y dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts) al punto dos (2) columna, ducto y muro comunes al medio con circulación común terraza y apartamento 305 , y fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de treinta y un centímetros (0.31 mts), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 mts), tres metros

AA 10568213

. . . . . .

cuarenta y siete centímetros (3.47 mts), dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 mts), y tres metros cincuenta y siete centímetros (3.57 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 306 de uso exclusivo a este apartamento ; del punto tres (3): cinco metros treinta y cuatro centímetros (5.34 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con apartamento 307 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros setenta y nueve centímetros (3.79 mts), un metro sesenta y un centímetros (1.61 mts), y cuatro metros cuarenta y dos centímetros (4.42 mts) al punto uno (1) ducto, ventanas, muro y puerta comunes al medio con acceso y circulación comunes; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. AREA: cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (53.68 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cinco metros ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), al punto dos (2) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 306 ; del punto dos (2): cuatro metros setenta y ocho centímetros (4.78 mts), al punto tres (3) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): cinco metros noventa y cinco centímetros (5.95 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 305 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cuatro centímetros (1.04 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro diecinueve centímetros (1.19 mts), al punto uno (1)

NOTARIA CINCUENTA Y UNA DE BOGOTA D.C.

muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento. ÁREA: veintiocho metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (28.43 M2), la cual no incluye ducto de 1.00 x 0.40 mts. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363734.
APARTAMENTO No: 307 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, estudio, cocina, ropas y baño; en Planta 2: alcoba principal, baño y vestier. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de ochenta y dos metros cuadrados con once decímetros cuadrados (82.11 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): cinco metros treinta y cuatro centímetros (5.34 mts), al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con apartamento 306 ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros cincuenta y siete centímetros (3.57 mts), dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 mts), tres metros cuarenta y siete centímetros (3.47 mts), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 mts), y treinta y un centímetros (0.31 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 307 de uso exclusivo a este apartamento ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), un metro veintidós centímetros (1.22 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), cuatro metros cincuenta y un centímetros (4.51 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), y un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) al punto cuatro (4) columna, ducto y muro comunes al medio con apartamento 308, terraza 308 y .

219

circulación común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cuatro metros cuarenta y dos centímetros (4.42 mts), un metro sesenta y un centímetros (1.61 mts), y tres metros setenta y nueve centímetros (3.79 mts) al punto uno (1) ducto, ventanas, muro y puerta comunes al medio con acceso y circulación comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. ÁREA: cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (53.68 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cinco metros noventa y cinco centímetros (5.95 mts), al punto dos (2) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 307 ; del punto dos (2): Línea quebrada de un metro diecinueve centímetros (1.19 mts), treinta centímetros (0.30 mts), dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro cuatro centímetros (1.04 mts) al punto tres (3) ventana, muro y ducto comunes al medio con fachada y aire sobre zona común terraza 307 y vacío mismo apartamento ; del punto tres (3): cinco metros ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona y cubierta comunes y terraza 308 ; del punto cuatro (4): cuatro metros setenta y ocho centímetros (4.78 mts), al punto uno (1) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento. ÁREA: veintiocho metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (28.43 M2), la cual no incluye ducto de 1.00 x 40 mts. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363735.----------

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

APARTAMENTO No: 308 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1:=Salón- comedor, estudio, cocina, ropas y baño; en Planta 2: alcoba, estar, baño y vestier. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (88.55 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): cinco metros treinta y cuatro centímetros (5.34 mts), al punto dos (2) columna, muro y ducto comunes al medio con apartamento 307 ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros cincuenta y siete centímetros (3.57 mts), dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 mts), cuatro metros seis centímetros (4.06 mts), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 mts), y dieciséis centímetros (0.16 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 308 de uso exclusivo a este apartamento ; del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), un metro veinte centímetros (1.20 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), cuatro metros cincuenta y un centímetros (4.51 mts), cincuenta y ocho centímetros (0.58 mts), y un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) al punto cuatro (4) ducto, muro y ventana comunes al medio con circulación común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cuatro metros cuarenta y dos centímetros (4.42 mts), un metro sesenta y un centímetros (1.61 mts), y tres metros setenta y nueve centímetros (3.79 mts) al punto uno (1) ducto, ventanas, muro y puerta comunes al medio con acceso y circulación comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: .

Placa común al medio con piso 2. ÁREA: cincuenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (57.35 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cinco metros ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), al punto dos (2) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 308 ; del punto dos (2): Línea quebrada de un metro diecinueve centímetros (1.19 mts), treinta centímetros (0.30 mts), tres metros (3.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro cuatro centímetros (1.04 mts) al punto tres (3) ventana, columna, muro y ducto comunes al medio con fachada y aire sobre zona común terraza 308 y vacio mismo apartamento ; del punto tres (3): cinco metros noventa y cinco centímetros (5.95 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): cinco metros veintitrés centímetros (5.23 mts), al punto uno (1) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento. ÁREA: treinta y un metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (31.20 M2), la cual no incluye ducto de 1.00 x 40 mts. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363736.----------

APARTAMENTO No: 309 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, estudio disponible, cocina, ropas y baño; en Planta 2: 2 alcobas, estar, baño. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de ciento tres metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (103.33 M2). Se determina por los siguientes linderos:

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Planta uno (1): del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con circulación común y fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), y dos metros setenta y cuatro centímetros (2.74 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común, terrazas 309 de uso exclusivo a este apartamento ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts), dos metros (2.00 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), y un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con circulación y cubierta comunes ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cuatro metros cuarenta y dos centímetros (4.42 mts), noventa centímetros (0.90 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), y tres metros cincuenta y cuatro centímetros (3.54 mts) al punto uno (1) ventanas, ducto, muro y puerta comunes al medio con acceso y circulación comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. ÁREA: cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (58.65 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): Línea quebrada de dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), noventa centímetros (0.90 mts), un metro (1.00 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), y dos metros treinta y ocho centímetros (2.38 mts) al punto dos (2) muro, ventanas y ducto comunes al medio con fachada y aire sobre

GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 10568216

zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), tres metros treinta y dos centímetros (3.32 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), dos metros ochenta y dos centímetros (2.82 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y un metro tres centímetros (1.03 mts) al punto tres (3) ventana, muro y ducto comunes al medio con fachada y aire sobre terraza 309 y vacío mismo apartamento; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona y cubierta comunes ; del punto cuatro (4): tres metros cincuenta y seis centímetros (3.56 mts), al punto uno (1) muro común al medio con apartamento 320 ; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento y piso 3. ÁREA: cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (44.68 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363737.EL ÁREA TOTAL APROXIMADA ES DE 130.13 M2, INCLUYE ÁREA CONSTRUIDA Y TERRAZA.----------

APARTAMENTO No: 310 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA □ PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, estudio disponible, cocina, ropas y baño; en Planta 2: 2 alcobas, estar, baño. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de ciento tres metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (103.33 M2). Se determina por los siguientes linderos:

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), dos metros (2.00 mts), dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts), y tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con circulación y cubierta comunes ; del punto dos (2): Línea quebrada de dos metros setenta y cuatro centímetros (2.74 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), y tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terrazas 310 de uso exclusivo a este apartamento ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) muro, ducto y columna comunes al medio con apartamento 311 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros cincuenta y cuatro centímetros (3.54 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), noventa centímetros (0.90 mts), y cuatro metros cuarenta y dos centímetros (4.42 mts) al punto uno (1) ducto, ventanas, muro y puerta comunes al medio con acceso y circulación comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. ÁREA: cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (58.65 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con apartamento 311 ; del punto dos (2): Línea quebrada de dos metros treinta y ocho centímetros (2.38 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), un metro (1.00 mts), noventa centímetros (0.90 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), dos metros ochenta y cinco

URCAS LTDA. • 2002

centímetros (2.85 mts), y tres metros cincuenta y seis centímetros (3.56 mts) al punto tres (3) muro ventana y ducto comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y apartamento 319 ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts) al punto cuatro (4) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona y cubierta comunes ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro tres centímetros (1.03 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros ochenta y dos centímetros (2.82 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y tres metros treinta y dos centímetros (3.32 mts) al punto uno (1) ducto, muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre terraza 310 u vacío mismo apartamento ; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento y piso 3. ÁREA: cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (44.68 M2), la cual no incluye columna de 0.15 x 0.40 mts y ductos de 0.30 x 1.00 y 1.03 x 0.35 mts. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363738.----------

APARTAMENTO No: 311 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28□38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, estudio, cocina, ropas y baño; en Planta 2: 2 alcobas, estar; baño . ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de noventa y tres metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (93.60 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

punto uno (1): Línea quebrada de un metro cincuenta y siete centímetros (1.57 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), un metro tres centímetros (1.03 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro veinte centímetros (1.20 mts), y dos metros noventa y tres centímetros (2.93 mts) al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con apartamento y terraza 310 circulación común ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), y tres metros cincuenta y siete centímetros (3.57 mts) al punto tres (3) columnas, muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 311 de uso exclusivo a este apartamento ; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) muro, ducto y columnas comunes al medio con apartamento 312; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros cincuenta y cuatro centímetros (3.54 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), noventa centímetros (0.90 mts), y cuatro metros cuarenta y dos centímetros (4.42 mts) al punto uno (1) ventanas, ducto, muro y puerta comunes al medio con acceso y circulación comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. ÁREA: cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (48.92 M2). Planta dos (2): . del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con apartamento 312 ; del punto dos (2): Línea quebrada de dos metros treinta y ocho centímetros (2.38 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), un metro (1.00 mts), noventa centímetros (0.90 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), y

tres metros cincuenta y seis centímetros (3.56 mts) al punto tres (3) muro ventana y ducto comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y apartamento 318 ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts) al punto cuatro (4) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zonas comunes cubierta y apartamento 310 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro tres centímetros (1.03 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros ochenta y dos centímetros (2.82 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y tres metros treinta y dos centímetros (3.32 mts) al punto uno (1) ducto y muro comunes al medio con fachada y aire sobre vacío mismo apartamento y terraza 311. CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento y piso 3. ÁREA: cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (44.68 M2). Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363739.----------

APARTAMENTO No: 312 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, estudio, cocina, ropas y baño; en Planta 2: 2 alcobas, estar, baño . ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de noventa y tres metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (93.60 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de un metro cincuenta y siete centímetros (1.57 mts), un metro cuatro centímetros (1.04

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

mts), tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), un metro tres centímetros (1.03 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro veinte centímetros (1.20 mts), y dos metros noventa y tres centímetros (2.93 mts) al punto dos (2) muro, columnas y ducto comunes al medio con apartamento 311 circulación común y terraza 311 ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), y tres metros cincuenta y siete centímetros (3.57 mts) al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y terraza 312 de uso exclusivo a este apartamento; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) muro, ducto y columnas comunes al medio con apartamento 313; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros cincuenta y cuatro centímetros (3.54 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), noventa centímetros (0.90 mts), y cuatro metros cuarenta y dos centímetros (4.42 mts) al punto uno (1) ventanas, ducto, muro y puerta comunes al medio con acceso y circulación comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 4 y cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 2. ÁREA: cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (48.92 M2). Planta dos (2): del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con apartamento 313 ; del punto dos (2): Línea quebrada de dos metros treinta y ocho centímetros (2.38 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), un metro (1.00 mts), noventa centímetros (0.90 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), y tres metros cincuenta y seis centímetros (3.56 mts) al punto tres (3) muro ventana y

2820 AA 10568219

ducto comunes al medio con fachada y aire sobre cubierta y zonas comunes y apartamento 317; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros cincuenta centímetros (3.50 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), y tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts) al punto cuatro (4) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre cubierta y zonas comunes ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro tres centímetros (1.03 mts), veinte centímetros (0.20 mts), dos metros ochenta y dos centímetros (2.82 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), y tres metros treinta y dos centímetros (3.32 mts) al punto uno (1) ducto, muro y comunes al medio con fachada y aire sobre terraza 312 y vacío mismo apartamento; CENIT: Con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con planta 1 del mismo apartamento y piso 3. ÁREA: cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (44.68 M2), la cual no incluye columna de 0.15 x 0.40 mts. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1363740.----------

APARTAMENTO No: 313 Está ubicado en los pisos 3 y 4 de PARQUE CENTRAL BAVARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL. Tiene su acceso por el número 28-38 de la carrera 13A de Santafé de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: Planta 1: Salón- comedor, cocina y ropas ; en Planta 2: alcoba principal, baño y vestier. ALTURA: Variable: máxima 5.75 metros, mínima: 2.30 metros. Su área privada es de cincuenta y nueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (59.25 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): cuatro metros cuarenta y dos centímetros (4.42 mts), al punto dos (2) muro y ventanas comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): Línea

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.